

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023 y del acta de Consejo de Gobierno de su sesión extraordinaria de 13 de marzo de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2023 y en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

- 3.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica "Retroacción".

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

- 4.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.
- 4.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
- 4.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

**ORDEN DEL DÍA:**

En primer lugar, consta en acta que el Rector anticipa al comienzo de esta sesión el apartado cuarto del noveno punto del orden del día relativo a la «Información sobre el denominado "Premio de jubilación" del Personal de Administración y Servicios tras la Sentencia del Tribunal Supremo 250/2023, de 28 de febrero», a petición del Presidente de la Junta de PAS, D. Rubén Lafuente Vicente, que asiste presencialmente como invitado. El Rector le concede la palabra y D. Rubén Lafuente Vicente le agradece la oportunidad de efectuar estas declaraciones en el Consejo de Gobierno en el mencionado apartado del noveno punto del orden del día: «Ante las declaraciones del Rector de la Universidad de Zaragoza relacionadas con el conflicto relativo a la acción social de la Universidad, la Junta de Personal de Administración y Servicios quiere hacer las siguientes puntualizaciones:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

- 4.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022.
- 4.5** Propuesta de Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesor asociado de ciencias de la salud.
- 4.6** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor ayudante doctor, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.
- 4.7** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2019-2020 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.
- 4.8** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la renovación de contratos en régimen laboral de profesores ayudantes doctores.
- 4.9** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.

Según indica la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, el llamado “premio” de jubilación es una retribución, a pesar de que la misma Sala, como nuestro Pacto vigente desde hace más de 20 años, lo conceptuaba como acción social hasta hace bien poco. En realidad, se trata de una mejora de las prestaciones de la Seguridad Social cuando el trabajador finaliza su relación laboral. Nada de lo que se firmó el año 2000 era ilegal o contradecía la doctrina del Tribunal Supremo. De hecho, el personal laboral de la Universidad de Zaragoza puede seguir cobrándolo al amparo de su convenio colectivo. Por eso, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha dictado sentencias que afirman su naturaleza de mejora de la jubilación y no la consideran una retribución.

Sin embargo, para los funcionarios, el nuevo relato es diferente. La Sala de lo Contencioso del mismo Tribunal Supremo afirma en su sentencia que, a diferencia del personal laboral, sus retribuciones deben venir especificadas en una ley.

La Junta de Personal de Administración y Servicios recuerda que esta retribución es fruto de un acuerdo con la Universidad, una modificación pactada de las condiciones de trabajo de su personal que tuvo lugar durante el proceso de funcionarización de la plantilla laboral y que conllevó también sus correspondientes ventajas económicas para la institución, beneficios económicos que no ha dejado de percibir desde el inicio de la vigencia de este Pacto ni tampoco a día de hoy, tras la famosa sentencia del 28 de febrero pasado. La desaparición de esta retribución tiene que ser necesariamente compensada con el fin de preservar la equidad de dicho acuerdo. Quien lleva más de 30 años trabajando en esta casa no puede quedarse sin nada de la noche a la mañana.

Otras administraciones pactan en sus acuerdos y convenios las mejoras a las prestaciones de la Seguridad Social de forma similar o diferente a la nuestra. En el caso de la Universidad de

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- 4.10** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

- 5.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2023-2024.
- 5.2** Presentación del Informe de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2020-2021.

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

- 6.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2023.

#### SEPTIMO PUNTO. Estudiantes

- 7.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante el que se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado.
- 7.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024.

Zaragoza, se acordó valorar y recibir el importe de la acción social al final de la vida laboral en lugar de percibirlo a lo largo de la misma en conceptos como prestaciones bucodentales, oculares, auditivas, ortoprotésicas o podológicas, por mencionar tan solo algunas de las que disfrutaban quienes cotizan a MUFACE.

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha declarado que "se han presentado propuestas de negociación a los representantes sindicales, pero no han sido escuchadas ni acordadas" y que "la representación del personal no ha hecho propuestas para la sustitución del premio". Rechazamos estas afirmaciones por su falsedad, y le recordamos que nuestra primera propuesta fue presentada a Gerencia mucho antes de la aparición de ninguna sentencia que la pusiera en entredicho, siendo rechazada.

La Junta de Personal y la Comisión Negociadora del Pacto-Convenio no han dejado de proponer para su estudio numerosas ideas con el objeto de encontrar acomodo jurídico a esta prestación en el nuevo marco diseñado por el Tribunal Supremo.

También rechazamos la afirmación que hace el Rector acerca de sus iniciativas. Hasta el momento, las ideas presentadas (plan de pensiones y suscripción de seguro) han sido retiradas por el equipo rectoral al ser desaconsejadas por sus propios expertos. Seis meses antes de publicarse la sentencia del Tribunal Supremo la Universidad ya suspendió la concesión de oficio y tras las movilizaciones del personal, anuló esa orden y siguió pagando la retribución hasta el momento de dictarse la misma.

El personal de la Universidad de Zaragoza ha perdido su confianza en el Rector. Desde la parte sindical le pedimos un compromiso claro por el cual reconozca que el derecho a la prestación por jubilación sigue vigente y que va a cumplirlo. Y nos ofrecemos a debatir y negociar la fórmula concreta que resulte más adecuada, pero sin merma de nuestros derechos. Todo ello con la vista puesta en el mejor interés de la Universidad y su plantilla».



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**7.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.

**7.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

**OCTAVO PUNTO. Transferencia e Innovación Tecnológica**

**8.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster "Smart City Cluster".

**NOVENO PUNTO. Gerencia**

**9.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la donación del legado bibliográfico y documental de D. Gonzalo M. Borrás Gualis.

**9.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

**9.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

**9.4** Información sobre el denominado "Premio de jubilación" del Personal de Administración y Servicios tras la Sentencia del Tribunal Supremo 250/2023, de 28 de febrero.

**DÉCIMO PUNTO. Informe del Rector**

**UNDÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas**

Seguidamente el Rector contextualiza más adecuadamente las manifestaciones que realizó publicadas por un medio de comunicación. Comprende las molestias causadas y solicita una disculpa. Recuerda también las palabras que expresó en una reciente mesa de negociación del personal de administración y servicios del pasado 23 de marzo de 2023 en el que resaltó su compromiso a que el personal de administración y servicios perciba las cuantías integradas en el denominado "premio de jubilación" mediante una fórmula jurídicamente viable. A continuación, concede la palabra al Gerente, D. Alberto Gil, que pone de relieve a los miembros del Consejo de Gobierno que la situación planteada, la no percepción del "premio de jubilación", no ha sido instada por la Universidad de Zaragoza. Además, añade que entiende el malestar expresado por el personal de administración y servicios, plantea la necesidad de estudiar fórmulas jurídicamente viables y agradece a los sindicatos su labor propositiva con diversas propuestas sugeridas cuyo fin es encontrar una solución posible. También informa a los miembros del Consejo de Gobierno de todos los pasos que nos han conducido a este punto. Por una parte, el Gerente dictó una Instrucción de 14 de junio de 2022, por delegación del Rector, sobre el premio de jubilación y la jubilación anticipada incentivada prevista en el Convenio/Pacto del personal de administración y servicios, tras los informes del Servicio Jurídico y de la Abogacía del Estado. En esta Instrucción se resuelve de forma cautelar que a la vista de la reiterada y consolidada doctrina emanada del Tribunal Supremo, y dado que puede afirmarse que las previsiones contenidas en los artículos 96.3.2) y 96.3.3) del Convenio/Pacto del personal de administración y servicios carecen de eficacia directa, procedía dejar de reconocer de oficio a todo el personal de administración y servicios tanto el premio de jubilación forzosa como el incentivo a la jubilación anticipada. A partir de ese momento, quedó a la decisión de las

personas interesadas solicitar expresamente la concesión del premio o incentivo. Por otra parte, el Gerente dictó la Instrucción de 16 de septiembre de 2022, por delegación del Rector, por la



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Asistentes****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
 Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
 Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
 José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica  
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura (excusa asistencia)  
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel  
 Juan García Blasco, Adjunto al Rector para Reforma Estatutaria y Coordinación Normativa

**En representación del Consejo Social**

Aurelio López de Hita

**En representación de los decanos/directores de centro**

M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
 Julio Latorre Peña (sustituye a Elena Barlés Báguena)  
 Luis Alberto Morellón Alquézar  
 Melania Mur Sangrá  
 Luis Miguel Pascual Orts

**En representación de los directores de departamento**

Blanca Bauluz Lázaro  
 María Lydia Gil Huerta  
 Cristian Florentín Mahuela  
 Enrique Solano Camón (excusa asistencia)

**Personal Docente e Investigador**

Concepción Aldea Chagoyen (sustituye a Jesús Marcos Santamaría)  
 Carmen Bayod López  
 Ignacio de Blas Giral  
 María del Carmen Marcuello Servós  
 José Mariano Moneva Abadía  
 Eliseo Serrano Martín  
 Francisco Vázquez Bringas (sustituye a José Ramón Beltrán)

**Personal de Administración y Servicios**

Silvia Andrés Blasco

**Estudiantes**

Ana Poza López  
 Jorge Ucedo Moreno

que se deja sin efecto la Instrucción de 14 de junio de 2022 y se restableció la percepción del premio de jubilación y el incentivo a la jubilación anticipada en virtud del dictamen emitido por el Dr. Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén, a petición de la Universidad de Zaragoza con fecha 8 de septiembre de 2022. Dicho restablecimiento continuaría en vigor en tanto se concluyera la negociación separada en materia de acción social que se iniciaba o, en su caso, se resolviera el recurso de casación ATS, 3<sup>a</sup> (secc. 1<sup>a</sup>), de 8 de junio de 2022 (RC 3554/2021), que sí versaría sobre una prima análoga a la de la Universidad de Zaragoza.

El 21 de septiembre de 2022 se iniciaron, entonces, las negociaciones sobre acción social del personal de administración y servicios a través de la Comisión Negociadora del Pacto PAS y de la Comisión negociadora del Convenio PAS, con un total de siete reuniones hasta el día 13 de marzo de 2023 con objeto de analizar las posibles alternativas en dicho ámbito. En estas negociaciones Gerencia ha facilitado información sobre la evolución del gasto en acción social, así como de la previsión de próximas jubilaciones con objeto de analizar escenarios. Asimismo, ha expresado reiteradamente la exigencia de tomar en consideración: 1) los aspectos jurídicos determinantes que deben aportar seguridad jurídica a cualquier opción planteada, teniendo en cuenta que se trata, en principio, de acción social; y 2) los límites presupuestarios que en esta materia establece la ley de presupuestos generales del estado y el propio presupuesto de la Universidad de Zaragoza en el que se requiere solicitar expresamente cualquier gasto de personal al Gobierno de Aragón. También expone que las alternativas que se han puesto sobre la mesa por los sindicatos están basadas en una propuesta de reconocimiento de quinquenios, en un sistema de mentoring, en términos similares a los recogidos en la Universidad del País Vasco, y en explorar modelos de plan de pensiones, (uno tradicional



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


<b>Asistentes on line:</b>
<b>Decanos/directores de centro</b> José Antonio Yagüe Fabra
<b>Directores de departamento</b> Miguel Ángel Boldova Pasamar
<b>Personal Docente e Investigador</b> Esmeralda Mainar Maza
<b>Invitados presenciales:</b> Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Director Secretariado de Estudiantes Rubén Lafuente Vicente, Presidente Junta de PAS Fernando Antonio Latorre Dena, Director Secretariado Accesibilidad y Diversidad Eva María Pardos Martínez, Directora Secretariado Evaluación PDI María Luisa Ruiz Baña, Directora Secretariado Ordenación Docente
<b>Invitados on line:</b> Manuela Flea Legua, Jefa del Gabinete del Rector Antonio José García Gómez, Decano Fac. Derecho Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General Manuel González Labrada, Director Secretariado Adjunto a Secretaría General Antonio Herrera Marteache, Presidente APEUZ Alfonso Ibarra Galián, Presidente del Comité de Empresa Ana Carmen Lucha López, Presidenta Comisión Intercentros Elena Marín Trasobares, Secretaria Consejo Social José Alberto Nicolás Bernad, Decano Facultad CC Sociales y del Trabajo Francisco Palomar Ramón, Letrado Jefe del Servicio Jurídico Antonio Peiró Arroyo, Dtor. de Relaciones Institucionales y Comunicación. Begoña Pérez Calle, Presidenta Junta PDI Eduardo José Serrano Ibáñez, Presidente Consejo de Estudiantes María Belén Teruel Perdiguer, Jefa Gabinete de Comunicación

o el nuevo de promoción pública regulado en la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre), que permitan garantizar las expectativas de derecho del premio de jubilación forzosa y del incentivo a la jubilación anticipada. Sin embargo, tales opciones, a juicio del Gerente, no son sostenibles ni presupuestaria ni jurídicamente en el momento actual.

Más concretamente sobre el plan de pensiones D. Alberto Gil señala que fue una de las primeras vías a estudiar. En consecuencia, Gerencia recopiló las preguntas técnicas aportadas por todos los sindicatos a lo largo de diciembre de 2022 y enero de 2023, contactó con una experta PDI de la Universidad de Zaragoza que, tras analizar las citadas cuestiones y celebrar reuniones y consultas con Gerencia, analizó y ofreció respuestas a las cuestiones planteadas mediante un prolijo documento entregado a la mesa de negociación del personal de administración y servicios. La conclusión alcanzada fue que el plan de pensiones ex novo no es viable ni en

términos financieros ni en términos jurídicos, ya que la Universidad de Zaragoza está incluida en el plan de pensiones de las Administraciones Públicas de la propia Comunidad Autónoma de Aragón. Por otro lado, los planes de pensiones se basan en la equidad en las aportaciones de la “empresa” por lo que no se podría hacer una discriminación positiva hacia un colectivo determinado. Asimismo, la aportación necesaria para mantener el statu quo de la expectativa de derecho del premio de jubilación haría que las aludidas aportaciones fueran inasumibles presupuestariamente, sin olvidar que la aportación máxima anual está regulada por ley.

Gerencia también se puso en contacto con varias entidades financieras con objeto de conocer y explorar otras opciones como la contratación de un seguro de ahorro con diversas coberturas en materia de deceso, accidente, vida, discapacidad y/o jubilación. La ventaja sobre el plan de pensiones es que este producto financiero sí permite hacer aportaciones diferenciadas a un colectivo determinado. No obstante, tras diversas reuniones se estimó que existe un riesgo financiero y un coste de tramitación y beneficio para la entidad contratada, reconociendo que la fiscalidad puede plantear desventajas para la Universidad de Zaragoza. Además, las aportaciones deberían ser incluyendo a todo el personal de administración y servicios funcionario, aunque se podría ponderar al alza a las personas que, por ejemplo, cumplieran la edad legal de jubilación a lo largo del ejercicio. El límite máximo de aportación de la Universidad de Zaragoza en esta

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

materia no podría exceder, en ningún caso, lo ejecutado por ese concepto a lo largo de 2022: un millón de euros aproximadamente. Por añadidura: 1) la aportación de la Universidad de Zaragoza solo podría hacerse mientras existiera relación funcional. 2) Cuando el/la empleado/a decidiera rescatar el importe y su fiscalidad, se calificaría como remuneración de trabajo por lo que al final se trataría como una remuneración diferida si bien es cierto que en su inicio era acción social. 3) La inclusión como contingencia en el seguro de la jubilación, la discriminación positiva para los que vayan a tener la edad legal (por ejemplo: un 30% o 40% del total) unido a la consideración de renta de trabajo diferida pueden poner en riesgo la calificación de esta medida como acción social a no ser que varíe alguno de los parámetros. No obstante, lo anterior, con objeto de agilizar una eventual contratación de un producto de esta naturaleza, al tratarse de un producto de base financiera Gerencia solicitó dictamen a un experto en contratación pública de la Universidad de Zaragoza, con objeto de conocer si era, o no, un negocio excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El citado dictamen se emite con fecha 17 de marzo de 2023 y concluye que hay argumentos sólidos para entenderse como contrato privado excluido de la ley de contratos del sector público.

Prosiguiendo con el ítem, el Gerente explica la sentencia del Tribunal Supremo n.º 250/2023, de 28 de febrero, relativa al recurso de casación 3554/2021. En efecto, con fecha de 28 febrero de 2023, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en relación con una cláusula convencional de otra universidad pública que reconocía estas medidas de acción social, la percepción del premio de jubilación y el incentivo a la jubilación anticipada, ha dictado una sentencia en interés casacional objetivo (Sentencia STS 250/2023) para la formación de jurisprudencia, fijando la doctrina judicial aplicable a todas estas cláusulas. Con rotundidad, el Tribunal Supremo señala que tanto el premio como la jubilación anticipada incentivada no pueden tener la naturaleza jurídica de acción social, sino que tienen el carácter de retribución, por lo que “no caben pensiones, gratificaciones o compensaciones por jubilación debido a su naturaleza retributiva”, sin que exista, por ello, amparo legal para que la negociación colectiva pueda acordarlos, como así lo hace el Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza de 9 de agosto de 2000 en nuestra universidad, al no estar amparado legalmente por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La consecuencia inmediata de esa doctrina judicial es que, tanto el premio de jubilación como la jubilación anticipada previstas en el Pacto en cuestión, devienen inaplicables por ilegalidad sobrevenida con base en la citada sentencia casacional. El efecto jurídico es que no hay, por tanto, fundamento legal para que la Universidad de Zaragoza siga abonando el premio de jubilación, debiéndose cumplir lo resuelto por el Tribunal Supremo. Lo contrario supondría una actuación de la que se derivarían graves consecuencias legales de distinta naturaleza para la universidad, incluidas las penales.

A partir de la sentencia indicada publicada el 9 de marzo de 2023 por el Centro de Documentación Judicial (Cendoj), órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial que se encarga de la publicación oficial de la jurisprudencia, el Gerente anuncia ante el Pleno del Consejo de Gobierno que se han realizado las siguientes diligencias con el fin de garantizar la juridicidad de la posición del equipo de gobierno de la Universidad de Zaragoza:

1) En primer lugar, se ha convocado la mesa de negociación del personal de administración y servicios los días 13 y 23 de marzo de 2023.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

2) En segundo lugar, se han proporcionado instrucciones desde Gerencia a la Vicegerencia de Recursos Humanos para proceder a paralizar el abono del premio de jubilación y del anticipo de jubilación tras la doctrina casacional del Tribunal Supremo.

3) En tercer lugar, se ha comunicado al personal de administración y servicios la situación mediante la nota del Rector enviada el 17 de marzo de 2023 con este tenor literal: «Al Personal de Administración y Servicios, funcionarias y funcionarios de la Universidad de Zaragoza.

*Como probablemente sabes, la Universidad de Zaragoza viene reconociendo y abonando desde hace tiempo el denominado premio de jubilación al amparo del Pacto del Personal funcionario del año 2000, que lo contempla como una vertiente de acción social. A pesar de las vicisitudes judiciales que se han sucedido recientemente en relación con estas prestaciones, que las han considerado carentes de respaldo legal suficiente en determinados ámbitos de la Administración Pública, la Universidad de Zaragoza ha hecho todo lo posible para seguir reconociéndolo, abonándolo en aplicación del citado Pacto, si bien era consciente de que tarde o temprano se pudiera producir una resolución judicial del Tribunal Supremo que, afectando directamente a una universidad pública, declarara su ilegalidad.*

*Con fecha de 28 febrero de 2023, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, y en relación con una cláusula convencional de otra universidad pública que reconocía también estas medidas, ha dictado una Sentencia en interés casacional objetivo [1] (Sentencia STS 250/2023) para la formación de jurisprudencia, fijando la doctrina judicial aplicable a tales cláusulas. Con rotundidad, el Tribunal Supremo señala que tanto el premio como la jubilación anticipada incentivada no pueden tener la naturaleza jurídica de acción social, sino que tienen el carácter de retribución, por lo que “no caben pensiones, gratificaciones o compensaciones por jubilación debido a su naturaleza retributiva”, sin que exista, por ello, amparo legal para que la negociación colectiva pueda acordarlos, como así lo hace el pacto en nuestra universidad, al no estar amparado legalmente por el Estatuto Básico del Empleado Público.*

*La consecuencia inmediata de esa doctrina judicial es que, tanto el premio como la jubilación anticipada previstas en el Pacto en cuestión, devienen inaplicables por ilegalidad sobrevenida con base en la citada Sentencia casacional. El efecto jurídico es que no hay, por tanto, título ni fundamento legal para que la universidad siga abonando el premio de jubilación, debiendo estar y pasar la Universidad por lo resuelto por el Tribunal Supremo. Lo contrario supondría una actuación desconocedora e incumplidora de la Sentencia de la que se derivarían graves consecuencias legales de distinta naturaleza para la universidad, incluidas las penales.*

*Sin embargo, la Universidad de Zaragoza, como así lo ha manifestado a los representantes sindicales de este personal en las distintas reuniones de negociación sobre el citado premio, tiene la voluntad de buscar una alternativa jurídicamente viable que, en virtud de la sentencia citada, debe estar enmarcada en una verdadera naturaleza de acción social de la que el premio y jubilación anticipada carecen.*

*La Universidad de Zaragoza está analizando fórmulas alternativas, no exentas de incertidumbre y serias dificultades técnicas debido a la sentencia del Tribunal Supremo, con el objeto de ser sometidas a negociación y, en su caso, al acuerdo con los representantes sindicales del personal afectado.*

*A la vista de esta situación sobrevenida, cualquier alternativa que se acuerde debe garantizar, ante todo, lo siguiente:*

*— su pleno y escrupuloso respeto a la legalidad,*



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



— la necesaria seguridad jurídica tanto para la universidad como para su personal,  
— que se corresponda y acomode a las limitaciones legales que los Presupuestos Generales del Estado fijan para la acción social.».

4) En cuarto lugar, desde Gerencia se va a notificar expresamente a cada persona que se jubile su derecho a interponer los recursos que corresponda.

En virtud de lo anterior, tras lo analizado y teniendo presente que en la actualidad no se está abonando el premio de jubilación ni el anticipo, el Gerente expone que la solución que se someta a negociación debe enmarcarse en el Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo de 2022), que establecen los siguientes parámetros en la senda de incremento de la financiación básica:

- Estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.
- Implementación de un sistema de evaluación del desempeño/carrera profesional del personal de administración y servicios, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Deslizamiento de trienios y otros complementos retributivos.

La dotación de plazas y aprobación de RPT más ágiles en virtud de las necesidades de especialización y de las nuevas prioridades estructurales de la institución ha sido una respuesta a la prioridad recogida en el primer punto del modelo expuesto anteriormente. Por otro lado, está prevista la implementación de un sistema de evaluación de desempeño cuyo reglamento, acordado en la Mesa de PAS, se va a presentar para su aprobación si procede, en esta misma sesión del Consejo de Gobierno tras haber experimentado un periodo de pilotaje en 2022. Este modelo permitirá negociar y adaptar el reglamento de carrera profesional incluyendo criterios de evaluación pactados en mesa sindical y con arreglo al modelo de financiación cuyos importes adicionales anuales máximos deberán estar dentro de la horquilla de incremento del modelo de financiación para cada ejercicio.

Esto supone, con arreglo a lo acordado en el modelo del Gobierno de Aragón, modificar el actual reglamento de carrera profesional (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 11 de diciembre de 2014 [BOUZ Nº 11-14, de 22 de diciembre de 2014], modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 5 de diciembre de 2018 [BOUZ Nº 9-18, de 21 de diciembre de 2018]) lo que permitirá incrementar el actual importe anual destinado a este concepto en la Universidad de Zaragoza, notablemente inferior al del Gobierno de Aragón, cumpliendo así uno de los objetivos del programa del Rector en virtud de los criterios recogidos en el reglamento de evaluación del desempeño.

Por último, la senda de deslizamientos de trienios y otros complementos retributivos está estimada por un de deslizamiento fijo durante la vigencia del modelo 2022-2026.

Además de lo mencionado anteriormente, vinculado al modelo de financiación vigente, la reciente sentencia del Supremo 250/2023 puede convertirse en una oportunidad de cambiar una lógica que ha devenido en ilegal pero que también contaba con graves problemas de sostenibilidad presupuestaria. El importe ejecutado en 2022 por estos conceptos (premio y anticipo de jubilación) ascendió aproximadamente a un millón de euros. Tras los importes ejecutados con anterioridad a la sentencia desde el 1 de enero al 9 de marzo de 2023, el importe



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

restante es el margen de maniobra que existiría, hoy por hoy, para, sin incurrir en mayor gasto, proponer alguna alternativa jurídicamente viable a lo que hasta ahora ha sido acción social (premio y anticipo de jubilación). Todo ello en virtud del límite de gasto en materia de acción social que establece la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 19, Dos, 3 que dispone que «los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público». Como este importe, previsto inicialmente como gasto presupuestario de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la sentencia ya no es acción social, sino que se trata de una retribución, podría ser pertinente destinarlo a un concepto que, como la carrera profesional, está ya integrado como normativa y como gasto de personal y que, además, es objeto de una voluntad política incrementalista tanto desde la propia la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario recientemente aprobada (art. 90) la lógica del Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026, como del programa electoral del Rector José Antonio Mayoral. Este refuerzo de la carrera profesional del personal de administración y servicios con los recursos destinados hasta ahora al premio de jubilación no supone (ni puede suponer) incremento sobre lo previsto en el presente ejercicio y serviría para dotar de mayor consistencia a una política de recursos humanos basada en atender el mérito, el know-how y la anticipación y el tránsito en un contexto de elevada renovación como consecuencia de la edad avanzada de la plantilla en los próximos años.

Con arreglo a lo anterior, el Gerente expone que se plantean dos acciones adicionales que podrán servir para canalizar los recursos hasta ahora destinados el premio y anticipo de jubilación:

1. Inclusión de un tramo final de carrera profesional (a partir de 2023)

Previo aval jurídico y negociación sindical se podría proceder a la correspondiente modificación en el Consejo de Gobierno del Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios, aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014 y modificado por Acuerdo de 5 de diciembre de 2018. El objeto de la modificación sería la introducción de un nuevo tramo único adicional a los contemplados en la actual carrera para los empleados que cumplan aquellos requisitos y obligaciones que se negocien. Con ello se reconocería, de forma voluntaria, al personal de la Universidad de Zaragoza que se encuentra incluido en la carrera profesional horizontal con un nuevo tramo al final de su carrera de forma que retribuya en conjunto la experiencia y dedicación acreditada a lo largo de todo el desempeño profesional.

Los importes podrían ser lineales o en virtud del grupo de pertenencia. En todo caso deberían estar topados por un máximo por persona/año con objeto de no superar el presupuesto con las futuras fluctuaciones de jubilaciones. En virtud de lo anterior y de la eventual negociación podría hacerse de alguna de estas maneras:

- desde el mes que se cumplen 64 y durante 12 meses máximo;
- desde el mes que se cumplen 63 y durante 24 meses máximo;
- desde el mes que se cumplen 62 y durante 36 meses máximo.

2. Convocatoria en concurrencia competitiva para mentoring (a partir de 2024)



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Ante la reciente sentencia del Supremo, que consolida la doctrina de la Sala Tercera, no es factible incentivar la jubilación anticipada. La Universidad de Zaragoza, como Administración Pública que se financia principalmente con dinero público proveniente de los impuestos de la ciudadanía, no puede, por responsabilidad social, ignorar o permanecer al margen de una tendencia demográfica y de unas políticas públicas restrictivas en materia de cobertura de puestos que están poniendo en grave riesgo la continuidad y viabilidad de servicios públicos. De esta forma, dada la pirámide de edad de nuestra universidad, donde dos de cada tres personas trabajadoras tienen más de 50 años, resulta necesario un relevo generacional ordenado que rejuvenezca la plantilla y garantice una continuidad y aprovechamiento de las sinergias generadas en los servicios, departamentos y centros.

Ante la necesidad de articular medidas que incentiven y ayuden el grave problema de transición y renovación de los servicios públicos provocada por el alta edad media de la Universidad de Zaragoza, y con objeto de mitigar la descapitalización masiva que tendrá lugar ante las próximas jubilaciones, desde Gerencia se propone instaurar una convocatoria de subvención en concurrencia competitiva dirigida al personal que habiendo prestado sus servicios en la Universidad de Zaragoza se haya jubilado en el ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria y reúna las condiciones de experiencia y compatibilidad que se exijan en la correspondiente convocatoria. El importe máximo de la cuantía individual que corresponda a cada adjudicatario será negociado. La ayuda se concederá en concurrencia competitiva previa petición de las personas interesadas. Los beneficiarios de la subvención deberán ejecutar medidas de mentoring en las unidades, centros y departamentos de la Universidad de Zaragoza. Sin ánimo de exhaustividad, el mentoring consistiría en la elaboración de procedimientos del puesto de trabajo, en la tutorización de la persona sustituta por un número de horas determinado (tanto presencial como on line), en la elaboración de propuestas de mejora para la unidad y/o en la preparación de seminarios y un módulo de formación.

El Rector agradece al Gerente la explicación tan exhaustiva que ha realizado con el fin de que los miembros del Consejo de Gobierno entiendan el problema del denominado "Premio de jubilación" del Personal de Administración y Servicios tras la Sentencia del Tribunal Supremo 250/2023, de 28 de febrero. Concede la palabra de nuevo a D. Rubén Lafuente que también agradece la explicación y solicita continuar con las reuniones para estudiar las posibles soluciones que se aporten con el correspondiente aval jurídico. Asimismo, recuerda que existen dos clases de personas afectadas a corto plazo, aquellas que se han jubilado ahora y aquellas que se jubilarán en breve, y que requieren una especial atención para que no queden excluidas de las medidas que se puedan adoptar. Finalmente manifiesta su valoración positiva sobre el reconocimiento de unos tramos de la carrera horizontal concretando cómo, cuándo y con qué condiciones se establecerá y sobre el programa "mentoring". El Rector concluye señalando que en cuanto se obtenga la respuesta de la Abogacía del Estado se convocará la mesa de negociación del personal de administración y servicios para alcanzar una solución pactada lo antes posible.

D<sup>a</sup> Silvia Andrés, representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Gobierno, toma también la palabra para solidarizarse con sus compañeros y compañeras y comunica que abandona en este momento esta sesión del Consejo de Gobierno.

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023, y del acta del Consejo de Gobierno de su sesión extraordinaria de 13 de marzo de 2023.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

El Rector retoma el primer punto del orden del día y concede la palabra a la Secretaria General que anuncia que se encuentran pendientes de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023, y el acta de la sesión extraordinaria de 13 de marzo de 2023.

Sometidas estas propuestas al Consejo de Gobierno se aprueban las actas por asentimiento. (Véanse el Anexo 1.1 y el Anexo 1.2. En estos Anexos solo figuran el contenido de las actas y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2023 y en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023.

Por indicación del Rector la Secretaria General expone, en primer lugar, los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2023. Por una parte, la Secretaria General pone de relieve la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte al estudiantado que se recoge en el Anexo 2.1, correspondientes al curso académico 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Seguidamente, la Secretaria General anuncia la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras al estudiantado que figura en el Anexo 2.2, correspondientes al curso académico 2021-2022, en virtud de lo establecido en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. A continuación, la Secretaria General informa sobre la aprobación de la concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, al estudiantado que consta en el Anexo 2.3, correspondientes al curso académico 2021-2022. Finalmente, la Secretaria General expone la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la de la Escuela Politécnica Superior al estudiantado que aparece en el Anexo 2.4, correspondientes al curso académico 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, la Secretaria General pone de manifiesto los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023. Por un lado, comunica la aprobación de dos actas de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023, y a su sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2023. (Véanse Anexos 2.5 y 2.6). Por otro lado, indica la aprobación de la concesión de premios extraordinarios de Doctorado de la Escuela de Doctorado al estudiantado que se recoge en el Anexo 2.7, correspondientes al curso académico 2021-2022, en virtud de lo



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

previsto en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 7-19], y de conformidad con la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Seguidamente, la Secretaria General expone la aprobación de la concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de diversos Centros: Facultad de Empresa y Gestión Pública, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, Facultad de Medicina y Facultad de Veterinaria, tal y como figuran en los Anexos 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13 relativos al curso académico 2021-2022, según lo establecido en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Por último, la Secretaria General expone la aprobación de la autorización al Rector que se contempla en el Anexo 2.14 para formalizar la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander según estas condiciones:

- Entidad financiera: "BANCO SANTANDER".
- Importe: 11.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: Anual.

Finalmente, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados.

### TERCER PUNTO. Secretaría General

3.1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica "Retroacción".

En relación con este apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General explica al Pleno del Consejo de Gobierno que la Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica «RetroAcción» ha invitado a la Universidad de Zaragoza a unirse a ella como socio institucional. La Asociación se creó en 2006 gracias a la iniciativa de varios profesores de la actual Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza.

Está constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y sus fines son la investigación, difusión y promoción del interés y conocimiento público sobre la historia de la Informática, su evolución histórica y el impacto que esta ciencia y sus tecnologías asociadas han causado desde sus inicios hasta el día de hoy en la sociedad y sus ciudadanos, en sus diversos ámbitos de aplicación: científico, industrial, doméstico, etc. Sus actividades son: la organización y gestión de actos divulgativos y/o lúdicos relacionados con sus fines, la publicación de materiales divulgativos relacionados con sus fines, la promoción de la investigación y divulgación acerca de la historia de la Informática y sus tecnologías afines, con especial concreción en los detalles de la evolución de esta ciencia y sus tecnologías asociadas en España; y la colaboración con otras entidades similares.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Sus estatutos prevén la existencia de socios fundadores, de número, colaboradores, institucionales y de honor. La Asociación no cuenta con ningún socio institucional, por lo que la Universidad de Zaragoza sería la primera en serlo.

Por todo ello, plantea a los miembros del Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza como socio institucional en la «Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica “RetroAcción”», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación. Dicha participación no tiene coste económico.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta efectuada como consta en el Anexo 3.1.

#### CUARTO PUNTO. Profesorado

4.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

A continuación, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que aborda el primer apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación de un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados, visto el expediente originado por la misma, en el que se encuentran los informes y trámites previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta explicada, tal y como se recoge en el Anexo 4.1.

4.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

En relación con el segundo apartado del cuarto punto del orden del día el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, examinadas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que se reflejan los informes previstos en el procedimiento.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta planteada y que figura en el Anexo 4.2.

4.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

En cuanto al tercer apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado presenta la propuesta de modificación de los perfiles de plazas de profesorado que se contemplan en el Anexo 4.3.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada, tal y como se contempla en el Anexo 4.3.

4.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022.

Seguidamente, el Vicerrector de Profesorado aborda el cuarto apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022. Explica que esta propuesta de modificación se centra, principalmente, en las ofertas de empleo reservadas a investigadores de excelencia que utilizan cupos de reserva con el fin de cumplir la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que incentiva la atracción de personal investigador de programas de excelencia mediante la reserva de un porcentaje de determinadas plazas universitarias.

Tras una intervención de la Dra. Carmina Marcuello, el Vicerrector de Profesorado aclara que desde el Vicerrectorado de Profesorado se ha preparado una convocatoria para efectuar un llamamiento con el fin de captar posibles candidatos/as de la mano de los Departamentos.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada, tal y como aparece en el Anexo 4.4.

4.5 Propuesta de Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesor asociado de ciencias de la salud.

En lo referente al apartado quinto del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado anuncia la propuesta de aprobación de diversos puestos de profesor asociado de ciencias de la salud. Recuerda el Vicerrector de Profesorado que la propuesta definitiva se ha elaborado tras una reunión mantenida en el seno de la comisión paritaria del concierto para la utilización de los medios sanitarios y a iniciativa del Gobierno de Aragón. En esta reunión se adoptaron decisiones sobre unas diecisiete plazas adscritas al área de Enfermería con el fin de impartir docencia en el Grado de Enfermería, y participaron la Consejería de Salud, las direcciones de Enfermería y la Universidad de Zaragoza. Consta en acta que respecto de la propuesta de Acuerdo enviada en tiempo y forma a los miembros del Pleno del Consejo de Gobierno antes de la indicada reunión, el Vicerrector de Profesorado rectifica el inciso segundo de su apartado segundo en el que aparece una relación de centros de salud por las decisiones adoptadas en la reunión mencionada anteriormente. (Véase el Anexo 4.5).

A continuación, el Rector concede la palabra a la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que explica las vicisitudes padecidas para presentar esta propuesta de



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Acuerdo ante el Consejo de Gobierno, motivadas por la tramitación de diversos programas de estabilización del empleo público que ha tenido importantes incidencias en los centros de salud de atención primaria. Asimismo, agradece al Vicerrector de Profesorado la labor desarrollada. Finalmente, el Rector concluye subrayando la elevada presión que tiene la Universidad de Zaragoza para incrementar su número de estudiantes en titulaciones de Ciencias de la Salud y el esfuerzo que ello implica en la distribución de este estudiantado en el sistema público de salud del Gobierno de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta anunciada, tal y como se recoge en el Anexo 4.5.


4.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor ayudante doctor, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.

En cuanto al sexto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de Profesor Ayudante Doctor, al amparo de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral. Añade que las transformaciones son a puestos de Profesor/a Titular o bien a puestos de Profesor Permanente Laboral de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo 4.6.

4.7 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2019-2020 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

En relación con el séptimo apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado pone de manifiesto la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2019-2020 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas. Aclara el Vicerrector de Profesorado que se trata de la renovación de contratos de profesores asociados que todavía se pueden renovar porque se encuentran en el escenario cuatrienal que marcan los vigentes Estatutos de la Universidad de Zaragoza. También apunta que la renovación se efectúa en el marco de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta expuesta, tal y como consta en el Anexo 4.7.

4.8 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la renovación de contratos en régimen laboral de profesores ayudantes doctores.

Seguidamente, el Vicerrector aborda el octavo apartado del cuarto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la renovación de contratos en régimen laboral de Profesores Ayudantes Doctores, de conformidad con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias de los concursos de contratación de Profesores Ayudantes Doctores, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad y en los artos. 49 y 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta explicada, tal y como figura en el Anexo 4.8.

4.9 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.

A continuación, el Vicerrector de Profesorado somete al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta presentada en los términos contemplados en el Anexo 4.9.

4.10 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

Por último, el Vicerrector de Profesorado plantea al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta desarrollada, tal y como se recoge en el Anexo 4.10.

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

5.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de nuevo ingreso para



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2023-2024.

Seguidamente el Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que presenta el primer apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2023-2024, oída la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, presidida por el Dr. Julio Latorre, Decano de la Facultad de Educación, a quien agradece el importante trabajo realizado.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster, tal y como figura en el Anexo 5.1.

5.2 Presentación del Informe de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2020-2021.

En relación con el segundo apartado del quinto punto del orden del día, el Vicerrector de Política Académica anuncia que la Dra. Eva Pardos Martínez, Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, va a presentar el Informe de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2020-2021, que todavía se rige por la normativa previa al nuevo método de realización de encuestas. La Dra. Eva Pardos apunta que, en efecto, la normativa aplicada es la Resolución de 13 de abril de 2018, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación en el BOUZ de las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza; la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes; y unas directrices que se aprueban anualmente para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación. Asimismo, explica la forma de proceder de la Comisión Técnica de Evaluación para garantizar todo el procedimiento de evaluación y, seguidamente, expone el Informe contenido en el Anexo 5.2.

Consta en acta el agradecimiento del Vicerrector de Política Académica al trabajo desarrollado por la Dra. Lorena Fuentes Broto y por el Dr. Pedro Bueso Guillén, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión Técnica de Evaluación. También reconoce la labor desarrollada por la Dra. Eva Pardos Martínez, Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador, y por D<sup>a</sup> Natalia Serrano de Diego, Secretaria de la Comisión de calidad de la actividad docente.

El Rector concede la palabra al Dr. Francisco Vázquez que plantea algunos problemas con los resultados de las encuestas de evaluación en aquellas asignaturas en las que imparten docencia un elevado número de profesorado. La Dra. Eva Pardos responde que las diversas comisiones de garantía de las titulaciones disponen de la información precisa relacionada con cada profesor/a.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**SEXTO PUNTO.** Política Científica

6.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2023.

Por indicación del Rector la Vicerrectora de Política Científica desarrolla el sexto punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2023, de conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI. También aclara que esta modificación de Tarifas SAI fue aprobada previamente por la Comisión Científica del SAI el 19 de diciembre de 2022, así como por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, el 14 de marzo de 2023.


El Rector concede la palabra a la Dra. Blanca Bauluz que agradece la revisión de las tarifas.

El Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento modificar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2023, tal y como consta en el Anexo 6.1.

**SEPTIMO PUNTO.** ESTUDIANTES

7.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante el que se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado.

Seguidamente, a instancias del Rector la Vicerrectora de Estudiantes pone de manifiesto en el primer apartado del séptimo punto del orden del día la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante el que se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado. Esta iniciativa parte, por un lado, del grupo de trabajo de CRUE-Asuntos Estudiantiles para la armonización de los calendarios de admisión a estudios de grado en el sistema universitario español, en el que participa la Universidad de Zaragoza, que ha considerado necesario avanzar en la unificación de las fechas de admisión en el conjunto de las universidades. Asimismo, el Grupo G-9 de Universidades se ha adherido al citado grupo de trabajo, considerando que la armonización de los calendarios de admisión beneficiará al estudiantado de nuevo ingreso, evitando la sucesión de matrículas y anulaciones de matrícula que provocan las múltiples publicaciones de listas de admisión en las diferentes universidades en las que un mismo estudiante ha podido solicitar plaza. Por otro lado, en la admisión al grado por cambio de estudios, se ha visto necesario mejorar algunos aspectos del procedimiento que faciliten la tramitación de las solicitudes en los centros. Por todo ello, se plantea al Pleno del Consejo de Gobierno aprobar, si procede, una revisión de la normativa sobre nuestros procedimientos de admisión que permita a la Universidad de Zaragoza adaptarse a dicho calendario armonizado y

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

mejorar la tramitación del cambio de estudios. También agradece alguna sugerencia recibida por el Decano de la Facultad de Ciencias y que se incorpora a la propuesta de Acuerdo que se somete a la consideración del Pleno del Consejo de Gobierno.

Tras aclarar algún aspecto expuesto por el Dr. Ignacio de Blas, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada, tal y como se establece en el Anexo 7.1.

7.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024.

El Rector recuerda que en la anterior sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023 se retiró este punto del orden del día con el fin de consensuar unas alternativas planteadas por los Decanos/as y Directores/as de Centros. Después de su estudio, la Vicerrectora de Estudiantes concluye que se ha presentado al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024, con una explicación exhaustiva de las novedades que comporta. Agradece la labor proactiva realizada por la Mesa de Estudiantes, la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza y los/as Decanos/as y Directores/as de Centros.

El Rector concede la palabra al Dr. José Mariano Moneva que destaca y reconoce, en primer lugar, el trabajo que ha realizado la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo y su equipo para elaborar esta propuesta de calendario. Aunque se trata de una tarea compleja, expresa que desde la Facultad de Economía y Empresa se esperaba un cierto margen de decisión para poder adaptar algunas fechas. Considera que de este modo se podrían mejorar las tasas de rendimiento de los estudiantes y, especialmente, las tasas de presentación a los exámenes finales o la gestión del estudiantado que cursa un programa Erasmus. Por ello, manifiesta que se abstendrá en la adopción del correspondiente acuerdo de este apartado del séptimo punto del orden del día. El Rector también concede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias, el Dr. Luis Morellón, que agradece tanto al Rector como a la Vicerrectora de Estudiantes y a su equipo, la recepción y atención de la mayor parte de las demandas efectuadas por los Centros pese a las dificultades que tiene elaborar una propuesta de calendario que satisfaga a toda la comunidad universitaria. A su juicio, estamos ante un calendario satisfactorio. Finalmente, el Rector pone de relieve que con la propuesta que se somete a consideración en esta sesión del Consejo de Gobierno se han unificado criterios compatibilizando las peticiones de los/as estudiantes de disponer de un periodo de 15 días entre periodo ordinario y extraordinario de evaluación, las demandas de los Centros centradas en contar con un determinado número de clases en cada cuatrimestre y las peticiones de la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza.

Entonces, en virtud del artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno se somete a votación la propuesta de Acuerdo incorporada en este apartado del séptimo punto del orden del día, con el siguiente resultado:

- 1) Veintinueve (29) votos a favor.
- 2) Dos (2) abstenciones.
- 3) Ningún voto en contra.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024, tal y como se contempla en el Anexo 7.2.

7.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.

En relación con este punto del orden del día, la Vicerrectora de Estudiantes recuerda que en la pasada sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023 del Consejo de Gobierno se presentó la propuesta de Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza y se estableció un plazo para que los miembros del Consejo de Gobierno efectuasen, en su caso, alegaciones desde el día 9 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2023 a las 14:00 h. Expone que no se ha recibido ninguna alegación por parte de los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, un profesor sí ha planteado unas alegaciones que se han atendido con base en lo dispuesto en el artículo 8.1 e) del Reglamento del Consejo de Gobierno. La Vicerrectora de Estudiantes contesta las alegaciones señaladas, algunas de las cuales se referían a la tipología de faltas disciplinarias que no han podido considerarse porque está prevista directamente en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y no es susceptible de modificación por las universidades. Otras se reconducían a la composición de la comisión encargada de elaborar las normas de convivencia de la Universidad de Zaragoza que respeta la exigencia establecida en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, atendiendo a criterios participativos y de audiencia de la comunidad universitaria. Tras la exposición de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el Rector toma la palabra y manifiesta algunas cuestiones sobre el fraude académico tipificado como falta muy grave en el artículo 11 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Este fraude se define como cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico. Expone que se ha introducido como falta muy grave este comportamiento fraudulento más organizado que recurre, sobre todo, a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, anuncia que el Ministerio de Universidades ha creado una comisión con expertos en TIC, Protección de Datos y evaluación a través de la CRUE para estudiar los nuevos fraudes académicos y cómo afrontarlos.

A continuación, el Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que pregunta sobre el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de convivencia hasta que se reúna el Claustro en una sesión ordinaria en el mes de diciembre. Al respecto, la Secretaria General indica que en la Disposición transitoria única acerca de la designación provisional de los miembros de la primera Comisión de convivencia, se dispone que «a partir de entrada en vigor de esta normativa, los miembros de la Comisión de convivencia serán nombrados por la Mesa del Claustro y cesarán cuando se constituya la Comisión de convivencia conforme al capítulo I del título II del presente Reglamento».

Sin más intervenciones, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza en los términos que aparecen en el Anexo 7.3.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Consta en acta, de nuevo, el agradecimiento de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo a todos los miembros de la comisión encargada de elaborar las normas de convivencia de la Universidad de Zaragoza por el trabajo desarrollado y, en particular, al Dr. Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Secretario de esta comisión y Director de Secretariado de Estudiantes. También agradece al Consejo de Gobierno su confianza por haber encomendado la tarea de elaborar las normas de convivencia a la mencionada comisión. Por último, agradece al equipo de Secretaría General, a las Dras. M<sup>ª</sup> Ángeles Rueda Martín (Secretaria General) y Silvia Gaspar Lera (Vicesecretaria General) y al Dr. Manuel González Labrada (Director de Secretariado de coordinación normativa), y al Dr. Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Coordinación normativa, la reforma estatutaria y la negociación colectiva, todas las aportaciones realizadas y su disponibilidad para atender las consultas efectuadas.

7.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

Por último, en lo relativo al apartado cuarto del séptimo punto del orden del día la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo expone que una vez aprobado el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023, es preciso modificar el artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, con el fin de adecuar su contenido teniendo en cuenta el concepto de fraude académico contemplado en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y en el Reglamento de normas de convivencia de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta de modificación presentada, tal y como se refleja en el Anexo 7.4.


#### **OCTAVO PUNTO.** Transferencia e Innovación Tecnológica

8.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster "Smart City Cluster".

Seguidamente el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica que explica ante el Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster "Smart City Cluster". Tras su intervención se plantea al Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovada para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: La participación no conlleva coste económico para la Universidad.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como consta en el Anexo 8.1.

#### **NOVENO PUNTO.** Gerencia

9.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la donación del legado bibliográfico y documental de D. Gonzalo M. Borrás Gualis.

A continuación, el Rector concede la palabra al Gerente para abordar el primer apartado del noveno punto del orden del día, que pone de relieve que con fecha 30 de septiembre de 2020, se firma el “Protocolo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis” en el cual se manifiesta:

«Punto Tercero de la Exposición de motivos:

Que la familia del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis desea que su legado bibliográfico y documental pase a formar parte de los fondos de la Universidad de Zaragoza y se integre en los de la Biblioteca Universitaria, en el Campus de Teruel. Dicho fondo está compuesto por unas 7000 obras (monografías y revistas), la mayor parte de las cuáles se refiere a Historia del Arte y disciplinas afines; así como con parte de su archivo personal. Dicho legado será una importante aportación a la Universidad de Zaragoza, no solo como testimonio documental de uno de sus miembros más ilustres e influyentes, sino también como un importante enriquecimiento de su Biblioteca.

Acuerdo Primero:

Las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis muestran su voluntad de donar a la Universidad el legado bibliográfico y documental de este. Por su parte, la Universidad de Zaragoza manifiesta su voluntad de aceptar dicha donación, con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca Universitaria en el campus de Teruel, que tendrá una referencia al nombre del Dr. Borrás en la sala de consulta».

De conformidad con lo anterior, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza y de la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el citado protocolo suscrito el 30 de septiembre de 2020, se tramita la donación con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel, en los términos que establece la parte dispositiva del citado protocolo.

Por todo ello se plantea ante el Consejo de Gobierno:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra donada por la familia del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como aparece en el Anexo 9.1.

9.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

En cuanto al segundo apartado del noveno punto del orden del día, el Gerente subraya la relevancia que tiene esta propuesta que se presenta ante el Pleno del Consejo de Gobierno, porque constituye un hito programático legal contemplado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, además, se incardina dentro de las líneas estratégicas recogidas en el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026. Después de las negociaciones en las instancias correspondientes, se realizó una prueba piloto de este modelo de evaluación del desempeño liderado por la Inspección General de Servicios de la que se han recogido mejoras. En consecuencia, la Mesa sectorial del personal de administración y servicios con fecha 3 de marzo de 2023 acordó de manera unánime aprobar el proyecto de Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, que consta de dos elementos diferenciados básicos: la evaluación del desempeño individual y la de carácter contextual u organizacional.

El Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que señala que ha habido una cierta inquietud por el retraso a la hora de hacer la valoración de la prueba piloto y que ha podido influir en la no inclusión de estas medidas en los presupuestos de este año. El Gerente pone de manifiesto que el retraso se ha debido a la utilización de un cuestionario mediante aplicaciones informáticas que no suelen ser rápidas. Añade que, en todo caso, en términos presupuestarios lo que importa es la carrera profesional que se encuentra asociada al modelo de financiación del Gobierno de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta expuesta, tal y como se recoge en el Anexo 9.2.

9.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Por último, el Gerente explica con detalle el tercer apartado del noveno punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad. Esta propuesta de modificación de RPT trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada los días 3 y 16 de marzo de 2023, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.


El Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que traslada la valoración positiva de los compañeras y los compañeros del PAS. Sin embargo, expone que existen todavía reivindicaciones por atender. En cuanto a la contratación de personas con discapacidad plantea explorar fórmulas para su inclusión. El Gerente responde que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza es una herramienta evolutiva y de mejora y que su modificación se lleva a cabo de manera sistemática teniendo siempre en cuenta las previsiones presupuestarias. La Dra. Melania Mur, Decana de la Facultad de Empresa y Gestión pública, agradece expresamente la tarea desarrollada por Gerencia.

Por último, el Rector destaca el valor de varias decisiones adoptadas en los últimos años por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Entre ellas se encuentra la creación de una Inspección General de Servicios y el establecimiento de una Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios con un procedimiento para su modificación.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta explicada, tal y como aparece en el Anexo 9.3.

#### **DÉCIMO PUNTO.** Informe del Rector

En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación que explica un encuentro centrado en UNITA y celebrado en la Universidad de Turín, al que asistió el Vicerrector de Política Académica, con el fin de valorar en nuestras cinco macroáreas las posibilidades de entablar titulaciones universitarias conjuntas o en itinerarios compartidos. Se han establecido los primeros contactos en los siguientes ámbitos: sostenibilidad energética, radioterapia para el tratamiento de tumores, fiebre porcina, farmacología, biotecnología, agronomía y ámbito forestal, medicina, fisioterapia, economía social y economía del ahorro energético, entre otros. En segundo lugar, la Vicerrectora de Economía anuncia que en el seno de la oficina de control presupuestario se han aprobado las nuevas normas de gestión económica en las que se han actualizado conceptos relevantes, entre los que resaltan entre otros, por ejemplo, las dietas del profesorado o PAS o los precios de los hoteles. Las anteriores normas databan de 2006. En tercer lugar, el Vicerrector de Profesorado informa que el pasado día 28 de marzo de 2023 se publicaron en el BOA las convocatorias de plazas de profesorado ayudante doctor, profesorado contratado de interinidad, profesorado asociado y profesorado asociado de prácticas externas, con un sistema de presentación de solicitudes por vía electrónica que comenzará el día 12 de abril de 2023 y finalizará el día 21 de abril de 2023. La Vicerrectora de Política científica expone que en breve se activarán diversas convocatorias destinadas para jóvenes investigadores predoctorales y postdoctorales, para estancias de profesores visitantes, etc. con el programa propio de la Universidad de Zaragoza. También apunta que después de las vacaciones de Semana Santa se elegirán representantes del sector PIF en la Comisión de Investigación.


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Por otra parte, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de relieve las actuaciones desarrolladas en el marco de la denominada caravana de la EvAU en la que han participado, además, estudiantes del Consejo de Estudiantes por primera vez. Consta en acta el agradecimiento a este conjunto de estudiantes por el esfuerzo y la dedicación que han prestado a esta iniciativa. Asimismo, valora negativamente que en la disposición adicional 52ª del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, se haya incluido en el sistema de la Seguridad Social al alumnado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas ubicadas en programas de formación de nuestras titulaciones. Esto implica un coste económico que abarca también la gestión de las altas y las bajas. Para cubrirlo deberemos encontrar financiación. Finalmente, sobre el proyecto de Real Decreto acerca de la admisión a estudios universitarios explica la Vicerrectora de Estudiantes que desde CRUE Estudiantes se han presentado diversas alegaciones de forma consensuada por cincuenta y una universidades públicas.

Por último, el Rector procede a informar del proyecto de implantación completa de los estudios de Medicina en Huesca, con una oferta de cuarenta plazas, acompañado de un estudio económico tanto de costes de personal como de costes de infraestructuras, elaborado por la Universidad de Zaragoza junto con la Consejería de Salud y de Universidades y siempre en el entendimiento de que si no se cumplen las condiciones económicas, es decir, si no se firma el correspondiente contrato programa, no se podrá implantar el mencionado proyecto. Por otra parte, destaca que se sigue con enorme preocupación la evolución de la equiparación de las escuelas de enseñanzas artísticas a estudios universitarios que se encuentra en la LOMLOE. Desde el Consejo de Universidades se realizó un informe desfavorable a dicha equiparación. Respecto de la aludida disposición adicional 52ª del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, pone de relieve que la CRUE está tremendamente preocupada por las nefastas consecuencias económicas que se avecinan para las universidades. Otro ámbito de cuestiones que preocupa mucho en la CRUE es la previsión del artículo 51.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario que establece que «en el marco del plan de incremento del gasto público para 2030 previsto en el artículo 155.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades comparten el objetivo de destinar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado, permitiendo así la equiparación progresiva a la inversión media de los Estados miembros de la Unión Europea y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley orgánica. Para alcanzar ese objetivo de carácter plurianual, se establecerán en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, en los del conjunto de universidades y en los Presupuestos Generales del Estado, las correspondientes aportaciones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio». Para terminar el Rector expone que en el mes de abril se dispondrá, probablemente, del Proyecto de Real Decreto sobre la Organización y Funcionamiento de los Departamentos Universitarios y los ámbitos de conocimiento.

A continuación, la Secretaria General felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

Antonio Herrera Marteache, Profesor Emérito del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos en la Facultad de Veterinaria, por su nombramiento como Presidente de la Asociación de Profesores Eméritos de la Universidad de Zaragoza.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Laia Alegret Badiola, Catedrática de Universidad del Departamento de Ciencias de la Tierra en la Facultad de Ciencias, por su nombramiento como Académica de Número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de España.

Seguidamente, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria.

Pilar Sancho Moreno, Personal de Administración y Servicios en el Servicio de Informática y Comunicaciones, por el fallecimiento de su madre.

Guadalupe Ferrer Sorrosal, Personal de Administración y Servicios en el Vicerrectorado de Huesca, por el fallecimiento de su madre.

Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza, por el fallecimiento de su madre.

Ana Gloria Laborda Soriano, Profesora Colaboradora del Departamento de Fisiatría y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de su madre.

María José Bernuz Beneitez, Profesora Titular del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho en la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su padre.

Claudio Carretero Chamarro, Profesor Titular del Departamento de Física Aplicada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Fernando Tricas Gracia, Profesor Titular del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Luis Alberto Morellón Alquézar, Catedrático de Universidad del Departamento de Física de la Materia Condensada en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

Francisco Javier Romero Heras, Personal de Administración y Servicios en el Vicerrectorado de Huesca, por el fallecimiento de su esposa.

María Pilar Vilas Larre, Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su padre.

Ana Cristina Placer Salvador, Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su esposo.

José Félix Abad Gracia, Personal de Administración y Servicios en el Servicio de Informática y Comunicaciones en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su padre.

Jesús Santamaría Ramiro, Catedrático de Universidad del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

Joaquín Agustín Álvarez Martínez, Catedrático de Universidad del Departamento de Derecho de la Empresa en la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su hermana.

María Ángeles Izquierdo Torres, Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por el fallecimiento de su padre político.

#### UNDÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas

En este punto del orden del día el Rector concede la palabra, en primer lugar, a la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que manifiesta de nuevo su decepción porque todavía no hay respuesta acerca de la situación de la propuesta del Máster de formación permanente en fisioterapia muscular clínica avanzada, un título propio que se deseaba que



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

formara parte de la oferta de Formación Permanente del curso académico 2022/2023. En segundo lugar, la Dra. Blanca Bauluz, traslada una solicitud referida a los méritos que componen el curriculum vitae del profesorado en SIDERAL. En concreto cuando figuran los trabajos fin de Master o fin de Grado dirigidos por el profesorado aparece también la calificación que ha obtenido el/la estudiante. Ruego, entonces, que se elimine la calificación porque no aporta información de interés en el curriculum vitae del profesorado. El Rector contesta que se corregirá la indicación efectuada por la Dra. Blanca Bauluz y concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que, como Presidente de la Comisión de Estudios de Postgrado, señala de nuevo —y así consta en acta— que con el fin de adecuar los plazos establecidos en el procedimiento de aprobación de estudios de Formación Permanente se podría convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Estudios de Postgrado para cumplir el trámite receptivo de su informe sobre el Máster apuntado y, si fuera favorable, se elevará el correspondiente punto del orden del día a una sesión incluso extraordinaria del Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

Finalmente, el Rector agradece la asistencia y la participación a todos los miembros del Consejo de Gobierno y les desea unas felices vacaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 13:10 horas del jueves, 30 de marzo de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Orden del día**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022, y del acta de Consejo de Gobierno de su sesión extraordinaria de 25 de enero de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023 y en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

- 3.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra do doctor honoris causa a Don Gustaaf Van Tendeloo.
- 3.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 3.3** Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.4** Elección de dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.5** Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.
- 3.6** Elección de un estudiante como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, tal y como se contempla en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Gobierno.

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.


**ORDEN DEL DÍA:**


**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022, y del acta de Consejo de Gobierno de su sesión extraordinaria de 25 de enero de 2023.

Respecto del primer punto del orden del día, el Rector concede la palabra a la Secretaria General que anuncia que se encuentran pendientes de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2022, y de la sesión extraordinaria de 25 de enero de 2023. Agradece la comunicación de la errata efectuada por el Dr. José Antonio Yagüe Fabra que en el acta de la sesión ordinaria de 14 diciembre de 2022 no aparece como asistente presencial. Asimismo, se corrige el acta de la sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022 mediante la incorporación de un Anexo, en la que el Dr. José Antonio Yagüe Fabra figura como asistente on-line cuando en realidad no asistió, siendo sustituido por el Dr. Manuel Gascón Pérez.

Sometidas estas propuestas al Consejo de Gobierno se aprueban las actas por asentimiento. (Véanse el

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>  


CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

- 4.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
- 4.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.
- 4.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.

**QUINTO PUNTO Política Académica**

- 5.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021.
- 5.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad.
- 5.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística de Defensa.
- 5.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional.

Anexo 1.1 y Anexo 1.2. En estos Anexos solo figuran el contenido de las actas y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023 y en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023.

Por indicación del Rector la Secretaria General expone, en primer lugar, los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023. Por una parte, la Secretaria General pone de relieve la aprobación del nombramiento del profesor don José Andrés Guirola Ortiz como director del estudio propio "Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería" a propuesta del director del Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, órgano coordinador del citado estudio, según lo previsto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. (Véase el Anexo 2.1). Por otra parte, menciona la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de master presentados por la Facultad de Ciencias al estudiantado que se recoge en el Anexo 2.2, correspondientes al curso académico 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Seguidamente, la Secretaria General anuncia la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado propuestos por la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia al estudiantado que figura en el Anexo 2.3, correspondientes al curso académico 2021-2022, en virtud de lo establecido

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

5.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

5.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica.

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

6.1 Propuesta de Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2022.

#### SEPTIMO PUNTO. ESTUDIANTES

7.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico Curso 2023-2024.

7.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024.

7.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024.

7.4 Presentación de la propuesta de Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.

#### OCTAVO PUNTO. Cultura y Proyección Social

8.1 Información de la memoria de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso del curso 21/22.

en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. A continuación, la Secretaria General informa sobre la aprobación de la renovación de los contratos, mediante una prórroga, de los profesores asociados en ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral, que obtuvieron la plaza mediante concurso público de contratación convocado por resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 230, de 25 de noviembre de 2019) cuyos contratos finalizan el día 12 de febrero de 2023, una vez emitido informe favorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en su sesión de 19 de diciembre de 2022, si continúan las necesidades docentes que justificaron la contratación. La condición de tal renovación son las siguientes: la renovación de estos contratos se efectuará, como máximo, hasta 12 de febrero de 2024, de acuerdo con lo indicado en la Base 10.2 de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocó el concurso público de contratación correspondiente (BOA núm. 230, de 25 de noviembre de 2019). Con esta prórroga se alcanzará la duración máxima prevista para la relación contractual de cuatro años conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad. La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso de contratación de profesores asociados en ciencias de la salud antedicho, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**NOVENO PUNTO. Educación Digital y Formación Permanente**

**9.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2022-2023.

**DECIMO PUNTO. Gerencia**

**10.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

**UNDÉCIMO PUNTO. Informe del Rector****DUODÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas**

30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril. Finalmente, la Secretaria General expone la aprobación de la designación de los miembros de una comisión de concurso de acceso, y sus correspondientes suplentes, que aparecen en el Anexo 2.4, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de

octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo].

En segundo lugar, la Secretaria General pone de manifiesto los acuerdos adoptados por unanimidad por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023. Por un lado, comunica la aprobación de dos actas de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022, y a su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023, tal y como figuran en los ANEXOS 2.5 Y 2.6. Por otro lado, indica la aprobación de la concesión de premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel al estudiantado que aparece en el Anexo 2.7, curso 2021-2022, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Seguidamente, la Secretaria General expone la aprobación de la concesión de premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación al estudiantado que figura en el Anexo 2.8, curso 2021-2022, según lo previsto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Además, la Secretaria General notifica la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel al estudiantado que consta en el Anexo 2.9, curso 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. Por último, la Secretaria General señala la aprobación de la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Asistentes****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica  
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social

Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
María Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel  
Juan García Blasco, Adjunto al Rector para Reforma Estatutaria y Coordinación Normativa

**En representación del Consejo Social**

Luis Felipe Serrate (Excusa asistencia)  
Aurelio López de Hita

**En representación de los decanos/directores de centro**

Elena Barlés Báguena  
M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
Concepción Lomba Serrano  
Luis Alberto Morellón Alquézar  
Luis Miguel Pascual Orts  
José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

Blanca Bauluz Lázaro  
Jesús Antonio Royo Sánchez  
Enrique Solano Camón

**Personal Docente e Investigador**

Ignacio de Blas Giral  
María del Carmen Marcuello Servós  
José Mariano Moneva Abadía  
Jesús Marcos Santamaría Ramiro  
Eliseo Serrano Martín

**Personal de Administración y Servicios**

Silvia Andrés Blasco  
José Antonio González Martínez

**Estudiantes**

Carlos Cabrera Villegas  
Cristina Martín Navarrete  
María Marzo Manzano  
Ana Poza López  
Jorge Ucedo Moreno

**Asistentes on line:****Vicerrectoras:**

Margarita Labrador Barrafrón, Vicerrectora de Economía

**Decanos/directores de centro**

Melania Mur Sangrá

**Directores de departamento****Personal Docente e Investigador**

Esmeralda Mainar Maza  
Elisabet Pires Ezquerra (Sustituye a Carmen Bayod López)  
José Prieto Martín (Sustituye a José Ramón Beltrán Blázquez)

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel al estudiantado que se contempla en el Anexo 2.10, correspondientes al curso académico 2021-2022, según lo establecido en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

En este punto del orden del día la Secretaria General explica que el día 7 de febrero de 2023 recibió una solicitud del Director de la EINA en la que planteaba la inclusión de un nuevo punto relativo a la concesión de premios extraordinarios de las titulaciones de grado y máster de la EINA en el próximo Consejo de Gobierno del 8 de febrero de 2023 con la siguiente fundamentación:

«Estimada Sra. Secretaria General de la Universidad de Zaragoza,

El pasado viernes 3 de febrero la Junta de centro de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura aprobó la propuesta de premios extraordinarios fin de estudios que tiene como objeto distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios de forma sobresaliente en la Escuela, durante el curso 2021-2022, y que fue remitida ayer 6 de febrero al Sr. Vicerrector de Política Académica con copia a usted.

Según la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza conceder estos premios. Concedores de que el próximo Consejo de Gobierno está convocado para mañana miércoles 8 de febrero, y que el siguiente será posiblemente el 30 de marzo, y dado que alguno de los propuestos como premiados ha solicitado una certificación para poder incluirla como mérito en la convocatoria de las becas FPU que finaliza el próximo 15 de febrero de 2023; solicitamos de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Invitados presenciales:**

Félix Allo Flores  
Miguel Ángel Barberán Lahuerta  
Pilar Cea Minguez  
Amaya Gil Albarova  
Francisco José Gómez Ramos  
Eduardo Serrano Ibáñez

**Invitados on line:**

José Domingo Dueñas Lorente, Director del CIFICE  
Manuela Fleta Legua, Jefa del Gabinete del Rector  
Antonio José García Gómez, Decano Fac. Derecho  
Francisco Javier García Ramos, Director EPS  
Manuel Gascón Pérez, Decano Fac. Veterinaria  
Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
Manuel González Labrada, Director Secretariado Adjunto a  
Secretaría General  
Julio Latorre Peña, Decano Fac. Educación  
Antonio Lobo Satué, Pte. APEUZ  
Ana Carmen Lucha López, Presidenta Comisión Intercentros  
Elena Marín Trasobares, Secretaria Consejo Social  
Dolores Mariscal Masot, Defensora Universitaria  
Antonio Peiró Arroyo, Dtor. de Relaciones Institucionales y  
Comunicación.  
Francisco Javier Zaragoza Casterad, Decano Fac. Ciencias  
Humanas y Educación

forma excepcional, si lo cree posible, que se pueda incluir esta concesión de los premios extraordinarios de la EINA en el próximo Consejo de Gobierno de mañana día 8 de febrero de 2023».

Respecto de la petición cursada, consta en acta que:

Primero. La Secretaria General ha respondido que en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, es la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la competente para resolver el punto del orden del día señalado. Asimismo, indica que esta solicitud se podría atender si concurren los presupuestos contemplados en el artículo 29.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón».

Segundo. A la sesión ordinaria de la Comisión

Permanente del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023 no han asistido todos sus miembros.

Tercero. No obstante, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad elevar al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de admisión de un punto del orden del día relativo a la concesión de premios extraordinarios de las titulaciones de grado y máster de la EINA al no cumplirse en dicho órgano colegiado, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, la condición prevista en el artículo 29.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón con el fin de favorecer la pretensión expuesta por el estudiantado de la EINA.

En consecuencia, el Pleno del Consejo de Gobierno admite por unanimidad incluir un punto del orden del día en esta sesión del Consejo de Gobierno relativo a la concesión de premios extraordinarios de las titulaciones de grado y máster de la EINA que figuran en el Anexo 2.11, reconocida la urgencia del asunto. Sometida esta propuesta al Pleno del Consejo de Gobierno se aprueba por asentimiento.

Finalmente, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

3.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a Don Gustaaf Van Tendeloo.

A continuación, por instrucciones del Rector la Secretaria General expone al Pleno del Consejo de Gobierno el primer apartado del tercer punto del orden del día y señala que a propuesta del Laboratorio de Microscopías Avanzadas, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza acordó por asentimiento de los miembros de su Junta en una reunión celebrada el 11 de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


noviembre de 2022, solicitar la concesión de la distinción académica "Doctor Honoris Causa" de nuestra Universidad al Dr. Gustaf Van Tendeloo, Catedrático en la Universidad de Amberes, por sus méritos sobresalientes para ser merecedor de este nombramiento dado el prestigio excepcional que tiene en su trayectoria científica y académica. Asimismo, la Secretaria General hace constar en el acta los informes favorables de la Comisión de Doctorado emitido el 30 de noviembre de 2022, y de la Junta Consultiva Académica con fecha de 18 de enero de 2023. La Dra. Pilar Cea Mingueza, que asiste como invitada a esta sesión del Consejo de Gobierno, toma la palabra como impulsora de esta propuesta de nombramiento junto con el Dr. Ricardo Ibarra García y explica en profundidad los méritos señalados, resaltando la vinculación tan estrecha que ha tenido el Dr. Gustaf Van Tendeloo en la puesta en marcha y desarrollo posterior del Laboratorio de Microscopías Avanzadas de la Universidad de Zaragoza. (Véase la documentación que aparece en el Anexo 3.1.1).

Finalizada la intervención de la Dra. Pilar Cea Mingueza, siguiendo las indicaciones del Rector la Secretaria General pone de relieve que el Dr. Gustaf Van Tendeloo es una figura de reconocido prestigio y que la propuesta puede aprobarse por asentimiento salvo que algún miembro del Pleno del Consejo de Gobierno solicite votación secreta. Entonces, se aprueba por asentimiento el nombramiento de doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza del Dr. Gustaf Van Tendeloo. (Véase Anexo 3.1.2).

3.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

En relación con el segundo apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General pone de relieve que a la vista de la propuesta del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos reunida en sus sesiones ordinarias de 14 de octubre de 2022 y de 20 de enero de 2023, se presenta ante el Pleno del Consejo de Gobierno la valoración de un conjunto de modificaciones del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, que figuran en el Anexo 3.2.1.

Tras la explicación de la Secretaria General, el Rector concede la apalabra al Dr. Nacho de Blas que expone que: «Los subapartados 1, 3, 4, 5 y 6 del nuevo Artículo 10 habría que modificarlos para homogeneizar la nueva denominación del Comité Asesor. En el Artículo 10.2 debería tener en cuenta que la categoría D a la que hace referencia desaparece en abril de este año ya que el RD 1201/2005 y las categorías que contempla son sustituidas por las funciones recogidas en el RD 53/2013 en el que la categoría D se desglosa en dos funciones e) y f), y no está definida la función de "manejo de animales con fines experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia" entre las establecidas en el Artículo 15.2 del RD 52/2013. Por eso se propone cambiar la redacción de ese apartado por la siguiente: "En el Comité habrá al menos un miembro con la capacitación para la función e (asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidados de los animales) según el RD 53/2013, por el que se establecen las normas

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia". Además, se plantea que con esa denominación y composición ese comité sólo podrá informar sobre los procedimientos a realizar en el centro y que la evaluación y la autorización deberán ser llevadas a cabo por un órgano habilitado competente. Sobre el artículo 20 referido a los miembros llama la atención que dentro de la categoría Personal Investigador Honorífico solo se consideren a los colaboradores extraordinarios con reconocimiento de "profesor honorario" y no se incluyan los profesores eméritos con un grado de vinculación mayor que la figura indicada». La Secretaria General responde que el profesorado emérito queda comprendido en el artículo 20, sobre los miembros del centro, en el apartado del Personal Investigador Temporal al tener una relación contractual de duración determinada con la Universidad de Zaragoza, 4 años como máximo. Por otra parte, el Dr. Jesús Santamaría plantea alguna duda acerca de la figura de "Director Honorífico" y la atribución de "funciones de dirección científica" asociada a la misma. Desea que conste en acta la necesidad de aclarar las funciones de dirección científica vinculadas a esta figura tan extraordinaria. La Secretaria General subraya que, en efecto, en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza no se reconoce la figura de "Director Honorífico" y que las funciones de dirección científica no implican en ningún caso el ejercicio de potestades públicas. Tales funciones se pueden centrar, por ejemplo, en el asesoramiento en el desarrollo de líneas de investigación. Tras un intercambio de impresiones se presenta al Pleno del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de redacción: «El Consejo del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes podrá nombrar Director Honorífico al profesor de la Universidad de Zaragoza fundador del mismo, que ejercerá funciones de asesoramiento científico. Este nombramiento no dará derecho a una remuneración adicional o complementaria por el desarrollo de esta función».

Al respecto agradece el Rector las intervenciones efectuadas. Finalmente, el Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento las modificaciones presentadas del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza y, en particular, las propuestas en torno al artículo 10.2 y la Disposición Adicional expuestas en esta sesión del órgano colegiado. (Véase Anexo 3.2.2).

### 3.3 Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

Sobre este apartado del tercer punto del orden del día la Secretaria General informa que, en la sesión ordinaria del Claustro de 15 de diciembre de 2022, se celebraron las elecciones en el sector de estudiantes del Claustro Universitario de SEIS representantes y sus correspondientes suplentes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de lo dispuesto en el art. 38 d) EUZ y en el artículo 3.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. En virtud de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Mesa del Claustro, por la que se proclaman los representantes del estudiantado del Claustro en el Consejo de Gobierno, los/as nuevos/as representantes del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, entonces, son:

- Cabreras Villegas, Carlos
- Martín Navarrete, Cristina
- Marzo Manzano, María

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Poza López, Ana
- Roy Blasco, Alejandro
- Ucedo Moreno, Jorge

En consecuencia, es necesario cubrir una plaza de titular y su correspondiente suplente en la Comisión Permanente. La Secretaria General plantea si existe una propuesta consensuada para cubrir dichas vacantes. D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete presenta la propuesta de D. Jorge Ucedo Moreno como miembro titular, y de D<sup>a</sup> María Marzo Manzano como miembro suplente.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda por asentimiento el nombramiento de D. Jorge Ucedo Moreno como miembro titular en la Comisión Permanente; y de D<sup>a</sup> María Marzo Manzano como miembro suplente en la Comisión Permanente.

### 3.4 Elección de dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

En relación con este apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General expone que es preciso cubrir dos plazas de titular y sus correspondientes suplentes en la Comisión de Reglamentos. La Secretaria General plantea si existe una propuesta consensuada para cubrir dichas vacantes. D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete presenta la propuesta de D<sup>a</sup> Ana Poza López y de D. Alejandro Roy Blasco como miembros titulares; y de D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete y de D. Carlos Cabrerías Villegas como miembros suplentes.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda por asentimiento el nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Poza López y de D. Alejandro Roy Blasco como miembros titulares en la Comisión de Reglamentos; y de D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete y de D. Carlos Cabrerías Villegas como miembros suplentes en la Comisión de Reglamentos.

### 3.5 Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

En lo relativo a este apartado del tercer punto del orden del día, una vez efectuada la propuesta correspondiente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda por unanimidad la elección de D. Carlos Cabrerías Villegas como miembro titular, y de D. Jorge Ucedo Moreno como miembro suplente en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.

### 3.6 Elección de un estudiante como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, tal y como se contempla en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Gobierno.

La Secretaria General expone que es necesario elegir a un/a estudiante representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Gobierno, que contempla que el mandato de los representantes se extinguirá con la pérdida de la condición de miembro del Consejo de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Gobierno. Según la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Mesa del Claustro por la que se proclaman los representantes del estudiantado del Claustro en el Consejo de Gobierno, D. Jonathan Ginés Jiménez Abas ha perdido esa condición, por lo tanto, procede la elección de un representante de este sector en el Consejo Social.

En el pleno del Consejo de Gobierno se presentan dos candidaturas para ocupar la vacante mencionada en el Consejo Social: D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete y D<sup>a</sup> Ana Poza López. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Gobierno se realiza una votación secreta con los siguientes resultados:

D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete: 14 votos

D<sup>a</sup> Ana Poza López: 13 votos

Votos en blanco: 4 votos

Abstenciones: 1

Votos nulos: 1 voto

Total, de votos emitidos: 32 votos.

En consecuencia, D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete es elegida como representante del estudiantado en el Consejo Social y se propondrá su nombramiento al Gobierno de Aragón.

#### CUARTO PUNTO. Profesorado

4.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.


A continuación, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que aborda el primer apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.


En concreto plantea al Pleno del Consejo de Gobierno que vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, acordar la transformación de las plazas relacionadas en Anexo 4.1.1, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la transformación de las plazas indicadas, tal y como consta en el Anexo 4.1.2.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

4.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.

Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado expone el segundo apartado del cuarto punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.

El Pleno del Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta efectuada, como se contempla en el Anexo 4.2.

4.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.

Por último, el Vicerrector de Profesorado explica con detalle el tercer apartado del cuarto punto del orden del día relacionado con la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos. Asimismo, indica que se ha remitido información sobre cómo se ha cubierto el cupo del 15% de I3 desde el año 2013 hasta la actualidad. Esta información se anexa al acta como Anexo 4.3.1.


El Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que agradece el trabajo realizado y consultará con tiempo dicho Anexo 4.3.1.

El Pleno del Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la propuesta señalada, tal y como figura en el Anexo 4.3.2.

#### QUINTO PUNTO. Política Académica


5.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021.

Seguidamente el Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que presenta el primer apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021. Incide en que con el nuevo Real Decreto las ramas de conocimiento, en principio, desaparecen como tales y en su lugar aparecen los ámbitos de conocimiento, un total de 32. Por lo tanto, cuando se realice una propuesta de nuevo título de grado o una modificación de los ya existentes debemos vincularlos con alguno de estos ámbitos de conocimiento. Además, se deben proponer las materias de

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

formación básica que le corresponden a ese título, de modo que como mínimo el 25% de las materias de formación básica corresponderán a su propio ámbito de conocimiento y el resto podrán ser elegidas libremente entre el resto de ámbitos de conocimiento consensuados dentro de la Universidad.

La propuesta que se presenta constituye un punto de partida que podrá evolucionar hasta el mes de junio de 2024. En cada ámbito de se identifica la rama de conocimiento de procedencia y se incluye una relación inicial de materias de formación básica. El Vicerrector también destaca el ámbito relativo a la interdisciplinariedad y pone de manifiesto una errata comunicada por el Dr. Nacho de Blas en relación con el apartado de veterinaria que debe quedar así:

«31. Veterinaria.


(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología».

Tras su intervención y sin que se plantee ninguna cuestión adicional el Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada, tal y como aparece en el Anexo 5.1.

5.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad.

Antes de comenzar, el Vicerrector de Política Académica expresa su agradecimiento a las Dras. María Zúñiga Antón, Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado y Raquel Ortega Lapiedra, Directora de Secretariado de Estudios de Grado, por el trabajo desarrollado. Asimismo, agradece la colaboración del equipo de dirección del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza: D. Francisco José Gómez Ramos, Director, D. Félix Allo Flores, Secretario, y D<sup>a</sup> Amaya María Gil Albarova, Subdirectora. Consta en acta el reconocimiento de la labor desarrollada al conjunto de personas mencionadas y, en particular, al Ejército de Tierra porque han sido claves para alcanzar los objetivos previstos. También muestra su agradecimiento a la dirección de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia por el apoyo ofrecido al Centro Universitario de la Defensa en todo aquello que sea necesario para facilitar la extinción paulatina del título al que sustituye el que se presenta para su aprobación en esta sesión del Consejo de Gobierno. Seguidamente el Vicerrector de Política Académica presenta este apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad, vinculado al ámbito centrado en la interdisciplinariedad. Tras la intervención del Vicerrector de Política Académica, el Rector concede la palabra a D. Francisco José Gómez Ramos, Director del Centro Universitario de la Defensa, que explica que esta titulación adaptada al Real Decreto 822/2021 obedece a una necesidad propia del Ejército de Tierra, como en cualquier profesión, donde se ha constatado una evolución de sus competencias en escenarios marcados por los conflictos actuales. Agradece la colaboración prestada por la Universidad de Zaragoza

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como se recoge en el Anexo 5.2.

5.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística de Defensa.

En relación con este apartado del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica reconoce la labor desplegada por el Dr. José María Gimeno Feliú y expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística de Defensa. El Rector concede la palabra de nuevo a D. Francisco José Gómez Ramos, Director del Centro Universitario de la Defensa, que reitera su agradecimiento a la Universidad de Zaragoza y pone de relieve que tenemos una oportunidad única, entre todos, de poner al servicio de la sociedad unos estudios universitarios avanzados para la formación de oficiales, de prestigio y de orgullo tanto para el Ejército de Tierra como para la Universidad de Zaragoza.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada, tal y como se figura en el Anexo 5.3.


5.4 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional.


En lo relativo al apartado cuarto del quinto punto del orden del día el Vicerrector de Política Académica agradece el trabajo desarrollado por las Dras. María Zúñiga Antón, Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado y Raquel Ortega Lapedra junto con la dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco como Decana y la ACPUA. Seguidamente explica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional, que se trata de un título vinculado con una profesión regulada. Tras su intervención, la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco manifiesta su inquietud porque será de las primeras titulaciones evaluadas con arreglo al nuevo sistema previsto en el Real Decreto 822/2021.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta comentada, tal y como consta en el Anexo 5.4.

5.5 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica aborda el apartado quinto del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática que se plantea como virtual. El Director de la EINA toma la palabra y reitera los agradecimientos a las Directoras de Secretariado,

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

a la dirección de la EINA, a Javier Zarazaga y Jorge Júlvez como coordinadores (anterior y actual) del Master Universitario en Ingeniería Informática y a Arantxa Otín como presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad de Másteres.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada, tal y como se contempla en el Anexo 5.5.

5.6 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica.

Por último, el Vicerrector de Política Académica desarrolla el sexto apartado del quinto punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica, que se presenta con mención dual. El Director de la EINA toma la palabra y expresa su inquietud por la incertidumbre que conlleva la mención dual. Asimismo, agradece a la Dra. Nieves García Casarejos el apoyo que ha prestado a esta iniciativa y al coordinador también del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica el Dr. Emilio Royo.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo 5.6.

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

6.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el programa Ramón y Cajal, convocatoria 2022.


Por indicación del Rector la Vicerrectora de Política Científica expone el sexto punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el programa Ramón y Cajal, convocatoria 2022 recogido en el Anexo 6.1.1.

El Consejo de Gobierno acuerda, en consecuencia, presentar 19 solicitudes al Programa Ramón y Cajal con el fin de ofertar los correspondientes contratos en cada una de las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas en el Anexo 6.1.2.

#### SEPTIMO PUNTO. ESTUDIANTES


7.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico Curso 2023-2024.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de manifiesto en el primer apartado del séptimo punto del orden del día que se retira para atender las indicaciones que han planteado determinados centros que serán estudiadas y, en su caso, se incorporarán. Por lo tanto, en el próximo Consejo de Gobierno se presentará este punto del orden del día para su aprobación, si procede.

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

7.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024.

En relación con el segundo apartado del séptimo punto del orden del día la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo explica la oferta de un total de 6.579 plazas de estudiantes de nuevo ingreso para las titulaciones de Grado en el próximo curso 2023/2024, de las que destaca el aumento de plazas en el Grado de Medicina, que han pasado de 180 a 200. También indica que a fecha de hoy se han cubierto más del 90% de las plazas. Por último, subraya que el acuerdo pasará al Gobierno de Aragón para su ratificación.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024 que se recoge en el Anexo 7.2.

7.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024.


Seguidamente, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo aborda en tercer apartado del séptimo punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024. Pone de relieve que en la documentación hay una errata respecto a la Facultad de Ciencias de la Salud en Enfermería donde debería aparecer un (\*).

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024 que figura en el Anexo 7.3.

7.4 Presentación de la propuesta de Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.

Por último, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo presenta ante el Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza. En primer lugar, recuerda que, por Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se creó la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza compuesta por diecisiete miembros representativos de los tres sectores de la comunidad universitaria e integrada de la siguiente manera:

- Presidente: el Rector o persona en quien delegue (Vicerrectora de Estudiantes y Empleo).
- Secretario: el Director de secretariado de Estudiantes.
- Cinco representantes de PDI de estos órganos de representación: Esmeralda Mainar Maza, Carmen Bayod López, Ignacio de Blas Giral y José Ramón Beltrán Blázquez como miembros titulares, y Eliseo Serrano Martín, José Mariano Moneva Abadía, Jesús Marcos Santamaría Ramiro y María del Carmen Marcuello Servós como miembros suplentes, elegidos de entre los representantes de PDI por el Claustro en el Consejo de Gobierno. Y M<sup>a</sup> Antonia Solans García

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

como miembro titular; y Juan David Gómez Quintero como miembro suplente, elegidos como representantes de PDI en la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza.

- Cinco representantes de estudiantes de estos órganos de representación: Pablo Gargallo García-Denche, Claudia Helena García Santamaría y María Sanz Montolío como miembros titulares, y Yago Montero García, Jonathan Ginés Jiménez Abas y Marcos Remiro Cinca como miembros suplentes, elegidos de entre los representantes de estudiantes por el Claustro en el Consejo de Gobierno. Y Andrés Laín Sancllemente y Juan Guerrero Marcos como miembros titulares elegidos por el Consejo de Estudiantes.
- Dos representantes de PAS de estos órganos de representación: José Antonio González Martínez como miembro titular y Silvia Andrés Blasco como miembro suplente, elegidos de entre los representantes de PAS por el Claustro en el Consejo de Gobierno. E Isidro Acín Andión como miembro titular y M. Carmen Arilla Esteban como miembro suplente elegidos como representantes de PAS en la Mesa de Negociación de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante del Observatorio de igualdad de género: Sara Alcázar Ortiz, Directora del Observatorio de Igualdad de Género como miembro titular; y Cristina Sánchez Lapetra, Técnico de apoyo del Observatorio de Igualdad de Género como miembro suplente.
- Un representante de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD): Fernando Latorre Dena, Responsable de la OUAD y Director de secretariado del área de accesibilidad y diversidad como miembro titular; y Natalia Yagüe Sanjuan, Técnico de apoyo de OUAD como miembro suplente.
- Un representante de la Inspección de Servicios: Isabel Luengo Gascón, Directora de la Inspección de Servicios como miembro titular; y Miguel Ángel Marín Mormeneo, Subdirector (Área de Inspección) de la Inspección General de Servicios como miembro suplente.

Consta en acta el agradecimiento de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo a todos los miembros de la Comisión por el trabajo realizado; a D. Francisco Javier Cabeza Peribáñez por el apoyo prestado en la redacción del proyecto que se presenta, y a D. Juan Guerrero Marcos y D. Eduardo Serrano, anterior y actual presidente del Consejo de estudiantes, por su colaboración. Asimismo, reconoce la disponibilidad de la Vicesecretaria General, la Dra. Silvia Gaspar Lera, y del Director de Secretariado de Coordinación Normativa, el Dr. Manuel G. Labrada, para atender las consultas planteadas por la Comisión.

Continúa la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo señalando que la propuesta de Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza se enmarca en lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y se estructura en tres títulos, tal y como se contempla en el Anexo 7.4. El título primero contiene tres capítulos. El primero recoge las previsiones relativas al objeto de la norma, su ámbito de aplicación, la finalidad que persigue y el carácter vinculante de la regulación de estas normas conforme a lo previsto en la Ley de Convivencia Universitaria. En el Capítulo II se abordan los principios informadores de la normativa de convivencia. Y el Capítulo III está dedicado a la organización institucional para la convivencia en la Universidad de Zaragoza, partiendo de los principios y objetivos recogidos en la Ley y en sus Estatutos. En el título II se contienen tres capítulos. En el primero se regula la

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Comisión de Convivencia de la Universidad de Zaragoza, concretando su composición, la forma de elección de sus miembros y la duración de su mandato. El Capítulo II está dedicado a la mediación, como mecanismo de resolución de los conflictos de convivencia, a los principios que la informan, al ámbito de aplicación, y al régimen de designación de la figura del mediador. Por último, en el capítulo III se desarrolla el procedimiento de mediación. El título III regula, en dos capítulos, el régimen disciplinario. El primero de ellos delimita su ámbito de aplicación, concretando el alcance de la potestad disciplinaria. Por su parte, el capítulo II contiene el régimen de las infracciones y sanciones disciplinarias, en el que se incluyen las medidas sustitutivas de carácter educativo o recuperador.

Finalmente se anuncia un plazo para efectuar alegaciones al texto presentado que se extiende desde el día 9 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2023 a las 14:00 h., dirigidas a [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es), con el fin de canalizarlas a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo. También se indica que las alegaciones referidas a la tipología de faltas disciplinarias no podrán ser atendidas porque está establecida en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

#### OCTAVO PUNTO. Cultura y Proyección Social


##### 8.1 Información de la memoria de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso del curso 21/22.

En relación con el octavo punto del orden del día, el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, que expresa que a través del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, el Secretariado de Proyección Social e Igualdad y el Observatorio de Igualdad de Género, la Universidad de Zaragoza asume de forma proactiva la misión de promover un entorno académico y laboral libre de acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual y expresión o identidad de género, así como la de cualquier conducta que lleve a tales situaciones. Consecuencia directa de la aprobación el 1 de julio de 2021, entrando en vigor el 17 de julio de 2021, del actual Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza, fue la creación de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA). Así pues, aplicando este nuevo instrumento y cumpliendo con uno de los principales compromisos de la OPRA, se informa sobre las diferentes actuaciones realizadas en cada uno de los niveles de intervención, así como respecto a los casos registrados durante el curso académico 2021/2022. Todo ello, manteniendo el anonimato de las personas implicadas y preservando todos sus derechos. (Véase el informe contenido en el Anexo 8.1).

#### NOVENO PUNTO. Educación Digital y Formación Permanente

##### 9.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2022-2023.

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente que anuncia que este punto del orden del día se pospone para una sesión posterior del Consejo de Gobierno, debido a que no ha sido posible finalizar la tramitación, en concreto, de la propuesta de Máster de formación permanente en fisioterapia muscular clínica avanzada, coordinado por

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

la Facultad de Ciencias de la Salud. Esta propuesta de Máster ha recibido hasta seis alegaciones, alguna de las cuales ha suscitado dudas legales que han sido elevadas para su resolución al Servicio Jurídico. Con la respuesta pertinente la Comisión de Estudios de Postgrado emitirá el correspondiente informe.

Seguidamente toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud que interviene y solicita que consten en acta sus manifestaciones: «La FCS propone una oferta formativa de especialización postgrado en Fisioterapia, recogida en una memoria aprobada por acuerdo de sesión extraordinaria de su Junta de Centro de 2 de junio de 2022. Se propone como Directora a la Dra. Elena Bueno, profesora CDOC del área de Fisioterapia (FTP) con docencia en el grado en FTP. La formación tiene carácter profesionalizante, con una clara orientación clínica, dirigida a profesionales fisioterapeutas. Esta propuesta se remitió para su tramitación en el plazo de 3 meses antes de la fecha de comienzo prevista y en cumplimiento de la normativa vigente (Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza. Modificado por Acuerdo de 17-02-2021) y la memoria fue validada por la Sección de formación permanente y títulos de la UZ. Finalmente, tras un trabajo intenso en respuesta a las alegaciones, de justificación de diversos aspectos y de ajustes respecto a la normativa, con fecha 19 de diciembre se remitió la memoria modificada de la propuesta con todas las adaptaciones indicadas, validada por la sección de FP y títulos. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna otra solicitud de modificación al respecto. Aclarar que, en todo momento, las adaptaciones solicitadas han sido de carácter normativo y organizativo. En ningún momento se ha recibido ninguna solicitud de modificación o adaptación referida al resto de los apartados de la memoria, a los objetivos y competencias, al plan de estudios, a las metodologías o a cualquier otro aspecto de carácter académico. Por tanto, solucionadas las adaptaciones normativas requeridas, no se explica debidamente, en mi opinión, la retirada de este punto del orden del día y, con ello, de la propuesta de aprobación de este máster de formación permanente, decisión que tiene que obedecer a que los y las miembros de la comisión de postgrado han considerado que la propuesta presentada por la FCS no cumple los estándares y criterios exigidos para una oferta formativa de estas características. Esta decisión tiene una consecuencia directa y es que esta formación ya no puede ser ofertada en el presente curso académico y exigirá, en el mejor de los casos, la tramitación de una nueva propuesta para un próximo curso académico, según lo indicado por la sección de formación permanente. Al no haber recibido ninguna otra información ni solicitud desconocemos el motivo que ha llevado a tomar esta decisión. Por lo que podemos conocer, en cuanto a la emisión de juicios de valor, puede deberse a cuestiones de forma o de fondo.

Los requisitos de forma, de procedimiento, entendemos que se han subsanado tras las modificaciones aportadas, lo que viene respaldado por la validación de la memoria por parte de la sección de Formación Permanente y Títulos. Es un modelo de propuesta sobre el que en ningún momento se nos ha indicado que no pueda llevarse a cabo en la UZ, lo que nos hubiera hecho replantearla desde sus primeros pasos, o hubiera podido resolverse a lo largo de todo el proceso de tramitación. Pero si el considerado incumplimiento de los requisitos para su tramitación se debe a una cuestión de fondo, sobre el interés, la adecuación, la pertinencia, la necesidad detectada, el contenido novedoso, actual y diferenciado de cualquier otra formación ofertada en el propio centro o en la UZ, se deben dar explicaciones oportunas sobre los argumentos que justifican el acuerdo tomado.

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

La FCS ha propuesto una oferta formativa de postgrado en Fisioterapia, titulación de lleva impartiendo desde el año 1986 y su junta de centro, en la que tienen voz todos los miembros de la comunidad del centro (PDI, PAS y estudiantes), ha respaldado esta propuesta. Considero que los colectivos del centro son los idóneos para valorar las cuestiones referidas a las necesidades formativas y al contenido de la oferta formativa, siendo garantes de su interés y viabilidad.

En conclusión, esta intervención tiene dos objetivos:

1º. SOLICITAR explicación, a la mayor brevedad posible, de los argumentos que han motivado la retirada del punto del orden del día 9.1 de esta sesión de Consejo de Gobierno.

2º. MANIFESTAR el gran descontento y estupor de todas las personas implicadas en esta propuesta, equipo de dirección del centro y profesorado implicado en el diseño e impartición de esta propuesta.


Personalmente, como fisioterapeuta, considero que se ha perdido una oportunidad de mejorar la formación continua de compañeros/as de profesión, egresados del centro. Como Decana, garante del cumplimiento de los acuerdos de la junta de centro, decir que estamos inmersos en el proceso de garantía de calidad en los centros, que nos obliga a un trabajo inmenso y a una constante propuesta de acciones estratégicas de mejora, y que asumimos buscando el objetivo prioritario de la mejora de nuestra oferta formativa. Si cuando se consigue diseñar y articular una nueva propuesta se rechaza por motivos que ni siquiera conocemos, nos genera una gran frustración y desmotivación».

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica como Presidente de la Comisión de Estudios de Postgrado que pone de relieve la dificultad planteada en torno a alguna de las alegaciones presentadas en relación con la propuesta de Máster de formación permanente en fisioterapia muscular clínica avanzada, que exige una reflexión jurídica. Por tal motivo, la Comisión de Estudios de Postgrado ha considerado pertinente elevar una consulta al Servicio Jurídico con el fin de resolver de una manera ágil y en un breve espacio de tiempo el problema surgido. Tras un intercambio de impresiones el Rector concluye que debemos esperar la valoración del Servicio Jurídico ante el problema suscitado, de modo que, si las alegaciones son rechazadas con una motivación jurídica, para no perjudicar, en su caso, la impartición de esta titulación la Comisión de Estudios de Postgrado podría convocar una sesión extraordinaria para cumplir el trámite receptivo de su informe y, si fuera favorable, se elevará el correspondiente punto del orden del día a una sesión incluso extraordinaria del Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.

#### DÉCIMO PUNTO. Gerencia


10.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Sobre el décimo punto del orden del día, por indicación del Rector el Gerente presenta al Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza. En concreto, como consecuencia del proceso de identificación de Bandera Rojas realizada por parte de la Comisión Antifraude, con objeto de actualizar la lista de las mismas, se eleva a Consejo de Gobierno para

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


su aprobación, la modificación del actual Anexo II del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, que aparece en el Anexo 10.1.

El Pleno del Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Acuerdo señalado que figura en el Anexo 10.1.

#### DÉCIMO PRIMER PUNTO. Informe del Rector


En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, que informa sobre la ocupación de las salas de estudio de la Universidad de Zaragoza con base en un estudio elaborado desde el Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura. En dicho estudio se apunta que solo los días 7 y 8 de enero de 2023 hubo un índice de ocupación relevante en la sala medular, que trataremos de solventar en el futuro. En segundo lugar, la Vicerrectora de Política Científica anuncia la campaña "Soy Científica. Vivo en tu barrio" que desde la Unidad de Cultura Científica muestra a 11 científicas de la Universidad de Zaragoza como referentes reales y cercanos, para conmemorar por tercer año consecutivo el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. En tercer lugar, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ofrece información acerca de los diferentes actos desarrollados en relación con la alianza UNITA que ha celebrado en Zaragoza por primera vez un Consejo de Gobierno y los acontecimientos vinculados al mismo en los que ha participado la ACPUA, con un impacto positivo en los medios de comunicación. Entre otras cuestiones, se abordó la cuestión compleja relativa a la representatividad estudiantil. La identificación de representantes del estudiantado para este tipo de acciones es complicada y se está estudiando la posibilidad de implantar un sistema de votación electrónico para todas las universidades involucradas. También señala el compromiso adquirido por los diferentes integrantes de la alianza UNITA y de las autoridades regionales que asistieron a la reunión, de establecer contactos de manera regular con la finalidad de discutir temáticas comunes y, en particular, sobre la vertiente de desarrollo regional que la alianza UNITA lidera. Se ha planteado la posibilidad de constituirse como un interlocutor ante la Comisión Europea para transmitir la perspectiva de la Europa de los territorios.

A continuación, el Rector expone que el Ministerio de Universidades ha solicitado a la CRUE crear un grupo de trabajo conjunto para analizar temas de evaluación relacionados con la implantación de los chats de inteligencia artificial y con la Protección de Datos. Por otra parte, sobre el proyecto de reforma de la LOSU que se encuentra en el Senado apunta que la CRUE ha presentado por el cauce adecuado algunas enmiendas relativas a disposiciones transitorias. Asimismo, comunica que desde el 1 de febrero hasta el día 22 de febrero de 2023, inclusive, está abierta la consulta pública previa para recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el Proyecto de Real Decreto sobre la Organización y Funcionamiento de los Departamentos Universitarios y los ámbitos de conocimiento. Al respecto aclara por consultas directas al Ministerio de Universidades que estos ámbitos de conocimiento no van a influir en la acreditación del profesorado. Seguidamente, el Vicerrector de Profesorado informa sobre la negociación del próximo Convenio colectivo para el personal laboral que forma parte del personal docente e investigador, que contempla mejoras retributivas que por un acuerdo firmado en diciembre de 2022 podrán tener efecto en el año 2023 en un 35%, en el año 2024 en un 75%, en el año 2025 en un 90%, y en el año 2026 en un 100%, siempre

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



en el marco del modelo global de financiación. No obstante, un sindicato ha planteado un conflicto colectivo al que se opone la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, la Secretaria General recuerda y anuncia las fechas de próximos Consejos de Gobierno: 30 de marzo, 24 de mayo y 28 de junio de 2023. Por otra parte, explica que ante una consulta planteada por la Secretaria General a la Delegada de Protección de Datos sobre la exigencia de presentar obligatoriamente una fotografía para ser insertada en la plataforma del Campus Docente SIGMA dirigida al estudiantado, se ha puesto de manifiesto que «la imagen de una persona (fotografía) está considerada como un dato de carácter personal, de acuerdo con la definición de dato personal recogida en el art 4.1 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), y como tal, se encuentra amparado por la normativa vigente de protección de datos. Por ello, cualquier tratamiento que se realice de imágenes de personas identificadas o identificables debe cumplir con los requisitos, obligaciones y principios regulados en dicha normativa... El supuesto que nos ocupa requiere que el interesado haya dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (imagen) para uno o varios fines específicos. La exigencia de fotografía al alumnado estaría justificada en la necesidad que tiene el profesorado de identificar a los estudiantes de su clase, en el ejercicio de la función docente. Así mismo, sería necesaria su obtención para la gestión académica del estudiantado (limitación de la finalidad: fines determinados, explícitos y legítimos). En estos casos concretos que cuentan con una finalidad específica se podría solicitar dicha imagen; no obstante, será necesario que el interesado haya sido debidamente informado de la finalidad del tratamiento del dato personal requerido, debiendo prestar su consentimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales». Asimismo, la Secretaria General indica que se están realizando gestiones para informar al estudiantado de la importancia de incorporar una fotografía en la plataforma SIGMA en el sentido apuntado por la Delegada de Protección de datos.


A continuación, la Secretaria General felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

Victoria Mingote Bueno, investigadora del Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por haber obtenido el Premio IberSpeech 2022 a la mejor tesis doctoral y el premio de la Red Temática de Tecnologías del Habla al mejor artículo.

Juan Ignacio Montijano Torcal, Catedrático de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias, por la concesión del “Premio Honorary Fellowship”, otorgado por la European Society of Computational Methods in Sciences and Engineering.


Luis Rández García, Catedrático de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias, por la concesión del “Premio Honorary Fellowship”, otorgado por la European Society of Computational Methods in Sciences and Engineering.

Germán Vicente Rodríguez, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Fisiología y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por la concesión del premio “COLEF Asturias” en su modalidad individual, otorgado por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

José María Gimeno Feliú, Catedrático de Universidad del Departamento de Derecho Público en la Facultad de Derecho, por la concesión de una Mención de Honor en la IV edición de los premios a los mejores blogs jurídicos de oro 2022, otorgado al Conservatorio de Contratación Pública.

José Antonio Mayoral Murillo, Rector, por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco del Ministerio de Defensa.

Manuel Gascón Pérez, Decano de la Facultad de Veterinaria, por la concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Jorge Aranda Sanz, Raúl López Franco, Ayelen Nuño Gracia, Diana Salueña Muñoz, Jaime Roncal Pérez y Ismael Tienda Hernando, estudiantes del Grado de Ingeniería Informática, por la obtención del tercer premio nacional en el hackathon HackForGood en la Jornada Anual de la Red de Cátedras Telefónica, por el proyecto ViveRural.

Seguidamente, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria.

Manuela Fleta Legua, Jefa de Gabinete de Rectorado, por el fallecimiento de su padre.

Marta Artajona Ricarte, Secretaria de la Defensora Universitaria, por el fallecimiento de su madre.

María Luisa Sein-Echaluce Lacleta, Profesora Titular del Departamento de Matemática Aplicada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Rosa María Lou Navarro, personal de administración y servicios en el Servicio General de Apoyo a la Investigación en el Edificio Leonardo Torres Quevedo, por el fallecimiento de su madre.

María Encarnación López Ruiz, personal de administración y servicios del Departamento de Dirección y Organización de Empresas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Carlos Gracia Heras, personal de administración y servicios del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

Familiares de Juan Bayego Benedí, alumno de la Facultad de Derecho, por su fallecimiento.

D<sup>a</sup> María Ángeles Sáenz Galilea, Profesora Titular del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense y Vicedecana de Estudiantes en la Facultad de Medicina, por el fallecimiento de su madre.

D. José Gabriel Calés Montull, personal de administración y servicios en la Biblioteca Universitaria, por el fallecimiento de su hermana.

Familiares de Mateo Correas Simón, alumno del Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por su fallecimiento.

#### DÉCIMOSEGUNDO PUNTO. Ruegos y preguntas

En este punto del orden del día el Rector concede la palabra, en primer lugar, al Dr. Nacho de Blas expone que «algunos profesores me le han comunicado la excesiva rigidez en la Escuela de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Doctorado para autorizar pernoctas de miembros de tribunales de tesis que a pesar de estar a menos de 2,5 horas de viaje de Zaragoza tienen problemas de conciliación con asuntos académicos no previsibles que puedan hacer necesaria dicha pernocta y ruega que sean tenidos en cuenta (sobre todo en tesis que se celebran a primera hora de la mañana o última de la tarde)». De este ruego toma nota Gerencia. En segundo lugar, D. José Antonio González, traslada dos preguntas. La primera se centra en el procedimiento de verificación del cumplimiento de los requisitos del profesorado docente e investigador, personal militar, de los Centros de Universitarios de la Defensa sobre todo en relación con lo que se dispondrá en el proyecto de reforma de la LOSU. La segunda pregunta tiene que ver con la adjudicación de un contrato menor para una consultoría en relación con el análisis de viabilidad de la transformación del edificio del Colegio Universitario Santa Isabel para usos administrativos. Por último D. Eduardo Serrano, presidente del Consejo de Estudiantes, felicita al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación por los logros obtenidos con la alianza UNITA y le plantea que el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza no fue invitado a la asamblea de estudiantes de UNITA, si bien es cierto que participaron estudiantes de nuestra universidad.

Para atender las cuestiones recogidas, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura que pone de relieve que dentro de lo que es la gestión y planificación de las infraestructuras, se está llevando a cabo un análisis de conjunto de muchos espacios entre los que se encuentra el edificio del CM Santa Isabel o la residencia de profesores, que tenemos en situación crítica. Actualmente, se está estudiando cómo se puede intervenir para su posible rehabilitación. El Rector concluye subrayando que esta respuesta se ofreció en el Claustro a la misma pregunta. Por último, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación se pone a disposición del Presidente del Consejo de Estudiantes para facilitarle todas las convocatorias dirigidas a dicho órgano colegiado con el fin de que participara en las reuniones correspondientes acerca de las actuaciones de la alianza UNITA y más concretamente sobre la representación del estudiantado. Reconoce que en las últimas reuniones no ha habido representantes del Consejo de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en UNITA, pero esta circunstancia responde, en su opinión, a su renovación y a la incorporación de nuevas personas. En todo caso da la bienvenida a los nuevos representantes del Consejo de Estudiantes a las próximas reuniones para las que serán convocados. Por otra parte, aclara que en el diseño de la asamblea de estudiantes en la alianza UNITA se llegó a la conclusión de que debía ser absolutamente autónoma. No es fácil de resolver cómo se define la representación estudiantil en esta alianza europea en la que presumiblemente va a haber 12 universidades. En principio, se quiere trabajar en una representación de carácter universal. Finalmente, el Rector agradece la asistencia y la participación a todos los miembros del Consejo de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:55 horas del miércoles, 8 de febrero de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2021-2022, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Benedicto Toboso, María Isabel



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Clavero Pages, Nathalie.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Giménez Próspero, Bárbara; Sancho Ortiz, Ana Eugenia.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Samper Camparola, María; Pardo Laso, Laura.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Fernández López del Moral, Sara; Espinosa Fumanal, Silvia

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Gómez Pascual, Iván.
- Grado en Ingeniería Informática: Casino Sánchez, Virginia.
- Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la salud y el Bienestar: Martín Ferrer, Raúl.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Gil Ros, Lourdes María.
- Grado en Bellas Artes: Ontiveros Pascual, Ángela.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Saez Rivas, Irene.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Esteban Torres, Diego.
- Grado en Psicología: Morales Narciso, Elena.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: de la Torre Mancebo, Patricia.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Garijo Zafrilla, Gonzalo.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios en Arquitectura: Nepi, Matias Fabián.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Cruz Oliver, Raúl; Ruiz del Tiempo, Álvaro.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Rodríguez García, María.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: García Monge Rábanos, Miguel.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Bes Carreras, Jorge.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Peralta Anechina, Óscar.
- Grado en Ingeniería Informática: Pueyo Ciudad, Óscar.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Río Velilla, Raúl del; Elvira Vicente, Ismael de.
- Grado en Ingeniería Química: Carreras Pallás, Beatriz.
- Máster Universitario en Arquitectura: Marín Gambón, Jorge.
- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Carnicer Salvo, Antonio.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: López Candelario, Jorge.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Abejz Arrizabalaga, Ángela.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Barrio Segura, Miguel.
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica: Estradera Vicastillo, Francisco Javier.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Marzo Galve, Diego; Arrazola Puerta, Elena.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Oarga Hategan, Alexandru Ioan.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Horcas Esteban, Sergio.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Aragües Aldea, Pablo.
- Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador/ Robotics, Graphics and Computer Vision: Royo Meneses, Diego.

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a Don Gustaaf Van Tendeloo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Ciencias, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza a Don Gustaaf Van Tendeloo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 194 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza**

A la vista de la propuesta del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Aprobar la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**Artículo 1. Definición.**

1. El Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes tiene por objeto principal la investigación y diagnóstico de referencia en el ámbito de las enfermedades priónicas y de otras enfermedades emergentes animales, de importancia creciente en la actualidad y en el futuro, y aquellas que puedan ser transmisibles a los humanos.
2. El Centro tiene vocación de servir a la mejora de la salud de los animales y a la seguridad alimentaria, así como proteger a los seres humanos frente a determinadas enfermedades transmisibles de los animales.

**Artículo 4. Funciones.**


Son funciones propias del Centro las siguientes:


- a) Realizar investigación en el ámbito de las enfermedades animales y, en particular en las enfermedades priónicas y enfermedades transmisibles emergentes.
- b) Realizar diagnóstico de referencia en ese grupo de enfermedades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- c) Colaborar con las Administraciones Públicas en la elaboración y ejecución de planes de vigilancia y control sobre las enfermedades referidas.
- d) Colaborar con las empresas interesadas en la realización de trabajos de investigación aplicada en el ámbito de las materias que se investigan en el Centro.
- e) Participar en la impartición de programas de postgrado, máster y doctorado, en los temas objeto de su actuación.
- f) Llevar a cabo actividades de formación continua y de especialización en el ámbito de las enfermedades referidas.
- g) Informar a los medios de comunicación y a los ciudadanos interesados en ellas sobre ese grupo de enfermedades y sus consecuencias.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 195 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Artículo 10. Composición y funciones del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad del Centro**

2. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad estará compuesto por tres miembros del Centro. En el Comité habrá al menos un miembro con la categoría D (según RD 1201/2005) o un miembro con la capacitación para desempeñar la función de manejo de animales con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (según RD 53/2013), además de poseer experiencia contrastable; y otro miembro con experiencia y / o formación en materia de bioseguridad.

**Artículo 11. Actas del Consejo del Centro.**

1. De cada sesión que se celebre, se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular su voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

**Artículo 13. Funciones y competencias del director.**

1. Corresponde al director del Centro, la dirección de la investigación, actividades de diagnóstico y los servicios existentes en el Centro y, en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Centro, así como la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Centro.
2. En particular, corresponden al director del Centro las siguientes funciones:
  - a) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Centro, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - b) Elevar al rector la propuesta de nombramiento del subdirector y del secretario.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los órganos y servicios del Centro.
  - d) Supervisar los distintos servicios del Centro y supervisar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los asuntos propios del Centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.


**Artículo 16. Planes generales de actividades.**


El Centro dispondrá de planes generales de actividades, que deberán ser aprobados por el Consejo de Centro para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Centro.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 196 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Artículo 20. Miembros.**

Serán miembros del Centro:

- Personal Investigador Permanente: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación funcional o contractual de duración indefinida con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Temporal: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación contractual de duración determinada con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Honorífico: tendrán esta consideración aquellos colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de «profesor honorario» con vinculación al Centro.
- Personal Investigador en formación, que desarrolle su actividad en el Centro.
- Personal de gestión, administración y servicios y personal técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos del Centro.

**Artículo 21. Condiciones de ingreso.**

1. La solicitud de ingreso deberá presentarse al director del Centro y deberá ir acompañada de una memoria justificativa y el aval de tres miembros del Consejo del Centro.
2. El candidato deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:
  - a) Ser personal de la Universidad de Zaragoza y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación en las materias en las que centra su actividad el Centro.
  - b) Participar en programas de investigación o de diagnóstico aprobados por el Consejo de Centro.
  - c) Participar en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Centro.
3. Las solicitudes de ingreso serán resueltas por el Consejo del Centro, debiendo ir las resoluciones acompañadas de un escrito justificativo, que podrán ser recurridas ante el rector.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**


El Consejo del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes podrá nombrar Director Honorífico al profesor de la Universidad de Zaragoza fundador del mismo, que ejercerá las funciones de dirección científica. Este nombramiento no dará derecho a una remuneración adicional o complementaria por el desarrollo de esta función.


**Segundo.** Estas modificaciones entrarán en vigor cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 197 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.**

A la vista de la propuesta del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

**Primero.** Aprobar la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Encefalopatías y Enfermedades transmisibles emergentes de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

**Artículo 1. Definición.**

1. El Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes tiene por objeto principal la investigación y diagnóstico de referencia en el ámbito de las enfermedades priónicas y de otras enfermedades emergentes animales, de importancia creciente en la actualidad y en el futuro, y aquellas que puedan ser transmisibles a los humanos.
2. El Centro tiene vocación de servir a la mejora de la salud de los animales y a la seguridad alimentaria, así como proteger a los seres humanos frente a determinadas enfermedades transmisibles de los animales.

**Artículo 4. Funciones.**

Son funciones propias del Centro las siguientes:

- a) Realizar investigación en el ámbito de las enfermedades animales y, en particular en las enfermedades priónicas y enfermedades transmisibles emergentes.
- b) Realizar diagnóstico de referencia en ese grupo de enfermedades a nivel autonómico, nacional e internacional.
- c) Colaborar con las Administraciones Públicas en la elaboración y ejecución de planes de vigilancia y control sobre las enfermedades referidas.
- d) Colaborar con las empresas interesadas en la realización de trabajos de investigación aplicada en el ámbito de las materias que se investigan en el Centro.
- e) Participar en la impartición de programas de postgrado, máster y doctorado, en los temas objeto de su actuación.
- f) Llevar a cabo actividades de formación continua y de especialización en el ámbito de las enfermedades referidas.
- g) Informar a los medios de comunicación y a los ciudadanos interesados en ellas sobre ese grupo de enfermedades y sus consecuencias.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 198 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Artículo 10. Composición y funciones del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad del Centro**

1. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad desarrollará sus funciones de acuerdo con la legislación vigente y la normativa universitaria.
2. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad estará compuesto por tres miembros del Centro. En el Comité habrá al menos un miembro con la capacitación para la función e (asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidados de los animales) según el RD 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, además de poseer experiencia contrastable; y otro miembro con experiencia y / o formación en materia de bioseguridad.
3. Los miembros del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad serán elegidos por y entre los miembros del Consejo del Centro.
4. Los miembros del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad tendrán un mandato de cuatro años.
5. Serán funciones del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad:
  - a) Velar por el cumplimiento de los fines del Centro en el respeto a los valores científicos, los principios bioéticos y a la normativa existente sobre experimentación animal y bioseguridad.
  - b) Asesorar y orientar al Consejo y al director del Centro en el ámbito de las competencias del propio Comité Asesor.
  - c) Asesorar a los investigadores del Centro en la elaboración de cualquier diseño experimental que requiera la utilización de modelos in vivo y se vaya a llevar a cabo en las instalaciones del mismo, así como en la determinación de los procedimientos a desarrollar. También asesorará en todo lo referente a las medidas de bioseguridad que habrán de observarse en el desarrollo de los experimentos.
  - d) Proponer cambios en la organización y funcionamiento del Centro para mejorar cualquier aspecto del bienestar animal, así como en los principios bioéticos por los que se rige el Centro y en la bioseguridad.
  - e) Realizar un seguimiento de todas las actividades realizadas en los animalarios para asegurar que se respeten los criterios establecidos por la normativa sobre bienestar animal y de bioseguridad.
6. El Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad se reunirá, con carácter ordinario, una vez cada tres meses y siempre que esté previsto el inicio de cualquier experimento que implique experimentación animal o el cambio y/o incorporación de nuevas medidas de bioseguridad. Se reunirá, con carácter extraordinario, cuando así lo solicite cualquier miembro del Centro a través de un escrito motivado.
7. Todos los miembros del Centro están obligados a adoptar las propuestas del Comité Asesor de Experimentación Animal y Bioseguridad, aprobadas por el Consejo, según los principios de la bioética.




e61e59c2be799c53779f04b21497a558


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 199 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Artículo 11. Actas del Consejo del Centro.**

1. De cada sesión que se celebre, se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular su voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

**Artículo 13. Funciones y competencias del director.**

1. Corresponde al director del Centro, la dirección de la investigación, actividades de diagnóstico y los servicios existentes en el Centro y, en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Centro, así como la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Centro.
2. En particular, corresponden al director del Centro las siguientes funciones:
  - a) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Centro, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
  - b) Elevar al rector la propuesta de nombramiento del subdirector y del secretario.
  - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los órganos y servicios del Centro.
  - d) Supervisar los distintos servicios del Centro y supervisar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
  - e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los asuntos propios del Centro que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.

**Artículo 16. Planes generales de actividades.**

El Centro dispondrá de planes generales de actividades, que deberán ser aprobados por el Consejo de Centro para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Centro.

**Artículo 20. Miembros.**

Serán miembros del Centro:

- Personal Investigador Permanente: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación funcional o contractual de duración indefinida con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Temporal: el personal docente, investigador y asistencial, doctor, con relación contractual de duración determinada con la Universidad de Zaragoza, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo del Centro.
- Personal Investigador Honorífico: tendrán esta consideración aquellos colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de «profesor honorario» con vinculación al Centro.
- Personal Investigador en formación, que desarrolle su actividad en el Centro.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 200 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Personal de gestión, administración y servicios y personal técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos del Centro.

**Artículo 21. Condiciones de ingreso.**

1. La solicitud de ingreso deberá presentarse al director del Centro y deberá ir acompañada de una memoria justificativa y el aval de tres miembros del Consejo del Centro.
2. El candidato deberá reunir al menos una de las siguientes condiciones:
  - a) Ser personal de la Universidad de Zaragoza y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación en las materias en las que centra su actividad el Centro.
  - b) Participar en programas de investigación o de diagnóstico aprobados por el Consejo de Centro.
  - c) Participar en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Centro.
3. Las solicitudes de ingreso serán resueltas por el Consejo del Centro, debiendo ir las resoluciones acompañadas de un escrito justificativo, que podrán ser recurridas ante el rector.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**


El Consejo del Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes podrá nombrar Director Honorífico al profesor de la Universidad de Zaragoza fundador del mismo, que ejercerá las funciones de asesoramiento científico. Este nombramiento no dará derecho a una remuneración adicional o complementaria por el desarrollo de esta función.


**Segundo.** Estas modificaciones entrarán en vigor cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 201 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	







**Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

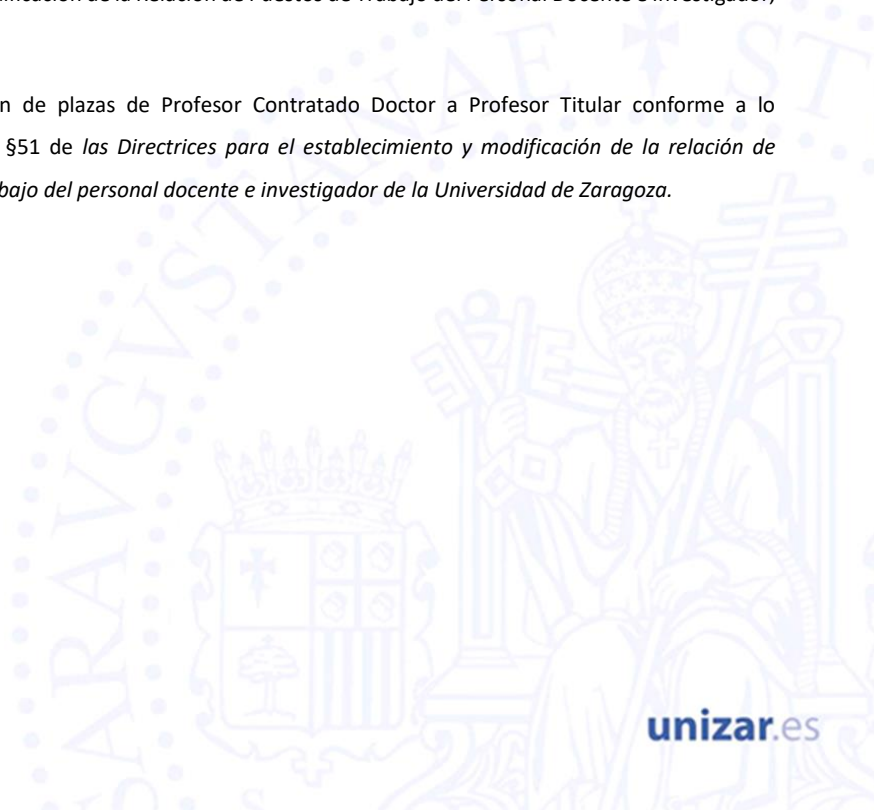
Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 202 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
22122	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	COD	TU	SI
16320	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
16938	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte	COD	TU	SI
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
26914	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
17305	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	EINA	COD	TU	SI



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 203 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 204 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

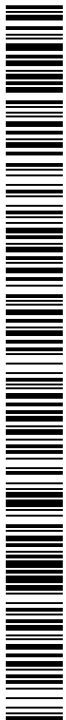


Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
22122	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación	COD	TU	SI
16320	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
16938	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte	COD	TU	SI
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TU	SI
26914	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	COD	TU	SI
17305	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	EINA	COD	TU	SI



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 205 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.**

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
26930	Producción Animal	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	Asignatura de Etnología y Bienestar Animal del Grado en Veterinaria



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 206 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

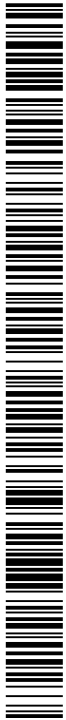
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

## Anexo 4.3.1 del Acta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 8 de febrero de 2023



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 207 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

OEP	Plaza convocada	Categoría anterior	PUESTO	SEXO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	LOCALIDAD	Toma de posesión	Observaciones
2015	COD investigador	COD INV INT	20648	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	19/07/2016	
2015	COD investigador	COD INV INT	21146	MUJER	Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Facultad de Ciencias	Zaragoza	19/07/2016	
2015	COD investigador	COD INV INT	21787	HOMBRE	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto U. de Inv. en Nanociencia de Aragón	Zaragoza	19/07/2016	
2016	COD investigador	COD INV INT	21786	HOMBRE	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	06/07/2017	
2016	COD investigador	COD INV INT	23072	MUJER	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón	Zaragoza	17/07/2017	
2016	COD investigador	COD INV INT	21789	MUJER	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	04/09/2017	
2016	COD investigador	COD INV INT	22488	HOMBRE	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	04/09/2017	
2016	COD investigador	COD INV INT	22484	HOMBRE	Mec.Med.Cont. y Teor.Est.	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	05/09/2017	
2016	COD investigador	COD INV INT	22487	HOMBRE	Física Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de	Zaragoza	19/09/2017	
2017	COD investigador	COD INV INT	23180	MUJER	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Fac. Ciencias	Zaragoza	13/12/2017	
2017	COD investigador	COD INV INT	23181	HOMBRE	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Fac. Veterinaria	Zaragoza	23/01/2018	
2017	COD investigador	COD INV INT	24851	HOMBRE	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Instituto Universitario Nanociencia Aragón	Zaragoza	27/03/2018	
2018	COD investigador	RYC	22668	MUJER	Química Analítica	Química Analítica	E. Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	01/01/2019	
2017	TU	COD INV	26518	HOMBRE	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Fac. Ciencias	Zaragoza	05/02/2019	
2017	TU	COD INV	26519	HOMBRE	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Fac. Ciencias	Zaragoza	26/02/2019	
2017	TU	COD INV	26517	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Fac. Ciencias	Zaragoza	06/03/2019	
2018	TU	COD INV	26723	MUJER	Histología	Anatomía e histología humanas	Facultad de Medicina	Zaragoza	15/05/2019	
2018	TU	COD INV	26728	MUJER	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	20/05/2019	
2018	TU	COD INV	12570	HOMBRE	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Escuela Politécnica Superior	Huesca	20/05/2019	
2018	TU	COD INV	26731	MUJER	Electrónica	Ingeniería Electrón.Com.	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/05/2019	
2018	TU	COD INV	26733	HOMBRE	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/05/2019	
2018	TU	COD INV	26721	MUJER	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/05/2019	
2018	TU	COD INV	26725	MUJER				Zaragoza	03/06/2019	
2018	TU	COD INV INT	26726	HOMBRE	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	03/06/2019	
2018	TU	COD INV	26724	HOMBRE				Zaragoza	03/06/2019	
2018	TU	COD INV	26732	MUJER	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	EINA	Zaragoza	07/06/2019	
2018	TU	COD INV	26722	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	14/06/2019	
2018	TU	COD INV	26729	MUJER				Zaragoza	17/06/2019	
2018	TU	COD INV	26727	HOMBRE	Historia contemporánea	Historia moderna y contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	17/12/2019	
2018	COD investigador	COD INV INT	24430	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	06/07/2020	
2019	TU	COD INV	17388	HOMBRE	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias	Zaragoza	08/07/2020	
2019	TU		27359	HOMBRE	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	Zaragoza	14/07/2020	
2019	TU	COD INV	27360	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	14/07/2020	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 208 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

INCORPORACIONES SOBRE EL CUPO 15% I3 DESDE LA IMPLANTACION DE ESTA ACCIÓN						CONSEJO DE GOBIERNO 08/02/2023			
2019	TU	COD INV	27358	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	14/07/2020
2019	TU	COD INV INT	25072	HOMBRE	Filosofía del Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho	Zaragoza	20/07/2020
2019	TU	COD INV	27367	HOMBRE	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/07/2020
2019	TU	COD INV	27366	HOMBRE	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/07/2020
2019	TU	COD INV	27365	HOMBRE	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	27/07/2020
2019	COD	COD INV INT	25064	HOMBRE	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	03/08/2020
2019	COD		27370	HOMBRE	Historia de la Ciencia	Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	Zaragoza	11/08/2020
2019	TU	COD INV	20142	MUJER	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	28/09/2020
2019	TU	AYD	25404	HOMBRE	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	06/10/2020
2019	TU		27448	HOMBRE	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina	Zaragoza	09/11/2020
2020	COD			HOMBRE	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza	04/03/2021
2020	COD	AYD	26089	MUJER	Ingeniería Química	Ingeniería química y TMA	Escuela Politécnica Superior	Huesca	18/03/2021
2019	COD investigador	COD INV INT	23005	HOMBRE	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	09/04/2021
2019	COD investigador	COD INV INT	25065	HOMBRE	Química inorgánica	Química inorgánica	Escuela Politécnica Superior	Huesca	13/04/2021
2019	COD investigador	COD INV INT	25066	HOMBRE	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	15/04/2021
2020	TU		27622	MUJER	Ciencia de los materiales	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	21/04/2021
2020	COD		27694	HOMBRE	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	03/05/2021
2020	TU		27415	MUJER	Máquinas y motores términos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	12/05/2021
2020	COD	AYD	00026072	MUJER	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	25/08/2021
2020	TU		27987	MUJER	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	10/09/2021
2020	TU		27986	HOMBRE	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	10/09/2021
2020	COD		24721	MUJER	Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	25/08/2021
2020	COD	AYD	27982	MUJER	Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	25/08/2021
2020	COD		27993	MUJER	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería química y TMA	Escuela Politécnica de Teruel	Teruel	23/09/2021
2020	TU	COD INV	23072	MUJER	Física de la materia condensada	Física de la materia condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	01/10/2021
2020	TU	COD INV	22668	MUJER	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	05/10/2021
2020	TU		28005	MUJER	Estomatología	Cirugía	Facultad de Medicina	Zaragoza	08/10/2021
2020	COD		28009	MUJER	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	Zaragoza	18/10/2021
2020	COD		28015	MUJER	Ingeniería Química	Ingeniería química y TMA	Escuela Politécnica Superior	Huesca	25/10/2021
2020	COD	RYC	25560	MUJER	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	25/10/2021
2021	TU		28353	HOMBRE	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	15/03/2022
2021	TU	COD	25754	MUJER	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	Zaragoza	22/03/2022
2021	TU	COD INV	23005	MUJER	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	28/03/2022
2020	TU	COD	26089	MUJER	Ingeniería Química	Ingeniería química y TMA	Escuela Politécnica Superior	Huesca	19/04/2022

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 209 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



INCORPORACIONES SOBRE EL CUPO 15% I3 DESDE LA IMPLANTACIÓN DE ESTA ACCIÓN						CONSEJO DE GOBIERNO 08/02/2023				
2020	TU		28372	HOMBRE	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina	Zaragoza	03/05/2022	
2021	TU		28374	MUJER	Geodinámica Interna	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Zaragoza	03/05/2022	
2021	COD		28641	MUJER	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	21/09/2022	
2021	COD		28633	HOMBRE	Bioquímica y Biología molecular	Bioquímica y Biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	Zaragoza	04/10/2022	
2021	COD	AYD	28634	MUJER	Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza	05/10/2022	
2021	TU		28804	MUJER	Física Atómica y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	21/10/2022	
2021	COD		28642	MUJER	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Veterinaria	Zaragoza	26/10/2022	
2021	COD		24663	HOMBRE	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filología y Letras	Zaragoza	26/10/2022	
2021	TU		28812	HOMBRE	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	Zaragoza	27/10/2022	
2021	TU		28908	MUJER	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	Zaragoza	16/12/2022	
2021	COD	RYC	25951	MUJER	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior	Huesca	01/02/2023	
2021	COD	RYC	25067	HOMBRE	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior	Huesca	07/02/2023	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 210 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos**


Se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo público de 2021 y 2022:


- La plaza correspondiente al puesto 26930, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022, pendiente de definición del cupo (ordinario o I3), se oferta con cargo al cupo I3.
- De entre las plazas pendientes de definir correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo ordinario, seis (6) lo serán de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se señalan en el **Anexo A**. Asimismo se definen los puestos afectados.
- De entre las plazas pendientes de definir, en el cupo I3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales), tres (3) lo serán en la categoría, área de conocimiento, departamento y centro que se señalan en el **Anexo B**. En su caso, se definen los puestos afectados. Se precisa la oferta a la que corresponden.

**Anexo A**

Puesto	Área	Departamento	Centro
22122	Métodos de Investigación y diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
16320	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
16938	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte
26413	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
26914	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
17305	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	EINA

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 211 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



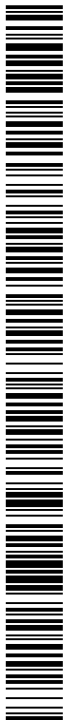
Anexo B

OEP	Puesto	Categoría	Área	Departamento	Centro
2021	10034	Profesor Titular	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
2022	-	Profesor Titular	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
2022	-	Profesor Contratado Doctor	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 212 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021.**

**Preámbulo**

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Adicionalmente, el citado Real Decreto establece que: *“La formación básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá garantizar la formación transversal y generalista propia de este ciclo de la formación universitaria. Los planes de estudios incluirán un mínimo del 25 por ciento de los créditos totales de la titulación como formación básica, es decir, 60 ECTS en titulaciones de 240 ECTS, 75 ECTS en titulaciones de 300 ECTS y 90 ECTS en titulaciones de 360 ECTS. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, y el resto estarán relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se ha adscrito el título.”*

Por ello, el presente acuerdo tiene como objetivo definir el conjunto de materias de formación básica para cada uno de los ámbitos de conocimiento en los que adscriban las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, adaptadas al Real Decreto 822/2021, ofertadas en la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 1. Ámbitos de conocimiento y materias de formación básica**

Este artículo define, para cada uno de los ámbitos de conocimiento del Real Decreto 822/2021, las materias de formación básica que podrán considerarse como propias del ámbito para el diseño de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado ofertadas por la Universidad de Zaragoza.

Para cada ámbito se muestra adicionalmente, y en aras a la trazabilidad, la rama o ramas de conocimiento del Real Decreto 1393/2007 vinculadas directamente con cada uno de ellos. En aquellos casos en los que un ámbito de conocimiento no esté presente en la Universidad de Zaragoza, en la fecha de aprobación de este acuerdo, se indicará con el texto *“(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)”*:

1. Actividad física y ciencias del deporte.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
2. Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
3. Biología y genética.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)



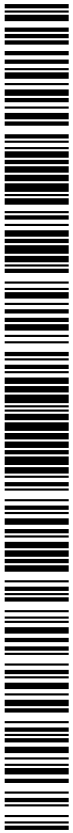
e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 213 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



4. Bioquímica y biotecnología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
5. Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
6. Ciencias biomédicas.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
7. Ciencias del comportamiento y psicología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología
8. Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
9. Ciencias de la educación.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
10. Ciencias medioambientales y ecología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
11. Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
12. Ciencias de la Tierra.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 214 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



13. Derecho y especialidades jurídicas.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)

Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología

14. Enfermería.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

15. Estudios de género y estudios feministas.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

16. Farmacia.

(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)

17. Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología

18. Física y astronomía.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias)

Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

19. Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

(Ramas RD 1393/2007: Ciencias y Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología / Geología / Matemáticas / Química

20. Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología

21. Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.

(Rama RD 1393/2007: Artes y Humanidades)

Antropología / Arte / Ética / Expresión Artística / Filosofía / Geografía / Historia / Idioma Moderno / Lengua / Lengua Clásica / Lingüística / Literatura / Sociología

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

e61e59c2be799c53779f04b21497a558

d320e901370bd402ec62f265eea62a70

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



- 22. Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.  
(Sin definir en la Universidad de Zaragoza)
- 23. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
- 24. Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
- 25. Ingeniería informática y de sistemas.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
- 26. Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.  
(Rama RD 1393/2007: Ingeniería y Arquitectura)  
Empresa / Expresión Gráfica / Física / Informática / Matemáticas / Química
- 27. Matemáticas y estadística.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química
- 28. Medicina y odontología.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)  
Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología
- 29. Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias Sociales y Jurídicas)  
Antropología / Ciencia Política / Comunicación / Derecho / Economía / Educación / Empresa / Estadística / Geografía / Historia / Psicología / Sociología
- 30. Química.  
(Rama RD 1393/2007: Ciencias)  
Biología / Física / Geología / Matemáticas / Química

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 216 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



31. Veterinaria.

(Rama RD 1393/2007: Ciencias de la Salud)

Anatomía Animal / Anatomía Humana / Biología / Bioquímica / Estadística / Física / Fisiología / Psicología

32. Interdisciplinar.

Matemáticas / Física / Estadística / Informática / Derecho / Historia / Economía / Psicología

Artículo 2. Modificación de la vinculación

La vinculación entre ámbitos de conocimiento y materias de formación básica reflejada en el presente acuerdo podrá ser modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se proponga un nuevo título de Grado a ofertar en la Universidad de Zaragoza
b) Cuando se adapte al Real Decreto 822/2021 un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza
c) Cuando sea necesaria la modificación sustancial de un título de Grado ya ofertado en la Universidad de Zaragoza

Artículo 3. Efecto de la vinculación sobre el reconocimiento y transferencia de créditos

El reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza establecerá la normativa aplicable para las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario, atendiendo a los criterios fijados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor en el día de su publicación en el BOUZ.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/... e61e59c2be799c53779f04b21497a558



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/... d320e901370bd402ec62f265eea62a70



unizar.es

Table with 3 columns: CSV, Organismo, and Fecha. Includes digital signature information for Jose Antonio Mayoral Murillo and Maria Angeles Rueda Martin.

Table with 3 columns: CSV, Organismo, and Fecha. Includes digital signature information for Jose Antonio Mayoral Murillo and Maria Angeles Rueda Martin.



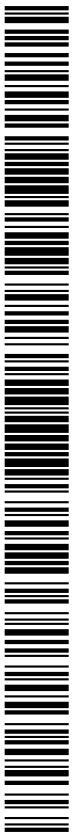


**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la memoria de verificación del **Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 218 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 219 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el

acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 220 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el

acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 221 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2022.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al “Programa Ramón y Cajal” y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 19 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 1 contratos.
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 1 contrato.
- Ciencias Sociales. 1 contrato.
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. 2 contratos.
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos.
- Derecho. 1 contrato.
- Energía y transporte. 2 contratos.
- Ciencias Físicas. 1 contrato.
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos.
- Matemáticas. 1 contrato.
- Estudios del pasado: historia y arqueología. 1 contrato.
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 2 contratos.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2 contratos.

**Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:**

**1. Biociencias y Biotecnología**

- Línea: Biología Celular y Estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

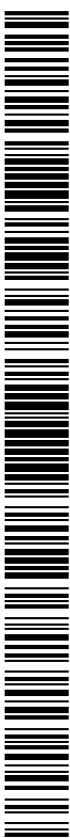
- Línea: Microscopía de Fuerzas Atómicas aplicada a Biología y Salud. (Luis Martín Moreno)

Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

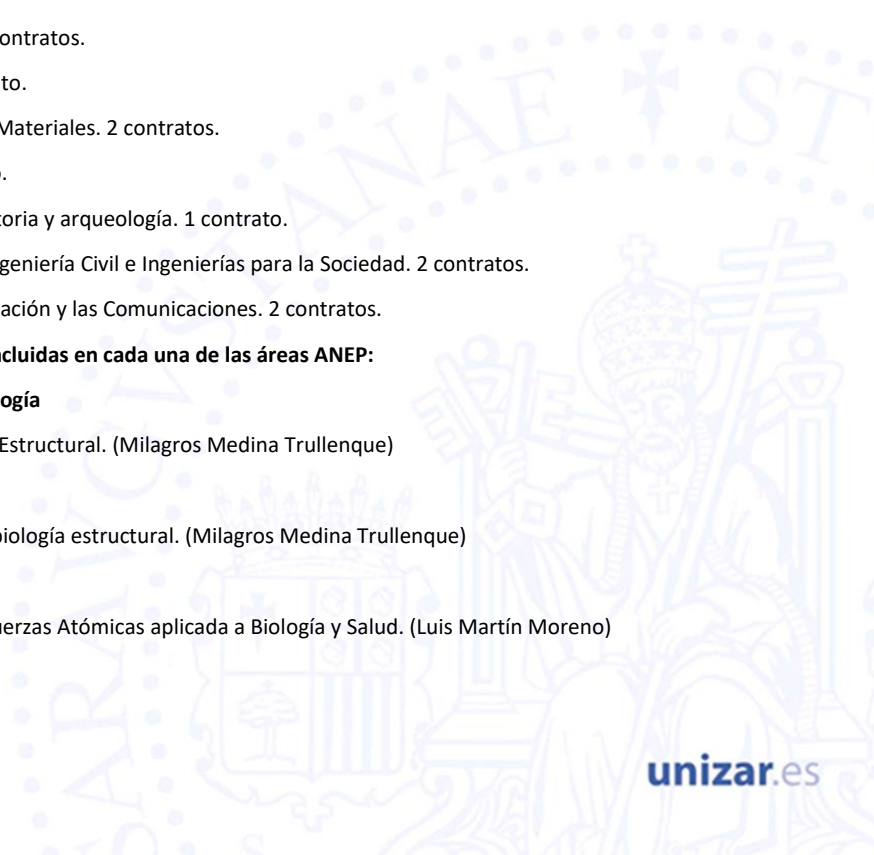



d320e901370bd402ec62f265eea62a70




e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

## 2. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Línea: Plataforma analítico-metabólica para la modelización de la percepción aromática a partir del contenido en odorantes y de su evolución temporal a partir del contenido en sistemas químicos precursores. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2022: A

- Línea: Valoración de la interrelación entre los biomarcadores de alimentación, actividad física, comportamientos sedentarios y sueño usando análisis metabólicos y una estrategia circadiana. (Luis Alberto Moreno Aznar)

Calificación final 2022: A

## 3. Ciencias Sociales

- Arquitectura y pensamiento feminista. (Belinda López Mesa)

Calificación final 2022: B

## 4. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

- Línea: Sistemática y paleobiología de mamíferos carnívoros fósiles del Neógeno y Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los fósiles crocodylomorfos: \* Reconstruir la paleobiodiversidad de Crocodylomorpha durante el Mesozoico de la Península Ibérica. \* Proponer las relaciones filogenéticas de los crocodylomorfos ibéricos con el resto de Laurasia y Gondwana. Utilización del TAC con los cráneos y restos poscraneales más importantes de los crocodylomorfos recuperados en la Península Ibérica. \* Determinar las relaciones paleobiogeográficas de los crocodylomorfos en Portugal con el Resto de Europa y otras partes del mundo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Una línea principal centrada en el cambio de faunas, la paleobiodiversidad y la paleobiogeografía de vertebrados, con énfasis en dinosaurios, en el intervalo Jurásico-Cretácico. Y otra embrionaria, centrada en el estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los restos de huevos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio del registro fósil del orden Chiroptera (murciélagos) en el Cuaternario en la península ibérica. (Ignacio Canudo Sanagustín)


Calificación final 2022: A


- Línea: The candidate will carry on studies to investigate the context of prehistoric human occupations, i.e. paleoclimatic and paleoenvironmental reconstructions based on small mammal assemblages. A second line or research will focus on the study of small mammals, and rodents in particular, to investigate the changes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 224 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

in the assemblages related to climatic oscillations and to the impact of human activities on the landscape. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa Ibérica durante ese periodo y su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2022: A

### 5. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Nanometrología Analítica. (Francisco Laborda García)

Calificación final 2022: A

- Línea: Regeneración en amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustible en economía del hidrógeno. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio computacional de sistemas electrocatalíticos, concretamente para las reacciones de reducción de oxígeno y evolución de oxígeno, que son claves en el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento y conversión de energía renovable. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Síntesis de materiales nanoestructurados con diversidad de funcionalidades, para aplicaciones en nanomedicina. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2022: A

-Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

-Línea: Estudio de las bases moleculares del reconocimiento y catálisis de las glicosiltransferasas mediante métodos estructurales, computacionales y a través de diseño racional de glicomiméticos y compuestos relacionados. (Pedro Merino Filella)

Calificación final 2022: A

### 6. Derecho


- Línea: En el contexto del Laboratorio de Sociología Jurídica, y con énfasis en la perspectiva de Derechos Humanos del grupo, el investigador Ramón y Cajal desarrollará actividades de investigación en el campo temático de las migraciones, el asilo y la ciudadanía. (María José González Ordobás)


Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 225 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



## 7. Energía y Transporte

- Línea: Esta línea de investigación tiene como objetivo el progreso en la tecnología de membranas para garantizar un suministro energético eficiente y respetuoso con el medio ambiente (producción de energía renovable y captura de CO2) mediante el desarrollo de materiales altamente avanzados y nanotecnológicos. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2022: A

- Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2022: A

- Línea: Líneas del grupo: 1) Energías renovables. 2) Reducción, captura, almacenamiento y usos del CO2. 3) Hidrógeno y Power to Gas. 4) Almacenamiento termoquímico. El investigador RYC se enmarcaría en tareas transversales dedicadas a la integración de las distintas tecnologías desarrolladas en las actuales líneas con el objetivo de impulsar la descarbonización de procesos industriales. (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2022: A

- Línea: Uso de amoniaco como combustible libre de carbono. (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2022: A

## 8. Ciencias Físicas

- Línea: La línea de investigador propuesta se enmarca en el programa de investigación fundamental en "búsquedas de sucesos poco probables" en Física de Astropartículas. El investigador Ramón y Cajal se centrará en una o varias líneas del grupo: 1) El proyecto ANAIS de búsqueda de la modulación anual de la señal de materia oscura con centelleadores de NaI (TI) 2) Búsqueda de WIMPs de baja masa con el experimento TRES-DM. 3) Búsqueda de axiones. 4) Experimento CROSS. (Gloria Luzón Marco)

Calificación final 2022: A

- Línea: Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura. (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2022: A

## 9. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Uso de rayos X coherentes y desarrollo de técnicas para obtener imágenes de sistemas complejos que evolucionan en condiciones "in operando". (Fernando Bartolomé Usieto)

Calificación final 2022: A

- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A


- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)


Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 226 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

**10. Matemáticas**

- Línea: Análisis Armónico, Cálculo Funcional y Ecuaciones de Evolución. (Luis Velázquez Campoy)

Calificación final 2022: A

**11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología**

- Línea: El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos. (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2022: B

- Línea: Las sociedades prehistóricas. Prácticas funerarias y estudios bioantropológicos. (José María Rodanés Vicente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Epigrafía, contacto cultural y prácticas religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2022: A

**12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad**

- Línea: Elastografía y modulografía a partir de la combinación de imagen médica y métodos computacionales. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2022: A

- Línea: Desarrollo de biomarcadores no invasivos de riesgo arritmico y muerte súbita cardíaca (MSC) derivados del electrocardiograma (ECG). (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: A

- Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: B

- Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: A

**13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**

-Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2022: A

- Línea: Resonancia magnética cardiaca. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: B


- Línea: Sostenibilidad de los ecosistemas de datos abiertos. (Francisco Javier Zarazaga Soria)


Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 227 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 20212: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 23 de diciembre de 2022).

Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 19 plazas ofertadas).



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



ACTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE  
24 DE ENERO DE 2023

**Asistentes:**

Canudo Sanagustín, José Ignacio  
Castillo Olano, Andrea  
Cerrada Lamuela, Elena  
Díaz castillo, Jorge Nelson  
Gascón Catalán, Ana María  
González Gil, María Consuelo  
Jordán Cólera, Carlos Benjamín  
Martínez Martínez, María  
Molina Chueca, José Alberto  
Moneva Abadía, José Mariano  
Moreno Vega, Yamir  
Peña Baquedano, Estefanía  
Pérez Ansón, María de los Ángeles  
Pérez Arantegui, Josefina  
Pérez Calvo, Juan Ignacio  
Serrano Martín, Eliseo  
Vázquez Astorga, Mónica  
Bolea Bailo, Rosa María (Presidenta)  
De Val Tena, Ángel Luis (Secretario)

En Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día 24 de enero de 2023, en la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias, da comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión de Investigación, presidida por la Vicerrectora de Política Científica (Resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza), con la asistencia de los miembros que se relacionan al margen. Excusan su ausencia D. Elías Cueto Prendes y D.<sup>a</sup> María Pilar Zaragoza Fernández.

En el transcurso de la sesión se toman los siguientes acuerdos, correspondiente a los puntos del orden del día señalados en la convocatoria.

Punto 1. Evaluación y, en su caso, resolución de las solicitudes de “Ayudas para la realización de estancias breves en centros I+D de beneficiarios de contratos predoctorales (FPI). Convocatorias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021”.

Valoradas las solicitudes de ayudas para Estancias Breves en Centros I+D (2021) de los beneficiarios de contratos predoctorales de las Convocatorias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, teniendo en cuenta el impacto e idoneidad de la estancia en la formación del candidato, así como el perfil del candidato, la calidad del grupo receptor y del centro de destino y el interés, viabilidad y oportunidad de la actividad a realizar en la estancia, se informan favorablemente todas las solicitudes admitidas, con la máxima puntuación.

No participa en este punto del orden del día D. Ángel Luis de Val Tena, por tener interés indirecto.

Punto 2. Evaluación e informe sobre las manifestaciones de interés presentadas al Programa Ramón y Cajal (2022).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 229 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2 de la *Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores*, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 (BOUZ 13-11), la Comisión de Investigación analizó la calidad científico-técnica de las diferentes líneas de investigación -manifestaciones de interés presentadas en el plazo y la forma establecida en la convocatoria- [letra a)]; asimismo, evaluó la repercusión de la investigación a realizar en el grupo de investigación y en el instituto o departamento al que se adscribiría la plaza [letra b)]; y, por último, juzgó el interés científico para la Universidad de Zaragoza de cada línea de investigación a desarrollar [letra c)]. Se valoraron estos aspectos otorgando una puntuación (entre 1 y 3 puntos) a cada uno de ellos, de manera que las manifestaciones de interés se calificaron como "A" (9 puntos), "B" (8 puntos) o "C" (7 o menos puntos).

Para aquellas manifestaciones de interés que ya se habían presentado en convocatorias anteriores y cuyo contenido no se ha modificado, se acordó mantener la misma valoración otorgada en su momento.

A la vista de los resultados obtenidos, se decidió seleccionar todas las líneas de investigación calificadas como "A" o "B", si bien priorizadas según su calificación. En consecuencia, se propone tomar en consideración las siguientes manifestaciones de interés, clasificadas por áreas ANEP:

### 1. Biociencias y Biotecnología

- Línea: Biología Celular y Estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

- Línea: Microscopia de Fuerzas Atómicas aplicada a Biología y Salud. (Luis Martín Moreno)

Calificación final 2022: A

### 2. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Línea: Plataforma analítico-metabólica para la modelización de la percepción aromática a partir del contenido en odorantes y de su evolución temporal a partir del contenido en sistemas químicos precursores. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2022: A

- Línea: Valoración de la interrelación entre los biomarcadores de alimentación, actividad física, comportamientos sedentarios y sueño usando análisis metabólicos y una estrategia circadiana. (Luis Alberto Moreno Aznar)

Calificación final 2022: A

### 3. Ciencias Sociales

- Arquitectura y pensamiento feminista. (Belinda López Mesa)

Calificación final 2022: B

### 4. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

Acta de la sesión de la Comisión de Investigación de 24 de enero de 2023

2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 e61e59c2be799c53779f04b21497a558



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 230 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Línea: Sistemática y paleobiología de mamíferos carnívoros fósiles del Neógeno y Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los fósiles crocodylomorfos: \* Reconstruir la paleobiodiversidad de Crocodylomorpha durante el Mesozoico de la Península Ibérica. \* Proponer las relaciones filogenéticas de los crocodylomorfos ibéricos con el resto de Laurasia y Gondwana. Utilización del TAC con los cráneos y restos poscraneales más importantes de los crocodylomorfos recuperados en la Península Ibérica. \* Determinar las relaciones paleobiogeográficas de los crocodylomorfos en Portugal con el Resto de Europa y otras partes del mundo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Una línea principal centrada en el cambio de faunas, la paleobiodiversidad y la paleobiogeografía de vertebrados, con énfasis en dinosaurios, en el intervalo Jurásico-Cretácico. Y otra embrionaria, centrada en el estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los restos de huevos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio del registro fósil del orden Chiroptera (murciélagos) en el Cuaternario en la península ibérica. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: The candidate will carry on studies to investigate the context of prehistoric human occupations, i.e. paleoclimatic and paleoenvironmental reconstructions based on small mammal assemblages. A second line of research will focus on the study of small mammals, and rodents in particular, to investigate the changes in the assemblages related to climatic oscillations and to the impact of human activities on the landscape. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa Ibérica durante ese periodo y su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2022: A

## 5. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Nanometrología Analítica. (Francisco Laborda García)

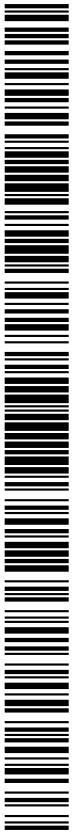
Calificación final 2022: A

- Línea: Regeneración en amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustible en economía del hidrógeno. (Jesús Pérez Torrente)

Acta de la sesión de la Comisión de Investigación de 24 de enero de 2023

3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
d320e901370bd402ec62f265eea62a70

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 231 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio computacional de sistemas electrocatalíticos, concretamente para las reacciones de reducción de oxígeno y evolución de oxígeno, que son claves en el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento y conversión de energía renovable. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Síntesis de materiales nanoestructurados con diversidad de funcionalidades, para aplicaciones en nanomedicina. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2022: A

-Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

-Línea: Estudio de las bases moleculares del reconocimiento y catálisis de las glicosiltransferasas mediante métodos estructurales, computacionales y a través de diseño racional de glicomiméticos y compuestos relacionados. (Pedro Merino Filella)

Calificación final 2022: A

## 6. Derecho

- Línea: En el contexto del Laboratorio de Sociología Jurídica, y con énfasis en la perspectiva de Derechos Humanos del grupo, el investigador Ramón y Cajal desarrollará actividades de investigación en el campo temático de las migraciones, el asilo y la ciudadanía. (María José González Ordoñas)

Calificación final 2022: A

## 7. Energía y Transporte

- Línea: Esta línea de investigación tiene como objetivo el progreso en la tecnología de membranas para garantizar un suministro energético eficiente y respetuoso con el medio ambiente (producción de energía renovable y captura de CO2) mediante el desarrollo de materiales altamente avanzados y nanotecnológicos. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2022: A

- Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2022: A

- Línea: Líneas del grupo: 1) Energías renovables. 2) Reducción, captura, almacenamiento y usos del CO2. 3) Hidrógeno y Power to Gas. 4) Almacenamiento termoquímico. El investigador RYC se enmarcará en tareas transversales dedicadas a la integración de las distintas tecnologías desarrolladas en las actuales líneas con el objetivo de impulsar la descarbonización de procesos industriales. (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2022: A

- Línea: Uso de amoníaco como combustible libre de carbono. (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Acta de la sesión de la Comisión de Investigación de 24 de enero de 2023

4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 232 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Calificación final 2022: A

### 8. Ciencias Físicas

- Línea: La línea de investigador propuesta se enmarca en el programa de investigación fundamental en "búsquedas de sucesos poco probables" en Física de Astropartículas. El investigador Ramón y Cajal se centrará en una o varias líneas del grupo: 1) El proyecto ANAIS de búsqueda de la modulación anual de la señal de materia oscura con centelleadores de NaI (TI) 2) Búsqueda de WIMPs de baja masa con el experimento TREX-DM. 3) Búsqueda de axiones. 4) Experimento CROSS. (Gloria Luzón Marco)

Calificación final 2022: A

- Línea: Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura. (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2022: A

### 9. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Uso de rayos X coherentes y desarrollo de técnicas para obtener imágenes de sistemas complejos que evolucionan en condiciones "in operando". (Fernando Bartolomé Usieto)

Calificación final 2022: A

- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

### 10. Matemáticas

- Línea: Análisis Armónico, Cálculo Funcional y Ecuaciones de Evolución. (Luis Velázquez Campoy)

Calificación final 2022: A

### 11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología

- Línea: El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos. (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2022: B

- Línea: Las sociedades prehistóricas. Prácticas funerarias y estudios bioantropológicos. (José María Rodanés Vicente)

Acta de la sesión de la Comisión de Investigación de 24 de enero de 2023

5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 233 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Calificación final 2022: A

- Línea: Epigrafía, contacto cultural y prácticas religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2022: A

## 12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad

- Línea: Elastografía y modulografía a partir de la combinación de imagen médica y métodos computacionales. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2022: A

- Línea: Desarrollo de biomarcadores no invasivos de riesgo arrítmico y muerte súbita cardíaca (MSC) derivados del electrocardiograma (ECG). (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: A

- Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: B

- Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: A

## 13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

-Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2022: A

- Línea: Resonancia magnética cardíaca. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: B

- Línea: Sostenibilidad de los ecosistemas de datos abiertos. (Francisco Javier Zarazaga Soria)

Calificación final 2022: A

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2021: A

En consecuencia, la Comisión de Investigación propone ofertar, al menos, un contrato por cada área ANEP que cuente con líneas de investigación seleccionadas; en total, al menos, 13 contratos:

- Biociencias y Biotecnología.
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.
- Ciencias Sociales.

Acta de la sesión de la Comisión de Investigación de 24 de enero de 2023

6

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





e61e59c2be799c53779f04b21497a558



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 234 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Ciencias y Tecnologías Medioambientales.
- Ciencias y Tecnologías Químicas.
- Derecho.
- Energía y transporte.
- Ciencias Físicas.
- Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Matemáticas.
- Estudios del pasado: historia y arqueología.
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


No participa en este punto del orden del día D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez Ansón, por tener interés directo.


Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión a las 14:15 horas, de todo lo cual como Secretario de la Comisión doy fe.

Vº Bº

Fdo.: Ángel Luis de Val Tena  
Secretario de la Comisión

Fdo.: Rosa M. Bolea Bailo  
Presidenta de la Comisión

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 235 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>  


**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2022.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 19 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 1 contratos.
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 1 contrato.
- Ciencias Sociales. 1 contrato.
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. 2 contratos.
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos.
- Derecho. 1 contrato.
- Energía y transporte. 2 contratos.
- Ciencias Físicas. 1 contrato.
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos.
- Matemáticas. 1 contrato.
- Estudios del pasado: historia y arqueología. 1 contrato.
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 2 contratos.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2 contratos.

**Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:**

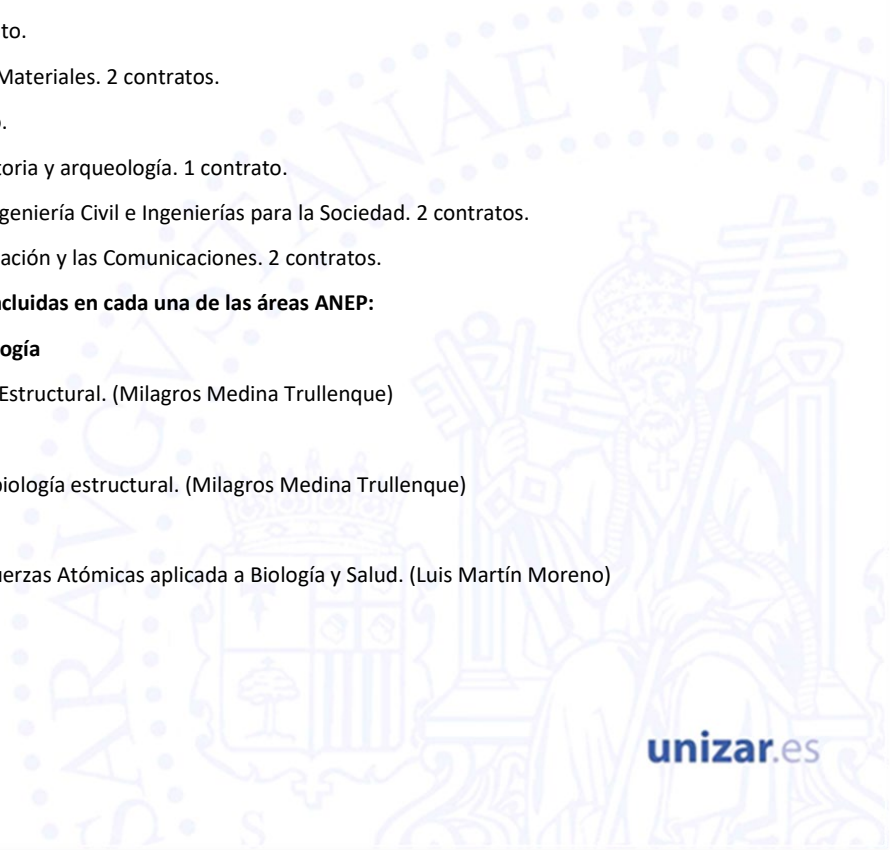
**1. Biociencias y Biotecnología**


- Línea: Biología Celular y Estructural. (Milagros Medina Trullenque)  
Calificación final 2022: A
- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Milagros Medina Trullenque)  
Calificación final 2022: A
- Línea: Microscopia de Fuerzas Atómicas aplicada a Biología y Salud. (Luis Martín Moreno)  
Calificación final 2022: A


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 236 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

## 2. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Línea: Plataforma analítico-metabólica para la modelización de la percepción aromática a partir del contenido en odorantes y de su evolución temporal a partir del contenido en sistemas químicos precursores. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2022: A

- Línea: Valoración de la interrelación entre los biomarcadores de alimentación, actividad física, comportamientos sedentarios y sueño usando análisis metabólicos y una estrategia circadiana. (Luis Alberto Moreno Aznar)

Calificación final 2022: A

## 3. Ciencias Sociales

- Arquitectura y pensamiento feminista. (Belinda López Mesa)

Calificación final 2022: B

## 4. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

- Línea: Sistemática y paleobiología de mamíferos carnívoros fósiles del Neógeno y Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los fósiles crocodylomorfos: \* Reconstruir la paleobiodiversidad de Crocodylomorpha durante el Mesozoico de la Península Ibérica. \* Proponer las relaciones filogenéticas de los crocodylomorfos ibéricos con el resto de Laurasia y Gondwana. Utilización del TAC con los cráneos y restos poscraneales más importantes de los crocodylomorfos recuperados en la Península Ibérica. \* Determinar las relaciones paleobiogeográficas de los crocodylomorfos en Portugal con el Resto de Europa y otras partes del mundo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Una línea principal centrada en el cambio de faunas, la paleobiodiversidad y la paleobiogeografía de vertebrados, con énfasis en dinosaurios, en el intervalo Jurásico-Cretácico. Y otra embrionaria, centrada en el estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio de los restos de huevos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio del registro fósil del orden Chiroptera (murciélagos) en el Cuaternario en la península ibérica. (Ignacio Canudo Sanagustín)


Calificación final 2022: A


- Línea: The candidate will carry on studies to investigate the context of prehistoric human occupations, i.e. paleoclimatic and paleoenvironmental reconstructions based on small mammal assemblages. A second line or research will focus on the study of small mammals, and rodents in particular, to investigate the changes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 237 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

in the assemblages related to climatic oscillations and to the impact of human activities on the landscape. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2022: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa Ibérica durante ese periodo y su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2022: A

### 5. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Nanometrología Analítica. (Francisco Laborda García)

Calificación final 2022: A

- Línea: Regeneración en amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustible en economía del hidrógeno. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Estudio computacional de sistemas electrocatalíticos, concretamente para las reacciones de reducción de oxígeno y evolución de oxígeno, que son claves en el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento y conversión de energía renovable. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Síntesis de materiales nanoestructurados con diversidad de funcionalidades, para aplicaciones en nanomedicina. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2022: A

-Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2022: A

-Línea: Estudio de las bases moleculares del reconocimiento y catálisis de las glicosiltransferasas mediante métodos estructurales, computacionales y a través de diseño racional de glicomiméticos y compuestos relacionados. (Pedro Merino Filella)

Calificación final 2022: A

### 6. Derecho


- Línea: En el contexto del Laboratorio de Sociología Jurídica, y con énfasis en la perspectiva de Derechos Humanos del grupo, el investigador Ramón y Cajal desarrollará actividades de investigación en el campo temático de las migraciones, el asilo y la ciudadanía. (María José González Ordobás)


Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 238 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

## 7. Energía y Transporte

- Línea: Esta línea de investigación tiene como objetivo el progreso en la tecnología de membranas para garantizar un suministro energético eficiente y respetuoso con el medio ambiente (producción de energía renovable y captura de CO2) mediante el desarrollo de materiales altamente avanzados y nanotecnológicos. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2022: A

- Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2022: A

- Línea: Líneas del grupo: 1) Energías renovables. 2) Reducción, captura, almacenamiento y usos del CO2. 3) Hidrógeno y Power to Gas. 4) Almacenamiento termoquímico. El investigador RYC se enmarcaría en tareas transversales dedicadas a la integración de las distintas tecnologías desarrolladas en las actuales líneas con el objetivo de impulsar la descarbonización de procesos industriales. (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2022: A

- Línea: Uso de amoníaco como combustible libre de carbono. (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2022: A

## 8. Ciencias Físicas

- Línea: La línea de investigador propuesta se enmarca en el programa de investigación fundamental en "búsquedas de sucesos poco probables" en Física de Astropartículas. El investigador Ramón y Cajal se centrará en una o varias líneas del grupo: 1) El proyecto ANAIS de búsqueda de la modulación anual de la señal de materia oscura con centelleadores de Nal (TI) 2) Búsqueda de WIMPs de baja masa con el experimento TRES-DM. 3) Búsqueda de axiones. 4) Experimento CROSS. (Gloria Luzón Marco)

Calificación final 2022: A

- Línea: Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura. (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2022: A

## 9. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Uso de rayos X coherentes y desarrollo de técnicas para obtener imágenes de sistemas complejos que evolucionan en condiciones "in operando". (Fernando Bartolomé Usieto)

Calificación final 2022: A

- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>





d320e901370bd402ec62f265eea62a70



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 239 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2022: A

**10. Matemáticas**

- Línea: Análisis Armónico, Cálculo Funcional y Ecuaciones de Evolución. (Luis Velázquez Campoy)

Calificación final 2022: A

**11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología**

- Línea: El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos. (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2022: B

- Línea: Las sociedades prehistóricas. Prácticas funerarias y estudios bioantropológicos. (José María Rodanés Vicente)

Calificación final 2022: A

- Línea: Epigrafía, contacto cultural y prácticas religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2022: A

**12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad**

- Línea: Elastografía y modulografía a partir de la combinación de imagen médica y métodos computacionales. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2022: A

- Línea: Desarrollo de biomarcadores no invasivos de riesgo arritmico y muerte súbita cardíaca (MSC) derivados del electrocardiograma (ECG). (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: A

- Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: B

- Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2022: A

**13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**

-Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2022: A

- Línea: Resonancia magnética cardíaca. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2022: B


- Línea: Sostenibilidad de los ecosistemas de datos abiertos. (Francisco Javier Zarazaga Soria)


Calificación final 2022: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 240 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 20212: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 23 de diciembre de 2022).

Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 19 plazas ofertadas).



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 241 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2023-2024.**

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado”.

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2023-2024, en los términos que figuran a continuación.

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS**

Curso académico 2023-2024 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2023-2024
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 242 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	72
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 243 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	45
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	200
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



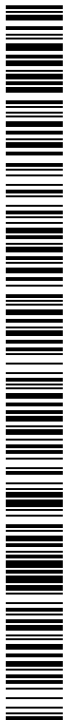
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	36
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	28
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	28
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(\*). Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.



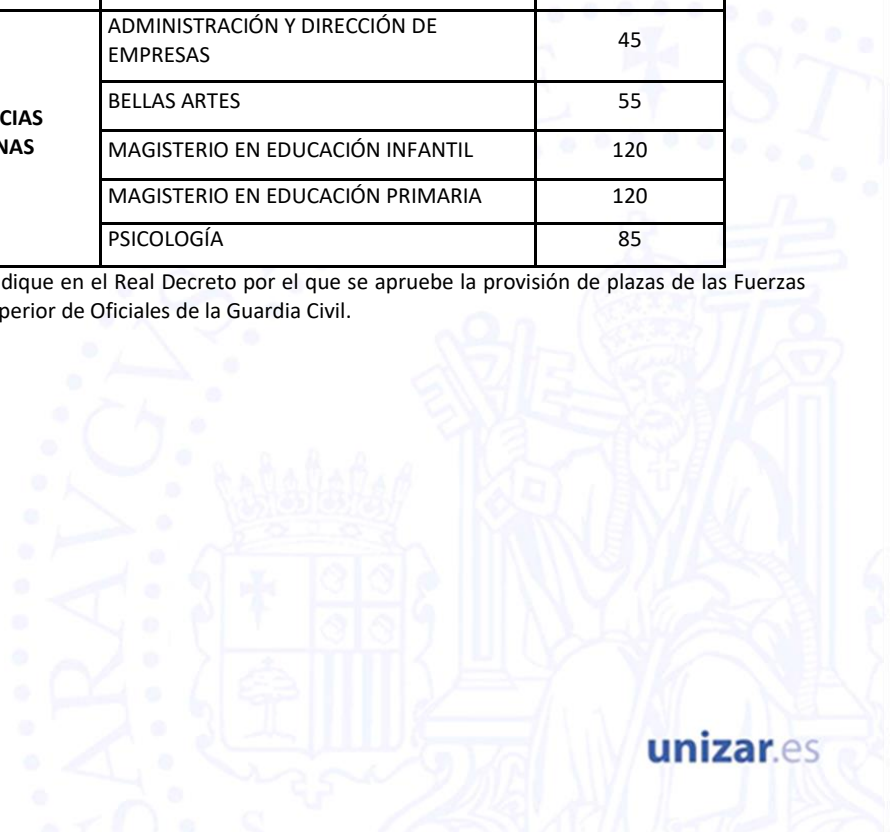
e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2023-2024.**

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de **oferta de plazas para cambios de estudios** de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios correspondiente al curso 2023-2024 en los términos que figuran a continuación.


**OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO**  
Curso académico 2023-2024 | Universidad de Zaragoza


CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio de estudios 2023-2024
<b>ZARAGOZA</b>		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

  
 d320e901370bd402ec62f265eea62a70  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO MATEMÁTICAS E ING. INFORMÁTICA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8(*)
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	10
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

d320e901370bd402ec62f265eea62a70



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

S/L = Sin límite

(\*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



unizar.es

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2021, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.**

Con fecha de 22 de diciembre de 2021, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, acordó la aprobación del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, en cuyo punto 5.5 Banderas Rojas se establece que:

“Las banderas rojas son indicadores o señales de alarma que alertan de la posible existencia de fraude o de una irregularidad. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente que se esté cometiendo fraude, pero sí exige especial atención para descartar o confirmar un fraude potencial.

Se han identificado una serie de banderas rojas en el Área de Contratación y en el Área de Gestión Económica y Financiera (ANEXO II). Próximamente se identificarán las correspondientes a las Áreas de Personal e Investigación.”

Como consecuencia del proceso de identificación de Bandera Rojas realizada por parte de la Comisión Antifraude, con objeto de actualizar la lista de las mismas, se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación, la modificación del actual Anexo II con la inclusión del siguiente contenido:

**BANDERAS ROJAS EN: CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

**1. CONTRATACIÓN**

- Se observan adquisiciones de bienes o servicios a proveedores no oficiales sin justificación
- Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes
- Presentación de los tres presupuestos reiteradamente con las mismas empresas, cuando existan otros eventuales contratistas en el mercado
- Existen dudas sobre la necesidad real del servicio o parece un objeto innecesario
- Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra
- Contrato idéntico a una misma empresa de forma sucesiva
- Adjudicaciones directas por importe cercano a los umbrales establecidos en la Ley para su obligatoriedad de licitación.
- Propuestas dudosas de exclusividad, cuando hay posibles licitadores en el mercado
- Contratación con proveedor es extranjeros cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local por un precio igual o menor
- Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia
- Sobreestimación o subestimación del valor del contrato
- Contrataciones de servicios sobre los que no se observa ningún resultado concreto
- Empleado de contratación que no firma la declaración de conflicto de intereses
- Socialización entre un empleado de contratación y un proveedor
- Dificultad de acceso a la documentación para los posibles licitadores
- Falta de claridad o transparencia en los criterios de adjudicación o en la delimitación del objeto
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
  - Se define un producto de una marca concreta e lugar de un producto genérico.
  - Ausencia de penalidades por incumplimiento del contrato
  - Modificación del anuncio de licitación
  - Anulación de procedimientos que se lanzan con posterioridad
  - Ofertas no competitivas, incoherentes o artificiales
  - Ofertas económicas de varias empresas licitadoras con idéntica redacción
  - Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada
  - Todos los licitadores presentan precios altos de forma continuada
  - Patrones de ofertas inusuales
  - Ofertas de UTEs formadas sin justificación aparente
  - Propuestas de criterios de solvencia que parecen excesivos para la adquisición del bien o servicio.
  - Inexistencia de declaraciones de empresas pertenecientes al mismo grupo
  - Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas
  - Firme del informe técnico por una sola persona
  - Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada
  - Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas.
  - Contratación de Prórrogas no previstas
  - Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado
  - Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor
  - Subcontratación no justificada
  - Patrones de comportamiento sospechoso entre empresas
  - Quejas formales o informales de licitadores
  - Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento
  - Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc.
  - El adjudicatario subcontrata a los licitadores que no han resultado adjudicatarios
- ## 2. GESTIÓN FINANCIERA
- Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad
  - Imputación de gastos inadecuada, de forma reiterada
  - Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores
  - Gastos de viaje o dietas superiores al coste real o no acordes con la legislación sobre el tema.
  - No suspensión de expedientes con reparo
  - Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Anulaciones de facturas emitidas por la UZ de forma reiterada por alguna Unidad.
- Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma
- Cesión de cobros de forma habitual
- Gastos de representación inadecuados a la finalidad de los mismos
- Concesión de Becas o ayudas sin convocatoria
- Concesión de Becas a las mismas personas en años sucesivos
- Ayudas a colectivos sin definir los fines de la misma
- Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo.
- Proveedores con más de una cuenta corriente en el Sistema de Información Contable
- Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada
- Exceso de facturas pendientes de pago o de cobro
- Inexistencia de reclamaciones de impagados
- Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente o repetitiva
- Conformidad en las facturas por personas no responsables
- Colusión con clientes para anticipar facturación
- Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente
- Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalmente.
- Proveedores sin dirección física o coincidente con la otros
- Controles internos débiles o inexistentes en el área o unidad
- Excesivo número de devoluciones de ingreso en un Centro
- Elevado número de matrículas gratuitas en determinados Centros o Servicios
- Uso inadecuado de tarjeta de crédito
- No conciliación de las cuentas bancarias en contabilidad
- Falta de segregación de funciones en áreas vulnerables
- Descentralización de funciones sin el adecuado seguimiento
- Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados
- Excesiva utilización del sistema de pago mediante cheque
- Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe
- Facturas sin logotipo de la sociedad o con diferencias visibles en el tipo, tamaño, textura, color, etc. de la letra de la factura
- Cifras borradas o tachadas en las facturas, anulaciones sin firmas de personas autorizadas
- Cálculo incorrecto en una factura elaborada mediante ordenador
- Carencia de un elemento obligatorio en una factura
- Igual o similar posición relativa de un sello y una firma personal en una serie de documentos
- Falta de datos de contacto de sociedades o personas




e61e59c2be799c53779f04b21497a558


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>

CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

- Ausencia de números de serie en las facturas y en las notas de entrega de mercancías
- Discrepancias y anomalías en los números de cuenta bancaria
- Los datos contenidos en un documento difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.
- Incoherencia entre las fechas de las facturas y los números de las mismas
- Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio, cantidad y calidad, tipo de producto y /o descripción del producto suministrado o del servicio prestado.

**BANDERAS ROJAS: INVESTIGACIÓN**

1. Presentación, por un investigador, de facturas de un mismo proveedor y por importes elevados, en los días finales de justificación de proyectos.
2. Certificaciones de participación en proyectos inv. /transferencia sin que conste oficialmente como miembro de los mismos
3. Presentación de presupuestos con descuentos elevados que suponen importes finales que solo requieren contrato menor.

**BANDERAS ROJAS, EN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA: SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y CONTROL HORARIO**

- 1- SELECCIÓN
  - Baremos: propuesta de realización de entrevista con un peso específico superior al 15% de la puntuación final
  - Entrevistas: Respuestas que sólo un candidato responde
- 2- CONTRATACIÓN
  - Incompatibilidades: Reticencia por parte del empleado a suministrar información sobre la empresa en la que realiza otra actividad.
- 3- FORMACIÓN
  - Errores recurrentes en pago de cursos a terceros. Debe constatarse que han sido autorizados, que se han impartido y que ha sido auditados por control interno los superiores
- 4- CONTROL HORARIO
  - Falta de control de la jornada (PAS-PDI) En el caso del PAS, el indicador puede ser la falta de cierre del control horario. El PAS está controlado por los responsables de la unidad, el PDI tiene controles puntuales desde la IGS.
  - Servicios extraordinarios: Solicitud de realización de excesivos servicios extraordinarios.



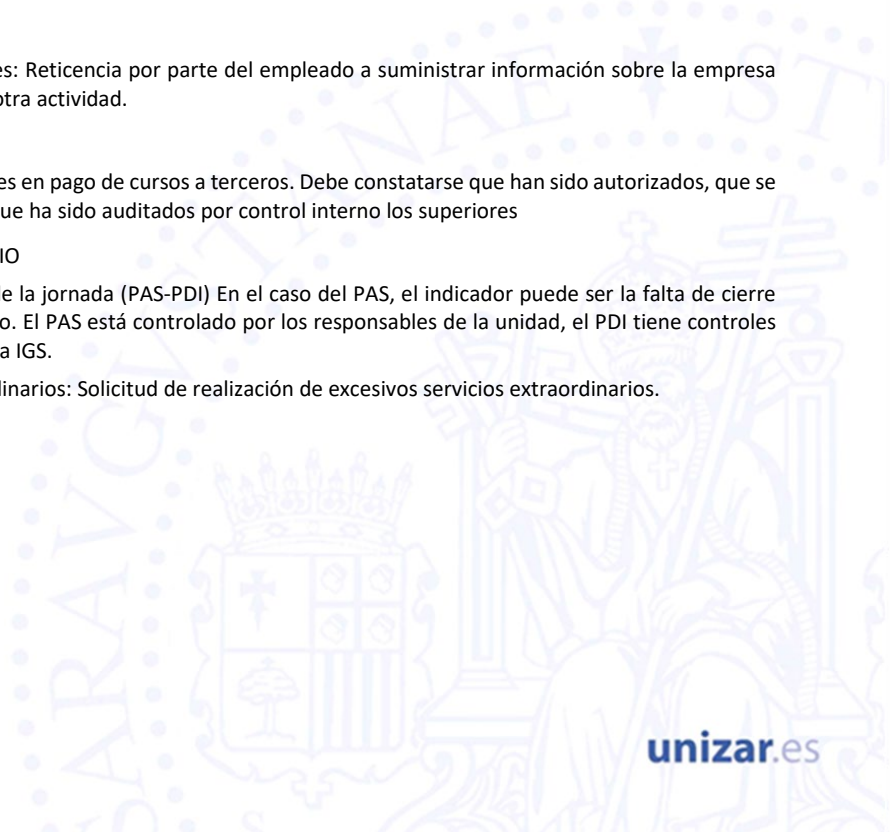
e61e59c2be799c53779f04b21497a558


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




d320e901370bd402ec62f265eea62a70

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d320e901370bd402ec62f265eea62a70>



CSV: d320e901370bd402ec62f265eea62a70	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10 31/03/2023 11:38	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2023**

**Orden del Día:**

**PRIMER PUNTO. Política Académica**

1. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.
2. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General).
3. Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

**ORDEN DEL DÍA:**


**PRIMER PUNTO. Política Académica**


1.1 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.

El Rector inicia la sesión explicando su carácter extraordinario dadas las razones de urgencia que concurren en los tres apartados del primer punto del orden del día que se tratan, puesto que las titulaciones sometidas a resolución podrían, en caso de ser aprobadas, comenzar su impartición el próximo curso 2023/2024. A continuación, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que presenta exhaustivamente el primer

apartado del primer punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza, que se ha elaborado de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. Asimismo, toman la palabra el Decano de la Facultad de Derecho, el Dr. Antonio García Gómez, y la Coordinadora de la Titulación, la Dra. Lucia Molinos Rubio, que explican con detalle el proceso de gestación de esta titulación y manifiestan su agradecimiento a los miembros de la comisión

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
  
 c849d01b290354f04afcae09b5f504e7  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>  


CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



e61e59c2be799c53779f04b21497a558



c849d01b290354f04fcae09b5f504e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04fcae09b5f504e7>

#### Asistentes:

##### Miembros natos

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
Alberto Gil Costa, Gerente

##### Vicerrectores

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
Marta Liesa Orús, Vicerrectora Campus de Huesca  
José Martín-Albo Lucas, Vicerrector Campus de Teruel  
Juan García Blasco, Adjunto al Rector

##### En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita

##### En representación de los decanos/directores de centro

Elena Barlés Bágüena  
M<sup>a</sup> Angeles Franco Sierra  
Luis Alberto Morellón Alquézar (Excusa asistencia)  
Luis Miguel Pascual Orts (Excusa asistencia)  
José Antonio Yagüe Fabra (Excusa asistencia)

##### En representación de los directores de departamento

Blanca Bauluz Lázaro  
Cristian Florentín Mahulea

##### Personal Docente e Investigador

José Ramón Beltrán Blázquez  
María del Carmen Marcuello Servós  
José Mariano Moneva Abadía  
Eliseo Serrano Martín

##### Personal de Administración y Servicios

Alberto Cabeza Nuez  
José Antonio González Martínez

##### Estudiantes

Ana Poza López

##### Asistentes on line:

##### Vicerrectora:

Rosa María Bolea Bailo, Vicerrector de Política Científica

##### Directores de departamento

Lydia Gil Huerta

##### Personal Docente e Investigador

Carmen Bayod López  
Blas Giral, Ignacio de

que han participado en dicho proceso procedentes de la Facultad de Derecho, del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, así como al Vicerrector de Política Académica.

Una vez finalizadas las diversas intervenciones solicitadas, el Rector plantea a los miembros del Consejo de Gobierno acordar:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Acuerdo presentado, tal y como figura en el Anexo 1.1.

1.2 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General).

Seguidamente, el Vicerrector de Política Académica aborda con detenimiento el segundo apartado del primer punto del orden del día. También toma la palabra la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, la Dra. Elena Barlés Bágüena, que expone el proceso de gestación de esta titulación interuniversitaria y manifiesta su agradecimiento al Vicerrector de Política Académica y a la Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado, María Zúñiga Antón, su colaboración y asistencia.

2

CSV: c849d01b290354f04fcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Invitados presenciales:**

Antonio José García Gómez  
Lucía Molinos Rubio  
David Zueco Lainez

**Invitados on line:**

Manuela Fleta Legua, Jefa del Gabinete del Rector  
Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
Manuel González Labrada, Director Secretariado Adjunto  
Secretaría General  
Alfonso Ibarra Galián Presidente Comité Empresa  
Julio Latorre Peña, Decano Fac. Educación  
Ana Carmen Lucha López, Pta. Comisión Intercentros  
Alberto Nicolás Bernad, Decano Fac. CSyT  
Antonio Peiró Arroyo, Dtor. de Relaciones Institucionales y  
Comunicación.

Sin más participaciones, el Rector propone al pleno del Consejo de Gobierno acordar:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General).

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Acuerdo indicado, tal y como consta en el Anexo 1.2.

1.3 Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, el Vicerrector de Política Académica se centra pormenorizadamente en el tercer apartado del primer punto del orden del día. Toma la palabra el Dr. David Zueco Lainez, Investigador en el Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), que pone de relieve la situación en la que se encuentra la iniciativa de tramitación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

Después de algunas intervenciones al respecto, el Rector propone al pleno del Consejo de Gobierno acordar:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Acuerdo señalado, tal y como aparece en el Anexo 1.3.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



c849d01b290354f04afcae09b5f504e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>

CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 9 horas y 50 minutos del lunes, 13 de marzo de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



c849d01b290354f04afcae09b5f504e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>

CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



c849d01b290354f04afcae09b5f504e7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>



unizar.es

CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

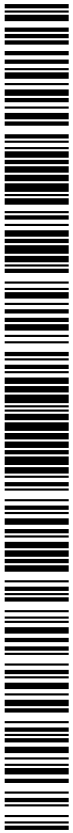


**Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General).**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General).**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



c849d01b290354f04afcae09b5f504e7  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>



unizar.es

CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 13 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de la enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, O.A., M.P., la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad Politécnica de Madrid, La Universitat de València-Estudi General y la Universidad de Zaragoza.**

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c849d01b290354f04afcae09b5f504e7>



unizar.es

CSV: c849d01b290354f04afcae09b5f504e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:38:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Castillo Bernad, Sergio.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Cherifi Lamchichi, Mimouna.
- Grado en Odontología: Gómez Follonier, Luisina
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Cañardo Alastuey, Inés.




e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios Clásicos: Marcuello Gil, Oroel Diego.
- Grado en Estudios Ingleses: Monzón Blasco, Aitana.
- Grado en Filología Hispánica: Tagüeña Segovia, Luis.
- Grado en Filosofía: Conejo Abril, Ana.
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Minguillón Mancebón, Eva María.
- Grado en Historia: Suárez Cortés, Carlos; Arranz Conte, Zésar.
- Grado en Historia Del Arte: Pérez García, Lucía.
- Grado en Información Y Documentación: Martínez Gómez, Sofía.
- Grado en Lenguas Modernas: Depain González, Margarita.
- Grado en Periodismo: Rived Sánchez, Silvia.
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Navarrete Quílez, Alejandro.
- Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera: Escartín Arias, María Pilar.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Castillo Arcas, Fermín Daniel.
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Foradada Pina, María.
- Máster Universitario en Historia Contemporánea: Vergnaud, Anne Florence.
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Gutiérrez Vidal, Mario José.
- Máster Universitario en Investigación en Filosofía: Ubeda Alconchel, Francisco
- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Sebastián Rodríguez, Julia.
- Máster Universitario en Ordenación Territorial Y Medioambiental: Pérez López, Lourdes.
- Máster Universitario en Tecnologías De La Información Geográfica Para La Ordenación Del Territorio: Sig Y Teledetección: García González, Omar



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

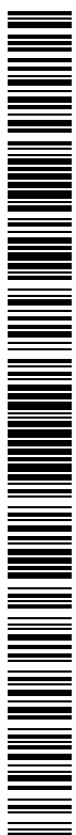
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Magisterio en Educación Infantil: Irene Bonis Vázquez; Andrea Ramírez Calleja.
- Grado de Magisterio en Educación Primaria: Óscar Martínez Parés; Óscar García Artiga.
- Máster Universitario de Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Joel Antequera Segovia.
- Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Especialidad en Educación Física: Inés Ungría Rodrigo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Politécnica Superior, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Ciencias Ambientales: Íñigo Subirá Buil.
- Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Manuel Sampéris Sarvisé.
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Joaquín Balduque Gil.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acta de la sesión ordinaria de la  
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022 y del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022.

**QUINTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2023, siendo las 8:45 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en la Sala Trece Heroínas del edificio Paraninfo, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022 y del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023.

Por indicación del Rector, la Secretaria General señala que se encuentran pendientes de aprobar dos actas de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2022, y a su sesión extraordinaria de 20 de enero de 2023.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueban las actas por unanimidad (Véase los Anexos 1.1 y 1.2).

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022.

A continuación, la Secretaria General explica la propuesta que ha presentado la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel relativa a la concesión de un premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que se recoge en el Anexo 2.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Asistentes**Presidente

José Antonio Mayoral Murillo, Rector

SecretariaM<sup>a</sup> Ángeles Rueda MartínDesignado por el Rector

Ismael Jiménez Compaired

Director de Centro

Luis Alberto Morellón Alquézar

PAS

Silvia Andrés Blasco

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022.

Seguidamente, la Secretaria General anuncia la propuesta que ha presentado la Facultad de Educación en torno a la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que figura en el Anexo 3.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada según lo previsto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022.

A continuación, la Secretaria General expone la propuesta que ha remitido la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel sobre la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, al estudiantado que consta en el Anexo 4.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**QUINTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022.

Por último, la Secretaria General comunica la propuesta que ha enviado la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel en torno a la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, al estudiantado que se contempla en el Anexo 5.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada en virtud de lo contemplado en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, la Secretaria General expone que el día 7 de febrero de 2023 se recibió una solicitud del Director de la EINA en la que planteaba la inclusión de un nuevo punto del orden del día relativo a la concesión de premios extraordinarios de las titulaciones de grado y máster de la EINA en el próximo Consejo de Gobierno del 8 de febrero de 2023 con la siguiente fundamentación:

«Estimada Sra. Secretaria General de la Universidad de Zaragoza,

El pasado viernes 3 de febrero la Junta de centro de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura aprobó la propuesta de premios extraordinarios fin de estudios que tiene como objeto distinguir a los estudiantes que han finalizado sus estudios de forma sobresaliente en la Escuela, durante el curso 2021-2022, y que fue remitida ayer 6 de febrero al Sr. Vicerrector de Política Académica con copia a usted.

Según la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza conceder estos premios. Conocedores de que el próximo Consejo de Gobierno está convocado para mañana miércoles 8 de febrero, y que el siguiente será posiblemente el 30 de marzo, y dado que alguno de los propuestos como premiados ha solicitado una certificación para poder incluirla como mérito en la convocatoria de las becas FPU que finaliza el próximo 15 de febrero de 2023; solicitamos de forma excepcional, si lo cree posible, que se pueda incluir esta concesión de los premios extraordinarios de la EINA en el próximo Consejo de Gobierno de mañana día 8 de febrero de 2023».

Respecto de la petición cursada, consta en acta que:

Primero. La Secretaria General ha respondido que en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, es la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la competente para resolver el punto del orden del día señalado. Asimismo, indica que esta solicitud se podría atender si concurren los presupuestos contemplados en el artículo 29.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que dispone que «No podrá ser objeto de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría».

Segundo. A la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2023 no han asistido todos sus miembros.

Tercero. No obstante, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad elevar al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de admisión de un punto del orden del día relativo a la concesión de premios extraordinarios de las titulaciones de grado y máster de la EINA al no cumplirse en dicho órgano colegiado, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, la condición prevista en el artículo 29.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón con el fin de favorecer la pretensión expuesta por el estudiantado de la EINA.

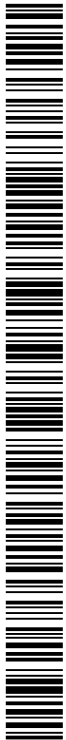
Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 8:57 del miércoles, 8 de febrero de 2023.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2021-2022, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en Enfermería: Benedicto Toboso, María Isabel



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>



unizar.es

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Clavero Pages, Nathalie.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Giménez Próspero, Bárbara; Sancho Ortiz, Ana Eugenia.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Samper Camparola, María; Pardo Laso, Laura.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Fernández López del Moral, Sara; Espinosa Fumanal, Silvia



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>



CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Gómez Pascual, Iván.
- Grado en Ingeniería Informática: Casino Sánchez, Virginia.
- Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la salud y el Bienestar: Martín Ferrer, Raúl.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>



unizar.es

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y de fin de máster, correspondientes al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Gil Ros, Lourdes María.
- Grado en Bellas Artes: Ontiveros Pascual, Ángela.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Saez Rivas, Irene.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Esteban Torres, Diego.
- Grado en Psicología: Morales Narciso, Elena.
- Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: de la Torre Mancebo, Patricia.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Garijo Zafrilla, Gonzalo.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1>



unizar.es

CSV: 15b2faa890f28b7ee0617cc667ebcaa1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 39	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acta de la sesión extraordinaria de la  
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2021-2022.

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2021-2022.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2021-2022.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2021-2022.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, mediante videoconferencia por medio de la Plataforma Meet de GAFE – ADD UNIZAR, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2021-2022.

Por indicación del Rector la Secretaria General expone a la Comisión Permanente la propuesta que ha presentado la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte relativa a la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que se recoge en el Anexo 1.


La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la


Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2021-2022.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Asistentes**Presidente

José Antonio Mayoral Murillo, Rector

SecretariaM<sup>a</sup> Ángeles Rueda MartínDesignado por el Rector

Ismael Jiménez Compaired

Director de Centro

Luis Alberto Morellón Alquézar

Directora de Departamento

María Lydia Gil Huerta

A continuación, la Secretaria General explica la propuesta remitida por la Facultad de Filosofía y Letras en torno a la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que figura en el Anexo 2.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2021-2022.


Seguidamente, la Secretaria General anuncia la propuesta enviada por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación relacionada con la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que se contempla en el Anexo 3.


La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2021-2022

Por último, la Secretaria General comunica la propuesta que procedente de la Escuela Politécnica Superior sobre la concesión de los premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, al estudiantado que figura en el Anexo 4.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la propuesta efectuada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



e61e59c2be799c53779f04b21497a558



c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>

2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 9 horas y 10 minutos del jueves 2 de marzo de 2023.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Castillo Bernad, Sergio.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Cherifi Lamchichi, Mimouna.
- Grado en Odontología: Gómez Follonier, Luisina
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Cañardo Alastuey, Inés.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>



CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

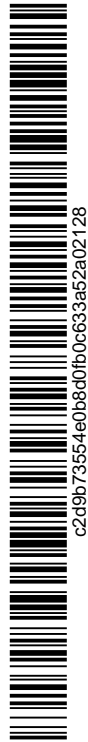
**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios Clásicos: Marcuello Gil, Oroel Diego.
- Grado en Estudios Ingleses: Monzón Blasco, Aitana.
- Grado en Filología Hispánica: Tagüeña Segovia, Luis.
- Grado en Filosofía: Conejo Abril, Ana.
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Minguillón Mancebón, Eva María.
- Grado en Historia: Suárez Cortés, Carlos; Arranz Conte, Zésar.
- Grado en Historia Del Arte: Pérez García, Lucía.
- Grado en Información Y Documentación: Martínez Gómez, Sofía.
- Grado en Lenguas Modernas: Depain González, Margarita.
- Grado en Periodismo: Rived Sánchez, Silvia.
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Navarrete Quílez, Alejandro.
- Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera: Escartín Arias, María Pilar.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Castillo Arcas, Fermín Daniel.
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Foradada Pina, María.
- Máster Universitario en Historia Contemporánea: Vergnaud, Anne Florence.
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Gutiérrez Vidal, Mario José.
- Máster Universitario en Investigación en Filosofía: Ubeda Alconchel, Francisco
- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Sebastián Rodríguez, Julia.
- Máster Universitario en Ordenación Territorial Y Medioambiental: Pérez López, Lourdes.
- Máster Universitario en Tecnologías De La Información Geográfica Para La Ordenación Del Territorio: Sig Y Teledetección: García González, Omar




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>



unizar.es

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Magisterio en Educación Infantil: Irene Bonis Vázquez; Andrea Ramírez Calleja.
- Grado de Magisterio en Educación Primaria: Óscar Martínez Parés; Óscar García Artiaga.
- Máster Universitario de Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Joel Antequera Segovia.
- Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Especialidad en Educación Física: Inés Ungría Rodrigo.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>



unizar.es

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 2 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Escuela Politécnica Superior, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Ciencias Ambientales: Íñigo Subirá Buil.
- Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Manuel Sampérez Sarvisé.
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Joaquín Balduque Gil.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128>



unizar.es

CSV: c2d9b73554e0b8d0fb0c633a52a02128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/03/2023 11:10:00 31/03/2023 11:39:00	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2021-2022.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 7-19], acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2021-2022:

**Rama de Artes y Humanidades**

- Roldán Sevillano, Laura
- Esteban Zuriaga, María José
- Connett Aponte, Ricardo Alejandro

**Rama de Ciencias**

- Gilabert Pérez, Vicente
- Soriano Paños, David
- Marina Montes, César
- Rubio Serrano, Beatriz
- Guillén Morer, Silvia

**Rama de Ciencias de la Salud**

- Navarrete Villanueva, David
- Marco Benedí, María Victoria
- Miguel Moral, Ricardo de
- Hernández Vicente, Adrián
- Pérez Lasierra, José Luis

**Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**

- Cebollero Salinas, Ana Belén
- Navarro Neri, Iñaki
- Gascón Vera, Patricia
- Khorchani, Makki
- Sarmiento de Klumpner, Maria Gabriela
- Trifu, Andreea-Claudia


**Rama de Ingeniería y Arquitectura**

- Martínez Aranda, Sergio
- Cabeza Gil, Iulen
- Plumed Vellilla, Emilio
- Ortún Terrazas, Carlos Javier
- Ayensa Jiménez, Jacobo



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, Irene Briz Julián.
- Grado en Gestión y Administración Pública, Oscar Andres Torrero Ladrero.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, Isabel Pilar Castillo Salazar.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Derecho, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Derecho, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Derecho, Rodrigo Pérez Blasco; Ana Giménez Ansó.
- Máster Universitario en Abogacía, Ferrán Lambea González, Ambra Nicoleta Mitroi.
- Máster Universitario en Gestión Administrativa, Jaime Chárlez Gimeno.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, María Nieves Mur Amada.
- Máster Universitario de la Administración Pública, Lucía Cofrades Aquilue.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Enfermería, Ana Valero Aladrén; Carla Giménez Casanova.
- Grado en Fisioterapia, Izarbe Ríos Asín
- Grado en Terapia Ocupacional, Laura Ullate Echegoyen
- Máster Universitario en Gerontología Social, Víctor Daniel Narváez Montenegro.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería, Carlos Isábal Salamero.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Trabajo Social, Raquel Mustienes Bruna; Tamara Diez Muniesa.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Oscar Gil García, Silvia Aler Reina.
- Máster Universitario en Relaciones de Género, María Pilar Coloma Aceña.




e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina, Carmen Labarta Bello.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina, Laura Monteaguado Moreno.
- Máster Universitario en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo, Patricia Morte Coscolín.




e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Veterinaria, curso 2021-2022.**

A propuesta de la Facultad de Veterinaria, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2021-2022, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Veterinaria: Lygía Mizia Nunes Muniz, María Belén Serrano Pastor
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Marta Santos Iparraguirre
- Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal: Paula Ariadna Marco Lorente



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "BANCO SANTANDER".
- Importe: 11.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: Anual.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica «RetroAcción».**

La Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica «RetroAcción» ha invitado a la Universidad de Zaragoza a unirse a ella como socio institucional. La Asociación se creó en 2006 gracias a la iniciativa de varios profesores de la actual Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza.

Está constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y sus fines son la investigación, difusión y promoción del interés y conocimiento público sobre la historia de la Informática, su evolución histórica y el impacto que esta ciencia y sus tecnologías asociadas han causado desde sus inicios hasta el día de hoy en la sociedad y sus ciudadanos, en sus diversos ámbitos de aplicación: científico, industrial, doméstico, etc. Sus actividades son: la organización y gestión de actos divulgativos y/o lúdicos relacionados con sus fines, la publicación de materiales divulgativos relacionados con sus fines, la promoción de la investigación y divulgación acerca de la historia de la Informática y sus tecnologías afines, con especial concreción en los detalles de la evolución de esta ciencia y sus tecnologías asociadas en España; y la colaboración con otras entidades similares.

Sus estatutos prevén la existencia de socios fundadores, de número, colaboradores, institucionales y de honor. La Asociación no cuenta con ningún socio institucional, por lo que la Universidad de Zaragoza sería la primera en serlo.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza como socio institucional en la «Asociación para el estudio y divulgación de la Informática clásica “RetroAcción”», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación. Dicha participación no tiene coste económico.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

***Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.***

El Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados, aprobado por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2022 atribuye al consejo de gobierno la competencia para la resolución de los procedimientos derivados de estas solicitudes.

Vista la solicitud presentada por la profesora Camino Álvarez Fidalgo, profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva, departamento de Psicología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, que se interesa por cambiar al área de conocimiento de Psicobiología.


Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes y trámites previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno acuerda el cambio de área solicitado.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022 (BOUZ 02-2022) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
26364	534969	Comercialización e Investigación de Mercados	-	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
26936	509044	Psicología Evolutiva y de la Educación	-	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
15284	316875	Historia del Arte	-	Historia del Arte	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
26893	401590	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación	La educación en la sociedad del conocimiento	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
26917	500576	Física Aplicada	-	Física Aplicada	EINA
23546	540702	Farmacología	-	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte
27215	835057	Análisis Matemático	-	Matemáticas	Facultad de Ciencias
25820	390358	Organización de Empresas	-	Dirección y Organización de empresas	Facultad de Economía y Empresa
25066	433232	Química Orgánica	-	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
24787	567426	Educación Física y Deportiva	-	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

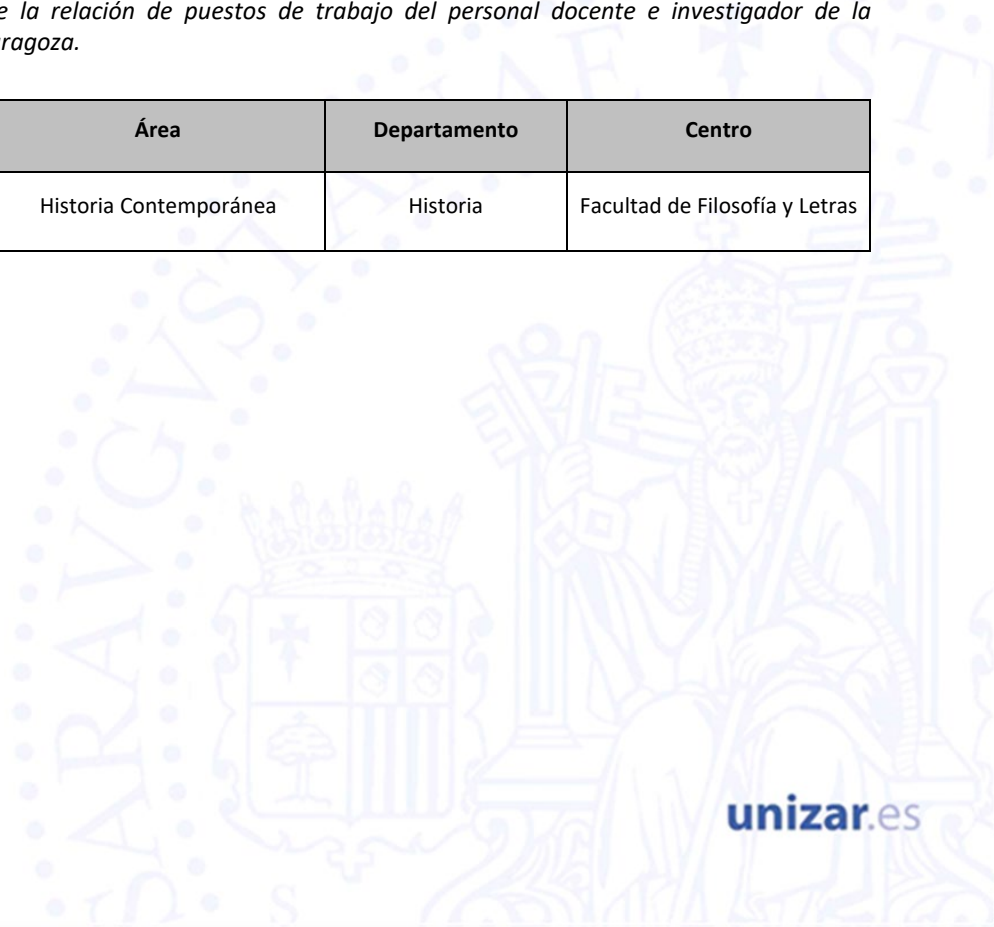
2. Transformación de plazas de Investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor/Profesor Permanente Laboral LOSU conforme a lo establecido el §62 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
21155	505908	Historia Contemporánea	Historia	Facultad de Filosofía y Letras



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



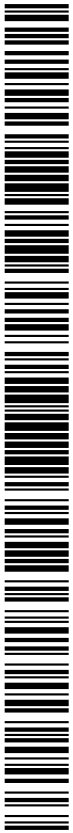
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de plazas de profesorado.**

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
16621	379319	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	27314 Organización y Gestión Interna 27336 Dirección de Entidades de Economía Social



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

***Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022.***

El Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022 precisa ciertos ajustes y actualizaciones.

En su virtud, se aprueba el siguiente acuerdo:

**Artículo 1. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022**

1. Se añade un apartado 6 al §40 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

“Si la incorporación se efectuó mediante ofertas de empleo reservadas a investigadores de excelencia, la promoción se efectuará también utilizando esos cupos de reserva.”

2. Se añade un apartado 4 al §45 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

“Si por el número de concurrentes se considera que la ordenación correspondiente a un determinado año es innecesaria, se publicará un listado de áreas, por orden alfabético, que incluirá todas las que serán objeto de oferta de empleo.”

3. Se añade un párrafo tercero al apartado 4 del §69 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

“Si por el número de interesados concurrentes se considera que la ordenación correspondiente a un determinado año es innecesaria, no se procederá a la actualización.”


4. Se añade un párrafo tercero al apartado 3 del §70 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

“Si por el número de interesados concurrentes se considera que la ordenación correspondiente a un determinado año es innecesaria, no se procederá a la actualización.”

5. Se añade una nueva disposición adicional al Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

“Las referencias a los perfiles de las plazas que se realizan en el articulado de la presente normativa en cuanto a asignaturas de grado se extenderán igualmente a las asignaturas del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.”

6. Se modifican los listados correspondientes al Anexo V del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 1 de marzo de 2022, con la siguiente redacción:

1. Grado en Enfermería

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5 o ASPE
Enfermería	160	148	12

2. Grado en Fisioterapia

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5 o ASPE
Fisioterapia	72	41	31

3. Grado en Terapia Ocupacional

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5 o ASPE
Fisioterapia	51	16	35

4. Grado en Medicina

Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	AS3 con horas tipo 5 o ASPE
Anatomía Patológica	12	12	0
Cirugía	72	66	6
Dermatología	10	10	0
Educación Física y Deportiva	1	1	0
Inmunología	1	1	0
Medicina	209	196	13
Microbiología	5	5	0
Obstetricia y Ginecología	29	28	1
Oftalmología	15	8	7
Otorrinolaringología	11	10	1
Pediatría	36	36	0
Psiquiatría	23	23	0



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Radiología y Medicina Física	22	22	0
Traumatología y Ortopedia	20	18	2
Urología	14	14	0

#### Disposición adicional primera. Elaboración de nuevos textos refundidos

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en un texto único, con las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria e igualmente haga lo propio con el resto de las disposiciones modificadas si considera que ello contribuye a una mayor seguridad jurídica.

#### Disposición final única. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesor asociado de ciencias de la salud.**

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del parágrafo 26 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 1 de marzo de 2022, BOUZ nº 01-22, de 1 de marzo) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2023-2024, han solicitado plazas de profesorado asociado de ciencias de la salud, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso académico, para atender sus necesidades docentes, en el ámbito de las funciones propias de esta tipología de profesorado.

**PRIMERO. Dotación de nuevos puestos**

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2023-2024 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, se acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud, solicitados por los departamentos, que figuran en el Anexo A.

**SEGUNDO. Provisión de puestos vacantes**

En igual sentido y a la vista de los mismos elementos señalados en el inciso Primero, se acuerda aprobar la siguiente provisión de puestos vacantes:

- En general, los que figuran en el **Anexo B**; y
- En particular, para el área de conocimiento de Enfermería, departamento de Fisiatría y Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, perfil Grado de Enfermería, período anual, sin concreción de centro asistencial de adscripción específico, los diecisiete (17) puestos que figuran en el Anexo C, a cuya relación se acompaña el número de solicitud efectuada por el departamento. En este caso, el número máximo de contrataciones afectadas a determinados centros concretos, incluidas las renovaciones, con las observaciones que figuran, es el siguiente:

Sector	Centro de salud	Número máximo	Observaciones
II	Canal Imperial	4	2 corresponden a EAP Venecia y 2 a EAP San José Sur (1 en horario de tarde)
	Almozara	2	
	Rebolería	2	
	Sagasta	2	
	San José Norte	2	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Sector	Centro de salud	Número máximo	Observaciones
	Seminario	2	
	Torre Ramona	1	
	Casablanca	2	
	Las Fuentes Norte	2	
	San Pablo	2	
	Torrero La Paz	2	
	Valdespartera	2	
	Fernando el Católico	1	
I	Actur Oeste	2	
	Arrabal	2	
	La Jota	2	
	Actur Norte	2	
	Picarral	1	
	Barrio Jesús	2	
	Parque Goya	1	
III	Bombarda	1	
	Delicias Norte	2	
	Delicias Sur	1	
	Oliver	2	
	Utebo	2	
	Universitas	2	
	Miralbueno	2	
	Valdefierro	1	
Casetas	1		

### TERCERO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>





Anexo A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_1034		Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1039		Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1290		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización. Especialidades Médicas. Cardiología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1292		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización. Especialidades Quirúrgicas. Cirugía.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1309		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Urgencias. Horario de tardes.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1298		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado de Enfermería. Hospital de día de Geriatría.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_1301		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Cirugía Mayor Ambulatoria.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_1293		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospital de día Hematológico.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1294		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospital de Día Neumología / Pruebas Funcionales Neumología.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_1295		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización n. Ostomias/ Cirugía Mayor Ambulatoria	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_1307		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Bloque Quirúrgico. Horario de tardes.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1303		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización n. Especialidades Médicas.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1308		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Urgencias. Horario de tardes.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1312		Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería	Centros del Sector Sanitario de Calatayud	ASCM	O	A
DZA_2023_533		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_537		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_539		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_530		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_542		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia. CME Inocencio Jiménez.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_545		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia. CME Inocencio Jiménez.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_549		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia. CME Inocencio Jiménez.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
DZA_2023_501		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2
DZA_2023_503		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2
DZA_2023_500		Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1557		Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Hematología.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	S1
DKA_2023_1105		Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1051		Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1099		Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1050		Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1145		Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1154		Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1140		Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_1422		Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1511		Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1509		Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DKA_2023_1510		Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DKA_2023_1512		Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1514		Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DKA_2023_1518		Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



Anexo B

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_461	24431	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_466	26462	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_462	28456	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_464	26461	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_463	26460	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_465	28455	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_736	16032	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_1022	10985	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_757	11159	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_734	20984	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Anestesia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_715	20704	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DKA_2023_739	23445	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_756	20980	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_755	11145	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_713	15701	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cirugía Vascolar	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_860	26450	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Dermatología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_490	26482	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	C.S. Casetas	ASCM	O	A
DZA_2023_339	26696	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Endoscopias.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_352	26954	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hemodinámica.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_340	22777	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado Enfermería. Bloque quirúrgico.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1070	28474	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado Enfermería. Hospitalización Especialidades Médicas Neurología y Unidad de Ictus.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_820	28471	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado Enfermería. Práctica Avanzada en Urología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_343	12371	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Médicas.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_345	16107	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Médicas.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1149	22767	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Médicas. Hospitalización	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_329	20407	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Médicas.	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
DZA_2023_350	23782	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Médicas.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_493	20449	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	C.S. Utebo	ASCM	O	A
DZA_2023_414	26483	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional.	CRP Ntra. Sra. del Pilar	ASCM	O	A
DZA_2023_416	13375	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional.	CRP Ntra. Sra. del Pilar	ASCM	O	A
DZA_2023_491	26480	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_427	16072	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional. Hospital de Día de Psiquiatría	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_709	28505	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional. Rehabilitación. CME Inocencio Jiménez.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_394	22789	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_442	16910	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
DZA_2023_492	12380	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
DZA_2023_370	16100	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
DZA_2023_449	12370	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_448	22823	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Fisioterapia	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_393	24135	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Terapia Ocupacional. Hospital de Día Psiquiatría.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_392	22794	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado Terapia Ocupacional. Horario de tardes.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1043	24522	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Alergología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
HOA_2023_861	24527	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_868	24461	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1052	11065	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Hematología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S1
HOA_2023_890	11105	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Infecciosas.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1006	24458	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Interna	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1005	11195	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Interna	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1003	11234	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Interna	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1008	11242	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Nefrología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1088	24486	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neurofisiología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1090	11209	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neurología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S1
HOA_2023_1100	24408	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Oncología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1103	15552	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Reumatología.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1108	24507	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1106	15716	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1113	24522	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	S2
HOA_2023_878	23451	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Geriatría.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
HOA_2023_1016	20368	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
HOA_2023_1032	20035	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Geriatría.	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
HOA_2023_1593	24521	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_871	11160	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1048	24519	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1046	24515	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Cardiología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_872	20349	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Digestivo.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_873	20358	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Endocrinología	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1556	28769	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Endocrinología	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1555	26305	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Endocrinología	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1081	16053	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Interna.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1080	16049	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Interna.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1010	24498	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Nefrología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2
HOA_2023_1086	16035	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neumología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1013	16036	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neumología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1094	28483	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neurología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1092	20312	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neurología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1096	24520	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Neurología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S1
HOA_2023_1014	11198	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Oncología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1101	20723	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Oncología.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1015	20347	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. UCI Médica.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1124	20345	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1018	20324	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Urgencias.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_910	21221	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_916	21229	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1057	24479	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1055	20362	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1056	21226	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1059	21230	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1067	21955	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1054	11032	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1069	20359	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1066	21228	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1064	20740	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_913	21224	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1151	20363	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_893	20357	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	A
HOA_2023_1079	24472	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1072	24525	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_1078	24475	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_1558	24460	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_1075	24484	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_924	24452	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_1071	24478	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_1076	24473	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2
HOA_2023_919	25514	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Medina de Familia sin adscripción concreta	ASCM	O	S2



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HQA_2023_658	11165	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HQA_2023_775	20815	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HQA_2023_798	28495	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HQA_2023_780	11275	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_769	11163	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_770	15385	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_772	16016	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_774	11309	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_1425	16013	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_805	26277	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_1426	11114	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_792	24450	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HQA_2023_674	11330	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HQA_2023_688	16014	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HQA_2023_714	21233	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector II	ASCM	O	A
HQA_2023_779	20377	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector II	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 180 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HQA_2023_722	20396	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector III	ASCM	O	A
HQA_2023_664	20398	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector III	ASCM	O	A
HQA_2023_738	20400	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector III	ASCM	O	A
HQA_2023_687	20378	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Sector III	ASCM	O	A
HOA_2023_1126	11281	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1128	24691	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1021	26457	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HOA_2023_1025	20374	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 181 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2023_1028	26456	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
HOA_2023_1030	24471	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2
HOA_2023_1029	24465	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Psiquiatría.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	S2
HOA_2023_689	11227	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Física Médica	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
HQA_2023_740	11220	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Medicina Nuclear	HCU Lozano Blesa y HU Miguel Servet	ASCM	O	A
HQA_2023_737	11103	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina. Radioterapia	HCU Lozano Blesa y HU Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_837	17712	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DKA_2023_842	11325	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 182 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2023_840	16995	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DKA_2023_841	15039	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	ASCM	Grado en Medicina	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1061	00017469	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Pruebas Funcionales.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_1095	00012323	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI Polivalentes.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_330	00022781	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería.	Hospital San Juan de Dios	ASCM	O	A
DZA_2023_332	00026179	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Especialidades Quirúrgicas. Salas Blancas.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 183 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1158	00022763	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización. Especialidades Médicas	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_342	00022770	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Bloque Quirúrgico.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_349	00026467	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Bloque quirúrgico.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_351	00022766	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Bloque Quirúrgico.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_816	00028507	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Consultas de Enfermería y Procedimientos: Traumatología, Ostomías y Urología. Consultas Externas.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_347	00025963	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Diálisis.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1058	00015428	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Digestivo.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_338	00026700	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospital de Día Oncohematológico	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 184 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1150	00016353	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización Especialidades Médicas Medicina Interna/Neumología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1152	00012365	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización Especialidades Quirúrgicas Traumatología-Cirugía.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_1065	00017344	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización Especialidades Quirúrgicas.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1082	00015383	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización Infantil.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_348	00026474	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización Obstétrico-Ginecológica.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1060	00012363	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Hospitalización. Especialidades Quirúrgicas.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_1097	00012315	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI Médica.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCM	O	A
DZA_2023_346	00015384	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI Neonatología. Hospital Infantil.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 185 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2023_1068	00012364	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI Postcardiaca.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_1093	00023767	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_1077	00016106	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. UCI.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_817	00028508	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Unidad de Anestesia y Reanimación.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A
DZA_2023_344	00022768	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Unidad de cuidados en especialidades quirúrgicas.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_337	00017529	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Urgencias.	Hospital Royo Villanova	ASCM	O	A
DZA_2023_822	00023774	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Urgencias.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	ASCM	O	A
DZA_2023_331	00026697	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	Grado en Enfermería. Urgencias.	Hospital Universitario Miguel Servet	ASCM	O	A



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 186 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



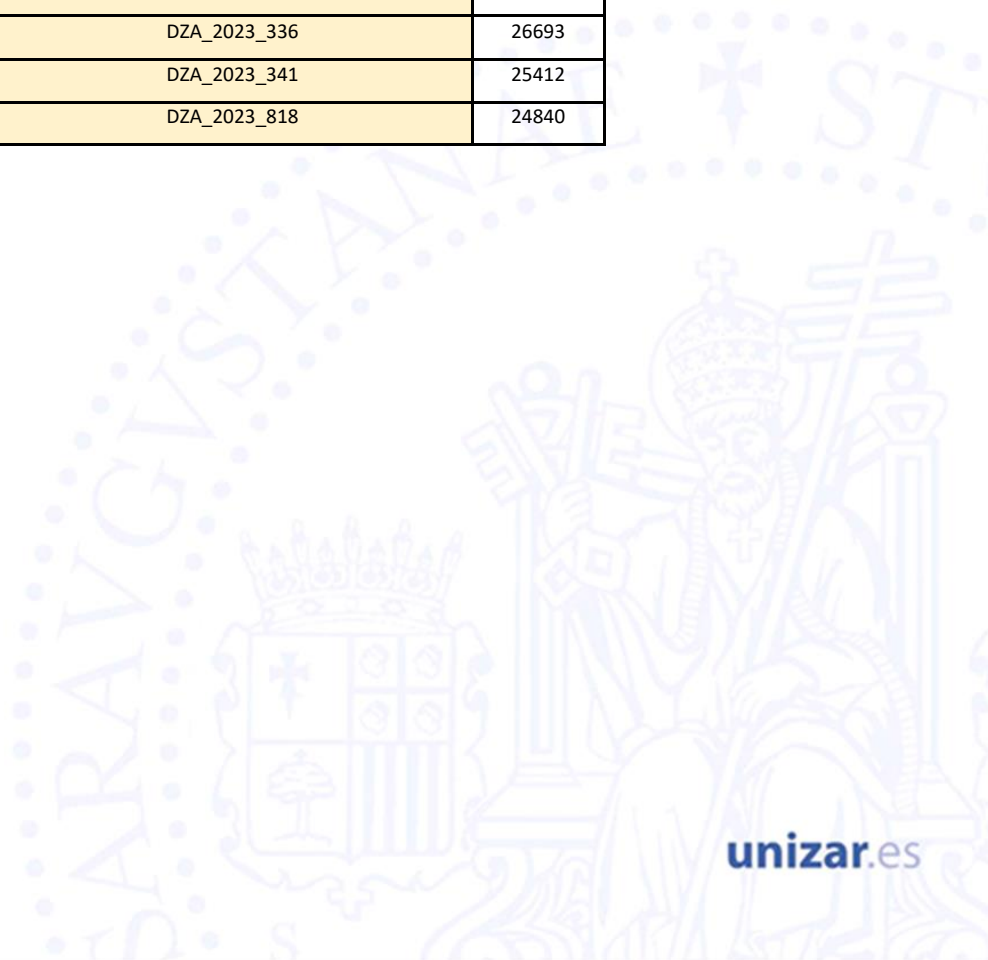
Anexo C

Número de solicitud efectuada por el departamento	Núm. puesto
DZA_2023_1062	26468
DZA_2023_1063	23769
DZA_2023_1073	21626
DZA_2023_1074	20320
DZA_2023_1089	28479
DZA_2023_1159	23125
DZA_2023_1164	12282
DZA_2023_1165	23766
DZA_2023_1167	22776
DZA_2023_1279	21622
DZA_2023_1283	20414
DZA_2023_333	26150
DZA_2023_334	26694
DZA_2023_335	12306
DZA_2023_336	26693
DZA_2023_341	25412
DZA_2023_818	24840



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 187 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor ayudante doctor, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.**

Las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 1 de marzo de 2022, BOUZ nº 02-22, de 1 de marzo) establecen el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 55 y concordantes).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que no existan limitaciones legales que impidan efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador son las que se recogen **en los Anexos**.

Dadas las circunstancias del año 2023, en el que los puestos transformados determinarán oferta de plazas, la transformación que se acuerda cuando un profesor Ayudante Doctor ha solicitado la transformación del puesto que ocupa tanto a Profesor Permanente Laboral LOSU como a Profesor Titular de Universidad es a Profesor Titular.


El Anexo A relaciona las transformaciones de puestos de profesor Ayudante Doctor a Profesor Titular.

El Anexo B relaciona las transformaciones de puestos de profesor Ayudante Doctor a Profesor Permanente Laboral LOSU.

**Anexo A**

Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HNA_2023_1607	00010034	530307	Algebra	Tareas docentes e investigadoras en el área	Matemáticas	Facultad de Ciencias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 188 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HDA_2023_1592	00011736	480323	Análisis Geográfico Regional	28317 Sistemas de Información Geográfica; 28328 Geografía y Medio Ambiente	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
JTA_2023_012	00026925	782666	Comunicación Audiovisual y Publicidad	25322 Géneros Informativos en TV y 25344 Periodismo Deportivo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
DLA_2023_1313	00011397	308729	Economía Financiera y Contabilidad	27325 Contabilidad Directiva	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
DZA_2023_1343	00012374	463033	Enfermería	25402 Fundamentos de Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
JHA_2023_1329	00027682	123899	Filosofía del Derecho	27725 Derecho y Ética	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
HAA_2023_001	00028393	180508	Física Aplicada	Asignaturas del área en la EINA	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HNA_2023_1597	00010215	663025	Geometría y Topología	27008: Topología General	Matemáticas	Facultad de Ciencias



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 189 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HEA_2023_1041	00027246	433962	Historia del Arte	28226 Artes Decorativas	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
ISA_2023_1166	00025778	578058	Lengua Española	28079 y 28080 Sintaxis del español; 28087 Morfología del español	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
DFA_2023_1689	00010859	536157	Mecánica de Fluidos	-	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HAA_2023_002	00027685	442450	Óptica	Grado en Física: 26923 Óptica; 26945 Dispositivos y sistemas fotónicos	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
HZD_2023_1637	00027690	328975	Organización de Empresas	28501 Organización de Empresas; 28538 Creación de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

**Anexo B**

Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DBA_2023_1645	00022682	588948	Fundamentos del Análisis Económico	Microeconomía	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DBA_2023_1646	00011395	644130	Fundamentos del Análisis Económico	Econometría	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
DBA_2023_1648	00013374	627371	Fundamentos del Análisis Económico	-	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
DBA_2023_1649	00011479	631090	Fundamentos del Análisis Económico	Microeconomía	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
DFA_2023_859	00022894	589373	Mecánica de Fluidos	29820 Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
DHA_2023_923	00026894	471197	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	26513 El maestro en la escuela infantil	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
DHA_2023_925	00028429	537545	Didáctica y Organización Escolar	26690 Didáctica general y currículum	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
DHA_2023_927	00028425	584900	Didáctica y Organización Escolar	26534 Atención temprana; 26617 Atención a la diversidad	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 191 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DJA_2023_732	00011186	509631	Anatomía y Embriología Humana	-	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
DJA_2023_733	00011063	604313	Histología	26761 Histología I y 26764 Histología II	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
DJA_2023_735	00012293	201953	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud
DKA_2023_460	00027676	524295	Oftalmología	Óptica y Optometría	Cirugía	Facultad de Medicina
DLA_2023_1300	00027239	509813	Economía Financiera y Contabilidad	27330 Contabilidad de combinaciones de negocios	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
DLA_2023_1571	00027750	629713	Economía Financiera y Contabilidad	27523 Renta fija y derivados	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
DMA_2023_1202	00026895	693867	Derecho Mercantil	-	Derecho de la Empresa	Facultad de Economía y Empresa



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 192 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DMA_2023_1215	00027691	132802	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	-	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
DOA_2023_412	00026896	772458	Der. Internacional Público y RR. Internacionales	-	Derecho Público	Facultad de Derecho
DSA_2023_953	00011482	497272	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Estadística I y Estadística II	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
DSA_2023_962	00026903	462804	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Estadística I y Estadística II	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
DTA_2023_015	00027254	590503	Didáctica de la Expresión Corporal	26318 Acción docente en actividades físicas y deportivas	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
DTA_2023_016	00028383	435915	Didáctica de la Expresión Corporal	26655 Actividades físicas colectivas	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
DWA_2023_808	00011733	604203	Filología Francesa	30437 Literatura francesa de la Edad Media; 30438 Literatura francesa del siglo XVI; 30443 Literatura francesa del siglo XVII	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 193 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DXA_2023_1176	00027243	667579	Filología Inglesa	27827 Comentario de textos audiovisuales en lengua inglesa II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
DXA_2023_1177	00011879	433635	Filología Alemana	-	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
DXA_2023_1178	00026386	525100	Filología Inglesa	27840 Otras literaturas en lengua inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
DXA_2023_1179	00012458	509677	Filología Inglesa	26569 English in infant education III	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
DZA_2023_1335	00027675	611958	Educación Física y Deportiva	26317 Actividad física y salud	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
DZA_2023_1339	00027263	421707	Enfermería	25430 Bases Celulares y Moleculares de la Fisiopatología Humana	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
DZA_2023_1351	00012286	475883	Enfermería	25429 Fisiología General y Descriptiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 194 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
DZA_2023_1359	00027264	513245	Enfermería	25437 Enfermería Clínica II	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
DZA_2023_1364	00026912	408971	Enfermería	25439 Enfermería Materno-Infantil	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
DZA_2023_1365	00012338	180031	Fisioterapia	26006 Teoría y Técnicas de la Terapia Ocupacional I	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
DZA_2023_1367	00028396	200319	Fisioterapia	26007 Actividades para la Independencia Funcional I. Introducción a la Independencia Funcional	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
HAA_2023_023	00027244	521935	Física Aplicada	Asignaturas del área en la Facultad de Veterinaria	Física Aplicada	Facultad de Veterinaria
HAA_2023_103	00010645	563054	Física Aplicada	Asignaturas del área de Física Aplicada en la EINA	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HAA_2023_197	00026920	451552	Óptica	26819 Terapia y Rehabilitación visual	Física Aplicada	Facultad de Ciencias



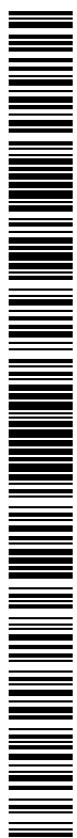
e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 195 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HAA_2023_458	00010193	608724	Óptica	26816 Optometría Clínica; 26818 Tecnología Óptica II; 26819 Terapia y Rehabilitación Visual	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
HMA_2023_1517	00010113	664038	Matemática Aplicada	27009 Ecuaciones diferenciales ordinarias. Grado en Matemáticas	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
HMA_2023_1520	00010851	577313	Matemática Aplicada	30000 Matemáticas I	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HMA_2023_1521	00010634	489430	Matemática Aplicada	30001 Matemáticas II	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HNA_2023_1594	00027259	561050	Didáctica de la Matemática	26620 Didáctica de la Aritmética I	Matemáticas	Facultad de Educación
HNA_2023_1601	00027214	575318	Algebra	39102 Álgebra I (Programa conjunto Física y Matemáticas); 26902 Álgebra I (Grado en Física)	Matemáticas	Facultad de Ciencias
HNA_2023_1606	00027689	782356	Algebra	27011 Estructuras Algebraicas	Matemáticas	Facultad de Ciencias



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 196 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HRA_2023_1288	00010436	562343	Medicina y Cirugía Animal	28431 Integración animales de compañía; 28425 Patología General y Propedéutica I; 28426 Patología General y Propedéutica II	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
HRA_2023_1289	00010361	575092	Sanidad Animal	28423 Anatomía Patológica General; 28429 Integración en rumiantes; 28434 Integración en porcino; 28436 Experimentación animal II	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
HTA_2023_1148	00027684	402169	Tecnología de Alimentos	-	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
HUA_2023_1047	00028410	865180	Psicología Social	31209 Psicología Social I; 31214 Psicología Social II	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
HUA_2023_1049	00027681	867572	Psicología Evolutiva y de la Educación	26508 Psicología de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
HUA_2023_163	00027680	512398	Psicología Social	28500 Psicología del Trabajo y de las organizaciones	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
HUA_2023_164	00027668	864735	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	26568 Trastornos del lenguaje y la comunicación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 197 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HUA_2023_165	00027234	782199	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612 Procesos evolutivos y diversidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
HUA_2023_167	00027688	864826	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31226 Sistemas de Psicoterapias	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
HUA_2023_168	00026940	135640	Trabajo Social y Servicios Sociales	26124 Organización de los Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
HUA_2023_174	00022881	514959	Psicología Evolutiva y de la Educación	26504 Observación en la Escuela.	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
HUA_2023_198	00013494	493512	Trabajo Social y Servicios Sociales	26105 - Conceptos, teorías y métodos en trabajo social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
HUA_2023_199	00026934	526302	Psicología Evolutiva y de la Educación	26512 Prevención de las dificultades de aprendizaje (Magisterio Infantil)	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
HUA_2023_200	00027669	184735	Psicología Básica	31220 Psicología del Lenguaje	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 198 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HUA_2023_251	00027687	838519	Psicología Social	Psicología Social de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
HUA_2023_275	00026939	762969	Sociología	28502 Sociología del trabajo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
HYA_2023_523	00023530	523500	Ingeniería de Sistemas y Automática	29817 Sistemas Automáticos; 29824 Sistemas Electrónicos Programables; 29828 Automatización Industrial	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
HYA_2023_524	00027322	561865	Ingeniería de Sistemas y Automática	30020 Sistemas Automáticos; 29847 Visión por computador; 29843 Robots autónomos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HYA_2023_525	00010893	482889	Ingeniería de Sistemas y Automática	30261 Robótica; 29843 Robots autónomos; 30025 Ingeniería de Control	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HYA_2023_527	00027671	592309	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30303, 30007 Fundamentos de informática; 25888 Fotografía, composición y edición de imágenes	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
HYA_2023_716	00027248	512829	Ingeniería de Sistemas y Automática	29823 Ingeniería de Control; 29827 Robótica Industrial; 29842 Simulación de Sistemas Dinámicos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 199 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
HZC_2023_1442	00028376	619532	Comercialización e Investigación de Mercados		Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
HZC_2023_1444	00027683	631357	Comercialización e Investigación de Mercados	27321 Dirección comercial I; 27626 Decisiones sobre distribución comercial	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
HZC_2023_1445	00028375	534695	Comercialización e Investigación de Mercados	27318 Introducción a la investigación de mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
HZD_2023_1680	00015314	550206	Organización de Empresas	27322 Dirección Estratégica; 27329 Política de la Empresa	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
JEA_2023_039	00011878	811289	Biblioteconomía y Documentación	25701 Organización y Gestión de archivos. 25707 Fundamentos de recuperación de información	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
JOA_2023_708	00022728	424283	Didáctica de la Lengua y la Literatura	26515 Literatura infantil y educación literaria	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
JOA_2023_782	00011617	522606	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26631 Didáctica del medio biológico y geológico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 200 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
JOA_2023_784	00027237	309037	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26631 Didáctica del medio biológico y geológico	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
JRA_2023_155	00027268	391616	Filosofía	25508 Teorías filosóficas de la ciudadanía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
JRA_2023_156	00027762	864777	Filosofía	25506 Epistemología de las ciencias humanas	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
JRA_2023_157	00024785	498313	Filosofía	25501 Antropología filosófica	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
JRA_2023_158	00026909	810847	Filosofía	25504 Filosofía de la cultura	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
ISA_2023_1168	00011675	578227	Lengua Española	28034 Historia de la Lengua Española; 28081 y 28082 Gramática histórica del español; 28037 Variedades del español actual	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
JSA_2023_1171	00012474	184672	Lengua Española	26608 Lengua castellana; 31110 Variación diatópica del aragonés	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 201 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



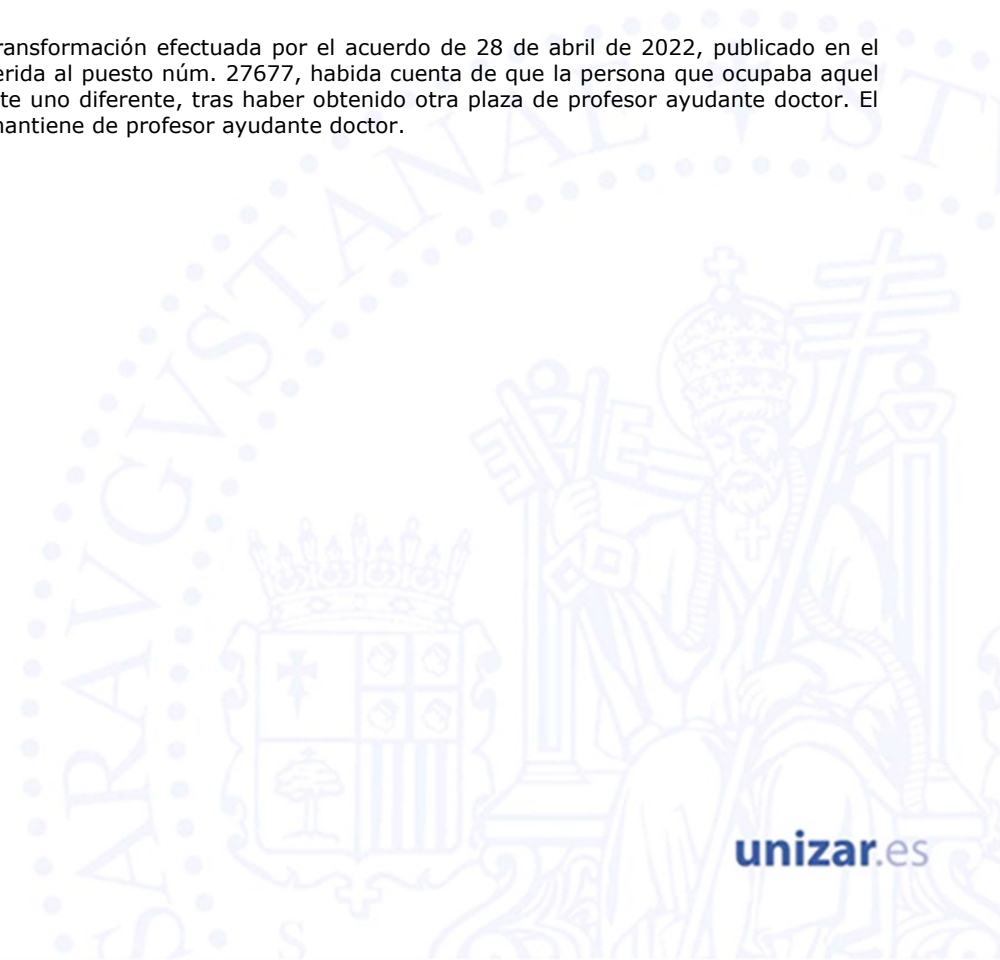
Número	Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
JTA_2023_047	00021419	322075	Comunicación Audiovisual y Publicidad	25327 Proyecto de Comunicación Audiovisual y 25348 Reportero Radiofónico	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
JTA_2023_048	00024809	390875	Periodismo	25323 Producción de informativos en TV y 25355 Periodismo Local	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
JUA_2023_088	00027273	822817	Pintura	25114 Metodología de Proyectos. Imagen	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Asimismo, se anula la transformación efectuada por el acuerdo de 28 de abril de 2022, publicado en el BOUZ núm. 5-2022, referida al puesto núm. 27677, habida cuenta de que la persona que ocupaba aquel puesto ocupa actualmente uno diferente, tras haber obtenido otra plaza de profesor ayudante doctor. El puesto núm. 27677 se mantiene de profesor ayudante doctor.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 202 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2019-2020 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.**

**Primero.** El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2022-2023, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso; salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo siguiente:

- A) La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2020-2021 y siguientes se efectuará, como máximo, hasta la finalización del curso académico 2023-2024, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes de dicho curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. d) de la LO 6/2001, en la redacción dada por la LO 4/2007.  
Igual criterio al indicado en el párrafo anterior se aplicará para aquellos contratos de profesores asociados en ciencias de la salud en los que se den las circunstancias indicadas.
- B) Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta:
  - 1. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **“T” (a término)**, la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.
  - 2. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **“F” (financiación específica)**, la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación específica que sirvió para su dotación.
  - 3. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **“C1” “C2”, o “S1” “S2” (docencia en el primer o segundo cuatrimestre, o semestre)**, la posible renovación se efectuará, únicamente, para ese cuatrimestre o semestre del curso correspondiente.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2020-2021 y siguientes, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 203 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Segundo.** A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los profesores asociados que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2019-2020 motivo por el cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

**Tercero.** Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario que no procede renovar, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación o por otras causas, se relacionan en el **Anexo**. En estos casos se comunicará la circunstancia al profesorado afectado, de manera personal.

ANEXO

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
JEA_2023_038	00016892	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS	P3	127002
HZC_2023_1427	00016723	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Comercialización e Investigación de Mercados	H	Facultad de Empresa y Gestión Pública	AS	P3	184977
DMA_2023_1213	00020419	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P4	700126
DTA_2023_1624	00024116	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P3	514188
DTA_2023_874	00027716	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS	P6	499745



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 204 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
JOA_2023_812	00025651	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	AS	P3	522686
JOA_2023_807	00015351	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	AS	P6	445969
JOA_2023_811	00026361	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	AS	P6	481956
JOA_2023_936	00028491	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	Facultad de Educación	AS	P4	145614
JOA_2023_935	00028490	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	Facultad de Educación	AS	P3	628701
JOA_2023_933	00021843	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	Facultad de Educación	AS	P4	122152
DSA_2023_1136	00027712	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	AS	P4	328385
JFA_2023_819	00021314	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H	Escuela Politécnica Superior	AS	P3	387550



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 205 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
DZA_2023_1390	00016424	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	P6	458164
DZA_2023_569	00021622	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	CP	220720
DZA_2023_602	00023767	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	ASCM	CP	183073
DGA_2023_1011	00011772	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS	P4	141702
DGA_2023_1009	00028526	Ciencias de la Antigüedad	Filología Griega	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS	P4	131213
DXA_2023_1277	00026383	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	AS	P3	484377
HCA_2023_1683	00026519	Física Teórica	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Z	Facultad de Ciencias	AS	P6	449823
HCA_2023_1566	00027360	Física Teórica	Física Teórica	Z	Facultad de Ciencias	AS	P3	623809



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 206 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
DZA_2023_1413	00026393	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	P4	200776
HDA_2023_1580	00011840	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS	P6	408200
DSA_2023_1141	00028537	Economía Aplicada	Historia e Instituciones Económicas	Z	Facultad de Economía y Empresa	AS	P3	489824
JSA_2023_1235	00025776	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	Z	Facultad de Educación	AS	P6	406252
JSA_2023_1234	00025381	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Literatura Española	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P3	471049
HMA_2023_1690	00028544	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	P3	110948
DFA_2023_858	00028545	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	P3	409842
HOA_2023_1726	00021956	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	AS	P3	305362



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 207 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
HRA_2023_1438	00016398	Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Z	Facultad de Veterinaria	AS	P4	129047
HUA_2023_418	00028566	Psicología y Sociología	Psicología Básica	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P4	578249
HUA_2023_422	00025915	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P6	543359
HUA_2023_437	00025800	Psicología y Sociología	Psicología Social	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS	P3	468934
HUA_2023_468	00028571	Psicología y Sociología	Psicología Social	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	AS	P6	391292
HUA_2023_438	00022212	Psicología y Sociología	Psicología Social	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P4	557544
HUA_2023_439	00028572	Psicología y Sociología	Psicología Social	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P4	612473



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 208 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



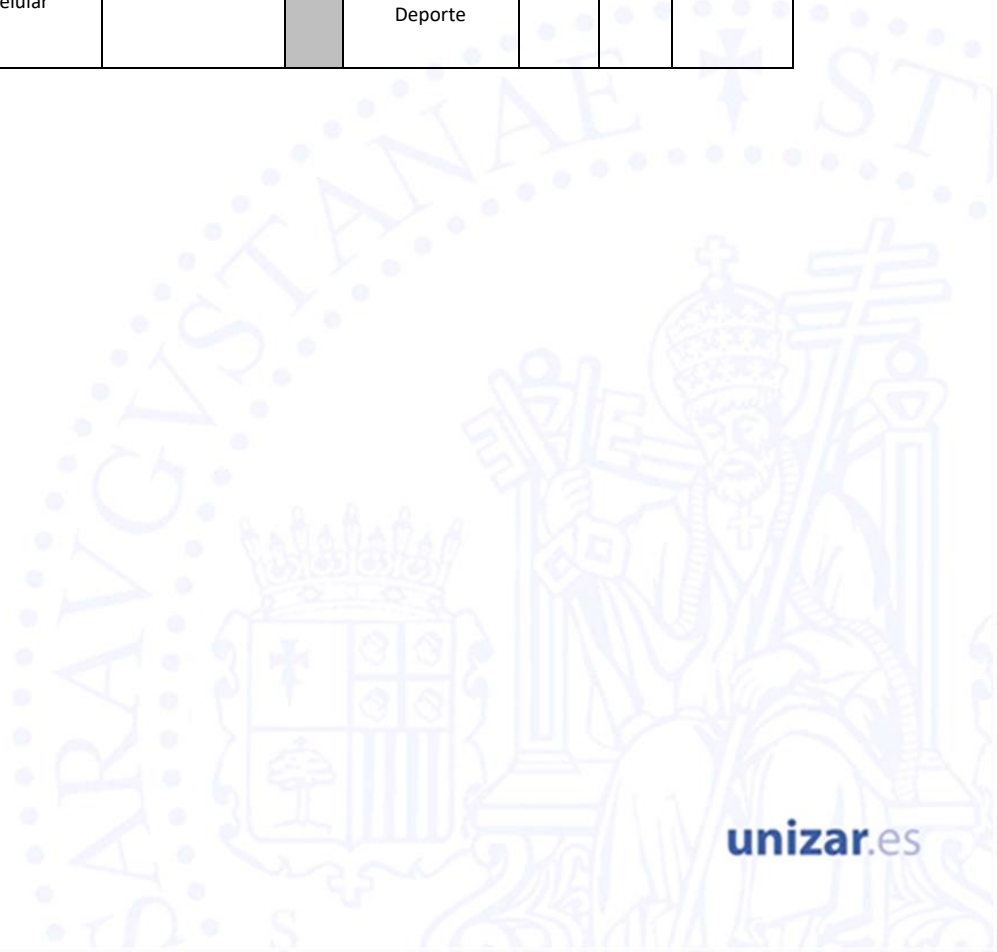


Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Dedicación	NIP
HUA_2023_477	00027739	Psicología y Sociología	Sociología	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	P6	449953
HUA_2023_475	00028576	Psicología y Sociología	Sociología	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P3	370800
DHA_2023_879	00028578	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	P4	389465
DEA_2023_766	00016499	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Toxicología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS	P6	532753



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 209 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la renovación de contratos en régimen laboral de profesores ayudantes doctores.**

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores ayudantes doctores de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2022-2023, se les renueve el contrato, en su caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y del Centro en el que se encuentren destinados o hayan desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación.

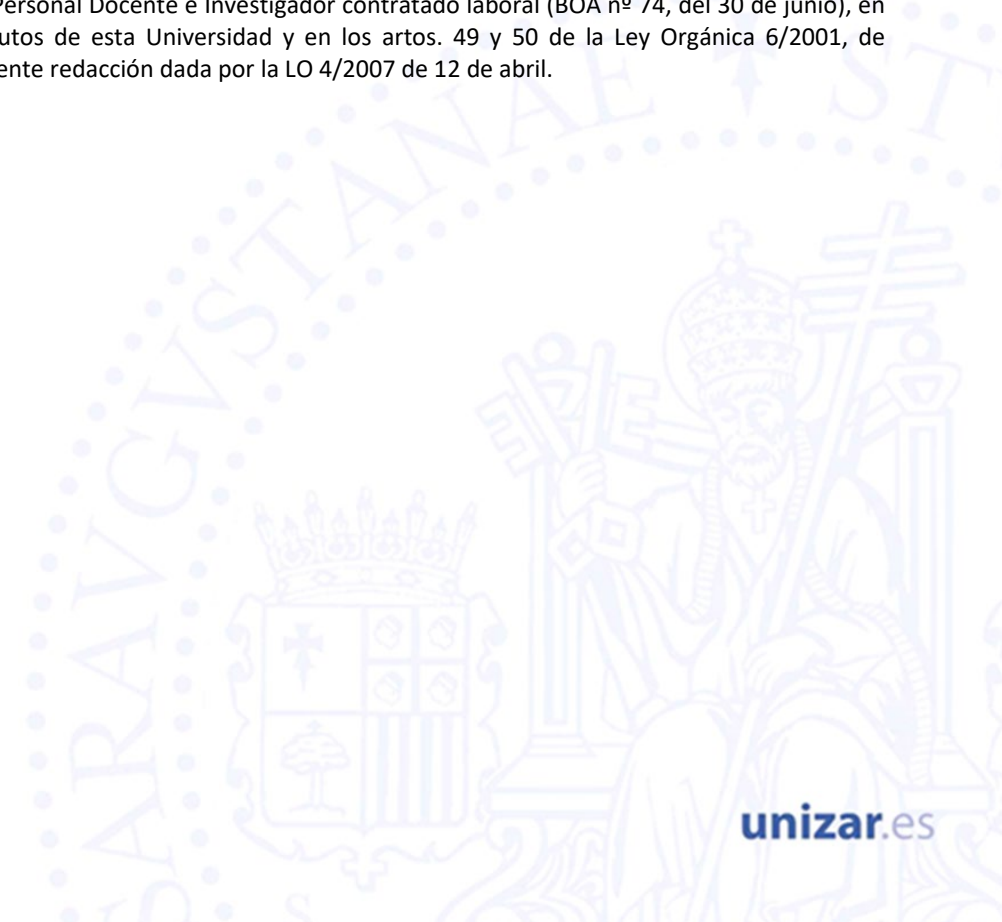
La prórroga o renovación aquí prevista no podrá superar el período de cinco años en la misma categoría contractual y régimen laboral de la Ley Orgánica 6/2001. En caso contrario la prórroga o el nuevo contrato se suscribirá hasta la fecha en que se cumpla el período máximo de cinco años. Para los profesores ayudantes doctores, el tiempo total de duración conjunta de los contratos y sus respectivas renovaciones entre esta figura y la de ayudante no podrá exceder de ocho años. Todo ello conforme a los artos. 49 y 50 de la LO 6/2001 en la redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

De alcanzarse con esta renovación la duración máxima citada en el párrafo anterior, la renovación solo podrá realizarse hasta la fecha en que se cumplan los cinco o los ocho años, respectivamente.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias de los concursos de contratación de profesores ayudantes doctores, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad y en los artos. 49 y 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 210 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



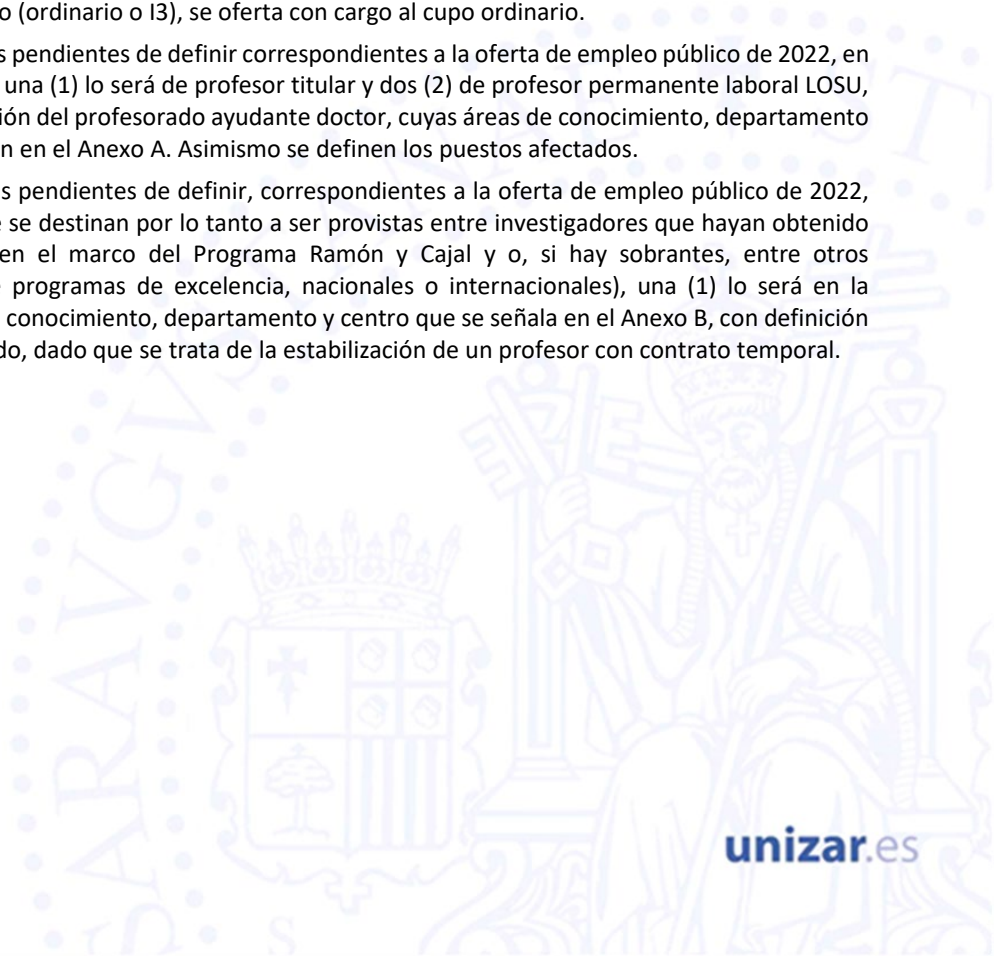
**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 y se modifican algunos otros elementos.**

Se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con las ofertas de empleo público de 2021 y 2022:

- La plaza de profesor titular correspondiente a la oferta de empleo público de 2021, en el cupo I3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales), asignada inicialmente al área de conocimiento de Arqueología, departamento de Ciencias de la Antigüedad, Facultad de Filosofía y Letras, se sustituye por una plaza de profesor permanente laboral en el área de Química Orgánica, departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias, para la promoción del puesto núm. 00025066, a solicitud de profesor contratado doctor NIP 433232.
- La plaza de profesor contratado doctor o profesor titular, en el área de conocimiento de Fisiología, departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense, Facultad de Medicina, correspondiente a la oferta de empleo público de 2021, aprobada por el consejo de gobierno de fecha 13 de diciembre de 2021 y concretada en los elementos que se acaban de señalar en el consejo de gobierno de 28 de abril de 2022, pendiente de definición de categoría, se oferta en la categoría de profesor permanente laboral.
- La plaza correspondiente al puesto 27245, en la oferta de empleo público de 2022, pendiente de definición del cupo (ordinario o I3), se oferta con cargo al cupo ordinario.
- De entre las plazas pendientes de definir correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo ordinario, una (1) lo será de profesor titular y dos (2) de profesor permanente laboral LOSU, para la estabilización del profesorado ayudante doctor, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se señalan en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, en el cupo I3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón y Cajal y o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales), una (1) lo será en la categoría, área de conocimiento, departamento y centro que se señala en el Anexo B, con definición del puesto afectado, dado que se trata de la estabilización de un profesor con contrato temporal.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 211 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Anexo A

Categoría	Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
TU	10859	536157	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de los Materiales Fluidos	EINA
PPL	26386	525100	Filología inglesa	Filología inglesa y alemana	Facultad de Filosofía y Letras
PPL	24785	498313	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras

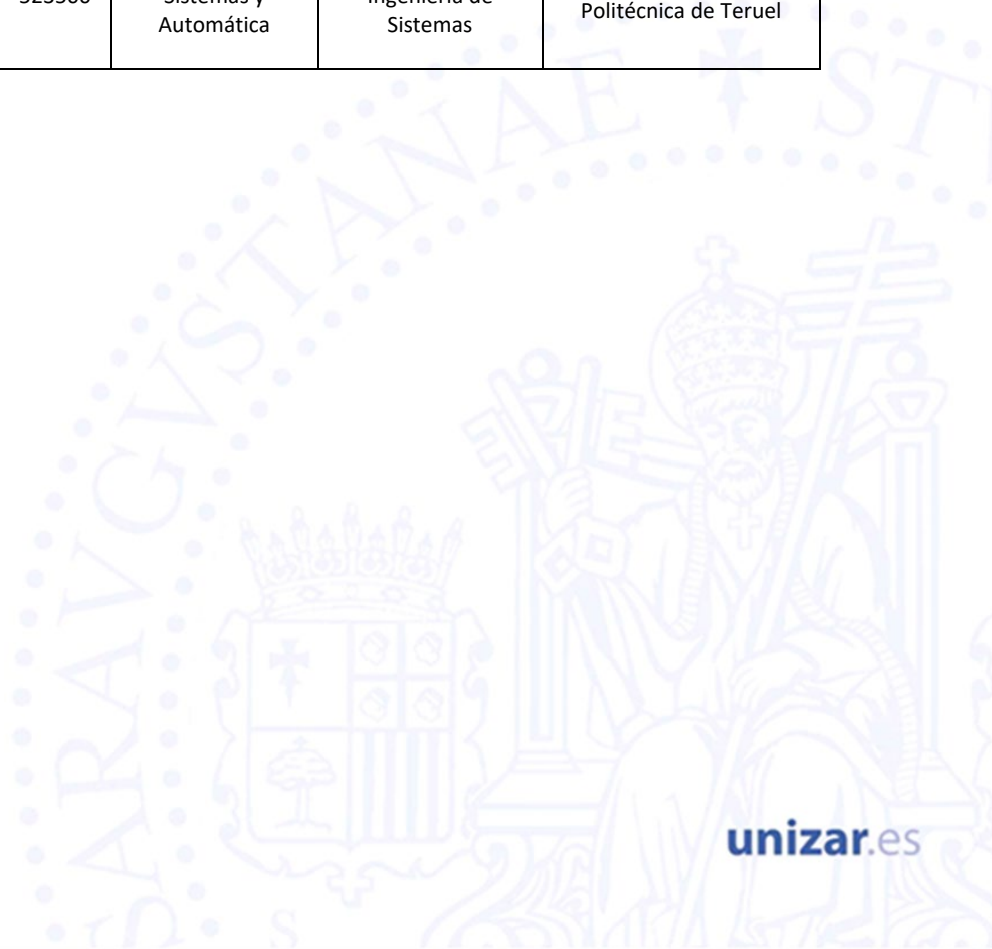
Anexo B

Categoría	Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
PPL	23530	523500	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

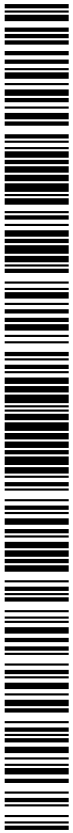


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 212 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, modificada por Resolución de 26 de junio de 2019, por la que se aprueba un Texto Refundido por que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamento, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2023/2024, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2021/22, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 213 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad**  
Zaragoza

1542

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2023-24 (datos del 2021-22)															
	Erasmus		Erasmus Prácticas		Prácticas de Cooperación Internacional		Iberoamérica		Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia-Africa		SICUE		TOTAL		
	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	out	in	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	106	30	0	13			2	5	1	6	6	7	115	61	180
Facultad de Derecho (Zaragoza)	134	42	0				0	9	2	0	12	4	148	55	200
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	152	281	0				0	5	1	0	16	6	169	292	460
Facultad de Medicina (Zaragoza)	83	67	14				1	6	0	1	9	13	107	87	190
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	32	18	1		2	10	0	2	1	0	9	7	45	37	80
Facultad de Educación (Zaragoza)	57	18	7		5		0	2	0	0	15	2	84	22	110
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	83	26	0				0	5	0	2	13	1	96	34	130
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	203	169	1				0	22	4	1	14	4	222	196	420
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	236	139	2				1	15	5	5	4	10	248	169	420
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	12	8	0				0	2	0	1	12	8	24	19	40
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	16	5	1				0	2	0	0	1		18	7	30
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	13	0	5	1			2	2	0	0	16	2	37	4	40
Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)	13	23	0				0	2	0	0		1	13	26	40
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	17	12	0				0	4	0	0	5	2	22	18	40
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	40	38	3				0	6	0	0	26	4	69	48	120
E.U. Politécnica de Teruel	11	5	0				0	0	0	0	0	0	11	5	20
<b>total</b>	<b>1208</b>	<b>881</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>89</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>158</b>	<b>71</b>	<b>1428</b>	<b>1080</b>	<b>2520</b>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Firmado electrónicamente por  
Jose Antonio Mayoral Murillo  
Maria Angeles Rueda Martin

Organismo: Universidad de Zaragoza  
Cargo o Rol  
Rector de la Universidad de Zaragoza  
Secretaría General de la Universidad de Zaragoza

Página: 214 / 354  
Fecha  
30/05/2023 09:34  
30/05/2023 09:39



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2023-2024.**

La memoria de verificación del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, con renovación de acreditación por acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 11 de abril de 2019, establece que para las especialidades que se imparten en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno definirá anualmente la oferta de plazas de nuevo ingreso por cada especialidad.


Por todo lo anterior, oída la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster según lo indicado en la siguiente tabla:

**PROPUESTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2023-24**

ESPECIALIDAD	MÁX. MEMORIA	PROPUESTA
Biología y Geología	40	40
Economía y Empresa	30	30
Filosofía	20	15
Física y Química	30	30
Geografía e Historia	85	85
Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego	60	40
Lengua Extranjera: Francés	20	15
Lengua Extranjera: Inglés	60	55
Matemáticas	25	20
Música y Danza	20	20
Orientación Educativa	30	30
Tecnología e Informática	30	25
Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL (FP)	20	20
Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios (FP)	20	20
Procesos Industriales y de Construcción (FP)	20	20
	<b>TOTAL Zaragoza</b>	<b>465</b>
Educación Física (Huesca)	30	30
Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Teruel)	30	20

No se puede admitir más alumnos en la especialidad de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Teruel) por no haber centros suficientes para hacer el Practicum (I y II, 10 créditos ECTS).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



# INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CURSO 2020/2021

Aprobado por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad en su reunión del día 12 de diciembre de 2022



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 216 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 217 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. DATOS DE PARTICIPACIÓN

Participación en las encuestas de valoración por vía telemática (ATENEA)

III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- a) Resumen de la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación y la Comisión de Calidad de la Actividad Docente
- b) Resumen de los informes de los centros adscritos
- c) Análisis de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente

IV. PROPUESTAS DE MEJORA

V. ANEXO: Abreviaturas de los Centros

-----


Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes: [enlace](#)

Procedimientos y normativa de evaluación en web de Calidad Docente: procedimientos y normativa de evaluación: [enlace](#)

CTE: <https://www.unizar.es/institucion/organos-de-gobierno/comision-tecnica-de-evaluacion>

CCAD: <https://www.unizar.es/institucion/organos-de-gobierno/comision-de-calidad-de-la-actividad-docente>


 e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 218 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Índice de tablas:**

- Tabla 1: Datos de porcentajes de participación de los alumnos
- Tabla 2: Evolución del número de encuestas respecto a cursos anteriores
- Tabla 3: Datos sobre porcentaje de profesorado encuestado
- Tabla 4: PDI UZ en el plan de ordenación docente con encuestas: totales y sin ninguna respuesta, por macroárea. Cursos 2017-18 a 2020-2021
- Tabla 5: Porcentaje de profesorado encuestado por asignatura y grupo
- Tabla 6. Evaluación provisional de la docencia curso 2020-2021. Resultados globales y por macroárea PDI UZ
- Tabla 7. PDI UZ cuyas encuestas no han sido tenidas en cuenta por baja tasa de respuesta para la evaluación provisional de la docencia. Curso 2020-2021
- Tabla 8. Resultados medios de las encuestas de valoración de la actividad docente por macroárea, curso 2020-2021. PDI UZ
- Tabla 9. Resultados por macroárea. Evaluación de la actividad docente curso 2020-2021. PDI UZ
- Tabla 10. Resultados definitivos por centro de adscripción. Evaluación de la actividad docente curso 2020-2021

**Índice de Ilustraciones**

- Ilustración 0: Evolución del porcentaje de respuestas cumplimentadas durante el periodo anticipado sobre el total, 2017/2018 al 2020/2021
- Ilustración 1: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes de encuestas cumplimentadas por centro en el periodo 2017/2018 a 2020/2021.
- Ilustración 2: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2020/2021.
- Ilustración 3: Evolución de los resultados en las encuestas de evaluación de la enseñanza. Cursos 2017/2018 a 2020/2021.
- Ilustración 4: Diagrama de porcentaje de profesores encuestados por centro en el periodo 2017/2018 a 2020/2021.


 e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 219 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Ilustración 5: Diagrama de porcentajes medios de profesores encuestados en el periodo 2006/2007 a 2020/2021.

Ilustración 6: Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados por centro en el periodo 2017/2018 a 2020/2021

Ilustración 7: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor-asignatura-grupo en el periodo 2006/2007 al a 2020/2021

Ilustración 8: Resultados de la evaluación de la actividad docente por macroárea (porcentaje y número de evaluaciones), curso 2020-21, PDI UZ

Ilustración 9: Diagrama de resultados definitivos de la evaluación de la actividad docente del curso a 2020/2021



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 220 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

## I. INTRODUCCIÓN

El curso 2020-21 ha sido el quinto en el que se ha aplicado la *Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes* aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016 y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017 (Texto refundido publicado en BOUZ 4-2017).

De acuerdo con el artículo 2 de dicha Normativa básica, corresponde a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) la coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de los informes elaborados por la Comisión Técnica de Evaluación (CTE). En dicho proceso uno de los elementos es la valoración del profesorado por parte de los estudiantes a través del cuestionario que pueden cumplimentar exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma ATENEA a lo largo del curso académico, coincidiendo preferentemente con la finalización de cada semestre.

Como recoge el artículo 3.2 de la Normativa básica sobre el desarrollo del procedimiento de valoración, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente hizo su propuesta de calendario para las valoraciones del curso 2020-21 al Consejo de Gobierno de la UZ.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de abril de 2021 aprobó dicha propuesta de calendario para la evaluación docente del profesorado por parte de los estudiantes:

- 14 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021, en las asignaturas del primer semestre.
- 5 de mayo de 2020 al 28 de mayo de 2021, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrían sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

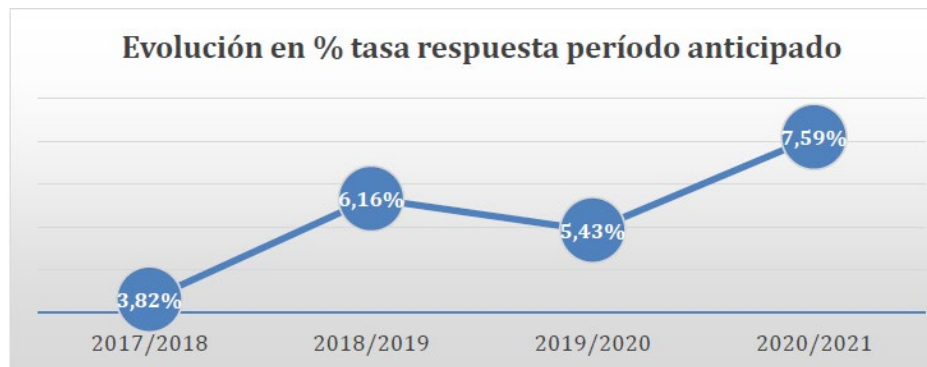
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 221 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Los cuestionarios de valoración del profesorado se cumplimentaron utilizando la aplicación ATENEA (<https://janovas.unizar.es/atenea/ate100bienvenida.xhtml>).

Con el fin de que los profesores que hubieran terminado de impartir su docencia en alguna de sus asignaturas pudieran obtener respuestas para su evaluación sin tener que esperar al periodo ordinario de apertura de los cuestionarios, y de facilitar la cumplimentación de encuestas por parte de los estudiantes, se establecieron dos períodos anticipados en cada semestre. La plataforma Atenea se abrió, limitada exclusivamente a la encuesta de valoración de la actividad docente del profesorado, entre el día 16 de octubre y el 4 de diciembre en el primer semestre y entre el 10 de marzo y el 30 de abril para el segundo.

El número de respuestas obtenidas en estos periodos ascendió a 8.513, lo que representa un 7,59% con respecto al número total. Son cifras claramente superiores a las del curso anterior (6.030, un 5,43%), si bien estas últimas se explican por las circunstancias derivadas del confinamiento vivido en el segundo semestre del curso 19/20. Una vez tenido este efecto en cuenta, el Área de Calidad muestra que la tendencia en el uso del período anticipado es ascendente<sup>1</sup>.

**Ilustración 0:** Evolución del porcentaje de respuestas cumplimentadas durante el periodo anticipado sobre el total, 2017/2018 al 2020/2021



Fuente: Área de Calidad y Mejora

<sup>1</sup> “Informe de la campaña de encuestas: titulaciones. 2020-21”, Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios.

[https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/informe\\_global\\_19\\_20.pdf](https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/informe_global_19_20.pdf)



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Finalizada la fase de evaluación, el procesamiento de datos y el estudio de los mismos por la Comisión Técnica de Evaluación y la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, es competencia de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente elaborar informes anuales sobre la evaluación del profesorado, y proponer mejoras en el sistema de evaluación al Consejo de Gobierno (art. 9 del texto refundido de la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, BOUZ 4-2017). Por tanto, el presente informe ha sido elaborado y aprobado en el seno de esta comisión.

En este informe anual sobre la evaluación de la actividad docente se analizarán los dos aspectos más relevantes del proceso de evaluación: la participación de los estudiantes en el proceso y los procedimientos y resultados de evaluación.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

## II. DATOS DE PARTICIPACIÓN

Los datos de participación del curso 2020/2021 provienen de los 21 centros de la Universidad de Zaragoza, 13 de Zaragoza, 5 de Huesca y 3 de Teruel. Desde el curso 2013/14 se prescindió del uso de papel para las encuestas y se han realizado todas las encuestas de todos los centros de forma telemática a través de la plataforma ATENEA.

### ***Participación en las encuestas de valoración por vía telemática (ATENEA)***

Los datos de participación en el proceso de evaluación se recogen en las siguientes tablas. Son datos globales de participación, sin distinción entre asignaturas de primer, segundo semestre o anuales. A modo de comparación se han recogido los porcentajes de cursos anteriores.

La tabla 1 muestra datos sobre porcentajes de participación de los alumnos en los diversos centros de la Universidad de Zaragoza como porcentaje de encuestas realizadas sobre el universo de encuestas, que contabiliza todas las asignaturas del estudiante. Estas tasas agregadas deben interpretarse con cautela, por la dificultad para recoger las correspondientes a asignaturas con más de un profesor, y especialmente en grupos desdoblados en prácticas. Por ello no pueden interpretarse como representativas de la tasa de respuesta por profesor, y en algunos centros o titulaciones tienden a sobrevalorar las tasas de respuesta reales. Se muestran para poder hacer una comparación a lo largo de los últimos cursos.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 224 / 354

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

Jose Antonio Mayoral Murillo

Rector de la Universidad de Zaragoza

30/05/2023 09:34

Maria Angeles Rueda Martin

Secretaría General de la Universidad de Zaragoza

30/05/2023 09:39






Tabla 1: Datos de porcentajes de participación de los estudiantes

CENTRO	CURSO 2017/18	CURSO 2018/19	CURSO 2019/20	CURSO 2020/21
Facultad de Ciencias	69	65	74	71
Facultad de Economía y Empresa	38	38	40	38
Facultad de Derecho	40	36	39	35
Facultad de Filosofía y Letras	48	50	47	54
Facultad de Medicina	31	37	32	27
Facultad de Veterinaria	67	73	71	73
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	56	55	47	47
Facultad de Educación	69	59	58	64
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	51	53	52	44
Facultad de Ciencias de la Salud	31	34	33	36
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	52	45	51	48
Escuela Universitaria de Turismo	36	28	35	36
Centro Universitario de la Defensa	91	91	93	100
Escuela Politécnica Superior	59	56	53	45
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	57	52	47	54
Facultad de Empresa y Gestión Pública	35	38	37	41
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	56	56	58	50
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	35	48	30	42
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	46	41	40	41
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	55	50	47	44
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	45	34	35	15

Nota: Se recoge el porcentaje de respuestas sobre el total de encuestas contabilizadas por estudiantes por cada asignatura, no alumno-asignatura-profesor, porque se desconoce la correspondencia cuando existen varios profesores en el grupo.

Para una mejor visualización de los datos, estos se han representado en el siguiente diagrama:

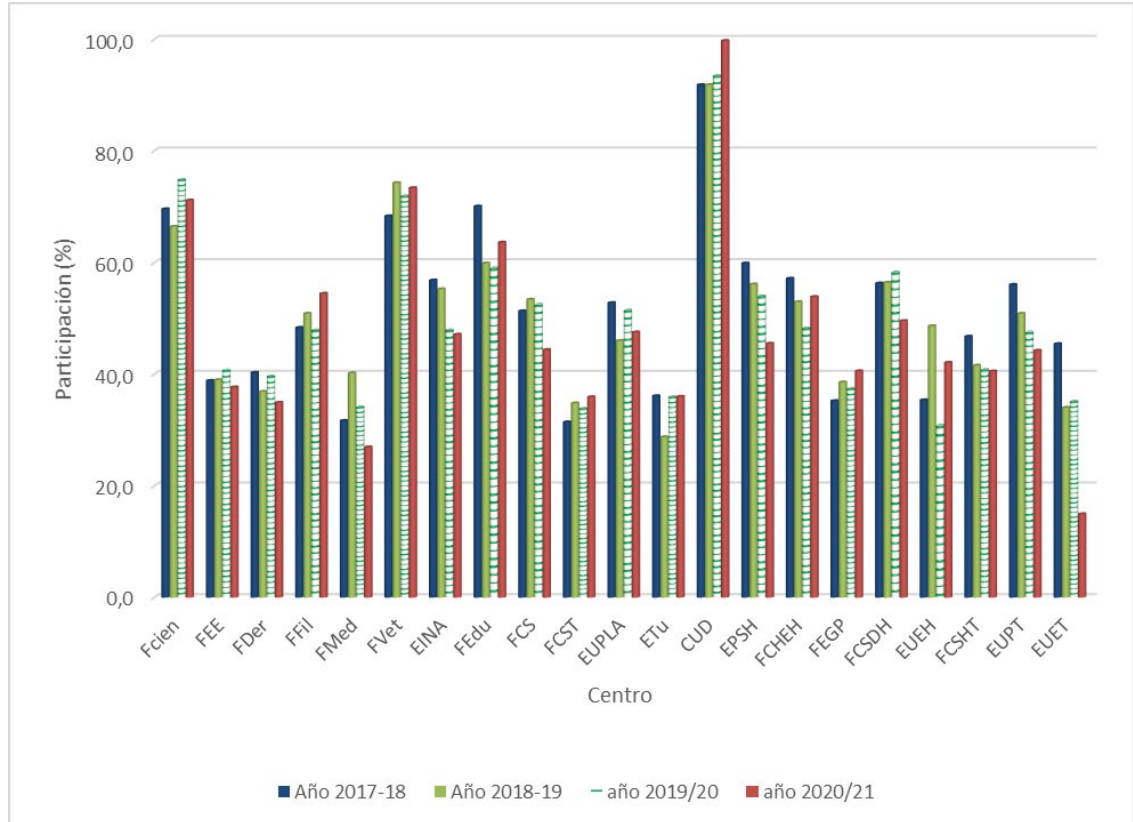
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 225 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

**Ilustración 1: Diagrama de participación. Comparación de porcentaje de encuestas cumplimentadas por centro en el periodo 2017/2018 al 2020/2021**



En el curso 2020/21 los signos de las variaciones por centros se han repartido prácticamente por mitades. En comparación con el curso 2019-20 hay diez centros en los que la participación se mantiene o incrementa. Se observan aumentos superiores a cinco puntos porcentuales en el Centro Universitario de la Defensa, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Filosofía y Letras y el mayor de todos, con once puntos, en la Escuela de Enfermería de Huesca. Por otro lado, once centros experimentan descensos, si bien solo en cuatro de ellos superan los cinco puntos: Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud, Escuela Politécnica Superior y, de forma destacada, la Escuela de Enfermería de Teruel, con una caída de 20 puntos. No se observan caídas recurrentes de importancia en un mismo centro - excepto en la Facultad de Medicina - sino que se alternan caídas y recuperaciones a lo largo del tiempo.

Con todas las cautelas expresadas anteriormente, siguen destacando con las tasas más elevadas (superiores al 70%) las Facultades de Ciencias y Veterinaria



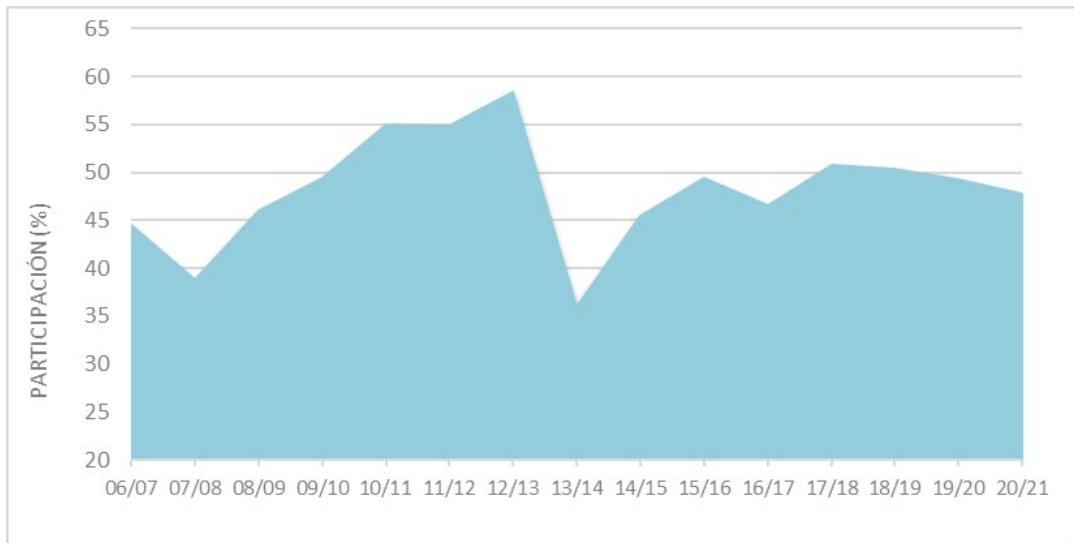
e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 226 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

y el Centro Universitario de la Defensa. En el polo opuesto, con tasas agregadas inferiores al 35%, se encuentran la Facultad de Derecho, la Facultad de Medicina y la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, que este curso desciende hasta el 15%.

En la media de todos los centros se observa una senda ligeramente descendente. Tras una participación media del 51% en 2017/18, se pasó al 50% durante el curso 2018-19 y del 49% en el 2019-20 al 48% en el último curso (Ilustración 2).

**Ilustración 2:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2020/2021



Un problema que se plantea para ofrecer tasas de respuesta agregadas es que la aplicación que recoge los estudiantes matriculados por asignatura, Sigma, no tiene asignados los alumnos a los grupos desdoblados de prácticas, y las tasas se alejan más de las reales cuando varios profesores comparten un mismo grupo y subgrupos de estudiantes (se sobrevaloran las tasas globales aunque serán correctas las individuales para cada profesor) o cuando cada profesor da clases a subgrupos distintos (se infraestiman las tasas individuales aunque las agregadas puedan ser más ajustadas).

Por ello el análisis puede ser más adecuado en referencia a la evolución del número de respuestas en lugar de basarse en la tasa de respuesta (Tabla 2).



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 227 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Tabla 2: Evolución del número de encuestas respecto a cursos anteriores

Número encuestas profesorado	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Universo (alumnos/asignatura)	220.758	221.021	220.486	224.484
<b>Respuestas</b>	<b>115.473</b>	<b>113.519</b>	<b>110.989</b>	<b>112.094</b>
Valoración media	4,19	4,18	4,23	4,32
PORCENTAJE	52,3	51,4	50,3	49,9

En el curso 2020-21 el universo de encuestas ha experimentado un aumento evidente (un 1,8%) que no se ha mantenido en el curso siguiente. La explicación más plausible para la mayor parte de esta diferencia se relaciona con la caída en la salida de estudiantes de intercambio por las restricciones debidas al COVID-19. Su número se redujo en más de 500 estudiantes, de forma anómala (se ha más que recuperado en el curso posterior), y esto amplía el número de estudiantes multiplicados por las asignaturas matriculadas. Por otro lado, el incremento en el número de respuestas se ha quedado por debajo, con un 1%. Esto supuso cierta recuperación respecto a los resultados en el curso 2019-20, afectado por la pandemia y la ausencia de clases presenciales al final del segundo semestre, cuando se realizaron las encuestas. Aunque no se alcanzan las cifras de cursos anteriores, en el conjunto del período de implantación de las encuestas a través de Atenea, el incremento en el número de encuestas recibidas desde el curso 2013-14 al 2020-21 ha sido considerable (un 31% desde las 85.674 iniciales).

En cuanto a la valoración media del profesorado, esta muestra una línea ascendente en los últimos cursos, incluido el 2020-21 (Tabla 2).

Adicionalmente, se puede establecer una comparación con tasas más realistas, las que corresponden a la encuesta de enseñanza, en la que sí existe una correspondencia entre el universo de encuestas y las respuestas (una por estudiante y asignatura). Del "Informe anual de la campaña de encuestas: titulaciones 2020-21" del Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios se desprende la evolución mostrada en la Ilustración 3.

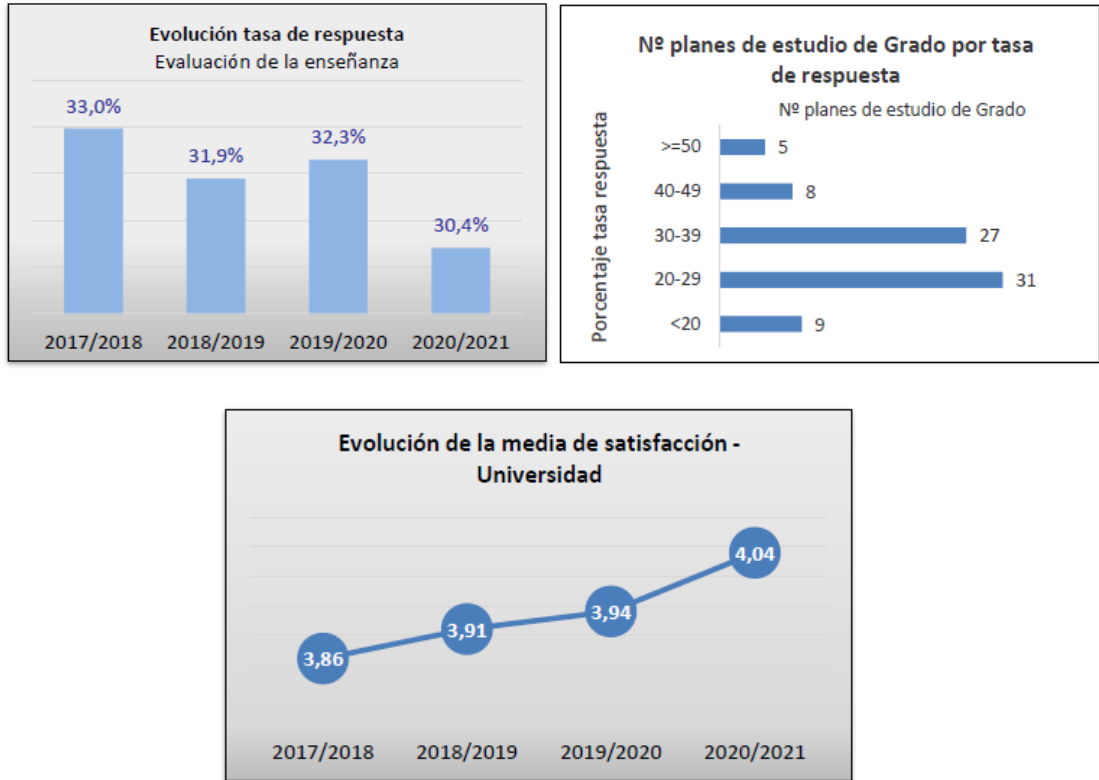
La tasa de respuesta media de la encuesta de Evaluación de la Enseñanza para el curso 20/21 fue de un 30,4%, inferior a los cursos anteriores y con un aumento en la diferencia entre las titulaciones de Grado (30%) respecto a las de Máster (34,8%), aunque estas representan solo el 9% del total. Sin embargo, sí se observan diferencias significativas entre titulaciones. De los 80 planes estudio existentes en las titulaciones de Grado, únicamente 5 (6%) han obtenido una tasa



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

de respuesta igual o superior al 50%, encontrándose la mayoría (58), en un intervalo de tasas de respuesta entre el 20 y el 40%, mientras que 9 (11%) han obtenido tasas inferiores al 20% lo que supone casi el triple que el curso anterior. Se rompe así la tendencia de otros años según la cual descendía el número de estudios con tasas polarizadas.

**Ilustración 3:** Evolución de los resultados en las encuestas de evaluación de la enseñanza. Cursos 2017/18 a 2020/21



Fuente: Área de Calidad y Mejora. Inspección General de Servicios

Finalmente, se observa una evolución positiva en la media de satisfacción a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos. No existe prácticamente diferencia entre la media de satisfacción en las titulaciones Máster (4,03) y las de Grado (4,04), pero sí destaca el sobresaliente incremento en el porcentaje de titulaciones con una media de satisfacción superior a 4 entre las titulaciones de Grado, que pasan del 53% al 85% del total.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 e61e59c2be799c53779f04b21497a558

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 229 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Desarrollo del proceso de encuestas:

De nuevo en este curso, desde el primer día estuvieron operativas en la aplicación las encuestas de asignaturas anuales, aunque con los sobres de los profesores cerrados y no abiertos como el resto. De este modo los profesores con docencia solo en el primer semestre de estas asignaturas podían solicitar a sus estudiantes que respondieran ya a las encuestas.

Algunas titulaciones con situaciones académicas especiales solicitaron la ampliación del periodo de realización de encuestas de Evaluación de la Enseñanza y Valoración de la Actividad Docente. Tras el visto bueno del Vicerrectorado correspondiente, se amplió dicho periodo para las siguientes titulaciones:

Campaña del primer semestre:

- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: ampliado hasta el 21 de enero de 2021
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: ampliado hasta el 22 de febrero de 2021
- Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea: ampliado hasta el 22 de enero de 2021
- Máster Universitario en Relaciones de Género: ampliado hasta el 27 de enero de 2021

Campaña del segundo semestre:


- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa: abierto del 31 de mayo al 20 de junio de 2021
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: abierto del 31 de mayo al 10 de junio de 2021

Todos los cuestionarios de las diferentes encuestas están disponibles en español y en inglés en la siguiente dirección web:

<https://encuestas.unizar.es/formularios>

El número de incidencias sigue disminuyendo cada curso. Se han concentrado de nuevo en dudas del profesorado respecto al período de encuestas y el manejo de la plataforma, incluyendo la fecha de puesta a disposición de los resultados, así como en problemas relacionados con la actualización del POD. La falta de correcciones en el POD por el departamento cuando un profesor no ha

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 230 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

impartido finalmente la docencia asignada inicialmente en su ficha de POD genera distorsiones.

Por parte de los estudiantes, se han recibido también algunas consultas relacionadas con problemas generados al no coincidir la información que figura en el POD con la realidad. Se han registrado solicitudes para rellenar la encuesta cuando el plazo estaba cerrado o todavía no estaba abierto y también se han recibido solicitudes para volver a responder alguna de las encuestas por haberla contestado por error o para modificar alguna de las respuestas ya enviadas, pero se deniegan, ya que el sistema que garantiza la confidencialidad de las mismas lo impide.

A continuación, se analizan los datos referidos al porcentaje de profesores encuestados.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 231 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Tabla 3: Datos sobre porcentaje de profesores encuestados

CENTRO	CURSO 2017/18	CURSO 2018/19	CURSO 2019/20	CURSO 2020/21
Facultad de Ciencias	90	90	89	94
Facultad de Economía y Empresa	99	99	98	98
Facultad de Derecho	100	97	95	96
Facultad de Filosofía y Letras	99	98	99	99
Facultad de Medicina	50	60	47	46
Facultad de Veterinaria	94	96	95	90
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	98	99	98	98
Facultad de Educación	99	98	97	99
Facultad de Ciencias de la Salud	86	76	84	75
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	99	97	96	95
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	100	100	100	100
Escuela Universitaria de Turismo	99	99	100	100
Centro Universitario de la Defensa	100	100	97	100
Escuela Politécnica Superior	97	94	98	95
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	100	100	96	98
Facultad de Empresa y Gestión Pública	96	100	100	96
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	98	95	98	98
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	94	100	94	94
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	100	100	100	100
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	97	100	100	96
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	100	100	100	100



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

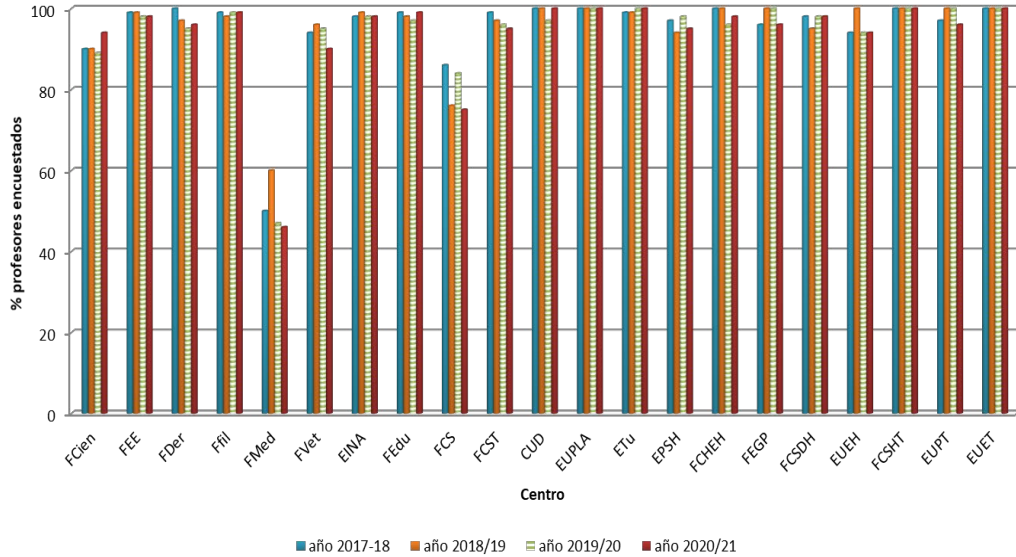
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 232 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Del mismo modo que en el apartado anterior, el siguiente diagrama permite visualizar los datos sobre el porcentaje de profesores encuestados en cada centro en los cuatro últimos cursos.

**Ilustración 4:** Diagrama de porcentaje de profesores evaluados por centro en el periodo 2017/2018 al 2020/2021



En la mayoría de los centros el porcentaje de profesores encuestados sigue siendo elevado, por encima del 90% y próximo al 100%, con cifras muy similares a las del curso anterior. Por debajo del 90% solo se sitúan la Facultad de Ciencias de la Salud (75%, casi 10 puntos inferior al curso anterior) y, muy alejada, la Facultad de Medicina, con solo un 46% de profesorado encuestado. Debe recordarse que una parte relevante de este bajo porcentaje se explica por el elevado número de profesores contratados como asociados de Ciencias de la Salud para cuya docencia de prácticas clínicas se utilizan de forma exclusiva desde el curso 2017-18 los cuestionarios de prácticas clínicas, en lugar de los de satisfacción del resto de asignaturas. Este aspecto puede influir también en el porcentaje que presenta la Facultad de Ciencias de la Salud.

En la Tabla 4 se muestra, por macroáreas de conocimiento y desde el curso 2017-18, el número de profesores con encuestas de valoración de la actividad docente disponibles en el curso (es decir, con POD asignado) y cuántos de ellos no tuvieron respuesta en ninguna de sus encuestas. En el 2020-21 vuelve a destacar la macroárea de Ciencias de la Salud con el número más elevado de profesores sin

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 e61e59c2be799c53779f04b21497a558

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 233 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

ninguna respuesta en las encuestas de evaluación docente (278, un 34%), en línea con los cursos anteriores.


La Comisión Técnica de Evaluación señala que este curso se han detectado cuatro profesores Titulares de Universidad sin respuestas en las encuestas, si bien en el resto se trató mayoritariamente de asociados, asociados en ciencias de la salud, colaboradores extraordinarios, eméritos o personal investigador en formación. El número ha aumentado ligeramente con respecto al curso pasado, al mismo tiempo, si bien en menor medida, que el aumento en el número de profesores totales. De esta forma, el porcentaje se ha mantenido en el 8%.

**Tabla 4. PDI UZ en el plan de ordenación docente con encuestas: totales y sin ninguna respuesta, por macroárea, cursos 2017-18 a 2020-21**

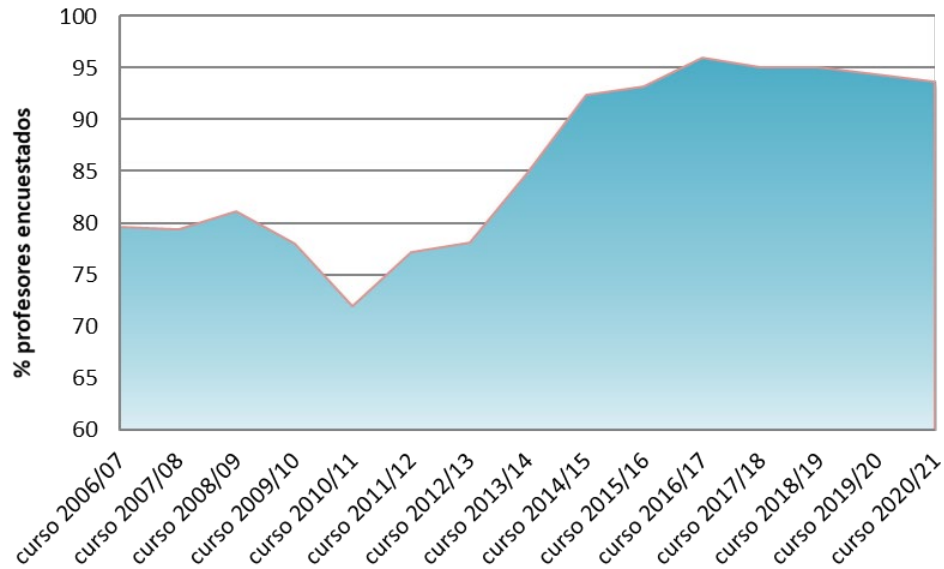
Macroárea	Curso 2020-2021		Curso 2019-2020		Curso 2018-2019		Curso 2017-2018		Diferencia entre el curso 2020/2021 y el 2019/2020	
	Nº Profesores totales	Nº Profesores sin ninguna respuesta	Nº Profesores totales	Nº Profesores sin ninguna respuesta	Nº Profesores totales	Nº Profesores sin ninguna respuesta	Nº Profesores totales	Nº Profesores sin ninguna respuesta	Nº Profesores totales	Nº Profesores sin ninguna respuesta
Artes y Humanidades	454	2	435	0	449	16	414	2	19	2
Ciencias	572	18	562	30	571	25	549	26	10	-12
Ciencias de la Salud	827	278	778	240	1279	469	793	260	49	38
Ciencias Sociales y Jurídicas	1230	6	1224	10	1289	59	1164	0	6	-4
Ingeniería y Arquitectura	679	9	681	16	691	18	656	10	-2	-7
<b>TOTAL</b>	<b>3762</b>	<b>313</b>	<b>3680</b>	<b>296</b>	<b>4279</b>	<b>587</b>	<b>3576</b>	<b>298</b>	<b>82</b>	<b>17</b>

Fuente: CTE

Como se observa en la ilustración 5, los porcentajes medios de profesores encuestados a partir de los datos por centros en los últimos cursos muestran una ligera tendencia descendente en los dos últimos cursos, del 95 al 94% actual, si bien son claramente superiores a los alcanzados antes de 2013-14.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 234 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Ilustración 5:** Diagrama de porcentajes medios de profesores encuestados en el periodo 2006/2007 al 2020/2021



Por último, se recogen los datos por centro referidos a profesores encuestados por asignatura y grupo (Tabla 5). La evolución ha sido muy diversa entre centros. De nuevo abundan los cambios de signo respecto a lo sucedido en el curso anterior. Sin embargo, este curso los descensos, que se dan en seis centros, son poco significativos, mientras que los ascensos son superiores a 6 puntos en varios casos. Estos aumentos se dan en las facultades de Ciencias de la Salud y el Deporte, la EINA y la EUPLA, pero son 10 puntos en las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, y llega hasta 14 puntos en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

El número de centros con tasas inferiores al 70% se reduce a dos, los que tradicionalmente muestran menores tasas: Medicina (23%) y Veterinaria (55%), ambas afectadas por la existencia de asignaturas con la participación de un elevado número de profesores por grupo.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 235 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Tabla 5: Porcentaje de profesores encuestados por asignatura y grupo

CENTRO	CURSO 2017/18	CURSO 2018/19	CURSO 2019/20	CURSO 2020/21
Facultad de Ciencias	65	60	65	75
Facultad de Economía y Empresa	73	77	73	77
Facultad de Derecho	73	68	72	74
Facultad de Filosofía y Letras	75	70	68	78
Facultad de Medicina	27	30	25	23
Facultad de Veterinaria	45	48	50	55
Escuela de Ingeniería y Arquitectura	75	68	64	70
Facultad de Educación	78	75	80	84
Facultad de Ciencias de la Salud	67	71	77	74
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	75	74	67	81
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	66	72	86	92
Escuela Universitaria de Turismo	79	83	73	74
Centro Universitario de la Defensa	85	80	84	89
Escuela Politécnica Superior	86	80	80	76
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	90	85	95	94
Facultad de Empresa y Gestión Pública	68	83	80	79
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	82	77	77	83
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	92	100	94	94
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	85	82	80	84
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	91	98	95	93
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	93	100	100	100

De nuevo los datos se representan en el siguiente diagrama de barras para una más clara visualización de los mismos.

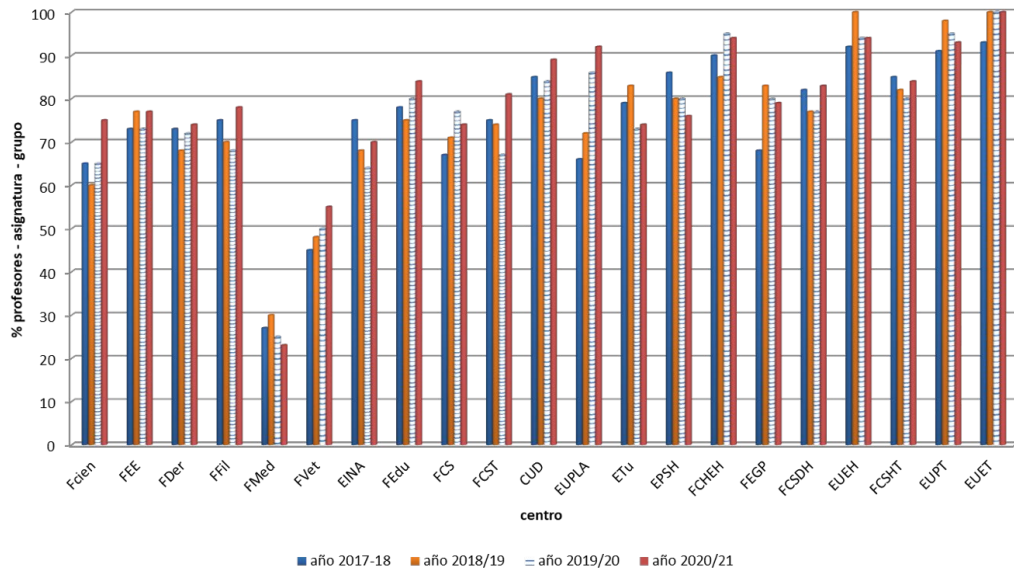


e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

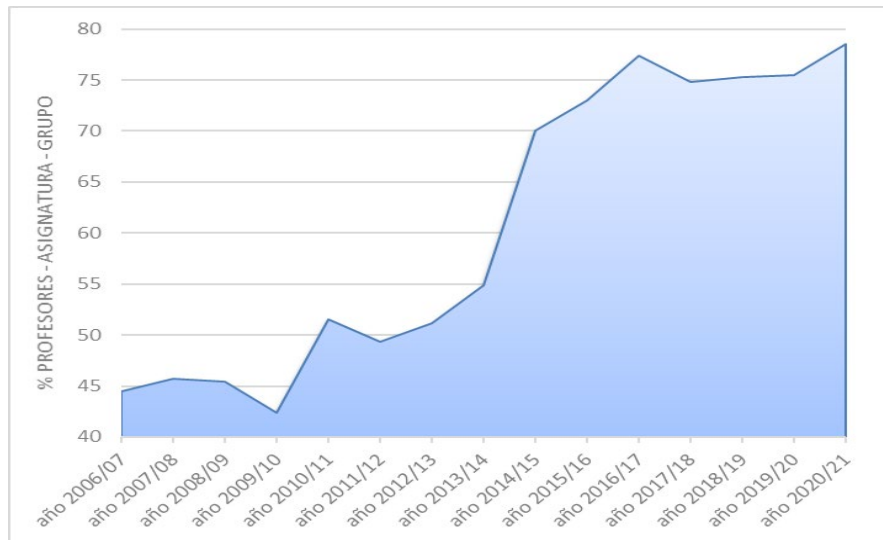
CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 236 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Ilustración 6:** Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados por centro en el periodo 2017/2018 al 2020/2021



En la representación de los datos globales de profesores evaluados por asignatura y grupo (a partir de las medias por centro) mejora el porcentaje respecto del curso anterior, pasando del 75,5% al 78,5% (Ilustración 7).

**Ilustración 7:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor-asignatura-grupo en el periodo 2006/2007 al 2020/2021



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>  
 e61e59c2be799c53779f04b21497a558

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 237 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

### III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

De acuerdo con el artículo 2 del texto refundido de la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes (BOUZ 4-2017), corresponde a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad (en adelante CCAD) la coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UZ a partir de los informes elaborados por la Comisión Técnica de Evaluación (en adelante CTE). A ello se añade la información elaborada en los centros adscritos de la UZ y remitida directamente a la CCAD, que se tendrá en cuenta para algunos de los datos agregados.

La normativa se ha aplicado por quinto año consecutivo en la valoración de la actividad docente del curso 2020-21. A continuación se resume el procedimiento seguido en ambas comisiones y se exponen los resultados agregados de la evaluación propia y de los centros adscritos.

Las Directrices para la actuación de la CTE aprobadas por la Mesa Sindical de la UZ se publicaron en el BOUZ 11-21, de 23 de diciembre. El proceso de evaluación se ha tramitado y comunicado a través de la plataforma Peoplesoft, accesible para el profesorado a través del enlace de e-Gestión del empleado en la web de la UZ, con acceso mediante NIP y contraseña administrativa.


#### a) Resumen de la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación y la Comisión de Calidad de la Actividad Docente

##### PROCEDIMIENTO EN LA CTE

Los artículos 6.4 a 6.6 de la normativa básica y las directrices para la actuación del CTE marcan los pasos realizados por dicha comisión:

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del curso 2020-2021 se puso en marcha por acuerdo adoptado la reunión de la CTE del 21 de junio de 2021, si bien la plataforma Peoplesoft no se pudo utilizar por la Comisión hasta diciembre. Durante ese tiempo, desde la CTE se continuó todo el proceso que se puede realizar sin utilizar la plataforma.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 238 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Se recibieron de la Unidad de Calidad y Racionalización los resultados numéricos de las encuestas de evaluación de la actividad docente del curso 2020-2021.

Como paso previo al análisis de resultados, se realizó un esfuerzo considerable, siguiendo las indicaciones de la Delegada de Protección de Datos, para recabar los datos de contacto de aquellos profesores que habiendo impartido docencia en el curso 2020-2021 no tenían en ese momento (noviembre de 2021) vinculación con la UZ. Se solicitó al Área de Calidad y Mejora y al SICUZ el listado de profesores que, habiendo tenido vinculación con la UZ como docentes en algún momento del curso 2020-2021, no tenían resultados en las encuestas de evaluación de la actividad docente de dicho curso.

En diciembre de 2021, se envió correo electrónico a través de @Heraldo, con acuse de recibo, requiriendo a los 313 profesores que no tenían resultados en las encuestas de evaluación de la actividad docente de dicho curso, la remisión de información complementaria en un plazo de 10 días. Se habilitó una ventana en la aplicación PeopleSoft para que los profesores sin respuestas pudieran aportar dicha información. Asimismo, se solicitó información adicional a los profesores que habían cerrado durante la mayor parte de la campaña la encuesta de alguna asignatura con tasa inferior al 10%.

Tras las elecciones parciales de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad celebradas el 9 de diciembre, el 21 de enero se constituyó la CTE parcialmente renovada y se eligieron sus cargos internos.

Cada subcomisión analizó los datos de su macroárea procedentes de las encuestas de evaluación de la actividad docente, las incidencias registradas y la información adicional recibida del profesorado. El modo de realizar dicho análisis se armonizó para todas las macroáreas en la reunión de la Subcomisión Permanente del 25 de febrero.

A los profesores sin resultados de encuestas de evaluación de la actividad docente por situaciones especiales (situación de comisión de servicios, o servicios especiales, reducción total de docencia por gestión, a los que no se les había generado encuesta por no aparecer en el POD, etc.), se les evaluó atendiendo a la información del último curso disponible.

A aquellos profesores sin resultados de encuestas de evaluación de la actividad docente porque los alumnos no contestaron, se les evaluó atendiendo a la información disponible en el curso al que se refiere la evaluación.

Siguiendo las Directrices de actuación de la CTE, para aquellos profesores cuyos resultados potencialmente negativos provenían de asignaturas con tasas de respuesta inferior al tercio de alumnos, las evaluaciones potencialmente negativas de dichas asignaturas se desestimaron de oficio.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 239 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Asimismo, para tasas medias de respuesta en la titulación del 40% o superior se tuvieron en cuenta para la evaluación docente del profesorado las asignaturas cuyas encuestas presentaban una participación del alumnado en un porcentaje superior al 10%. Para tasas medias de respuesta en la titulación inferior al 40% se tuvo en cuenta para la evaluación docente del profesorado las asignaturas cuyas encuestas presentaban una participación del alumnado en un porcentaje superior al 25% de la tasa media de la titulación. Dichos cálculos se realizaron automáticamente a través de un Excel creado por miembros de la CTE.

De los 61 casos en los que el profesor cerró la encuesta manualmente sin llegar al 10% de tasa de respuesta y mantuvo la encuesta cerrada durante más de la mitad de la campaña, se atendió a la información adicional presentada en la mayoría de casos por el profesor. Si la asignatura cuya encuesta se cerró anticipadamente con una tasa de respuesta inferior al 10% suponía menos de 10 horas de docencia, no se tuvo en cuenta dicho cierre. En caso contrario y si no se encontró justificada la información adicional aportada por el profesor, se propuso la calificación provisional "positiva" en 7 casos.

En la reunión plenaria del 25 de febrero se aprobó notificar al profesorado la propuesta provisional de calificación y la apertura de la fase de alegaciones, además de la posibilidad de acogerse al procedimiento abreviado para aquellos docentes que renunciaran a formular alegaciones.

El 28 de febrero se puso a disposición del profesorado la propuesta de calificación provisional de evaluación de la docencia curso 2020-2021 a través de PeopleSoft, además de la posibilidad de acogerse al procedimiento abreviado. Se publicó en e-Touz esta circunstancia, se envió un correo electrónico a todo el PDI de UZ y se publicó en el Boletín informativo diario de la UZ en la misma fecha.

A las 30 personas que impartieron docencia sin haber tenido nunca ninguna vinculación con la UZ y, por lo tanto, no tenían acceso a PeopleSoft, se les mandó un correo electrónico con el pantallazo de su evaluación y se incluyó la opción que eligieron y el correo de su respuesta en su ficha de la plataforma.

A todo profesor del curso 2020/2021 sin vinculación posterior (639 en noviembre de 2021) se le envió a través de @Heraldo un correo electrónico para notificarle la disponibilidad de su propuesta de evaluación provisional en PeopleSoft si no habían entrado en la plataforma en los primeros días del plazo de alegaciones. Se revisaron especialmente en PeopleSoft los casos de profesores con propuesta de evaluación potencialmente negativa que no tenían ya vinculación con la UZ y no habían hecho alegaciones en los primeros días de plazo, para entrar en contacto con ellos y avisarles del inicio del plazo de alegaciones.

El 22 de marzo se elevaron a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD) las 2.408 evaluaciones provisionales de los profesores que habían



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 240 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



renunciado a formular alegaciones y solicitado acogerse al procedimiento abreviado.

Posteriormente, cada Subcomisión de macroárea analizó las alegaciones y autoinformes que en su caso presentaron los profesores afectados. En particular, se realizó requerimiento de autoinforme a los profesores con propuesta de evaluación provisional potencialmente negativa que no habían realizado alegaciones.

Siguiendo las Directrices de actuación de la CTE, a petición del profesor, no se tuvieron en cuenta los resultados de las encuestas de valoración de la actividad docente que tuvieron una tasa de respuesta inferior a un tercio de los alumnos matriculados.

En el análisis de las alegaciones también se tuvo en especial consideración la situación excepcional vivida durante el segundo semestre del curso 2019-2020 consecuencia de la pandemia provocada por la Covid-19 (estado de alarma y confinamiento de la población), lo que pudo causar bajas tasas de respuesta en el histórico de parte del profesorado, así como la necesidad de adaptar la enseñanza a la situación de pandemia en el curso 2020-21 , con diversos grados de docencia presencial, semipresencial y online, y algunos cambios durante el curso.

El análisis de las alegaciones se armonizó para todas las macroáreas en la reunión de la Subcomisión Permanente del 13 de mayo.

El 20 de mayo se reunió el pleno de la CTE y se aprobaron las evaluaciones provisionales de la docencia curso 2020/2021. El 20 de mayo se notificó a los profesores que habían realizado alegaciones frente a la CTE la resolución de las mismas y el día 23 se elevaron todas las propuestas de evaluación a la CCAD.

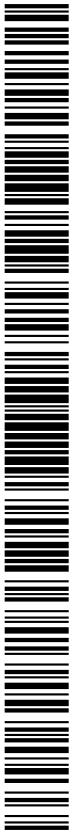
Tras el análisis de la información disponible para la evaluación de la docencia curso 2020/2021 y de las alegaciones y autoinformes presentados, los resultados globales de la evaluación provisional de la docencia se reflejan en la Tabla 6.

Con respecto al curso 2019-2020, la CTE ha evaluado un número muy similar de profesores en el curso 2020-2021 (4464 vs. 4367), dado que se ha seguido el mismo criterio, incluyendo a todo el PDI con vinculación a la UZ durante el curso, no solo a los que aparecían en el Plan de Ordenación Docente (POD).

La mayoría del profesorado UZ obtiene una evaluación provisional positiva destacada y solo dos potencialmente negativa.

La tasa de respuesta a las encuestas de valoración de la actividad docente influye en los resultados de evaluación del profesorado, dado que 149 profesores han tenido mejor evaluación que la que se desprendía de las encuestas de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 241 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

valoración de actividad docente al no tenerse en cuenta dichas encuestas por presentar una baja tasa de respuesta, como puede verse en la tabla 7.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 242 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

**Tabla 6. Evaluación provisional de la docencia curso 2020-2021. Resultados globales y por macroárea. PDI UZ**

Macroárea	Curso 2020-2021				Curso 2019-2020				Curso 2018-2019				Curso 2017-2018			
	Positiva destacada	Positiva	Potencialmente negativa	Total profesores* evaluados*	Positiva destacada	Positiva	Potencialmente negativa	Total profesores* evaluados*	Positiva destacada	Positiva	Potencialmente negativa	Total profesores* evaluados*	Positiva destacada	Positiva	Potencialmente negativa	Total profesores* evaluados*
Artes y Humanidades	424 (90,2%)	46 (9,8%)	0,0	470	382 (84,7%)	68 (15,1%)	1 (0,2%)	451	377 (84,0%)	69 (15,4%)	3 (0,7%)	449	352 (85,0%)	61 (14,7%)	1 (0,2%)	414
Ciencias	516 (85,1%)	90 (14,9%)	0,0	606	465 (77,8%)	131 (21,9%)	1 (0,2%)	597	446 (78,1%)	120 (21,0%)	5 (0,9%)	571	443 (80,7%)	102 (18,6%)	2 (0,4%)	547
Ciencias de la Salud	527 (38,7%)	836 (61,3%)	0,0	1363	506 (38,2%)	819 (61,8%)	0 (0,0%)	1325	538 (42,1%)	740 (57,9%)	1 (0,1%)	1279	449 (56,6%)	342 (43,1%)	1 (0,1%)	792
Ciencias Sociales y Jurídicas	1115 (86,4%)	174 (13,5%)	1 (0,1%)	1290	1042 (81,3%)	237 (18,5%)	2 (0,2%)	1281	1028 (79,8%)	261 (20,2%)	0 (0,0%)	1289	948 (81,4%)	210 (18,0%)	6 (0,5%)	1164
Ingeniería y Arquitectura	593 (83,6%)	115 (16,2%)	1 (0,1%)	709	563 (80,2%)	134 (19,1%)	5 (0,7%)	702	532 (77,0%)	156 (22,6%)	3 (0,4%)	691	510 (77,7%)	145 (22,1%)	1 (0,2%)	656
Sin macroárea asignada actualmente	0,0	26 (100,0%)	0,0	26	2 (18,2%)	9 (81,8%)	0 (0,0%)	11					154 (25,7%)	445 (74,3%)	0 (0,0%)	599
<b>Global</b>	<b>3175 (71,1%)</b>	<b>1287 (28,8%)</b>	<b>2 (0,0%)</b>	<b>4464</b>	<b>2960 (67,8%)</b>	<b>1398 (32,0%)</b>	<b>9 (0,2%)</b>	<b>4367</b>	<b>2911 (68,5%)</b>	<b>1346 (31,5%)</b>	<b>12 (0,3%)</b>	<b>4279</b>	<b>2856 (68,4%)</b>	<b>1305 (31,3%)</b>	<b>11 (0,3%)</b>	<b>4172*</b>

Fuente: CTE

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 243 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

**Tabla 7. PDI UZ cuyas encuestas no han sido tenidas en cuenta por baja tasa de respuesta para la evaluación provisional de la docencia. Curso 2020-2021.**

Macroárea	Eliminación de oficio en resultados potencialmente negativos por ser tasa inferior al tercio	Eliminación en resultados positivos por ser tasa inferior al 10% o inferior al 25% de la tasa media de la titulación	Eliminación, a solicitud del profesor en alegaciones, en resultados positivos por ser tasa inferior al tercio	Total profesores evaluados*
Artes y Humanidades	15	1	5	470
Ciencias	20			606
Ciencias de la Salud	27		2	1363
Ciencias Sociales y Jurídicas	27	1	10	1290
Ingeniería y Arquitectura	39	1	1	709
Sin macroárea				26
<b>Global 2020-2021</b>	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>4464*</b>
<b>Global 2019-2020</b>	<b>157</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>4367</b>
<b>Global 2018-2019</b>	<b>159</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>4279</b>
Diferencia entre el curso 2020/2021 y el 2019/2020	-29	0	-3	97


\*El número de profesores evaluados globalmente es superior al número de profesores evaluados por macroárea porque hubo profesores que en el momento de la evaluación no tenían Departamento/Macroárea asignada en la aplicación (Asociados Médicos, Comisión de Servicios, etc.).

Fuente: CTE

## PROCEDIMIENTO EN LA CCAD

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente, en el ejercicio de su función de emisión de informes definitivos del curso 2019-20 se reunió inicialmente el 5 de abril de 2022. A la vista del informe de propuestas de evaluación recibido de la Comisión Técnica de Evaluación correspondiente al profesorado que había optado por el procedimiento abreviado de evaluación, con renuncia a las alegaciones ante la mencionada CTE y la propia CCAD, analizó dicho listado, así como el procedimiento aplicado por la CTE

Se trataba de un total de 2.408 profesores que optaron por el procedimiento abreviado: 298 evaluaciones positivas y 2.210 evaluaciones positivas destacadas. La cifra global supone un 54% sobre el total de evaluaciones, proporción inferior al 57% del curso anterior. Por macroáreas el porcentaje oscila entre el 63% y el 67%, salvo por Ciencias de la Salud, donde se reduce al 29%.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

La CCAD aprobó confirmar las calificaciones en todos los casos y acordó comunicar la disponibilidad de dichas evaluaciones y el comienzo de la elaboración de las oportunas certificaciones individuales en la aplicación e-Gestión, a través de su anuncio en el tablón oficial de la UZ (e-TOUZ de 7 de abril) y en el boletín iUnizar<sup>2</sup>.

El 30 de mayo de 2022, tras recibir el informe y propuestas de evaluación de la CTE para el resto de profesorado (2.057), la CCAD aprobó su propuesta de calificaciones definitivas para el profesorado que no había recibido su evaluación definitiva comunicada en abril, sin variaciones respecto a la propuesta de la CTE. La propuesta de evaluación y la apertura de plazo de alegaciones se comunicaron en el tablón oficial de la UZ (e-TOUZ) el 31 de mayo, además de informar de esta publicación a través del Boletín informativo diario (i-Unizar), con un recordatorio el 28 de junio. Se recabaron informes de los departamentos de los profesores con evaluación potencialmente negativa, acerca de posibles incumplimientos o situaciones excepcionales de los mismos.

Se recibieron un total de ocho alegaciones en el período habilitado. Todas ellas se consideraron en la reunión de la CCAD celebrada el 7 de julio de 2021.

Las evaluaciones positivas o positivas destacadas que no habían formulado alegaciones pasaron a ser definitivas. Se analizaron detalladamente las alegaciones recibidas. Cinco de ellas fueron erróneamente presentadas por parte de profesores que pretendían renunciar al trámite de alegaciones, por ello sus resultados se dieron directamente por definitivos.

Se presentó una alegación de evaluación positiva para solicitar positiva destacada. Se tuvo en cuenta la aplicación de los criterios que determinan la valoración de acuerdo con la normativa de evaluación, y en particular si se daban bajas tasas de respuesta en alguno de los cuestionarios y los motivos de cierre de las encuestas. Como resultado, se desestimó la alegación.

Dos profesores presentaron alegación o autoinforme respecto a su evaluación potencialmente negativa. En las deliberaciones de la comisión se consideraron el conjunto de asignaturas impartidas, la tasa y número de respuestas de cada asignatura, el detalle de valoraciones en todos los bloques del cuestionario de la asignatura, la representatividad de la asignatura en la docencia del profesor, la evolución de sus evaluaciones pasadas y, cuando fue posible, las evaluaciones anteriores de las asignaturas afectadas, además del autoinforme del profesor y el informe del departamento.

<sup>2</sup> Una profesora presentó en plazo por Registro renuncia al procedimiento abreviado y alegación. Se estimó por parte de la CTE y en consecuencia su calificación definitiva cambió en la siguiente fase en la CCAD.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

En el análisis de las alegaciones también se tuvo en especial consideración la situación excepcional vivida durante el curso 2020-2021 consecuencia de la pandemia provocada por la Covid-19.

A la vista de toda la información, la evaluación potencialmente negativa de un profesor ha sido finalmente descartada, y sustituida por una evaluación positiva, con un informe de recomendaciones de mejora de acuerdo con la normativa. Se confirmó una evaluación negativa, comunicándose con las recomendaciones de mejora correspondientes, con acuse de recibo y junto con la posibilidad de interponer un recurso de reposición.

Una vez tenidas en cuenta estas correcciones, el resultado de la evaluación fue de 3.175 positivas destacadas, 1.288 positivas y 1 evaluación negativa.

#### **d) Resumen de los informes de los centros adscritos**

##### **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA**


Se indica el procedimiento seguido, así como las características singulares del CUD en lo que concierne a la evaluación de la docencia de sus profesores, que incluye dimensiones y fuentes de información adicionales a las encuestas de los estudiantes. Se detallan los criterios utilizados y las evaluaciones provisionales y cómo, a resultas de la información adicional, se emiten las evaluaciones finales.

La realización de las encuestas se realiza por vía telemática desde el curso 2017-18 y la tasa de respuesta global a las encuestas sigue siendo elevada como en cursos anteriores.

En el curso 2020-21, la tasa de respuesta global a las encuestas de evaluación de la enseñanza (asignaturas) se elevó al 95,45%, por lo que se puede afirmar que el análisis de estos datos permite conocer de una forma fiable la opinión del alumnado del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa (Plan 563).

La valoración media de la titulación fue de 3,56 sobre 5; 0,03 puntos superior a la del 2019-20, por lo que, al igual que en ese curso, puede valorarse como positiva, más aun teniendo en cuenta las medidas excepcionales para la docencia implantadas ese curso por la pandemia por COVID19, que obligó a un alto grado de exigencia y adaptabilidad tanto al colectivo de estudiantes como al del profesorado y administración y servicios. La valoración obtenida en este

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

apartado está cerca de la media del total de los Grados que se imparten en la Universidad de Zaragoza, que en el curso 2020-2021, fue de 4,0.

Respecto a la evaluación de la actividad docente, la nota media recibida fue de 3,84 sobre 5, lo que supone un ligero retroceso del resultado obtenido el curso anterior en -0,11 puntos. Esta nota es cercana a la media obtenida para el total de las titulaciones impartidas en la Universidad de Zaragoza (que fue de 4,31).

De un total de 99 profesores, 63 obtuvieron una evaluación positiva destacada (64%), 36 una evaluación positiva (36%) y no hubo evaluaciones negativas. El centro adjunta el listado completo.

Se concluye que tanto el desarrollo del proceso de evaluación como los resultados han sido muy satisfactorios, habida cuenta de las circunstancias y las medidas de seguridad con las que se ha desarrollado la docencia (aulas espejo). El Centro dispone de profesorado que muestra una excelente preparación para impartir sus correspondientes asignaturas, y que además recibe unas buenas valoraciones de su actividad docente por parte del alumnado.

Adicionalmente, se pone de manifiesto que el propio proceso de evaluación sirve de estímulo para la mejora de la labor docente del profesorado, que recibe de forma rápida los resultados de evaluación del curso.

### **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA**

El proceso de evaluación se ha realizado de acuerdo con las directrices de la UZ, como en años anteriores.

En el curso 2020-21 han respondido a las encuestas una media del 44,6% del alumnado, similar a los cursos anteriores.

Han sido evaluados 47 profesores. Se adjunta listado nominal del profesorado, la media numérica de sus encuestas y la evaluación obtenida. 45 profesores (96% del total) obtuvieron una evaluación positiva destacada (6 de ellos con posibilidades de mejora), 2 positiva (4%) (1 de ellos con posibilidades de mejora) y ninguna negativa.

Los resultados globales por titulación de consideran también muy satisfactorios.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO**

Hasta la fecha de realización de este informe no se ha remitido por parte del centro ninguna documentación sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado correspondiente al curso 2020/2021.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "San Jorge" Huesca**

Las tasas de respuesta han sido desiguales entre asignaturas, oscilando desde el 4% al 61%, y coincidiendo las tasas más altas en aquellas asignaturas en que el profesorado emplea tiempo de su horario de clase para realizar la evaluación. La opción de habilitar/deshabilitar encuestas es beneficiosa en estos casos.

Se encuestó a 19 profesores de un total de 20. El porcentaje de contestaciones por alumno-asignatura ha sido bajo en la mayoría de las asignaturas, a pesar de la insistencia desde la dirección y las comisiones de garantías del centro a profesores y estudiantes sobre la necesidad de participar en el proceso, especialmente en las fechas próximas a realizar la evaluación, pero hasta el momento no se ha tenido una respuesta mejor que en cursos anteriores.

Se adjunta listado de profesores con evaluación positiva destacada (17), positiva (2, una de ellas con recomendaciones de mejora).

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

Desde la Comisión de Docencia se incentiva la participación de profesores y alumnos en el proceso de encuestas. La tasa de respuesta en las asignaturas oscila entre el 3% y el 24%, con una media del 8,3%. No ha habido ningún profesor con 0 respuestas, pero ninguna asignatura ha sido evaluada por al menos un tercio de los alumnos.

Se encuestaron 26 profesores, con 43 asignaturas.

El promedio de valoración de la titulación es de 4,66. Los 26 profesores obtuvieron evaluación positiva destacada. Si se consideran las encuestas de asignaturas por separado, más del 97% daban lugar a evaluación positiva destacada, y un 3%, positiva. Se remite listado de profesores con su evaluación.

La Comisión seguirá trabajando para aumentar la participación de los alumnos y mejorar la calidad docente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Al igual que el curso pasado cabe destacar que los informes recibidos se adaptan en la mayoría de los casos a la guía disponible, si bien la CCAD enviará recomendaciones para recordar la necesidad de aportar más detalles en algunos casos.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

### c) Análisis y conclusiones de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente

Para llevar a cabo el análisis de los resultados globales se recogen a continuación los criterios generales establecidos junto con la normativa básica de la evaluación de la actividad docente:

- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas troncales u obligatorias a partir de 3,75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor (**condición A**).
- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 2 y por debajo de 4 en el promedio global refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente del profesor (**condición B**).
- ✓ Adicionalmente, una valoración por debajo de 3 en cualquiera de las encuestas y de los bloques A, B, C y D hace recomendable que se informe al profesor de la necesidad de mejorar aquellos aspectos de su labor docente en los que obtiene una baja puntuación. (**condición C**).
- ✓ Una valoración menor de 2 en al menos dos de los bloques A, C, y D en cualquiera de las encuestas o en promedio global es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente del profesor y por lo tanto potencial evaluación negativa (**condición D**).
- ✓ Una valoración inferior o igual a 2 en cualquiera de las preguntas del bloque B de cualquiera de las encuestas es un indicio de racional de posible incumplimiento de las obligaciones docentes y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa (**condición E**).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

En la Tabla 8 se recogen los datos proporcionados por el Servicio de Informática de la Universidad de Zaragoza que muestran los resultados iniciales medios por macroárea en cada uno de los bloques en los que se divide la encuesta de evaluación de la actividad docente. Todas las macroáreas en todos los bloques mantienen valoraciones superiores a 4.

**Tabla 8. Resultados medios de las encuestas de valoración de la actividad docente por macroárea, curso 2020-2021 (PDI UZ)**


Macroárea	Curso 2020-2021						Curso 2019-2020	Curso 2018-2019	Curso 2017-2018	Curso 2016-2017
	Bloque A	Bloque B	Bloque C	Bloque D	Bloque E	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	
Artes y Humanidades	4,42	4,62	4,45	4,22	4,19	4,37	4,26	4,27	4,28	4,25
Ciencias	4,42	4,65	4,46	4,21	4,22	4,37	4,22	4,20	4,25	4,20
Ciencias de la Salud	4,46	4,65	4,53	4,37	4,38	4,46	4,17	4,37	4,32	4,25
Ciencias Sociales y Jurídicas	4,30	4,54	4,36	4,14	4,12	4,28	4,30	4,15	4,15	4,08
Ingeniería y Arquitectura	4,34	4,59	4,39	4,17	4,17	4,31	4,38	4,14	4,18	4,17

Bloque A: Sobre la información facilitada por este profesor al comenzar el curso  
 Bloque B: Sobre el cumplimiento de obligaciones de este profesor  
 Bloque C: Sobre las relaciones de este profesor con el estudiante  
 Bloque D: Sobre el desarrollo de la actividad docente de este profesor  
 Bloque E: Opinión global

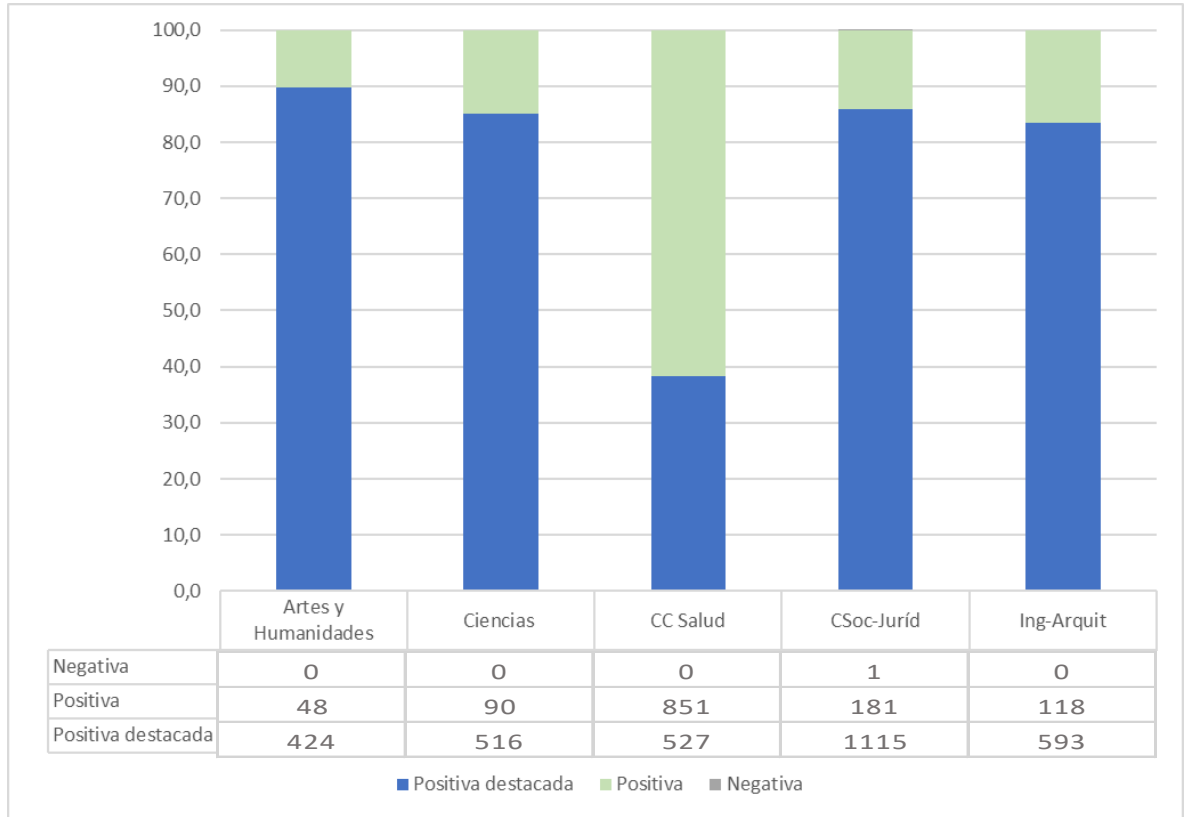
Fuente: CTE

Tras las sucesivas fases del procedimiento de evaluación, los resultados obtenidos para los profesores de la UZ pueden clasificarse para las diferentes macroáreas como recoge la Tabla 9, que las variaciones respecto a la media de 71% de evaluaciones positiva destacada, 29% de positivas y 0,02% de negativas (un caso).

La media global de evaluaciones Positivas Destacadas se ve disminuida por los resultados en Ciencias de la Salud. Pero debe recordarse que esta área se ve afectada por el elevado porcentaje de profesorado que se evalúa solo con calificación Positiva por carecer de encuestas debido a su dedicación a prácticas clínicas, o por no ser representativas. En el resto de macroáreas, el rango de resultados con Positiva Destacada va del 83 al 90%, como se recoge no solo en la Tabla 9, sino también en la ilustración 8, datos más elevados que en el curso anterior.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Ilustración 8: Resultados de la evaluación de la actividad docente por macroárea (porcentaje y número de evaluaciones), Curso 2020-21, PDI UZ**



Los porcentajes en los resultados globales muestran el incremento en las evaluaciones Positivas Destacadas respecto a los cursos anteriores, 71% vs 68% en el 2019-20, por ejemplo. Incluyendo a los profesores de centros adscritos (en total 208 profesores adicionales), estos porcentajes se mantienen (71,5%) y la distribución de resultados se ofrece en la ilustración 9.

e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Tabla 9. Resultados por macroárea.**  
**Evaluación de la actividad docente curso 2020-2021 (PDI UZ)**

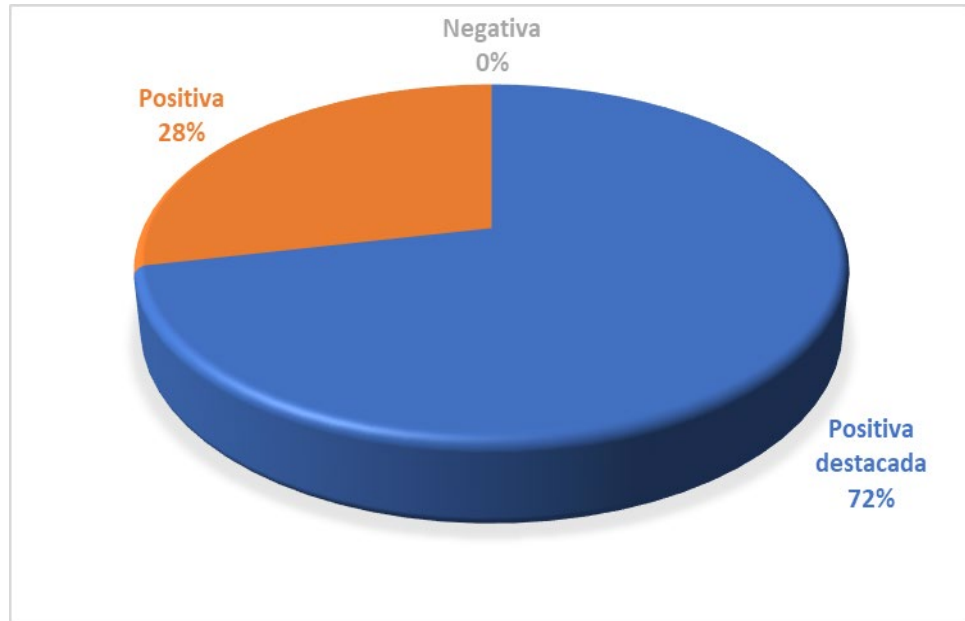
	Propuesta calif. provisional	Tramitación abreviada	Alegación CTE	Calificación provisional	Propuesta calif. definitiva	Alegación CCAD	Calificación DEFINITIVA	Porcentajes
<b>TOTALES</b>								
Positiva destacada	3128	2110	0	3175	3175	4	3175	71,1
Positiva	1308	297	42	1287	1287	3	1288	28,9
Potencialmente negativa/Negativa	28	0	28	2	2	2	1	0,0
suma	4464	2407	70	4464	4464	9	4464	100,0
<b>MACROÁREAS</b>								
<b>Artes y Humanidades</b>								
Positiva destacada	414	290	0	424	424	1	424	89,8
Positiva	51	21	8	48	48	0	48	10,2
Potencialmente negativa/Negativa	7	0	7	0	0	0	0	0,0
suma	472	311	15	472	472	1	472	100,0
<b>Ciencias</b>								
Positiva destacada	508	358	0	516	516	0	516	85,1
Positiva	93	35	8	90	90	0	90	14,9
Potencialmente negativa/Negativa	5	0	5	0	0	0	0	0,0
suma	606	393	13	606	606	0	606	100,0
<b>CC Salud</b>								
Positiva destacada	525	262	0	527	527	2	527	38,2
Positiva	853	118	4	851	851	2	851	61,8
Potencialmente negativa/Negativa	0	0	0	0	0	0	0	0,0
suma	1378	380	4	1378	1378	4	1378	100,0
<b>CSoc-Juríd</b>								
Positiva destacada	1096	773	0	1115	1115	1	1115	86,0
Positiva	194	75	18	181	181	0	181	14,0
Potencialmente negativa/Negativa	7	0	7	1	1	1	1	0,1
suma	1297	848	25	1297	1297	2	1297	100,0
<b>Ing-Arquit</b>								
Positiva destacada	585	427	0	593	593	0	593	83,4
Positiva	117	48	4	117	117	0	118	16,6
Potencialmente negativa/Negativa	9	0	9	1	1	1	0	0,0
suma	711	475	13	711	711	1	711	100,0



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Ilustración 9:** Resumen de resultados definitivos de la evaluación de la actividad docente del curso 2020/2021. Porcentajes



Finalmente, la información de resultados definitivos se presenta también por centro de adscripción del profesorado en la Tabla 10. Las diferencias en el agrupamiento explican las ligeras variaciones respecto a las cifras de tablas anteriores.

Se concluye que tanto el proceso de evaluación como los resultados han sido satisfactorios, teniendo en cuenta las circunstancias del curso 2020-21, y en particular las adaptaciones realizadas ante la evolución de la COVID-19 y su influencia en el desarrollo la docencia.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Tabla 10. Resultados definitivos por centro de adscripción**  
**Evaluación de la actividad docente curso 2020-2021**

	Negativa	Positiva	Positiva Destacada
100-F. Ciencias	0	45	310
102-F. Derecho	0	26	141
103-F. Filosofía y Letras	0	38	344
104-F. Medicina	0	518	221
105-F. Veterinaria	0	19	219
107-F. Educación	1	31	211
108-F. CC Sociales y del Trabajo	0	31	104
109-F. Economía y Empresa	0	33	308
110-EINA	0	105	511
127-F. CC de la Salud	0	263	101
175- EUPLA	0	2	45
179-CUD	0	36	63
201-EPS (H)	0	10	61
202-F. CC Humanas_Educación (H)	0	15	106
228-F. Empresa y Gestión Pública (H)	0	6	40
229-F. CC Salud y del Deporte (H)	0	23	115
275- EU de Enfermería de Huesca	0	2	17
301-F. CC Sociales y Humanas (T)	0	21	163
326-EUPT (T)	0	4	34
375- EU Enfermería de Teruel	0	0	26
Institutos U. Investigación	0	18	44
No informado	0	25	87
<b>Total PDI*</b>	<b>1</b>	<b>1271</b>	<b>3271</b>

Fuente: DATUZ



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 255 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	


## IV. PROPUESTAS DE MEJORA

Como recogen el artículo 30 del Reglamento de Calidad y el artículo 4 de la Normativa de evaluación de la actividad docente, es labor de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad analizar la metodología de evaluación, analizar sugerencias y propuestas recibidas, y proponer mejoras en el sistema de evaluación de la docencia.

La CCAD, en el ejercicio de dichas competencias para proponer mejoras en el sistema de evaluación al Consejo de Gobierno y, en particular, respecto a la modificación de los cuestionarios y criterios de valoración de la actividad docente del profesorado, según recoge la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes, acordó en el curso 2020-21 la puesta en marcha de un grupo de trabajo para plantear mejoras concretas respecto a ambos elementos, con la representación recogida en la siguiente tabla:

Representación en el GT	
VR Política Académica	VR Profesorado
VR Estudiantes y Empleo	VR Educación digital y Formación permanente
VR Campus Teruel	Comisión de Calidad de la Actividad Docente
Comisión Técnica de Evaluación	Consejo de Estudiantes
Junta de PDI	Comité Intercentros
Directores de centro	Directores de departamento
Área de Calidad y Mejora	

Tras el análisis del informe de la actuación del grupo de trabajo y teniendo en cuenta las conclusiones de anteriores informes de la CCAD y la CTE, la comisión planteó una serie de propuestas en mayo de 2022 al Consejo de Dirección de la UZ, para que, tras la preceptiva negociación en la mesa sindical de PDI, pudiera presentar una revisión del cuestionario y la normativa de evaluación de la actividad docente al Consejo de Gobierno.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



El objetivo de las propuestas de revisión es mejorar el sistema de recogida de las valoraciones de la actividad docente por parte de los estudiantes y su tratamiento, como input clave para la evaluación anual de la actividad docente. Por una parte, se busca que el sistema resulte útil desde el punto de vista del estudiante, pero con un esfuerzo de participación aceptable por su parte, motivándole por tanto a mayores tasas de respuesta que en la actualidad. Por otro, la simplificación y los cambios propuestos en el formato y contenido del cuestionario proporcionarían un instrumento más fiable para que se obtenga suficiente información sobre las necesidades o posibilidades de mejora en la docencia de cada profesor individualmente y de cada titulación, lo que debería redundar en el proceso de mejora continua de la calidad de la docencia en la UZ. La información recogida deberá utilizarse para diseñar apoyos formativos u organizativos donde sea necesario, sin perder de vista que también conforma la base necesaria para la evaluación del desempeño anual del PDI, que en el futuro deberá ser compatible con el marco del programa Docentia.

La CCAD considera que la mejora del sistema de evaluación debe alcanzarse de manera progresiva, partiendo de un cambio en el cuestionario de valoración y sus medias e introduciendo los cambios y adaptaciones imprescindibles para su eficacia, incluso en la normativa, junto a algunas mejoras parciales cuya necesidad se ha detectado en los informes previos de la propia comisión; esto permitirá tras una primera validación de resultados y funcionamiento, valorar cambios posteriores.

Como resultado del proceso de revisión, el Consejo de gobierno de la universidad ha aprobado, en su reunión del 14 de septiembre de 2022, un Acuerdo de bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23. En esencia, la valoración de la actividad docente del profesorado se realizará con base en el nuevo cuestionario, que comprende una estructura jerárquica basada en dimensiones, atributos e ítems y se introducen medidas adaptativas en la normativa para el curso 2022-23, con algunas de las recomendaciones concretas de la CCAD para el procedimiento de evaluación. y será la base para subsiguientes propuestas de mejora.

La disposición adicional del acuerdo recoge explícitamente que la CCAD hará un seguimiento especial de la metodología y los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado a lo largo del curso 22-23, con la finalidad de corregir problemas detectados y proponer ajustes en el instrumento, el procedimiento y la normativa para cursos ulteriores.

Por todo ello, en este informe no se detallan nuevas propuestas de mejora, a la espera de concretar las mismas en aplicación de dicha función de seguimiento.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 257 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

## V. ANEXO: Abreviaturas de los Centros:

- FCien: Facultad de Ciencias
- FCEE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- EEUEz: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales
- FEE: Facultad de Economía y Empresa
- FDer: Facultad de Derecho
- FFil: Facultad de Filosofía y Letras
- FMed: Facultad de Medicina
- FVet: Facultad de Veterinaria
- EUITIZ: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza
- CPS: Centro Politécnico Superior
- EINA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- FEdu: Facultad de Educación
- FCS: Facultad de Ciencias de la Salud
- EUCS: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
- FCST: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de Zaragoza
- CUD: Centro Universitario de la Defensa
- EUPLA: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia
- ETu: Escuela de Turismo
- EPSH: Escuela Politécnica Superior de Huesca
- FCHEH: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca
- FEGP: Facultad de Empresa y Gestión Pública
- FCSDH: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca
- EUUH: Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca
- FCSHT: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
- EUPT: Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
- EUET: Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 258 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2023.**

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda modificar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2023.

Esta modificación de Tarifas SAI fue aprobada previamente por la Comisión Científica del SAI el 19 de diciembre de 2022, así como por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, el 14 de marzo de 2023.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

***Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, mediante el que se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado.***

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ / 4-17], modificada por acuerdos de 13 de noviembre de 2018 y de 28 de abril de 2021 [BOUZ núm. 8 de 2018 y núm. 4 de 2021].

A propuesta del grupo de trabajo de CRUE-Asuntos Estudiantiles para la armonización de los calendarios de admisión a estudios de grado en el sistema universitario español, en el que participa la Universidad de Zaragoza, se ha considerado necesario avanzar en la unificación de las fechas de admisión en el conjunto de las universidades.

Asimismo, el Grupo 9 de Universidades ha aprobado su adhesión a la propuesta del citado grupo de trabajo, considerando que la armonización de los calendarios de admisión beneficiará a los estudiantes de nuevo ingreso, evitando la sucesión de matrículas y anulaciones de matrícula que provocan las múltiples publicaciones de listas de admisión en las diferentes universidades en las que un mismo estudiante ha podido solicitar plaza.

Por otro lado, en la admisión al grado por cambio de estudios, se ve necesario mejorar algunos aspectos del procedimiento que faciliten la tramitación de las solicitudes en los centros.

En este contexto, se hace necesario una revisión de la normativa sobre nuestros procedimientos de admisión que permita a la Universidad de Zaragoza adaptarse a ese calendario armonizado y mejorar la tramitación del cambio de estudios.


Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno acuerda modificar la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en los términos que a continuación se indican.

**Uno.** El artículo 10, apartado número 1, queda redactado según se expone a continuación:

*«1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos y de acuerdo con la regulación del procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.»*

**Dos.** El artículo 11, apartado número 5, queda redactado del siguiente modo:

*«5. Las vacantes que se produzcan, tanto por no matriculación como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. En la regulación del procedimiento de admisión que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente, se incluirá el procedimiento para efectuar los llamamientos a los integrantes de las listas de espera y el procedimiento para permanecer en las mismas, con indicación de los plazos en que se harán y la fecha límite establecida para la admisión.»*

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

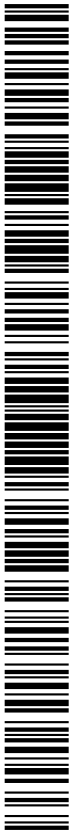


Tres. Se da la siguiente redacción al artículo 11, apartado número 6:

«6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión hasta la fecha límite que se establezca en la regulación del procedimiento de admisión que se publique anualmente. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.»

Cuatro. El artículo 18, apartado número 3, se amplía con un nuevo subapartado d), en los términos siguientes:

«3.d) Las personas solicitantes con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, deberán aportar la ‘declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros’. La no aportación de la declaración de equivalencia, no impedirá la participación de la persona solicitante en el proceso de admisión por cambio de estudios, pero en la adjudicación de plazas será ordenada con prelación posterior a la del resto de solicitantes.»



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 261 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico, Curso 2023-2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2023-2024.

**Primero. Comienzo de Curso.**

El curso académico 2023-2024 dará comienzo el 1 de septiembre de 2023 y concluirá el 31 de agosto de 2024.


**Segundo. Días no lectivos.**

1. Durante el curso académico 2023-2024, se declaran como no lectivos los días siguientes:
  - a) Las festividades nacionales y autonómicas.
  - b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
  - c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 27 de marzo de 2024.
  - d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
  - e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024.
  - f) Período de Semana Santa: del 28 de marzo al 7 de abril de 2024.
  - g) Período de Verano: del 15 de julio al 31 de agosto de 2024.
  - h) Otros días no lectivos:
    - 13 de octubre de 2023 y 22 de abril de 2024, Huesca.
    - 13 de octubre de 2023 y 16 de febrero de 2024, en Teruel.
    - 13 octubre de 2023 y 4 de marzo de 2024, en Zaragoza.
    - 26 de septiembre y 13 octubre de 2023, La Almunia.
    - 7 de diciembre de 2023, en Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia.
  - i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación <sup>(1)</sup>.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2024 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.
3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos

<sup>1</sup> Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



los días 15 a 31 de julio de 2024. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

### Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

### Cuarto. Períodos de clases.

- Las clases se desarrollarán entre el 4 de septiembre de 2023 y el 10 de mayo de 2024.
- Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 4 de septiembre de 2023 y finalizarán el 18 de diciembre de 2023.
- Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 22 de enero de 2024 y finalizarán el 10 de mayo de 2024.

### Quinto. Períodos de matrícula.

- En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 13 al 18 de julio y del 25 al 27 de julio de 2023; la de continuación, del 3 al 7 de julio y del 19 al 27 de julio de 2023.
- En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 25 al 27 de julio y del 26 al 27 de septiembre de 2023; la de continuación, 3 al 7 de julio y del 19 al 27 de julio de 2023.
- El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 26 de enero al 2 de febrero de 2024.
- En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 4 al 15 de septiembre de 2023 y la de nuevo ingreso del 20 de septiembre al 3 de octubre de 2023. En caso de haber vacantes, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en un plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

### Sexto. Evaluación y firma de actas.

- Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

Distribución de periodos de evaluación y firma de actas | 2023-2024

Periodos evaluación		Fecha límite firma actas
<b>Asignaturas 1er semestre</b> PERIODO ORDINARIO	Del 19 al 21 de diciembre de 2023 y del 8 al 20 de enero de 2024	30 de enero de 2024
<b>Asignaturas 2º semestre y anuales</b> PERIODO ORDINARIO	Del 13 de mayo al 1 de junio de 2024	11 de junio de 2024
<b>Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales</b> PERIODO EXTRAORDINARIO	Del 17 de junio al 3 de julio de 2024	11 de julio de 2024

- Si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



3. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2024 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2023-2024, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024.
4. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2023-2024, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2024, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024
5. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 10 de mayo de 2024 para la evaluación ordinaria y el 14 de junio de 2024 para la convocatoria extraordinaria.

### Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





**Anexo I**

**Fechas de celebración de las festividades de los centros:**

**2023**

<b>Septiembre</b>	
Día 29	Centro Universitario de Lenguas Modernas (Laborable no lectivo)
<b>Octubre</b>	
Día 20	Facultad de Medicina
<b>Noviembre</b>	
Día 13	Facultad de Ciencias
Día 17	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Politécnica Superior de Huesca E.U. de Enfermería de Huesca
Día 27	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
<b>Diciembre</b>	
Día 5	E.U. de Turismo de Zaragoza

**2024**

<b>Febrero</b>	
Día 9	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa
<b>Marzo</b>	
Día 11	Facultad de Educación
Día 15	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 18	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel
<b>Abril</b>	
Día 12	Facultad de Economía y Empresa Facultad de Empresa y Gestión Pública
Día 19	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Mayo</b>	
Día 3	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Día 10	Facultad de Veterinaria Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
Día 24	Escuela de Doctorado



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.**

### Exposición de Motivos

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, por la que se deroga el Reglamento de disciplina académica de 8 de septiembre de 1954, ha reformulado el modelo de convivencia en el ámbito universitario, adaptándolo a los valores y principios democráticos. A tal fin, establece el marco adecuado para proteger y garantizar los derechos fundamentales del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. En consonancia con ello, con el fin de afrontar más eficazmente determinadas conductas, la ley fomenta el mecanismo de la mediación, de manera que el régimen disciplinario no es el único ni el preferente cauce de resolución de conflictos.

Las universidades, en el ejercicio de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 27.10 de la Constitución Española, han establecido y pueden desarrollar con mayor intensidad medidas y actuaciones que favorezcan y estimulen la convivencia activa y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

En este sentido, el artículo 3.4 de la Ley 3/2022 dispone que las normas de convivencia se elaborarán con la participación y audiencia de todos los sectores de la comunidad universitaria a través de sus respectivos órganos de representación, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros procesos de participación o consulta, en coordinación con las unidades de igualdad y de diversidad, y teniendo en cuenta diagnósticos, protocolos y planes previos o cualesquiera otros instrumentos existentes sobre la materia.


Con estos presupuestos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2022, aprobó la creación de una Comisión encargada de redactar las presentes normas, representativa de todos los sectores de la comunidad universitaria, con la siguiente composición: presidente, el rector o persona en quien delegue, secretario, el director de secretariado de estudiantes, cinco representantes del personal docente e investigador (PDI), cinco representantes del estudiantado, dos representantes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), un representante del observatorio de igualdad, un representante de la oficina de atención a la diversidad y un representante de la Inspección de Servicios.

El presente Reglamento de las normas de convivencia de la Universidad de Zaragoza, se estructura en tres títulos:

El primero contiene tres capítulos. El primero recoge las previsiones relativas al objeto de la norma, su ámbito de aplicación, la finalidad que persigue y el carácter vinculante de la regulación de estas normas conforme a lo previsto en la Ley de Convivencia Universitaria. En el Capítulo II se abordan los principios informadores de la normativa de convivencia. Y el Capítulo III está dedicado a la organización institucional para la convivencia en la Universidad de Zaragoza, partiendo de los principios y objetivos recogidos en la Ley y en sus Estatutos.

En el título II se divide en tres capítulos. En el primero se regula la Comisión de convivencia de la Universidad de Zaragoza, concretando su composición, la forma de elección de sus miembros y renovación. El Capítulo II está dedicado a la mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, regulándose en el capítulo III el procedimiento.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



El título III está dedicado al régimen disciplinario, que desarrolla en dos capítulos. El primero de ellos define su ámbito de aplicación y la potestad disciplinaria. El capítulo II contiene el régimen de las infracciones y sanciones, así como las medidas de carácter educativo o recuperador sustitutivas de las faltas graves.

## Título I

### Capítulo I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto de la normativa

El objeto del presente reglamento es desarrollar la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

##### Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Los títulos I y II se aplicarán a toda la comunidad universitaria, integrada por el sector del personal docente e investigador (PDI), el estudiantado y el personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS), salvo que se trate de comportamientos o conductas que tengan la consideración de faltas según su régimen disciplinario o puedan ser constitutivas de delito.
2. El régimen disciplinario que se contiene en el título III se aplicará únicamente al estudiantado.
3. El presente Reglamento se aplicará en todos los espacios universitarios físicos, así como en las plataformas docentes y sitios web de apoyo a la docencia y demás aplicaciones electrónicas o espacios virtuales de la Universidad de Zaragoza.

##### Artículo 3. Finalidad

1. Favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas y el cumplimiento de los estatutos en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.
2. Fomentar el uso preferente de la mediación como medio alternativo de solución de los conflictos que alteren la pacífica convivencia o impidan el normal desarrollo de las funciones esenciales de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

##### Artículo 4. Carácter vinculante

Las normas de Convivencia son de obligado cumplimiento para las personas comprendidas en su ámbito de aplicación, tanto en sus actuaciones individuales como colectivas.

##### Artículo 5. Promoción efectiva de valores, derechos y libertades

1. La Universidad de Zaragoza promoverá en el ámbito de sus competencias los valores democráticos, derechos fundamentales y libertades públicas con respeto a la diversidad y la tolerancia, la igualdad y la inclusión.
2. En todas sus actuaciones, así como en la elaboración y ejecución de sus propias políticas y su normativa se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
3. Se garantizarán, en todo caso, la libertad de expresión y los derechos de reunión, asociación, manifestación y huelga, constitucionalmente reconocidos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Artículo 6. Prevención y eliminación de cualquier forma de violencia y de situaciones de discriminación o acoso de cualquier naturaleza.**

1. La Universidad de Zaragoza promoverá la eliminación de toda conducta que suponga acoso sexual, violencia, discriminación o acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Igualmente, garantizará la tolerancia en todas sus manifestaciones.
2. Corresponde a la comunidad universitaria, sus órganos y servicios adoptar en el ámbito de sus respectivas competencias las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, discriminación, o acoso por las causas señaladas en el número anterior, así como la utilización de los procedimientos para canalizar las quejas o denuncias.

**Artículo 7. Medidas de acción positiva en favor de colectivos vulnerables**

1. Se promoverán y facilitarán todas aquellas medidas y acciones positivas que favorezcan la integración y plena realización en la vida universitaria de los colectivos vulnerables.
2. Se adoptarán las medidas necesarias para que todos los servicios que presta la Universidad sean accesibles a los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo con la planificación que se realice para la eliminación de barreras de cualquier naturaleza.

**Artículo 8. Libertad de enseñanza, libertad de cátedra y libertad académica**

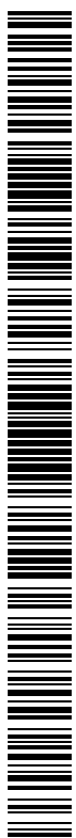
La actividad docente, científica y de transferencia se desarrollará siempre desde el respeto y la protección de la libertad de cátedra y de la propiedad intelectual.

**Artículo 9. Libertad de expresión**

1. La comunidad universitaria podrá expresar libremente sus ideas y opiniones en el ámbito académico.
2. El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no amparará las manifestaciones atentatorias contra el honor, la dignidad, los derechos fundamentales y libertades públicas.

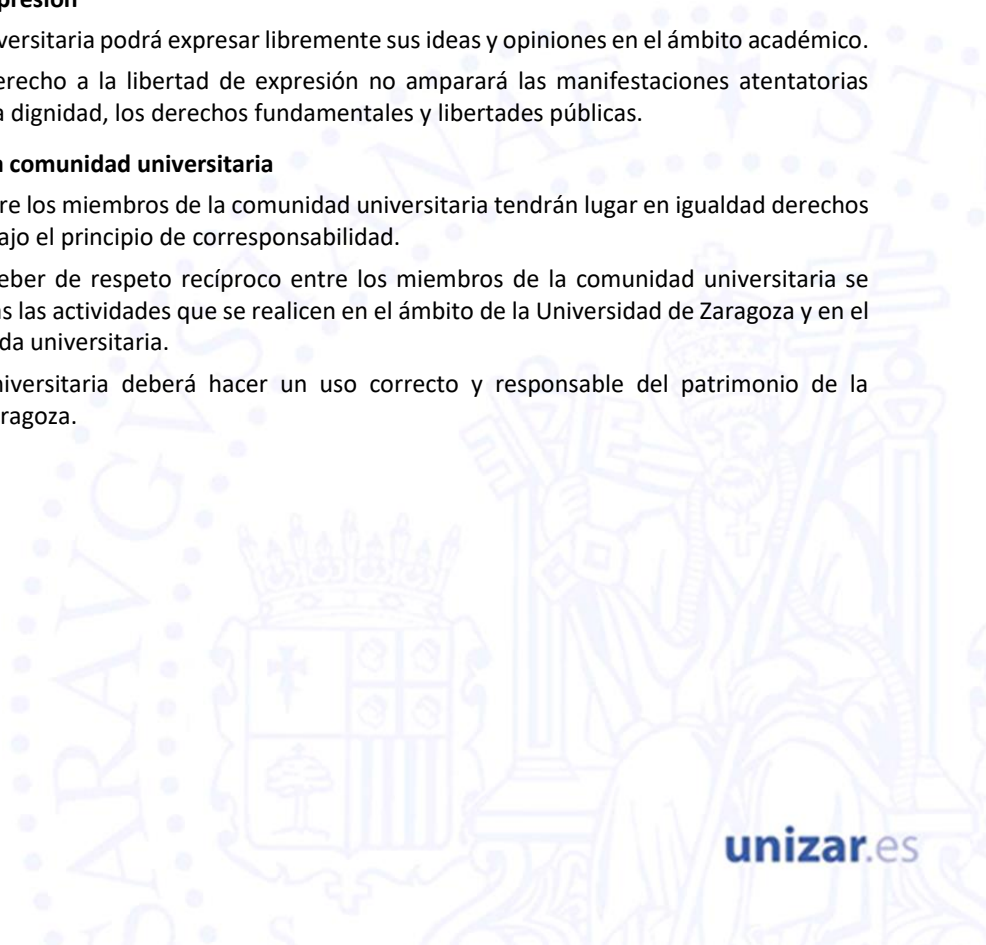
**Artículo 10. Deberes de la comunidad universitaria**

1. Las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria tendrán lugar en igualdad derechos y obligaciones y bajo el principio de corresponsabilidad.
2. El derecho y el deber de respeto recíproco entre los miembros de la comunidad universitaria se observará en todas las actividades que se realicen en el ámbito de la Universidad de Zaragoza y en el desarrollo de la vida universitaria.
3. La comunidad universitaria deberá hacer un uso correcto y responsable del patrimonio de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



### Capítulo III

#### Organización institucional para la convivencia en la Universidad de Zaragoza

##### Artículo 11. Organización institucional y carácter transversal de la convivencia universitaria

1. La Universidad de Zaragoza garantizará la aplicación del presente reglamento y de los protocolos específicos de actuación a través de diferentes órganos, servicios y unidades en función del principio de especialización.
2. La coordinación de las actuaciones en materia de convivencia recaerá, en su caso, en la Comisión de convivencia.

##### Artículo 12. Comisión de convivencia

La Comisión de convivencia tiene como objetivo contribuir y velar por la convivencia pacífica en la Universidad de Zaragoza y el correcto funcionamiento del mecanismo de mediación, contenido en este Reglamento.

##### Artículo 13. Inspección General de servicios

1. La Inspección General de Servicios tiene atribuida la instrucción de los expedientes informativos y de los disciplinarios en aquellos supuestos en que pudiera concurrir responsabilidad de las personas empleadas públicas y/o del estudiantado, así como de los expedientes de información reservada que se le encomienden.
2. La Inspección General de Servicios, respetando el principio de confidencialidad, prestará la colaboración que sea necesaria a los distintos órganos que lo requieran para contribuir a la correcta aplicación del presente Reglamento.

##### Artículo 14. Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza

La Unidad de Igualdad, a través de la Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso, actuará conforme a lo dispuesto en el Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza.

##### Artículo 15. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales será competente en el marco de sus actuaciones para aplicar el Protocolo para la gestión de conflictos por riesgo psicosocial de las personas empleadas en la Universidad de Zaragoza; así como para proponer medidas preventivas en orden a una adecuada convivencia universitaria.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



Título II

Capítulo I

La Comisión de convivencia de la Universidad de Zaragoza

Artículo 16. Composición

1. Serán miembros de la Comisión de convivencia dos representantes del PDI con vinculación permanente, dos representantes de los estudiantes y dos representantes del PTGAS.
2. Sus miembros no estarán sometidos a mandato imperativo y se regirán por los principios de independencia y autonomía.
3. La presidencia y la secretaría se elegirán en la sesión constitutiva de la Comisión de entre sus miembros pertenecientes al sector del PDI o del PTGAS.
4. No será necesaria la condición de claustral para ser miembro de la Comisión.
5. La Comisión podrá invitar a las sesiones, con voz, pero sin voto, a cualquier persona, que será designada por la secretaría general, para que preste asesoramiento especializado.

Artículo 17. Elección, nombramiento y renovación de los miembros de la Comisión de convivencia

1. Los representantes de los estudiantes y sus suplentes serán elegidos por los representantes de este sector en el Claustro, de entre cuatro propuestos por el Consejo de Estudiantes. Los representantes del PDI y sus suplentes y los representantes del PTGAS y sus suplentes serán elegidos por sus respectivos sectores en el Claustro de la Universidad de Zaragoza.
2. Los miembros elegidos serán nombrados por el Rector para un período de dos años. La Comisión se renovará cada año por mitades. No se podrá ser miembro de ella más de dos periodos consecutivos.
3. Los suplentes de la Comisión podrán participar en sus sesiones cuando los titulares no puedan asistir, deban abstenerse o sean recusados.

Artículo 18. Funciones

Son funciones de la Comisión de convivencia:

- a. Canalizar las consultas e iniciativas del estudiantado, el personal docente e investigador y personal de administración y servicios para la mejora de la convivencia, y formular propuestas para la mejora de la convivencia en la Universidad de Zaragoza.
- b. Promover la utilización del mecanismo de mediación para intentar dar respuesta a los conflictos que pudieran plantearse entre miembros de la comunidad universitaria cuando se vulneren las Normas de Convivencia. Asimismo, propondrá a las partes la persona que actuará como mediadora y el procedimiento de mediación a seguir.
- c. Realizar, en su caso, sesiones informativas para comunicar a las personas afectadas la disponibilidad y alcance del mecanismo o del procedimiento de mediación y designar la persona mediadora.
- d. La Comisión de convivencia deberá realizar una Memoria informativa anual que habrá de remitir al Claustro de la Universidad de Zaragoza sobre los asuntos que considere relevantes en materia de convivencia, pudiendo formular propuestas de mejora.
- e. Aprobar la normativa de funcionamiento interno de la Comisión.
- f. Establecer los requisitos que han de cumplir las personas mediadoras y la formación necesaria que han de recibir para el desempeño de sus funciones.





## Capítulo II

### La mediación

#### Artículo 19. La mediación

La Universidad de Zaragoza fomentará la mediación como medio de solución de conflictos de convivencia en el ámbito universitario.

#### Artículo 20. Principios informadores de la mediación

1. De conformidad con el principio de voluntariedad, se garantizará que las partes involucradas en un conflicto sean quienes, de manera libre e informada, otorguen su consentimiento para el inicio del mecanismo o procedimiento de mediación y, en su caso, decidan su terminación en cualquier momento de su desarrollo.
2. En virtud del principio de confidencialidad, se garantizará a las partes la reserva de la información objeto del mecanismo o procedimiento de mediación. Las personas mediadoras no podrán revelar la información relacionada con el mismo, salvo consentimiento expreso de las partes o cuando ello viniera impuesto legalmente o por resolución judicial.
3. De acuerdo con el principio de equidad, se velará por el mantenimiento del equilibrio entre las partes, disponiendo todas ellas de las mismas posibilidades e instrumentos de actuación dentro del procedimiento.
4. Conforme a los principios de neutralidad e imparcialidad las actuaciones de mediación se desarrollarán de forma que permitan a las partes en conflicto alcanzar por sí mismas un acuerdo de mediación, actuando el mediador con una conducta activa garante del equilibrio de las partes y tendente a lograr el acercamiento entre ellas.
5. Para atender a los principios de buena fe y respeto mutuo, las partes actuarán de manera colaborativa y mantendrán la adecuada deferencia entre ellas y hacia la persona mediadora.
6. Según el principio de prevención y prohibición de represalias, se adoptarán las medidas necesarias para prevenir y evitar todo tipo de represalias respecto de las personas involucradas en el conflicto.
7. Con arreglo al principio de flexibilidad, en el caso de los medios alternativos de solución de los conflictos de convivencia, el procedimiento deberá adaptarse a las circunstancias concretas del caso, y de las partes involucradas en el conflicto.
8. Se garantizará a las partes, asimismo, la transparencia, claridad y el acceso a las actuaciones a lo largo de todo el procedimiento, sin perjuicio de todas las salvedades que proceda aplicar por venir recogidas en normas legales o en resoluciones judiciales.

#### Artículo 21. Del mecanismo de mediación

1. El mecanismo de mediación es un procedimiento de carácter autocompositivo, voluntario y externo a un procedimiento disciplinario, en el que, a través del diálogo activo, deliberativo y respetuoso, asistido y gestionado por quien asuma la mediación, las partes de un conflicto derivado del incumplimiento de las Normas de Convivencia intentan llegar a un acuerdo para su solución.
2. Quedan excluidos del mecanismo de mediación las conductas o actuaciones que comporten violencia, discriminación o acoso, o que puedan ser constitutivas de delito, así como las que puedan constituir fraude académico.





Artículo 22. La mediación en los procedimientos disciplinarios

- 1. En los procedimientos disciplinarios que afecten al estudiantado, a la vista de la naturaleza del conflicto, el instructor podrá proponer a las partes la remisión del expediente a la Comisión de Convivencia para la iniciación de un procedimiento de mediación.
2. Recibido el expediente la Comisión decidirá, en el plazo de diez días, si tramita la mediación o se inhibe. En este último caso devolverá el expediente al instructor o instructora para que formule el correspondiente pliego de cargos.
Si la Comisión decide tramitar la mediación, lo comunicará a las partes y se suspenderá el procedimiento disciplinario.
3. Si el procedimiento de mediación concluyera con acuerdo, se archivará el expediente sancionador. En caso contrario continuará la tramitación del procedimiento disciplinario.
4. El acuerdo total o parcial alcanzado por las partes como resultado del procedimiento de mediación será confidencial, deberá constar por escrito y ser firmado por aquellas y por la persona mediadora. Se entregará copia a cada una de las partes y a la Comisión de convivencia, para que la custodie y la incorpore al expediente.

Artículo 23. Mediadores

- 1. Podrán actuar como mediadores los miembros de la comunidad universitaria o personas ajenas a la Universidad de Zaragoza, que cumplan los requisitos de formación adecuada.
2. Para la selección de mediadores la Universidad de Zaragoza contará con un elenco de mediadores acreditados cuya convocatoria y nombramiento corresponde al Rector.

Capítulo III

El procedimiento de mediación

Artículo 24. Iniciación

- 1. El mecanismo de mediación se iniciará por la Comisión de convivencia de oficio, o por solicitud de cualquier órgano unipersonal de gobierno de la Universidad o por las partes implicadas en un conflicto concreto. En todo caso solo podrá iniciarse si las personas afectadas, debidamente informadas, prestan su consentimiento y el objeto del conflicto no se trata de ninguna de las conductas enumeradas en el art. 21.2.
2. En la solicitud se tendrá que consignar con claridad la voluntad de acogerse al mecanismo de mediación, el objeto del conflicto y las partes afectadas.
3. Una vez verificada la procedencia de la mediación la Comisión de convivencia, en el plazo de diez días naturales, propondrá a las partes un mediador, determinando el objeto del conflicto, el calendario y lugar de las sesiones y la forma de desarrollo.

La Comisión podrá proponer un nuevo mediador si aprecia la existencia conflicto de intereses o si las partes proponen otro.

Aceptada la propuesta por las partes afectadas se dará traslado al mediador.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Table with 3 columns: CSV, Organismo, and Fecha. It contains electronic signature details for Jose Antonio Mayoral Murillo and Maria Angeles Rueda Martin, signed on 30/05/2023.







Artículo 25. Desarrollo del procedimiento

- 1. En su sesión constitutiva, el mediador procederá a identificar a las partes, dejando constancia de su consentimiento y levantando acta de constitución, que será firmada por el mediador y las partes.
2. De cada una de las sesiones de mediación se levantará acta.
3. El mecanismo de mediación podrá concluir:
a. Por haber alcanzado un acuerdo.
b. Porque cualquiera de las partes comunique a la persona mediadora su decisión de dar por terminadas las actuaciones.
c. Porque haya transcurrido el plazo máximo acordado.
d. Porque la persona mediadora aprecie de manera justificada que las posiciones de las partes son irreconciliables.
4. La duración máxima del procedimiento no podrá exceder de treinta días a contar desde la fecha de la firma del acta de la sesión constitutiva.
5. Tras la finalización del procedimiento, se levantará un acta final con los términos del acuerdo y el plazo de cumplimiento, que deberá ser firmada por las partes y por la persona mediadora. El acta se remitirá a la Comisión de convivencia, para que la custodie y la incorpore al expediente, entregándose una copia a cada una de las partes.

Artículo 26. Acuerdos de mediación

- 1. El acuerdo total o parcial alcanzado por las partes como resultado del mecanismo de mediación será confidencial, deberá constar por escrito y ser firmado por las partes.
2. Estos acuerdos tendrán carácter vinculante exclusivamente entre las partes, sin perjuicio de las exigencias legales o reglamentarias a que pueda estar sujeto su cumplimiento.
3. La Comisión de convivencia verificará que los acuerdos alcanzados en la mediación sean acordes con la normativa universitaria y hará un seguimiento de su cumplimiento por las partes.
4. En caso de incumplimiento del acuerdo en el plazo establecido, se abrirá procedimiento sancionador si la infracción no hubiera prescrito.

Título III

Régimen disciplinario

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 27. Objeto

El presente título tiene como objeto establecer el régimen disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Table with 4 columns: CSV, Organismo, Página, and QR code. Rows include signing details for Jose Antonio Mayoral Murillo and Maria Angeles Rueda Martin.



Artículo 28. Ámbito de aplicación

1. El régimen disciplinario que se contiene en este título se aplicará a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
2. Se considerarán estudiantes a estos efectos todos los matriculados en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de un título oficial y en las enseñanzas propias de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 29. Potestad disciplinaria

1. Corresponde a la Universidad de Zaragoza la potestad de sancionar disciplinariamente las infracciones cometidas por los estudiantes referidos en el artículo 28.2, que quebranten la convivencia o que impidan el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en la Universidad.
2. El Rector es el órgano competente para ejercer la potestad disciplinaria en relación con las conductas de los estudiantes de la Universidad. El ejercicio de esta potestad se podrá delegar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
3. La responsabilidad disciplinaria es independiente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de las conductas de los estudiantes.

Capítulo II

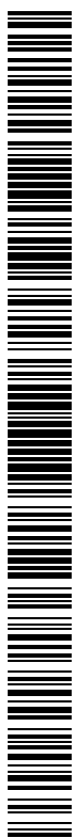
Régimen de las infracciones y sanciones disciplinarias de los estudiantes

Artículo 30. Responsabilidad disciplinaria

Los estudiantes referidos en el artículo 28.2 del presente Reglamento quedarán sujetos al régimen disciplinario establecido en este Título, respecto de la actividad desarrollada en las instalaciones, sistemas y espacios de la Universidad, así como en otros lugares en los que se realice una actividad universitaria.

Artículo 31. Faltas disciplinarias

1. Las faltas disciplinarias de los estudiantes se califican como muy graves, graves y leves.
2. Se considerarán faltas muy graves:
  - a. Realizar novatadas o cualesquiera otras conductas o actuaciones vejatorias, física o psicológicamente, que supongan un grave menoscabo para la dignidad de las personas.
  - b. Acosar o ejercer violencia grave contra cualquier miembro de la comunidad universitaria.
  - c. Acosar sexualmente o por razón de sexo.
  - d. Discriminar por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, edad, clase social, discapacidad, estado de salud, religión o creencias, o por cualquier otra causa personal o social.
  - e. Alterar, falsificar, sustraer o destruir documentos académicos, o utilizar documentos falsos ante la universidad.
  - f. Destruir y deteriorar de manera irreparable o sustraer obras catalogadas del patrimonio histórico y cultural de la universidad.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 274 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- g. Plagiar total o parcialmente una obra, o cometer fraude académico en la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, el Trabajo de Fin de Máster o la Tesis Doctoral. Se entenderá como fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico.
  - h. Incumplir las normas de salud pública establecidas para los centros universitarios, sus instalaciones y servicios, poniendo en riesgo a la comunidad universitaria.
  - i. Suplantar a un miembro de la comunidad universitaria en su labor propia o prestar el consentimiento para ser suplantado, en relación con las actividades universitarias.
  - j. Impedir el desarrollo de los procesos electorales de la universidad.
  - k. Haber sido condenado, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso que suponga la afectación de un bien jurídico distinto, cometido en los centros universitarios, sus instalaciones y servicios, o relacionado con la actividad académica de la universidad.
3. Se consideran faltas graves:
- a. Apoderarse indebidamente del contenido de pruebas, exámenes o controles de conocimiento.
  - b. Deteriorar gravemente los bienes catalogados del patrimonio histórico y cultural de la universidad.
  - c. Impedir la celebración de actividades universitarias de docencia, investigación o transferencia del conocimiento.
  - d. Cometer fraude académico en el sentido del artículo 31.2.g) del presente Reglamento.
  - e. Utilizar indebidamente contenidos o medios de reproducción y grabación de las actividades universitarias sujetas a derechos de propiedad intelectual.
  - f. Incumplir las normas de seguridad y salud establecidas por los centros universitarios y sus instalaciones y servicios.
  - g. Acceder sin la debida autorización a los sistemas informáticos de la universidad.
4. Se consideran faltas leves:
- a. Acceder a instalaciones universitarias a las que no se tenga autorizado el acceso.
  - b. Utilizar los servicios universitarios incumpliendo los requisitos establecidos de general conocimiento.
  - c. Realizar actos que deterioren los bienes del patrimonio de la universidad.

#### Artículo 32. Sanciones

1. Las sanciones del presente reglamento se clasifican en muy graves, graves y leves. La gravedad de la falta cometida determinará las sanciones que resulten aplicables.
2. Son sanciones aplicables por cometer faltas muy graves:
  - a. Expulsión de dos meses hasta tres años de la universidad en la que se hubiera cometido la falta. La sanción con expulsión deberá constar en el expediente académico hasta su total cumplimiento.
  - b. Pérdida de derechos de matrícula parcial, durante un curso o semestre académico.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



3. Son sanciones aplicables por cometer faltas graves:
  - a. Expulsión de hasta un mes de la Universidad de Zaragoza. Esta sanción no se podrá aplicar durante los períodos de evaluación y de matriculación señalados en el calendario de la Universidad.
  - b. Pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria en el semestre académico en el que se comete la falta y respecto de la asignatura en la que se hubiera cometido. La pérdida de derechos de matrícula no podrá afectar a los derechos relativos a las becas en los términos previstos en su normativa de desarrollo.
4. La amonestación privada es la sanción aplicable por cometer faltas leves.
5. Cuando se trate de las sanciones aplicables por la comisión de una falta grave, el órgano sancionador podrá proponer una medida sustitutiva de carácter educativo o recuperador, en los términos previstos por el artículo 34.

### Artículo 33. Graduación de las sanciones

El órgano competente para sancionar concretará la sanción dentro de su gravedad adecuándola al caso concreto, siempre de forma motivada, según el principio de proporcionalidad y ponderando de conformidad con los siguientes criterios:

- a. La intencionalidad o reiteración.
- b. La naturaleza de los perjuicios causados.
- c. El ánimo de lucro.
- d. El reconocimiento de responsabilidad, mediante la comunicación del hecho infractor a las autoridades universitarias con carácter previo a la iniciación del procedimiento disciplinario.
- e. La reparación del daño con carácter previo a la iniciación del procedimiento disciplinario.
- f. Las circunstancias personales, económicas, de salud, familiares o sociales de la persona infractora.
- g. El grado de participación en los hechos.
- h. Realizar las acciones por cualquiera de las causas de violencia, discriminación o acoso referidas en el artículo 6.1 del presente Reglamento.

### Artículo 34. Medidas sustitutivas

1. El Rector podrá imponer a los estudiantes medidas de carácter educativo y recuperador en sustitución de las sanciones establecidas por este Reglamento para las faltas graves, siempre que se garanticen plenamente los derechos de la persona o personas afectadas.
2. Podrán consistir en la participación o colaboración en actividades formativas, culturales, de salud pública, deportivas, de extensión universitaria y de relaciones institucionales, u otras similares. En ningún caso podrán consistir en el desempeño de funciones o tareas asignadas al personal de la universidad en las relaciones de puestos de trabajo.
3. Su duración no podrá ser superior a seis meses.
4. Se impondrán de conformidad con los siguientes principios:
  - a. Que exista manifiesta conformidad por parte de la persona o personas afectadas por la infracción, y por parte de la persona infractora.
  - b. Que la medida sustitutiva de la sanción esté orientada a la máxima reparación posible del daño causado, y que se garantice su efectivo cumplimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- c. Que la o las personas infractoras reconozcan su responsabilidad en la comisión de la falta, así como la consecuencia de su conducta para la persona o personas afectadas y para la comunidad universitaria.
- d. Que la persona o las personas responsables muestren disposición para restaurar la relación con la o las personas afectadas por la infracción. Dicha restauración se facilitaría siempre que la persona afectada preste su consentimiento de manera expresa.

**Artículo 35. Medidas provisionales**

1. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, la persona titular del Rectorado, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. En este caso, las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda. En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.
2. En cualquier momento del procedimiento disciplinario, el instructor podrá, de forma motivada, adoptar las medidas provisionales que considere necesarias para evitar el mantenimiento de los efectos de la falta y asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.
3. La adopción de dichas medidas podrá tener lugar de oficio o a solicitud de las personas posiblemente afectadas.
4. Dichas medidas tendrán carácter temporal, con una duración máxima de seis meses. Deberán ser proporcionadas y podrán ajustarse, de forma motivada, si se producen cambios en la situación que justificó su adopción. En todo caso, se extinguirán con la eficacia de la resolución que ponga fin al procedimiento.
5. La adopción de medidas provisionales no supondrá prejuzgar sobre el resultado del procedimiento.

**Disposición adicional primera. Coordinación de las unidades o servicios de la Universidad de Zaragoza en materia de convivencia.**

La Comisión de convivencia comunicará a la unidad o servicio que corresponda los hechos que puedan tener consecuencias en el ámbito de su respectiva competencia.

**Disposición adicional segunda. Colegios Mayores**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, en los Colegios Mayores de la universidad será de aplicación su régimen disciplinario propio, del que será supletorio el establecido en esta normativa.

**Disposición adicional tercera. Aplicación del Código Ético**

Los valores, principios y pautas de conducta contenidos en el Código Ético de la Universidad de Zaragoza informarán la interpretación y aplicación de este Reglamento.

**Disposición adicional cuarta. Renovación de la Comisión de convivencia**

Los miembros de la Comisión de Convivencia de la Universidad de Zaragoza que deban renovarse el primer año, conforme al art. 16.2, se designarán mediante sorteo.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 277 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Disposición adicional quinta. Régimen disciplinario**

Será de aplicación el régimen disciplinario establecido en el Título II de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

**Disposición adicional sexta. Protocolo para la prevención, detección, evaluación y actuación en otras situaciones de violencia, discriminación y acoso.**

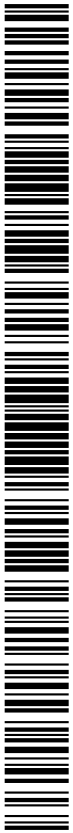
En el plazo de seis meses se aprobará un protocolo para la prevención, detección, evaluación y actuación en situaciones de violencia, discriminación y acoso por las causas previstas en el artículo 6.1 de este Reglamento, excluidas el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, que se regirán por el Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género en la Universidad de Zaragoza.

**Disposición transitoria única. Designación provisional de los miembros de la primera Comisión de convivencia**

A partir de entrada en vigor de esta normativa, los miembros de la Comisión de convivencia serán nombrados por la Mesa del Claustro y cesarán cuando se constituya la Comisión de Convivencia conforme al capítulo I del título II del presente Reglamento.

**Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 278 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

***Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.***

Aprobado el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023, es preciso modificar el artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, con el fin de adecuar su contenido teniendo en cuenta el concepto de fraude académico contemplado en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria y en el Reglamento de normas de convivencia de la Universidad de Zaragoza.

**Art. 30. Prácticas irregulares en las pruebas de evaluación distintas de fraude académico**

1. Si en el desarrollo de una prueba de evaluación el responsable de vigilancia sorprende a estudiantes cometiendo una conducta consistente en la copia espontánea, que constituye una quiebra de los valores, principios y pautas de conducta contenidos en el Código Ético de la Universidad de Zaragoza, procederá a levantar acta dejando constancia de los hechos y adoptará las medidas que considere proporcionadas a la conducta realizada, tales como cambiar de sitio al estudiante, retirarle la parte del examen realizado o cualquier otra que no suponga la pérdida de la evaluación. El acta se elevará al centro junto con las verificaciones realizadas. De considerar que la conducta reprochable es merecedora de suspender la evaluación final ordinaria o extraordinaria se remitirá copia del acta y la documentación a la Inspección General de Servicios y a la Comisión de Convivencia que valorará y resolverá, en su caso, la posible apertura del procedimiento de mediación o del procedimiento sancionador.
2. Se considera copia espontánea, entre otras la copia o intento de copia de los resultados obtenidos por compañeros, la comunicación entre estudiantes en temas referentes a la evaluación, o un comportamiento impropio.
3. Será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico.


Este acuerdo entra en vigor con su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 279 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster "Smart City Cluster".**

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster».

Entre sus objetivos se encuentra contribuir el despliegue de un modelo urbano inteligente, promover e impulsar la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la ciudades españolas, fomentar un entorno favorable a las iniciativas comunitarias y españolas orientadas a la dinamización de las ciudades inteligentes y al desarrollo de las empresas (y, en particular, de las pequeñas y medianas), promover a las ciudades española como emplazamiento de proyectos innovadores, promover nacional e internacionalmente los proyectos de smart city desarrollados en España, servir de intercambio de información y conocimiento; llevar a cabo acciones de sensibilización, divulgación y capacitación; promover la formación y el reciclaje de profesionales, funcionarios y ciudadanos, impulsar la investigación, desarrollo e innovación...

De la Asociación forman parte más de doscientas entidades de todo tipo, entre las que se encuentran varias universidades (Almería, Granada y Málaga), Andalucía Tech (Campus de Excelencia Internacional), parques tecnológicos, cámaras de comercio, colegios profesionales, grandes empresas (Bosch, Endesa, Iberdrola, Telefónica, Vodafone...) y otras más pequeñas.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

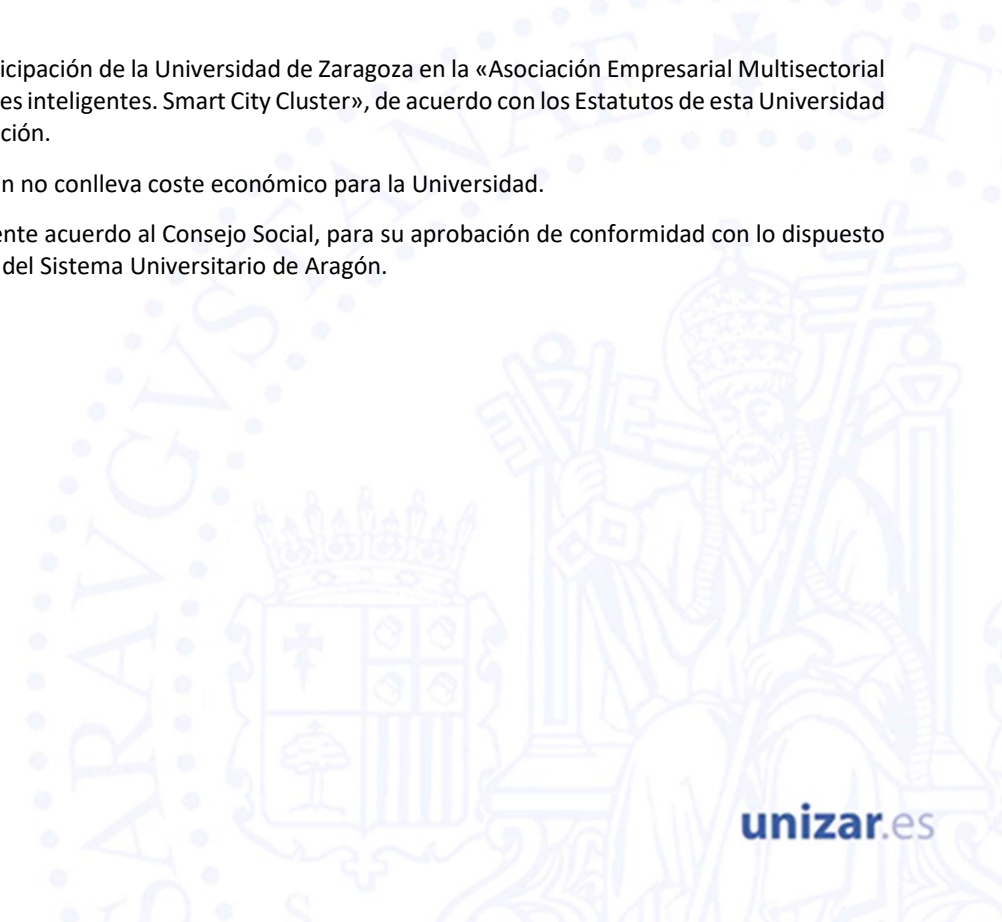
**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovada para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

**Segundo:** La participación no conlleva coste económico para la Universidad.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 280 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación del legado bibliográfico y documental de D. Gonzalo M. Borrás Gualis.**

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se firma el “Protocolo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis” en el cual se manifiesta:

Punto Tercero de la Exposición de motivos:

*Que la familia del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis desea que su legado bibliográfico y documental pase a formar parte de los fondos de la Universidad de Zaragoza y se integre en los de la Biblioteca Universitaria, en el Campus de Teruel. Dicho fondo está compuesto por unas 7000 obras (monografías y revistas), la mayor parte de las cuáles se refiere a Historia del Arte y disciplinas afines; así como con parte de su archivo personal. Dicho legado será una importante aportación a la Universidad de Zaragoza, no solo como testimonio documental de uno de sus miembros más ilustres e influyentes, sino también como un importante enriquecimiento de su Biblioteca.*

Acuerdo Primero:

*Las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis muestran su voluntad de donar a la Universidad el legado bibliográfico y documental de este. Por su parte, la Universidad de Zaragoza manifiesta su voluntad de aceptar dicha donación, con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca Universitaria en el campus de Teruel, que tendrá una referencia al nombre del Dr. Borrás en la sala de consulta.*

De conformidad con lo anterior, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza y de la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el citado protocolo suscrito el 30 de septiembre de 2020, se tramita la donación con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel, en los términos que establece la parte dispositiva del citado protocolo.

**Por todo ello se acuerda:**

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra donada por la familia del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 281 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.**

Tras haber realizado un proyecto piloto de evaluación de desempeño con arreglo a las reglas recogidas en el presente reglamento por parte de la IGS a lo largo del pasado ejercicio 2022, una vez evaluado y con el acuerdo unánime de la mesa de PAS de 3 de marzo de 2023 se acuerda el siguiente texto relativo al Reglamento del sistema de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

**INTRODUCCIÓN**

Un Sistema de Evaluación de Desempeño (ED) es una técnica de gestión de recursos humanos que permite determinar, en cuanto a su involucración y motivación, la actuación individualizada de cada una de las personas de una organización, en relación a una serie de parámetros establecidos de antemano, calibrando, por tanto, su aportación a la consecución de los objetivos globales de esa organización.

La aparición de la evaluación del desempeño en el Estatuto del Empleado Público de 2007 responde a la evolución de los procesos de evaluación y control que venían produciéndose en otros ámbitos sociales.

El Plan General para la Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios para el periodo 2020 -2023, contemplado en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, recoge en su *objetivo estratégico 3 Desarrollar una administración universitaria profesionalizada*. Especificando entre sus objetivos operativos, en el 3.3, el reconocimiento de la implicación del personal asociado a la evaluación del desempeño. Así mismo, en el programa del Rector para el año 2021 se plantea la evaluación del desempeño del PAS.

La Evaluación del desempeño se debe entender como un elemento de modernización y de profesionalización de los Recursos Humanos. Es una herramienta para mejorar la eficiencia de la gestión, así como para reflexionar en la consecución de objetivos planteados que permita la mejora continua, convirtiéndose, por tanto, en un factor de motivación personal.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula la ED en su artículo 20, el texto define la evaluación del desempeño en el párrafo 2º del apartado 1º y así mismo establece sus principios en el apartado 2º.

1. *Las Administraciones Públicas establecerán sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados.*
2. *La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.*
3. *Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos.*



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 282 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



4. *Las Administraciones Públicas determinarán los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias previstas en el artículo 24 del presente Estatuto.*
5. *La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por concurso quedará vinculada a la evaluación del desempeño de acuerdo con los sistemas de evaluación que cada Administración Pública determine, dándose audiencia al interesado, y por la correspondiente resolución motivada.*
6. *La aplicación de la carrera profesional horizontal, de las retribuciones complementarias derivadas del apartado c) del artículo 24 del presente Estatuto y el cese del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso requerirán la aprobación previa, en cada caso, de sistemas objetivos que permitan evaluar el desempeño de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo.*

El presente reglamento viene a concretar esos principios en la Universidad de Zaragoza, estableciendo el procedimiento y la normas a seguir para su aplicación, con la intención de obtener mejores resultados organizativos, individuales y grupales a través del desarrollo personal y profesional del personal de administración y servicios y del fomento de la mejora continua.

Los objetivos de la evaluación del desempeño deben ser:

1. Instrumento formativo, es decir, contar con un criterio que indique si un trabajador tiene las competencias necesarias para el buen desempeño de su trabajo o si necesita un plan de formación mejorado. El resultado de la evaluación y el balance de las adecuaciones a cada puesto ha de servir como herramienta para detectar y proyectar el plan de formación del PAS, basado en las necesidades reales. Los resultados de la evaluación del desempeño tienen que servir tanto para detectar necesidades formativas como para potenciar la participación de los trabajadores en dichas actividades.
2. Diagnosticar la situación laboral y solicitar un compromiso de mejora continua. La evaluación del desempeño debe servir para conocer los puntos fuertes y débiles de la Universidad en sus tareas de gestión y corregir las carencias que se detecten. Tiene que ir encaminada hacia la gestión por competencias.
3. Mejora del clima laboral y favorecer unas relaciones mejores, tanto con la institución, como para detectar y mejorar con respecto a los compañeros y usuarios.
4. Desarrollo personal y profesional de los empleados públicos, para motivar, involucrar en los objetivos e incentivar su iniciativa y participación en la organización.
5. Contar con uno de los requerimientos necesarios para la progresión en la carrera profesional.
6. Establecer un complemento retributivo, como consecuencia de su resultado y no como causa inicial. La retribución complementaria ha de servir para premiar el esfuerzo superior de un empleado público en comparación con otro.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 283 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Capítulo I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo primero. Objeto y efectos.

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, atendiendo a la potestad de auto organización de la Universidad de Zaragoza.
2. El Sistema de Evaluación del Desempeño, se configura como un sistema dual, con una parte relacionada con el desempeño individual y otra de carácter contextual y organizacional.

El Sistema de Evaluación del Desempeño estará fundamentado en los siguientes principios:

- a. Transparencia: (relativa a quién evalúa y quién es evaluado y también a los contenidos, procesos, resultados y efectos)
  - b. Objetividad.
  - c. Imparcialidad.
  - d. No discriminación.
  - e. Integración con el resto de los subsistemas de la gestión de recursos humanos: formación, carrera profesional, catálogo de funciones, sistema de retribuciones, etc.
3. Efectos: Además de los referidos en el presente reglamento, aquellos que, tras la negociación con los órganos de representación de los trabajadores se establezcan, y que tendrán incidencia al menos, sobre la provisión de puestos de trabajo, la promoción interna y sobre los tramos de la carrera profesional horizontal

Artículo segundo. Ámbito de aplicación.

La aplicación y efectos de la ED será obligatoria para el Personal de Administración y Servicios, definido conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, que se encuentren en servicio activo entendiendo como tales:

1. Empleados públicos que hayan prestado servicio activo durante un período de tiempo igual o superior a seis meses, dentro del periodo objeto de evaluación. A estos efectos, las vacaciones, bajas por accidente laboral o enfermedad profesional y periodos de descanso/permiso por nacimiento y cuidado de menor, así como por cuidado del lactante menor de 12 meses (licencia de 4 semanas) serán considerados de desempeño efectivo del puesto.
2. No se evaluará al personal que cumpla sanción disciplinaria por falta grave o muy grave que suponga suspensión en la prestación del servicio durante el periodo evaluado.

Para ser evaluado será necesario estar en activo a la fecha de inicio del proceso de evaluación que sea determinada por el calendario de actuaciones previsto en el artículo decimoquinto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 284 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Artículo tercero. Periodicidad de la evaluación del desempeño.**

La ED se llevará a cabo bienalmente. Deberá realizarse en los seis meses siguientes a la finalización del periodo a evaluar.

El periodo a evaluar será, entre el 1 de enero del primer año y el 31 día de diciembre del segundo año.

Se llevará a cabo un procedimiento automatizado para realizar encuestas en caso de cese, siempre que la persona empleada haya cubierto el periodo de seis meses de prestación de servicios.

Si el empleado público no está en activo en el momento en que se activa la convocatoria y vuelve a estar activo en el año natural, tras el cierre de la misma, con más de seis meses activos en el tramo a evaluar, en su caso se generarán las encuestas de este periodo.

**Artículo cuarto: Estructura de la Evaluación del Desempeño.**

La Evaluación del desempeño en la Universidad de Zaragoza valorará tanto el desempeño individual como el organizacional, así como el esfuerzo de las personas por la mejora tanto de su cualificación profesional como de la gestión en la institución.

Por ese motivo se estructura en dos partes diferenciadas. En la primera se realiza una valoración del desempeño individual (VDI), en la que se evalúan las competencias profesionales y rendimiento de cada empleado público en el desempeño de su puesto de trabajo referenciado al catálogo de funciones establecido, teniendo en cuenta tanto las funciones de carácter general como las específicas. Así como el seguimiento de actividades formativas y superación en los casos que se establezca su necesidad, de cursos formativos, o impartición de formación que resulte necesaria para su puesto de trabajo o realización de actividades que sean consideradas como otros méritos para el puesto de trabajo.

En la segunda, se realiza una valoración del desempeño organizacional (VDO), un análisis de del cumplimiento de los objetivos de cada unidad organizativa según las estrategias y objetivos de la institución y siempre conforme al Plan General de Gestión de la Calidad de los Servicios y los sistemas que se aprueben con carácter institucional para la evaluación de cumplimiento de objetivos en el contexto de la evaluación de los servicios, así como de las acreditaciones o sellos de calidad obtenidos (EFQM, ISO...).

**Capítulo II**

**VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CARÁCTER INDIVIDUAL**

**Artículo quinto. Valoración del desempeño individual: Qué se evalúa.**

En la valoración del desempeño individual (VDI) se evalúan las competencias profesionales y rendimiento de cada empleada o empleado público en el desempeño de su puesto de trabajo referenciado al catálogo de funciones establecido, teniendo en cuenta tanto las funciones de carácter general como las específicas y técnicas y se estructura en dos apartados:

5.1 La competencia individual en la que se evalúan la conducta profesional y rendimiento de cada empleada o empleado público en el desempeño de su puesto de trabajo a través de un cuestionario, adjunto en el ANEXO I, que analiza los siguientes aspectos del desempeño profesional:

1. Dimensión ética, cumplimiento de normas y seguimiento de instrucciones de responsables
2. Ejecución del trabajo (sabe cómo hacerlo, trabaja diligentemente, con eficacia y eficiencia)



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 285 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



3. Autonomía funcional: Capacidad para ejecutar las tareas derivadas del puesto de trabajo con seguridad, independencia y fiabilidad.
4. Motivación e interés
5. Relación con compañeros e implicación
6. Adaptación a innovaciones
7. Valoración del uso de equipos y tecnologías
8. Orientación al usuario

Los factores y criterios relevantes para cada uno de las preguntas planteadas, por su distinta naturaleza, serán los siguientes:

Nunca 1 – Pocas veces 2 – Algunas veces 3 – Muchas veces 4 – Siempre 5

5.2 La proyección de mejora, que estima el seguimiento de actividades formativas y superación en los casos que se establezca su necesidad, de cursos formativos, o impartición de formación que resulte necesaria para su puesto de trabajo o realización de actividades que sean consideradas como otros méritos para el puesto de trabajo. Esta proyección de mejora deberá concretarse y negociarse, formalizándose mediante una resolución expresa sobre las actividades que se valorarán.

A título de ejemplo, se incluyen las siguientes actividades:

Formación ordinaria (1 punto por hora de formación).

1. Actividades reconocidas de oficio y financiadas por la Universidad:
  - Actividades contenidas en el plan de formación anual de la UZ.
  - Actividades autorizadas por la Vicegerencia de recursos humanos, previo informe de los responsables (tramitadas con el código 41 de People: cursos de perfeccionamiento profesional fuera del plan de formación-); formación ofrecida por el CIFICE; el G9; INAP...
2. Autoformación. Realizada y financiada por el propio trabajador de forma ajena a la institución durante todo el proceso, y gestionada por organismos oficiales (ej.: cursos de idiomas de la EOI). El propio personal puede solicitar su reconocimiento que, de ser favorable, conllevará su introducción en la aplicación People Soft.
3. Otros méritos. En el caso de que con los apartados anteriores no se haya alcanzado la puntuación mínima, o para alcanzar la puntuación máxima, la Comisión podrá valorar este apartado con los datos que figuren en People Soft.

Podrán reconocerse las siguientes actividades:

**Formación:**

Tipo 1: Superación de asignaturas de planes de estudios oficiales, relacionadas con el puesto de trabajo cuya procedencia o no será establecida por la Comisión. Equivalente a 10 horas de formación por cada asignatura superada.

Tipo 2: Superación de pruebas selectivas:

- Superación de, al menos una prueba, de oposiciones de UNIZAR: 10 horas de formación.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 286 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- Presentación de memorias para puestos en concursos de selección: 2 horas de formación.

Participación en las siguientes actividades:

- grupos de trabajo, equivalente a 4 horas de formación por cada uno.
- comisiones de calidad, equivalente a 4 horas de formación por cada una.
- círculo de calidad, equivalente a 4 horas de formación por cada uno.
- otras comisiones. (Si el PAS se mantiene en estas actividades, se contarán 4 horas en cada convocatoria)
- recurso preventivo prevención de riesgos laborales, 4 horas.

Órganos de selección o tribunales de selección, equivalente a 15 horas de formación.

Comisiones de provisión temporal PAS, equivalente a 1 hora de formación.

Comisiones de provisión definitiva PAS, equivalente a 2 horas.

Valoración máxima: 50 puntos

**Artículo sexto. Valoración del desempeño individual: A quién se evalúa.**

La aplicación y efectos de la ED de carácter individual será de aplicación a todos los empleados públicos y las empleadas públicas de la Universidad de Zaragoza conforme a lo establecido en el artículo segundo.

**Artículo séptimo. Valoración del desempeño individual: Cómo y quién evalúa.**

Para medir la competencia individual se cumplimentará el cuestionario del Anexo I por parte de la persona a evaluar y por la persona responsable del Servicio/Área/Sección/ Centro /Unidad en la que éste se encuentre prestando servicios efectivos la empleada pública y el empleado público.

En aquellos Servicios o Centros cuyo número de personas sea elevado, la persona responsable de los mismos podrá establecer que los y las responsables de áreas puedan llevar a cabo la citada encuesta respecto del personal de su área de responsabilidad.

En casos de dependencia orgánica y funcional la encuesta se llevará a cabo por el responsable orgánico.

En caso de personal técnico de investigación, la encuesta se llevará a cabo por el investigador principal.

En el supuesto de que un empleado público o empleada pública hubiera venido prestando servicio efectivo en dos o más unidades organizativas durante un mismo ejercicio de evaluación, deberá ser evaluado por las respectivas jefaturas, siempre que hubiera prestado servicios al menos 6 meses.

De esta forma la empleada o el empleado contarán con:

- Una autoevaluación mediante el cuestionario contenido en el Anexo 1 que otorgará 100 puntos como máximo.
- La misma evaluación, pero realizada por parte de la persona que ejerza como responsable orgánico o quien se designe que igualmente le otorgará 100 puntos como máximo.

Se evaluará la proyección de mejora, con un máximo de 50 puntos de forma automatizada, siendo el responsable el Servicio de PAS y Nóminas de la Universidad de Zaragoza de establecer un procedimiento que permita extraer dicha valoración.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 287 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Artículo octavo. Valoración del desempeño individual: Resultado.**

La valoración final de la parte de carácter individual de la evaluación del desempeño dependerá del resultado obtenido en cada uno de los apartados que la componen. Se sumarán los puntos obtenidos en la encuesta de "evaluación de competencia individual" realizada por la empleada pública o el empleado público, la realizada por su responsable, más la puntuación obtenida en la valoración de la "proyección de mejora".

En el supuesto de que un empleado público o una empleada pública hubiera venido prestando servicio efectivo en dos o más unidades organizativas durante un mismo ejercicio de evaluación, se prorrateará la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones del empleado y del responsable en proporción al tiempo que haya permanecido en cada unidad.

La Valoración del desempeño individual: Para superar la evaluación del desempeño de carácter individual y que pueda computar en la valoración final del desempeño será necesario alcanzar los 125 puntos en la suma de los puntos obtenidos en los cuestionarios cumplimentados por el empleado y por el responsable, y de los conseguidos en la proyección de la mejora, teniendo en cuenta que:

- La suma de ambos cuestionarios deberá ser igual o superior a 100
- En el caso de que en la puntuación obtenida en los cuestionarios cumplimentados por el empleado y por el responsable exista una desviación superior a 25 puntos, se mantendrá una reunión entre ambos, salvo que ya no esté en la unidad, a fin de analizar y, en su caso, resolver las causas de la discrepancia (en los términos explicitados en el art. 13).

**Capítulo III**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONTEXTUAL Y ORGANIZACIONAL**

**Artículo noveno. Valoración del desempeño organizacional: Qué y cómo se evalúa.**

En la valoración del desempeño de carácter contextual y organizacional se evalúan las estrategias y objetivos fijados para cada unidad organizativa, teniendo en cuenta los planes estratégicos de la institución, el Plan General de Gestión de la Calidad de los Servicios y todos aquellos sistemas aprobados con carácter institucional.

Cabe tener en cuenta que, dentro del Plan General de Gestión de la Calidad de los Servicios, la Carta de Servicios se configura como un instrumento básico de gestión común para todas las unidades y servicios de la Universidad de Zaragoza, por lo que se tendrá en cuenta, de manera particular, el seguimiento de sus objetivos y compromisos.

La Valoración del desempeño organizacional evalúa a toda unidad organizativa a nivel de Sección o Servicio si este no tiene división organizativa inferior, o a nivel de Centro o Unidad. En el Anexo II viene detallada la relación de unidades a evaluar sin perjuicio que esta pueda ser actualizada de acuerdo con las modificaciones de la Plantilla.

La Valoración del desempeño de carácter organizacional se obtendrá siguiendo los modelos que se establezcan en las distintas fases de la evaluación de la calidad de los servicios definidas en el Plan General de Gestión y Mejora de la Calidad de los Servicios (autoevaluación plan de mejora, evaluación externa), siendo la Comisión para la elaboración del Plan la que establecerá los criterios de valoración.

Así mismo se establecerán en la citada Comisión los sellos de acreditación para las unidades que resulten equivalentes a la superación de la evaluación interna señalada.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 288 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





Excepcionalmente, cuando se trate de unidades con un número inferior a 8 personas, podrán establecerse los parámetros de valoración conforme a un sistema simplificado. Este apartado tendrá una valoración máxima de 100 puntos.

**Artículo décimo. Valoración del desempeño organizacional: Quién evalúa.**

La ED de carácter contextual y organizacional será gestionada por la Inspección General de Servicios, de acuerdo con su Plan de Actuación, aprobado por el Rector e informado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y siguiendo los criterios establecidos por la Comisión del Plan.

**Artículo décimo primero. Valoración del desempeño organizacional. Resultado.**

La Comisión Técnica de Evaluación del desempeño fijará los criterios que determinen si la Evaluación del Desempeño Organizacional de cada unidad se considera positiva o negativa. Esta afectará a todo el personal de cada unidad organizativa que haya prestado servicios efectivos en la misma conforme a los criterios fijados en el artículo segundo.

Los efectos de esta parte de la ED son independientes de los estipulados para la parte de carácter individual.

En el supuesto de que una persona hubiera venido prestando servicio efectivo en dos unidades organizativas durante un mismo ejercicio de evaluación, como norma general se aplicará el resultado alcanzado en la de mayor tiempo de servicio prestado.

**Capítulo IV**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Artículo decimosegundo. Calificación final de la evaluación del desempeño.**

La evaluación del desempeño anual, por su carácter dual, estará compuesta por las valoraciones obtenidas por cada empleada pública o empleado público en la parte individual y organizacional, con los efectos previstos para cada una de ellas según su resultado.

La puntuación final máxima será de 350 puntos que se podrán obtener de la suma de la siguiente relación:

**Valoración del desempeño individual (VDI)**

1. **Valoración de la competencia individual**, hasta 200 puntos. Siendo necesarios 100 para poder computar, que se distribuyen de la siguiente manera:
  - a) Encuesta de autoevaluación: máximo 100 puntos.
  - b) Evaluación del responsable: máximo 100 puntos.
2. Valoración de la proyección de mejora: máximo 50 puntos

**Valoración del desempeño organizacional (VDO)**

Valoración de la unidad. Máximo 100 puntos

La puntuación resultante de sumar estos análisis determinará el resultado de la Evaluación del Desempeño siendo:

- “positiva destacada” (cuando supere los 275 puntos).
- “positiva” (Cuando el total se encuentre entre 175 y 275 puntos, siempre que la valoración de la competencia individual sea igual o mayor que 125).



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 289 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- Y “negativa” (menos de 125 puntos en la **Valoración de la competencia individual** o con un total inferior a 175 puntos).

**Artículo decimotercero. Valoración del desempeño individual: Efectos.**

Cada empleado público o empleada pública tendrá acceso a los resultados de su Valoración del desempeño individual (VDI). Dicho informe contendrá, al menos, las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados que la conforman y los comentarios o recomendaciones que se consideren oportunos.

Podrá llevarse a cabo una entrevista personal entre el evaluador y la persona evaluada a fin de analizar conjuntamente los resultados obtenidos y, en su caso, acordar las acciones necesarias para mejorar el

desarrollo profesional. En el informe de la entrevista se anotarán los compromisos de mejora acordados y el plazo de revisión de los mismos.

En el caso que la evaluación por parte del responsable de la Valoración de la competencia individual sea inferior a 50 puntos, se establecerán, obligatoriamente, medidas personalizadas de análisis y mejora encaminadas a corregir las causas que determinaron dicha calificación.

Si la diferencia entre la encuesta del responsable de la unidad y la autoevaluación en la Valoración de la competencia individual supera los 25 puntos se realizará la reunión señalada y se comentarán las discrepancias, con la posibilidad, de establecer si fuese necesario las medidas señaladas en el párrafo anterior.

**El sistema de carrera profesional**

El personal que tenga derecho a acceder o progresar en el sistema de carrera profesional deberá contar con una valoración “Positiva” en la última Valoración del desempeño individual, de conformidad con lo dispuesto en el propio sistema de carrera.

En caso de evaluaciones negativas la Gerencia propondrá las actuaciones necesarias para corregirlas en virtud de lo que establezca la normativa aplicable.

**Artículo decimocuarto. Valoración del desempeño organizacional. Valoración y Efectos.**

Los efectos de esta parte de la ED son independientes de los estipulados para la parte de carácter individual. Será necesaria la superación de esta valoración para obtener la calificación final de “positiva destacada” así como otros efectos que se pudieran establecer.

**Artículo decimoquinto. Plazos para la realización del desempeño.**

En el caso del personal que preste servicios durante un período comprendido entre seis meses y un día y la totalidad del periodo a evaluar, la cumplimentación de la ficha de Valoración del desempeño individual se realizará en un plazo no superior a quince días desde la finalización de la relación funcionarial o laboral. En caso de que el empleado o empleada no rellene la ficha de valoración individual, la evaluación será negativa.

Bienalmente se establecerá el calendario de actuaciones relacionado con la evaluación del desempeño.

**Artículo decimosexto. Gestión del Sistema de Evaluación del desempeño.**

La gestión del sistema de Evaluación del desempeño corresponderá a la Vicegerencia de Recursos Humanos y a la Inspección General de Servicios o unidad organizativa que se determine.

La Evaluación del Desempeño se integrará en la aplicación de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 290 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Artículo decimoséptimo. La Comisión Técnica de la Evaluación del desempeño.**

1. La Comisión Técnica de la Evaluación del desempeño es el órgano colegiado encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones estipulados en el Sistema de Evaluación del Desempeño y de Carrera Profesional Horizontal de Universidad de Zaragoza y le corresponde proponer a la Gerencia la propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas.
2. La Comisión Técnica de la Evaluación del desempeño estará presidida por el Gerente o persona en quien delegue y estará integrada por un representante de cada sindicato con presencia en la Mesa Sectorial de Personal de Administración y Servicios y representantes de la Gerencia de la Universidad de forma paritaria.
3. Su funcionamiento se regirá por los principios de imparcialidad, independencia y profesionalidad de sus miembros, así como los de objetividad y discrecionalidad en su actuación.
4. Serán funciones de la Comisión Técnica de la Evaluación del Desempeño, entre otras, las siguientes:
  - Verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas para la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
  - Recabar los informes de evaluación de desempeño que fuesen necesarios.
  - Estudiar las reclamaciones en materia de Evaluación del Desempeño; oír a las partes interesadas y proponer la resolución de las reclamaciones al órgano competente: el/la Gerente de la Universidad de Zaragoza.
  - Verificar el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para el acceso al Sistema de Carrera Profesional Horizontal.
  - Publicar la lista de admitidos y excluidos al Sistema de Carrera Profesional Horizontal y resolver las reclamaciones que se produzcan al respecto.

**Artículo decimoctavo. Auditoría del sistema de Evaluación del Desempeño.**

La Comisión Técnica de la Evaluación del desempeño se reunirá al menos una vez al año, pudiendo adoptar medidas de mejora de los sistemas e interpretar los conceptos a que hubiere lugar.

**Artículo decimonoveno. Cronograma Implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño.**

El primer ejercicio del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Universidad de Zaragoza, con los efectos previstos en el presente reglamento y los que puedan establecerse en los ámbitos competentes, corresponderá al año 2023.

Este reglamento y cuantos actos se deriven de su aplicación estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, de 1 de octubre.

**Disposición adicional**

Situaciones especiales en la Evaluación del desempeño de carácter individual:

1. Personal en situación de incapacidad temporal durante todo el ejercicio a evaluar: Sin perjuicio de lo contemplado en su caso en la parte organizacional de la ED, el personal que permanezca en situación de incapacidad temporal durante la totalidad del ejercicio a evaluar, al no haber podido desempeñar los cometidos propios de su puesto de trabajo en ningún momento, no será objeto de evaluación en la ED de carácter individual. Para ser evaluado deberá haber desempeñado funciones por un periodo mínimo de 6 meses, aunque no sea de forma continuada.



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 291 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



2. Personal en situación de excedencia durante la totalidad del ejercicio a evaluar: el personal que permanezca en situación de excedencia durante la totalidad del ejercicio a evaluar, al no haber podido desempeñar los cometidos propios de su puesto de trabajo en ningún momento, no será objeto de evaluación en la ED de carácter individual. Para ser evaluado deberá haber desempeñado funciones por un periodo mínimo de 6 meses, aunque no sea de forma continuada.
3. Dispensados y Dispensadas sindicales: Por las circunstancias y naturaleza de su cometido sindical y sin perjuicio de lo contemplado en su caso en la parte organizacional de la ED, los dispensados o dispensadas sindicales por tiempo igual o superior a seis meses, estarán exentos de la realización efectiva de la ED de carácter individual, obteniendo en la misma una calificación final de "Positiva", a los únicos efectos de permitir su acceso y progresión al sistema de carrera profesional horizontal. Además, para ser evaluado tras la incorporación deberá haber desempeñado funciones por un periodo mínimo de 6 meses, aunque no sea de forma continuada. Por otro lado, tanto la condición de delegado sindical como la condición de representante en la Junta de Personal o del Comité de Empresa, no debe afectar a la evaluación del desempeño dado que se trata de derechos reconocidos en el vigente Pacto sobre derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical en la Universidad de Zaragoza, así como en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

**Disposición transitoria primera.** El periodo para la primera evaluación será de un año.

**Disposición Final Primera. Entrada en vigor.**

El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

CUADRO RESUMEN

APARTADO	Descripción	Valoraciones cualitativas	Condiciones	Efectos
Valoración del desempeño individual	Suma: Cuestionario propio, Cuestionario del responsable Proyección de mejora	Positiva.	Si la suma de los dos cuestionarios mayor o igual que 100 y los cuestionarios más proyección de mejora 125	Reunión si diferencia entre cuestionarios mayor de 25
		Negativa	Si la suma de los dos cuestionarios menor que 100 o los cuestionarios más proyección de mejora menor de 125	Reunión, Reunión si es menor de 100 suma, Reunión si diferencia entre cuestionarios mayor de 25 Fuera de carrera profesional, Gerencia propondrá las actuaciones necesarias para corregirlas en virtud de lo que establezca la normativa aplicable

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 292 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



Valoración del desempeño organizacional	Resultado de Autoinforme	Positiva	> 50	Los que se determinen
		Negativa	< 50	
Evaluación del desempeño	Suma de las anteriores	Positiva destacada	Más de 275 puntos	
		Positiva	Entre 175 y 275	
		Negativa	Menos de 175 puntos o menos de 100 puntos en la suma de cuestionarios	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 293 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



ANEXO I

Encuesta Evaluación del Desempeño

Nombre del trabajador evaluado:		Perfil del encuestado:	Trabajador	Jefe
Centro, unidad o servicio:				
Área:				
Fecha de evaluación				

ASPECTO A EVALUAR	DEFINICIÓN Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA	ESCALA DE VALORACIÓN					ITEMS
-------------------	---	----------------------	--	--	--	--	-------

		1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Muchas veces	5 Siempre	
<b>bloque 1: Dimensión ética, cumplimiento de normas y seguimiento de instrucciones de superiores</b>		1	2	3	4	5	ITEMS
Ética y cumplimiento de normas e instrucciones	Se adapta a la cultura institucional y a los valores de la UZ y actúa con arreglo a la ética y la objetividad						1
	Cumple las normas que le afectan y sigue las instrucciones de los superiores en la consecución de los objetivos encomendados						2
<b>bloque 2: Ejecución del trabajo (sabe cómo hacerlo, trabaja diligentemente, con eficacia y eficiencia)</b>		1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Muchas veces	5 Siempre	
Ejecución del trabajo	Tiene los conocimientos para realizar adecuadamente sus funciones						3
	Planifica y organiza su trabajo de acuerdo con sus funciones y cumple los plazos						4
	Realiza sus funciones con eficacia y eficiencia, diligentemente						5
<b>bloque 3: Autonomía funcional: Capacidad para ejecutar de las tareas derivadas del puesto de trabajo con seguridad, independencia y fiabilidad.</b>		1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Muchas veces	5 Siempre	
Autonomía funcional	Demuestra habilidades para el desarrollo de su trabajo y procura evitar errores						6
	Trabaja con autonomía o sin depender continuamente en su trabajo de otros						7
	Demuestra iniciativa en el desarrollo del trabajo y resuelve por sus medios problemas nuevos de su entorno laboral						8
<b>bloque 4: Motivación e interés</b>		1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Muchas veces	5 Siempre	
Motivación e interés	Se toma con interés el desarrollo de las tareas encomendadas						9
	Solicita y busca información para mejorar su desempeño						10
	Está comprometido con los objetivos de la unidad						11



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 294 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

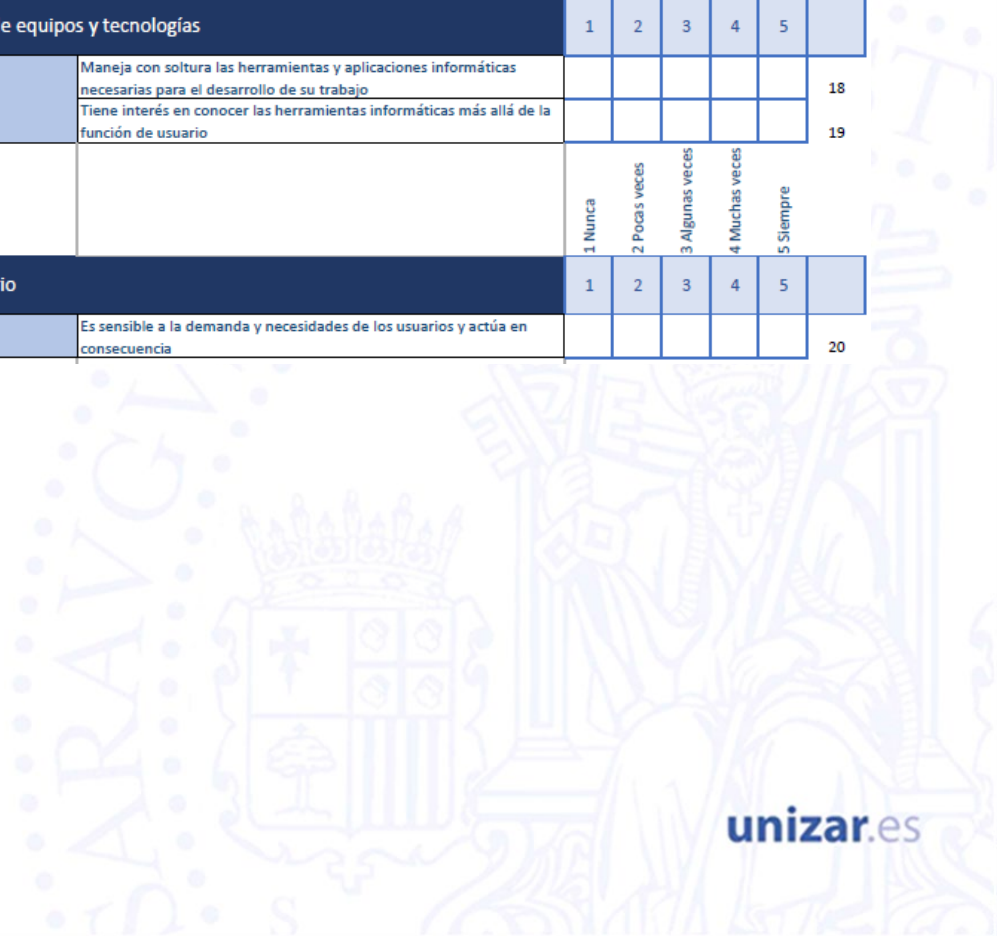


		1	2	3	4	5	
		1 Nunca	2 Pocas veces	3 Algunas veces	4 Muchas veces	5 Siempre	
<b>bloque 5: Relación con compañeros e implicación</b>		1	2	3	4	5	
Relación con compañeros (Trabajo en equipo, cooperación, participación y comunicación)	Se implica en el trabajo con sus compañeros/sabe trabajar en equipo						12
	Ofrece y comparte conocimientos e información que pueden ser útiles para sus compañeros/coopera y participa						13
	Contribuye a un buen clima laboral sin crear o alimentar conflictos						14
	Se comunica con asertividad y empatía, tanto con los compañeros de su unidad, como con los de otras/tiene en cuenta las propuestas de los demás						15
<b>bloque 6: Adaptación a innovaciones</b>		1	2	3	4	5	
Innovación	Acepta y se adapta a los cambios: normativos, estructuras, procedimientos...						16
	Encuentra y propone formas nuevas y eficaces de realizar el trabajo/procedimientos cada vez más ágiles						17
<b>bloque 7: Valoración del uso de equipos y tecnologías</b>		1	2	3	4	5	
Uso de equipos y tecnologías	Maneja con soltura las herramientas y aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de su trabajo						18
	Tiene interés en conocer las herramientas informáticas más allá de la función de usuario						19
<b>bloque 8: Orientación al usuario</b>		1	2	3	4	5	
Orientación al usuario	Es sensible a la demanda y necesidades de los usuarios y actúa en consecuencia						20



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 295 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



ANEXO II

La relación de unidades a evaluar debe entenderse referida a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, con el despliegue de unidades en la aplicación informática de recursos humanos PeopleSoft, en áreas, departamentos y centros.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 296 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.**

## INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
  - a. ANEXO I – INCLUSIONES
  - b. ANEXO II – MODIFICACIONES
  - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES
  - d. ANEXO IV – RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

## 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.


El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada los días 3 y 16 de marzo de 2023, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.

## 2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones, amortizaciones y en la presente memoria se incluyen las propuestas solicitadas e informadas, en su caso, por la Inspección General de Servicios, previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexo I - Inclusiones, Anexo II Modificaciones y Anexo III Amortizaciones).

Algunos de los puestos que se proponen incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años o de la propia



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 297 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

iniciativa de Gerencia y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

En el apartado de modificaciones se incluye por Gerencia la equiparación de diferencias mínimas en el complemento específico en los casos de un mismo puesto en la misma Unidad o Servicio, o en el caso de Centros, en el mismo Departamento, mismo laboratorio y misma escala y especialidad. También se incluyen modificaciones menores o no sustanciales que se recogen en el apartado indicado.

Además de las modificaciones propuestas por las unidades o por Gerencia, se ha aprovechado para incluir la subsanación de errores menores en varios puestos como correcciones de tipos de jornada que se vienen haciendo, pero no tenían el adecuado reflejo en la RPT, o actualización de requisitos o méritos preferentes por cambio de su normativa reguladora o, entre otros, actualización de los permisos de conducción requeridos.

Por acuerdo de la Mesa Sectorial se ha eliminado la nota 3 de la RPT, dado que no se implantado desde su inclusión, y tanto la Dirección de la Biblioteca como las Secciones Sindicales, muestran su acuerdo con esta acción.

Por último, no se han aceptado aquellas propuestas de modificación de puestos incluidos en los procesos de estabilización del personal temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, salvo que la modificación, o bien fuera menor, o bien no afectara a algún aspecto sustancial del puesto como, por ejemplo, el cambio de adscripción a otra área o unidad.

### 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT


El incremento del coste anual total del proyecto de modificación de RPT asciende a 153.014,96€. Las inclusiones suponen 650.555,54€, aunque buena parte de los puestos que ahora se incluyen venían desempeñándose mediante programas de carácter temporal y cuyo importe ascendía a 379.868,58€. El coste de las modificaciones introducidas asciende a 20.171,86€ y, por último, las amortizaciones suponen 137.843,86€.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

#### COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2023 (SIN SS)

INCLUSIONES		270.686,96
PARANINFO	55.182,00	
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS INVESTIGACIÓN	27.742,90	
SERVICIO GENERAL APOYO INVESTIGACIÓN	63.909,78	
SERVICIO GESTIÓN INVESTIGACIÓN	27.742,90	
UNIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	38.180,26	
UNIDAD APOYO A SERVICIOS	107.269,60	
SERVICIO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	104.522,98	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	36.960,24	
UNIDAD ADMINISTRATIVA HUESCA	27.043,74	
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERUEL	23.203,54	
ESCUELAS Y FACULTADES	138.797,60	
PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL	-379.868,58	
MODIFICACIONES		20.171,86
Según Anexo II Modificaciones	20.171,86	
AMORTIZACIONES		137.843,86
SERVICIO GESTIÓN INVESTIGACIÓN	23.813,66	
SERVICIO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	29.161,66	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	34.621,26	
UNIDAD DE SEGURIDAD	23.203,54	
ESCUELAS Y FACULTADES	27.043,74	
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)		153.014,96

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 298 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

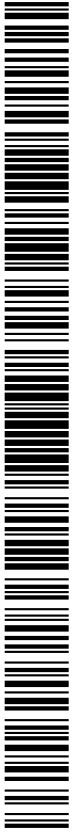


**Universidad**  
Zaragoza

**a. ANEXO I – INCLUSIONES**

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	JORNADA TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	OBSERVACIONES
<b>1 RECTORADO</b>																	
1.3 PARAMINFO																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	27579	F	2 21. 03	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX 11	AT	C 1	FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimiento s en diseño gráfico y multimedia.			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	27490	F	2 21. 03	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX 11	AT	C 1	FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales. Conocimiento s en diseño gráfico y multimedia.			
<b>3 VICEGERENCIAS</b>																	
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																	
I.U.I. EN EMPLEO. SOCIEDAD DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD (IEDIS)																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	27590	F	2 20. 09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG	A 1	Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación			12,13,14,16
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)																	
3.3.4.3 Servicios. División Biomédica																	
Servicio de Cirugía Experimental																	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 299 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad Zaragoza**

3.3.4.6	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	27019	F	22	2	18	N	C	A	A2	A4	3B1032	EX	11	ADI	B	25,31,32	No la 4	Dpto. Enfermería o Graduado con habilitación para la profesión de Enfermero. Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos de diagnóstico de rayos X que opera las instalaciones de diagnóstico médico del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, art.22.
---------	---------------------------	-------	---	----	---	----	---	---	---	----	----	--------	----	----	-----	---	----------	---------	---

*División: Servicios Transversales*  
*Servicio de Líquidos Criogénicos*

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	00	N	C	C	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX	11	ADI	C	12,13,14,16	DP Tramo 3
-------------------------------------	---	----	----	---	---	---	---	---	---	----	----	--------	----	----	-----	---	-------------	------------

*SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN*  
*Sección de Gestión Económica de la Investigación*

TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE JUSTIFICACIONES	27949	F	20	09	S2	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX	11	AG	A	12,13,14,16	
--	-------	---	----	----	----	---	---	---	---	----	----	--------	----	----	----	---	-------------	--

3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

*UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	27618	F	24	19	S1	C	A	A2	A4	A4	2B0600	EX	11	AT	C	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Seguridad en el Trabajo. Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada		
---	-------	---	----	----	----	---	---	----	----	----	--------	----	----	----	---	---	--	--

*UNIDAD DE APOYO A SERVICIOS*

PUESTO APOYO A SERVICIOS	F	16	02	N	C	C	C	C	C	C2	A4	1D1208	EX	11	AG	A		Jornada TP 25h/semana
--------------------------	---	----	----	---	---	---	---	---	---	----	----	--------	----	----	----	---	--	-----------------------

3.4.6																			
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 300 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

	F	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1208	EX 11	AG 1	A 1	Jornada TP 25h/semana
PUESTO APOYO A SERVICIOS	F	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1208	EX 11	AG 1	A 1	Jornada TP 25h/semana
PUESTO APOYO A SERVICIOS	F	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1208	EX 11	AG 1	A 1	Jornada TP 25h/semana
PUESTO APOYO A SERVICIOS	F	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1208	EX 11	AG 1	A 1	Jornada TP 25h/semana
PUESTO APOYO A SERVICIOS	F	16.02	N	C	C	C2	A4	1D1208	EX 11	AG 1	A 1	Jornada TP 25h/semana

3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

3.5.1.5 Área de Usuarios

	27419	F	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX 11	AT 1	A 1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones
JEFE DE PROYECTOS	27419	F	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX 11	AT 1	A 1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	28023	F	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX 11	AT 1	B 1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.

3.5.1.7 Área de Servicios de la Red

	27376	F	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX 11	AT 1	A 1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones
PROGRAMADOR	27376	F	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX 11	AT 1	A 1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones

5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

	28617	F	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX 11	AG 1	A 1	Conocimiento del ecosistema del acceso abierto
BIBLIOTECARIO ESPECIALISTA -ACCESO ABIERTO	28617	F	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4	3A0900, 3B0800	EX 11	AG 1	A 1	Conocimiento del ecosistema del acceso abierto

6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS

6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA

6.1.1 AREA DE ADMINISTRACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 301 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL													El servicio se prestará 3 días en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y 2 días en la Facultad de Empresa y Gestión Pública
6.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA													
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS													6,11,16,17
7 ESCUELAS Y FACULTADES													
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]													
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS													
7.1.4.1 Área Administrativa													
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA													
JEFE DE NEGOCIADO													1,7,8,12,16
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]													
7.6.1 bis													
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - Clínica odontológica													
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN													1,6,16
7.1 FACULTAD DE EDUCACIÓN													
7.1.1													
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA													
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD													6,11,16,17
7.1 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]													
7.1.2													
ÁREA DE DEPARTAMENTOS													
7.1.2.4.1 Área Administrativa													
DEPARTAMENTO DE HISTORIA													
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN													16
7.1 ESCUELA DE DOCTORADO													
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES													6,14,16,35

**Notas**

**Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

**Nota 2:** Se nominará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17,00.

**Nota 3:** Se nominará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Bibliotecas en cada una de las Bibliotecas: Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca-CAI-Universidad. Complemento de destino N 20. Complemento específico 20,10.

**Nota 4:** Se nominará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad Técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Observaciones

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 302 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad Zaragoza**

1542

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.  
A los exclusivos efectos de cumplimiento del apartado de 'Méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

**Dependencia orgánica y funcional**

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

**Especificidades**

**SERVICIOS CENTRALES**

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

**COMUNICACIONES**

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]  
[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

**CENTROS**

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual proviene]

**CENTRO DE LENGUAS MODERNAS**

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

**Creación de nuevas Escalas propias del PAS de la Universidad de Zaragoza**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crea la siguiente nueva Escala:

**C2 Funcionarios Auxiliares**

Área de Administración y servicios

1D1

Escala Básica de Apoyo 208

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 303 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad**  
Zaragoza

**b. ANEXO II – MODIFICACIONES**

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	JORNADA TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	OBSERVACIONES	
<b>1 RECTORADO</b>																			
<b>1.1 GABINETE DE RECTORADO</b>																			
	SECRETARIO DEL RECTOR	13061	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX AG	A			13,16		DE-2	
	CONDUCTOR DEL RECTORADO	13043	F	18	03	S1	C	C	C1/C2	A4	1C1202, 1D1202	EX AG	A	Carné de conducir tipo B				DP Tramo 1	
1.1.1	GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																		
	DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN	20952	E	26	12	E	ND	A	A1/A2		4A0100-4B0100		A						
	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	17199	E	26	12	E	ND	A	A1/A2				A		Lcdo., Grado o conoc. en Comunicación. Experiencia profesional	3,8,9,11,13			
<b>1.4 SECRETARÍA GENERAL</b>																			
<b>1.4.1 Sección de Asuntos Generales</b>																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE ORGANOS COLEGIADOS	13346	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX AG	A			13,16		DE-2	
<b>1.5 SERVICIO JURÍDICO</b>																			
	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	16164	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX AG	A			5,16			
<b>1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO</b>																			
	AUDITOR	12906	F	24	20	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX AG	A		Lcdo. Econ./Empres. Auditor o Graduado en títulos con competencia similares	1,2,4,5,6,7,8,10,11,12,15,17			
	AUDITOR	15198	F	24	20	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX AG	A		Lcdo. Econ./Empres. Auditor o Graduado en títulos con competencia similares	1,2,4,5,6,7,8,10,11,12,15,17			
	AUDITOR	25850	F	24	20	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX AG	A		Lcdo. Econ./Empres. Auditor o Graduado en títulos con competencia similares	1,2,4,5,6,7,8,10,11,12,15,17			
<b>1.7 INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b>																			
<b>1.7.2 ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA</b>																			
	SUBDIRECTOR	26961	F	26	12	S1	L	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX AG	A		Nivel B2 inglés	3,4,8,9,10,11,13,16,17			unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 304 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

1542

1.8 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS												
TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA**		15288	F	22	16	S1	C	A/ A2/C 1	A4	1B0100 1C0100	EX AG 11	8,10,11,13,16,17
TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA**		12802	F	22	16	S1	C	A/ A2/C 1	A4	1B0100 1C0100	EX AG 11	8,10,11,13,16,17
TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE DATOS												
		26289	F	22	16	S1	C	C	C1	A4	EX AG 11	3, 8, 10, 11, 16, 17
2 CONSEJO SOCIAL												
2.1 CONSEJO SOCIAL												
3 VICEGERENCIAS												
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA												
3.1.1												
ÁREA ACADÉMICA - SIGMA												CEX2
JEFE DE UNIDAD		15197	F	24	20	S1	C	A1/A 2	A4	1A0100 1B0100	EX AG 11	3,6,7,8,9
3.1.4												
3.1.4.1												
Escuela de Doctorado												
Puestos Básicos de Administración												
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		26527	F	16	03	N	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX AG 11	16
3.1.7												
3.1.7.1												
SERVICIO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INTERNACIONALES												
Puestos Básicos de Administración												
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		47749 17479	F	16	03	N	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX AG 11	16
3.1.7.3												
3.1.7.4												
Sección de Becas												
JEFE DE NEGOCIADO DE CONVOCATORIA GENERAL		13278	F	20	10	N	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,16
Sección de Relaciones Internacionales												
JEFE DE SECCIÓN		15602	F	24	20	S2	C	A1/A 2	A4	1A0100 1B0100	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO MEDIO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16771	F	22	16	S2	C	A2	A4	1B0100	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO MEDIO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16772	F	22	16	S2	C	A2	A4	1B0100	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16782	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16783	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16784	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16785	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		17180	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	EX AG 11	6,14,16,35

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 305 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

3.2 VICEGERENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA													
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ECONOMICA Y FINANCIERA													
3.2.1	25289	F	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	AG	16
								2			11		1
3.2.2 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA													
Puestos Básicos de Administración													
3.2.2.1	26178	F	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	AG	16
								2			11		1
3.2.2.2 Sección de Contabilidad													
3.2.2.3	27176	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	1,16 6+44+16+7
											11		1
3.2.3 Sección de Presupuestos y Gestión Financiera													
3.2.3	12980	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	1,16
											11		1
3.2.3.3 SERVICIO DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACION													
3.2.3.3	13439	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	1,16
											11		1
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN													
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN													
3.3.1	22251	F	22	16	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	N et a s
											11		1
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA													
I.U.I. DE BIOCOMPUTACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS (BIFI)													
3.3.1.2	16833	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	N et a s
											11		12,13,14,16
I.U.I. DE INGENIERÍA DE ARAGÓN (I3A)													
3.3.1.2	16908	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	N et a s
											11		12,13,14,16
I.U.I. DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INA)													
3.3.1.2	16959	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	N et a s
											11		12,13,14,16
3.3.2 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS													
3.3.2	13130	F	26	03	S2	C	C	A	A1	3A1100	EX	ADI	1,8,11,12,14
											11		1
3.3.2													
3.3.2	27177	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	6,11,16,17
											11		1
3.3.2													
3.3.2	27178	F	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	AG	16
								2			11		1





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.3.	TÉCNICO SUPERIOR	13128	F	24	24	20	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	TÉCNICO SUPERIOR	15903	F	24	24	20	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	TÉCNICO SUPERIOR	21343	F	24	24	20	S2	C	A	A1	A4	3A1100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	TÉCNICO DE GESTIÓN DE CÁTEDRAS	20938	F	22	22	18	S2	C	A/	A2/C	A4	4C0100-4B0100-1B0100-1C0100	EX 11	AG 1	A 1	Gestión económica y Universitarias XXI	
	GESTOR DE PROYECTOS	24754	F	22	22	06	S2	C	A	A1/A	A4	1A0100-3A1100-1B0100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	GESTOR DE PROYECTOS	24755	F	22	22	06	S2	C	A	A1/A	A4	1A0100-3A1100-1B0100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	GESTOR DE PROYECTOS	24756	F	22	22	06	S2	C	A	A1/A	A4	1A0100-3A1100-1B0100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	GESTOR DE PROYECTOS	24757	F	22	22	06	S2	C	A	A1/A	A4	1A0100-3A1100-1B0100	EX 11	ADJ 1	A 1	dominio del idioma inglés. Nivel B2	1,8.11,12.14
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	27180	F	16	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100-1D0100	EX 11	AG 1	A 2		16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	26811	F	16	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100-1D0100	EX 11	AG 1	A 1		16
SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																	
UNIDAD ADMINISTRATIVA																	
3.3.4.2	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CARPINTERÍA Y CRISTALERÍA	13146	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	2C1125	EX 11	AT 1	C 1	FP2 Madera/TS Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	EX2-Oficial Mant.-y-Cons.
	<b>Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal</b>																
3.3.4.2	TÉCNICO SUPERIOR DE BIENESTAR ANIMAL	17201	F	23	23	00	N	C	A	A1	A4	3A1038	EX 11	ADI 1	C 1	Lcdo. Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	14

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 307 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad**  
Zaragoza

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	21534	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX 11	ADI 11	C 1	Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: a. b. Eutanasia de los animales b. c. Realización de los procedimientos	FP2 Sanitaria/Cuidado y manejo de animales/Análisis Clínicos	25,36	N	ot	a	4
	13092	F	18	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1032, 3D1032	EX 11	ADI 11	B 1 C 1	Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Sanitaria / Técn Cuidados Aux. Enterm.	25	N	ot	a	4
<b>Servicio de Cirugía Experimental</b>																					
OFICIAL DE LABORATORIO	13093	F	18	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1032, 3D1032	EX 11	ADI 11	C 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, sudó y ruminante de: a. Cuidado de animales b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP Sanitaria / Técn Cuidados Aux. Enterm.	25,32	N	ot	a	4
	<b>Servicios. División Caracterización Física y Química</b>																				
<b>Servicio de Microscopía Electrónica de Materiales</b>																					
OFICIAL DE LABORATORIO	13091	F	18	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1039, 3D1039	EX 11	ADI 11	C 1		FP Química, Metal / Técn Laboratorio	22	N	ot	a	4
<b>Servicios. División Experimentación Animal</b>																					
<b>Servicio de Experimentación Animal</b>																					

3.3.4.4

3.3.4.5

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 309 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad**  
Zaragoza

DIRECTOR TÉCNICO	15268	F	24	24	20	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX	AD1	C	1	DP	Lcdo. en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones de: e. Supervisión "in situ" del bienestar y cuidados de los animales f. Veterinario designado.	Lcdo. Ciencias Biomédicas o Graduado en títulos con competencia similares en la Rama de Ciencias de la Salud	1,4,8,9,14	DP Tramo 3
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13094	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX	AD1	B	1		Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a. b. Eutanasia de los animales b. c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13097	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX	AD1	B	1		Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a. b. Eutanasia de los animales b. c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 310 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI 1	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13099	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI 1	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13109	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI 1	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 311 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26109	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	C + B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26110	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	C + B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 312 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad  
Zaragoza

TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26111	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	C + B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26112	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	C + B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26113	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1031	EX 11	ADI	C + B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 313 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

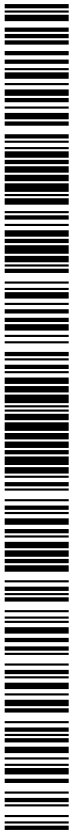
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

13095	F	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1031, 3D1031	EX 11	ADI	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, <b>monogástricos, perro y caballo</b> de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP-Agraria- (Expt- Agropecuaria) / TS Explot. Ganaderas FP2 Agraria a) / TS Explot. Agropecuarias	25	
13101	F	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1031, 3D1031	EX 11	ADI	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, <b>monogástricos, perro y caballo</b> de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP-Agraria- (Expt- Agropecuaria) / TS Explot. Ganaderas FP2 Agraria a) / TS Explot. Agropecuarias	25	
13103	F	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1031, 3D1031	EX 11	ADI	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, <b>monogástricos, perro y caballo</b> de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP-Agraria- (Expt- Agropecuaria) / TS Explot. Ganaderas FP2 Agraria a) / TS Explot. Agropecuarias	25	
13104	F	18	18	N	C	C	C1/C 2	A4	3C1031, 3D1031	EX 11	ADI	B 1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante, <b>monogástricos, perro y caballo</b> de: a. Cuidado de los animales	FP-Agraria- (Expt- Agropecuaria) / TS Explot. Ganaderas FP2 Agraria a) / TS Explot. Agropecuarias	25	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 314 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

		animales b. Eutanasia de los animales				Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/201 5 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, ruminante, monogástric os, perro y caballo de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimient os				25	
		C + B ADI 1		EX 11		3C1031					
TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL		26113		F 21 00		N C C C1 A4		3C1039			

3.3.4.6 División: Servicios Transversales

<b>Servicio de Soplado de Vidrio</b>												
TS Fabricación y Transformación Prod. Vidrio												
N o t a 4												
E-2												
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO												
13083												
F 21 00												
N C C C1 A4												
3C1039												
EX 11												
ADI 1												
C 1												
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO												
13111												
F 21 00												
24-02 21 00												
N C C C1 A4												
3C1039												
EX 11												
ADI 1												
C 1												

3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

<b>Puestos Básicos de Administración</b>												
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN												
25694												
F 16 03												
N C C C1/C 2 A4												
1C0100, 1D0100												
EX 11												
AG 1												
A 2 A 1												
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN												
27175												
F 16 03												
N C C C1/C 2 A4												
1C0100, 1D0100												
EX 11												
AG 1												
A 2 A 1												
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN												
27181												
F 16 03												
N C C C1/C 2 A4												
1C0100, 1D0100												
EX 11												
AG 1												
A 2 A 1												

3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

<b>CONSERJERÍA DE SERVICIOS DE CAMPUS SAN FRANCISCO</b>												
3.4.1												

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Firmado electrónicamente por

Jose Antonio Mayoral Murillo

Maria Angeles Rueda Martin

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Rector de la Universidad de Zaragoza

Secretaria General de la Universidad de Zaragoza

Página: 315 / 354

Fecha

30/05/2023 09:34

30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	13057	F	18	18	18	18	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1202, 1D1202	EX 11	AG	C 1	Carré- econdueñr-B-y- rtaolo Permiso de conducción de la clase B más el permiso de conducción de la clase A1, A2 o A, o bien, permiso de conducción de la clase B con una antigüedad superior a tres años
OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	13058	F	18	18	18	18	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1202, 1D1202	EX 11	AG	C 1	Carré- econdueñr-B-y- rtaolo Permiso de conducción de la clase B más el permiso de conducción de la clase A1, A2 o A, o bien, permiso de conducción de la clase B con una antigüedad superior a tres años
OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	15365	F	18	18	18	18	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1202, 1D1202	EX 11	AG	C 1	Carré- econdueñr-B-y- rtaolo Permiso de conducción de la clase B más el permiso de conducción de la clase A1, A2 o A, o bien, permiso de conducción de la clase B con una antigüedad superior a tres años
OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO	20068	F	18	18	18	18	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1202, 1D1202	EX 11	AG	C 1	Carré- econdueñr-B-y- rtaolo Permiso de conducción de la clase B más el permiso de conducción de la clase A1, A2 o A, o bien, permiso de conducción de la clase B

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 316 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

													con una antigüedad superior a tres años						
3.4.4	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																		
3.4.4.3	Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos																		
															EX 11	AG 1	5,16	DE:X2	
	JEFE DE NEGOCIADO DE POD Y PLANTILLA																		
3.4.5	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																		
															EX 11	AG 1	16	DE:X2	
	JEFE DE NEGOCIADO																		
3.5	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																		
3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																		
3.5.1.3	Área de Comunicaciones																		
															EX 11	AT 1			
															EX 11	AT 1			
															EX 11	AT 1			
															EX 11	AT 1			
															EX 11	AG 1			
															EX 11	AG 1			
															EX 11	AG 1			
															EX 11	AG 1			
															EX 11	AG 1			
5	SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																		
5.1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																		
															EX 11	AG 1	16		
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																		
															EX 11	AG 1			
	UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS																		
															EX 11	AG 1	6,16		
	JEFE DE NEGOCIADO																		



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad Zaragoza**

1542

5.3 COLEGIOS MAYORES PEDRO CERBUNA Y SANTA ISABEL

ENCARGADO DE CONSERVERÍA	12886	F	20	20	10	N	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX 11	AG	C	1	16	DE2
RECEPCIONISTA	13207	F	17	17	00	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG	B	1	16	EX2
ENCARGADO DE SERVICIOS ESPECIALES	12885	F	17	17	00	N	C	C	C	C1/C 2	A4	1C1207, 1D1207	EX 11	AG	C	1		EX4

5.4 COLEGIO MAYOR RAMÓN ACÍN

ADMINISTRADOR	12889	F	24	24	19	N	C	A	A1/A 2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG	A	1 <th>1,3,4,8,9</th> <th>CE2</th>	1,3,4,8,9	CE2
ADMINISTRADOR	12889	F	24	24	19	N	C	A	A1/A 2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG	A	1	1,3,4,8,9	CE2

5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																		
ADMINISTRADOR	17179	F	24	24	20	N	C	A	A1/A 2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG	A	1 <th>1,3,4,8,9</th> <th>CE2</th>	1,3,4,8,9	CE2	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	17179	F	24	24	20	N	C	A	A1/A 2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG	A	1	1,3,4,8,9	CE2	

INGENIERO DE INSTALACIONES																		
INGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22	22	16	N	C	A	A2	A4	2B0721	EX 11	AT	C	1 <th></th> <th></th> <th>EX2</th>			EX2
INGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22	22	16	N	C	A	A2	A4	2B0721	EX 11	AT	C	1			EX2

Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento: Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (QGIS)

Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 318 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 319 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

24858	INGENIERO DE INSTALACIONES	F	22	22	F	22	16	N	C	A	A2	A4	2B0721	EX	11	AT	C	1	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.	Experiencia y conocimientos acreditados en programación de PLC's Siemens en TIA Portal y en el entorno de programación SCADA para monitorización y control de procesos en SIMATIC WinCC de Siemens. Conocimiento de aplicaciones informáticas del área de Mantenimiento, Sistemas GMAO (GIM), Sistemas de Diseño (AUTOCAD) y Sistemas de Información Geográfica (OGIS).
10943	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	F	21	21	F	21	00	N	C	C	C1	A4	2C1123	EX	11	AT	C	1	FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electroeléctricas	
13156	TÉCNICO ESPECIALISTA DE JARDINERÍA MANTENIMIENTO GENERAL	F	21	21	F	21	00	N	C	C	C1	A4	2C1121	EX	11	AT	C	1	FP2-Agrícola-Jardinera, FP2-Agrícola-Jardinera, FP2-Agrícola-Jardinera, FP2-Agrícola-Jardinera, FP2-Agrícola-Jardinera, FP2 (o TS) en cualquier rama técnica electrónica, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización	
13158	TÉCNICO ESPECIALISTA DE PINTURA MANTENIMIENTO GENERAL	F	21	21	F	21	00	N	C	C	C1	A4	2C1127	EX	11	AT	A	1	FP2-Const. y Obras, FP2-Const. y Obras, FP2-Const. y Obras, FP2 (o TS) en cualquier rama técnica electrónica, electrónica, mecánica, construcción	







e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad Zaragoza**

1542

**5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES**

21539	F	22 07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100 1B0100	EX 11	AT	A 1 C 1	Técnico Gestión y patrimonio cultural / Lic. Historia Arte o Graduado o Máster en títulos con competencia s similares
-------	---	-------	----	---	---	-------	----	------------------	-------	----	------------	---

**5.9 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

*Área de Actividades*

5.9.1

13026	F	21 03	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX 11	AT	B 1	TS Animación de Act. Físicas y Deportivas	16
13028	F	21 03	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX 11	AT	B 1	TS Animación de Act. Físicas y Deportivas	16
24547	F	21 03	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX 11	AT	B 1	TS Animación de Act. Físicas y Deportivas	16
25999	F	21 03	N	C	C	C1	A4	2C0306	EX 11	AT	B 1	TS Animación de Act. Físicas y Deportivas	16

**5.1 SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA**

5.10.1

*ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA*

17182	F	22 16	S2	C	A/ C	A2/C 1	A4	1B0100 1C0100	EX 11	AG	C 1	1,3,4,8,9
12994	F	20 09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG	A 1	1,4,14,16
15610	F	16 03	S2	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG	A 1	14,16
16130	F	16 03	S2	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG	A 1	14,16
16896	F	16 03	S2	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG	A 1	14,16
23800	F	16 03	S2	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG	A 1	14,16
17531	F	16 03	S2	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG	A 1	14,16

**6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS**

**6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA**

6.1.1

*ÁREA DE ADMINISTRACIÓN*

26313	F	20 12	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG	C 1	6,14,16,35
-------	---	-------	----	---	---	----	----	--------	-------	----	-----	------------

**6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL**

6.2.1

*ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA*

26539	F	20 12	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG	C 1	6,14,16,35
-------	---	-------	----	---	---	----	----	--------	-------	----	-----	------------

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 321 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

6.2.5		ÁREA DE LABORATORIOS																							
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES		16191	F	16	03	21	21	N	C	C	C	C	C	C	C	21	21	02				FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		13411	F	16	03			N	C	C	C	C	C	C	C							EX	AG	A	16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		12865	F	16	03			N	C	C	C	C	C	C	C							EX	AG	A	16
1C0100 1D0100																						EX	AG	A	
1C0100. 1D0100																						EX	AG	A	
3C1034																						EX	ADI	C	
7 ESCUELAS Y FACULTADES		7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																							
7.1.1		ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																							
7.1.1.2		Área Académica																							
		Oficina de Movilidad																							
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		15447	F	20	09	20	20	S2	C	C	C	C	C	C	C							EX	AG	C	6,14,16,35
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES		16346	F	20	09	20	20	S2	C	C	C	C	C	C	C							EX	AG	C	6,14,16,35
Puestos Básicos de Administración																									
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN		10921	F	16	03			N	C	C	C	C	C	C	C							EX	AG	A	16
1C0100. 1D0100																						EX	AG	A	
ÁREA DE DEPARTAMENTOS																									
Área Técnica. Laboratorios y Talleres		DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																							
TÉCNICO SUPERIOR		28118	F	25	03	25	25	N	C	A	A	A	A	A	A							EX	ADI	C	
2A0200.3 A1039																						EX	ADI	C	
TÉCNICO DIPLOMADO		10975	F	23	02	23	23	N	C	A	A	A	A	A	A							EX	ADI	C	
2B0200																						EX	ADI	C	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA		16154	F	21	02	21	21	N	C	C	C	C	C	C	C							EX	ADI	C	
2C0200																						EX	ADI	C	
Ingeniero Industrial, Máster Ingeniería Industrial. Especialidad Ingeniería de sistemas y automática, Robótica, Electrónica																									
Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares																									

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 322 / 354
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

Acquitectura y Tecnología de Computadores													
Ingeniería de Sistemas y Automática													
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA													
Ingeniería Eléctrica													
MAESTRO TALLER	10939	F	22	22	16	N	C	A	A2	A4	3B1033	EX 11 ADI C 1	CEX2
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA													
Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes													
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13341	F	21	21	03	N	C	C	C1	A4	3C1034	EX 11 ADI C 1	FP2: Automoción / TS- Automoción / Técnico CFGS: Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial / Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico / Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26115	F	21	21	03	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX 11 ADI C 1	FP2 Automoción / TS Automoción
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE													
Química													
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26125	F	21	21	00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11 ADI C 1	FP2 Química / TS Análisis y Control
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR [HUESCA]													
7.2.1													
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA													
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12598	F	16	16	03	N	C	C	C1/C 2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11 AG A 2	16
7.3 FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]													
7.3.1													
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA													

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 323 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad Zaragoza**

TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES										16080	F	20 09	S2	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	C 1	Dominio del idioma Inglés, Nivel B2		6, 14, 16, 35
<b>ÁREA DE BIBLIOTECA</b>																										
BIBLIOTECARIO										26004	F	22 08	N	C	A	A1/A 2	A4	3A0800 3B0800	EX 11	ADI 1	A 1			46		
PUESTO BÁSICO DE BIBLIOTECA										10324	F	16 03	N	C	C	C1/C 2	A4	3C0800 3D0800	EX 11	ADI 1	B 1			18	E-X2	
<b>ÁREA DE DEPARTAMENTOS</b>																										
Área Técnica, Laboratorios y Talleres																										
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA</b>																										
Ciencias de la Tierra																										
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26117	F	21 00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control		19, 20		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26118	F	21 00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control		19, 20		
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26119	F	21 00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control		19, 20		
<b>DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA</b>																										
Física Aplicada																										
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26120	F	21 02	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control				
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26121	F	21 02	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control				
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>																										
Ingeniería Química																										
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26122	F	21 00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /Tecn. Operaciones de Proceso en Planta Química				
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA</b>																										
Química Inorgánica																										
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO										26123	F	21 00	N	C	C	C1	A4	3C1036	EX 11	ADI 1	C 1	FP2 Química /TS Análisis y Control				

7.4 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN [HUESCA]

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Firmado electrónicamente por  
Jose Antonio Mayoral Murillo  
Maria Angeles Rueda Martin

Organismo: Universidad de Zaragoza  
Cargo o Rol  
Rector de la Universidad de Zaragoza  
Secretaría General de la Universidad de Zaragoza

Página: 324 / 354  
Fecha  
30/05/2023 09:34  
30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

ADMINISTRADOR	12490	F	26	12	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG 1	A 1	1,3,4,8,9	CEX2
<b>7.4.2</b>															
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>															
SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12491	F	20	10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	A 1	13,16	DEX2
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12497	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
<b>7.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD [ZARAGOZA]</b>															
ADMINISTRADOR	12393	F	26	12	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX 11	AG 1	A 1	1,3,4,8,9	CEX2
<b>7.5.1</b>															
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>															
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12386	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
<b>7.5.2</b>															
<b>ÁREA DE CONSERJERÍA</b>															
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12399	F	16	02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG 1	B 1	16	EX2
<b>7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]</b>															
<b>7.6.1</b>															
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>															
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12449	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	20099	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
<b>7.6.3</b>															
<b>ÁREA DE CONSERJERÍA</b>															
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	12440	F	16	02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG 1	B 1	16	EX2
<b>7.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO [ZARAGOZA]</b>															
<b>7.7.1</b>															
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>															
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12257	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
<b>7.8 FACULTAD DE DERECHO [ZARAGOZA]</b>															
<b>7.8.1</b>															
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA</b>															
JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	12091	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 2	A 2	1,6,16	DEX2
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16345	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	C 1	6,14,16,35	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12082	F	16	03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 2	16	
<b>7.8.4</b>															
<b>ÁREA DE DEPARTAMENTOS</b>															
<b>7.8.4.1</b>															
<b>Área Administrativa</b>															
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>															
JEFE DE NEGOCIADO	12083	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	A 1	1,7,8,12,16	DEX2
<b>7.8.5</b>															
<b>ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN</b>															
OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	12103	F	17	00	N	C	C	C1/C2	A4	2C0518, 2D0518	EX 11	AT 1	B 1	16	EX2

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 325 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

Técn en Impresión	a	2
-------------------	---	---

7.9 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [ZARAGOZA]  
 7.9.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA  
 Sede Campus San Francisco

TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	15630	F	20	09	S2	C	C	C	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX	11	AG	C	1	6,14,16,35
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15629	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11533	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16
Sede Campus Río Ebro																					
TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16347	F	20	09	S2	C	C	C	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX	11	AG	C	1	6,14,16,35
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12169	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16
PUESTO BÁSICO APOYO PROFESORADO	12170	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16

7.9.3 ÁREA DE CONSERJERÍA  
 Sede Campus Río Ebro

ENCARGADO DE CONSERJERÍA	12175	F	20	10	N	C	C	C	C	C	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX	11	AG	B	1	16
ADMINISTRADOR	11649	F	26	12	N	C	C	C	C	C	C	C	A1/A	A4	1A0100, 1B0100	EX	11	AG	A	1	1,3,4,8,9

7.1 FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]  
 7.10.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA

SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	11650	F	20	10	N	L	C	C	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX	11	AG	A	1	13,16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11645	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12720	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16

7.1 FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA [HUESCA]  
 7.11.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA

PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12708	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16
---------------------------------	-------	---	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	------	----	----------------	----	----	----	---	---	----

7.1 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]  
 7.12.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA

TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	15633	F	20	09	S2	C	C	C	C	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX	11	AG	C	1	6,14,16,35
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11896	F	16	03	N	C	C	C	C	C	C	C	C1/C	A4	1C0100, 1D0100	EX	11	AG	A	1	16



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 326 / 354
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

7.12.3	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11997	F	16	03	N	C	C	C1/C 2	A4	1C0100 1D0100	EX 11	AG 1	A 1 A 2	16	
ÁREA DE CONSERJERÍA																
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11937	F	16	02	N	C	C	C1/C 2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG 1	B 1	16	EX2
ÁREA DE DEPARTAMENTOS																
7.12.4	Área Administrativa															
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE																
	JEFE DE NEGOCIADO	11890	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	A 1	1,7,8,12,16	EX2
FACULTAD DE MEDICINA [ZARAGOZA]																
7.13.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA															
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	27197	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	C	6,14,16,35	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	11339	F	16	03	N	C	C	C1/C 2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 1 A 2	16	
ÁREA DE CONSERJERÍA																
7.13.3	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11342	F	16	02	N	C	C	C1/C 2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG 1	B 1	16	EX2
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	11382	F	16	02	N	C	C	C1/C 2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX 11	AG 1	B 1	16	EX2
ÁREA DE DEPARTAMENTOS																
7.13.4	Área Administrativa															
7.13.4.1	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA-GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA															
Área Técnica. Laboratorios y Talleres																
7.13.4.2	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA-GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA															
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA																
Microbiología																
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	02	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX 11	ADI 1	C 1	22,28	
FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																
7.14.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA															
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	10518	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 2	A 2	1,6,16	EX2
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	16344	F	20	09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX 11	AG 1	C	6,14,16,35	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10511	F	16	03	N	C	C	C1/C 2	A4	1C0100, 1D0100	EX 11	AG 1	A 1 A 2	16	



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 327 / 354
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

7.14.4	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	10504	F	16	03	N	C	C	C1/C	A4	1C0100 1D0100	EX	AG	A	1	16	
ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
Área Técnica, Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS																	
Nutrición y Alimentación																	
7.14.7	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10524	F	21	00	N	C	C	C1	A4	3C-1036	EX	AG	C	1	16	
ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																	
Área Clínica																	
7.14.7.2	AUXILIAR SERVICIOS ESPECÍFICOS (Limpieza)	10543	F	18	18	N	C	C	C1/C	A4	1C1201, 1D1201	EX	AG	C	1	EX4	
7.1 5	ESCUELA DE DOCTORADO																
8 OTROS CENTROS																	
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																	
8.1.1																	
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																	
8.2	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	12761	F	20	10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	A	1	4,16	
	SECRETARIO DE DIRECCIÓN	21186	F	20	10	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX	AG	A	1	13,16	
CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)																	
8.2	ADMINISTRADOR	12717	F	24	20	N	C	A	A1/A	A4	1A0100, 1B0100	EX	AG	A	1	1,3,4,8,9	

**Notas**

- Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.
- Nota 2:** Se nominará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N.19. Complemento específico 17.00.
- Nota 3:** Se nominará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas-Hipoteca de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N.20. Complemento específico 20.10.
- Nota 4:** Se nominará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de destino de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

**Observaciones**

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.  
A los exclusivos efectos de cumplimiento del apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.  
Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

**Dependencia orgánica y funcional**

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas Especificidades

**SERVICIOS CENTRALES**

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

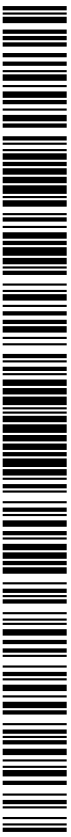


CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Firmado electrónicamente por  
Jose Antonio Mayoral Murillo  
Maria Angeles Rueda Martin

Organismo: Universidad de Zaragoza  
Cargo o Rol  
Rector de la Universidad de Zaragoza  
Secretaría General de la Universidad de Zaragoza

Página: 328 / 354  
Fecha  
30/05/2023 09:34  
30/05/2023 09:39





e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
 [Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
 [Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
 [La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]  
 [Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]  
 [Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]  
 [La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus de Huesca y Teruel']  
 [El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

**CENTROS**

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]  
 [El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]  
**CENTRO DE LENGUAS MODERNAS**  
 [El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]  
 [El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]  
 [Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 329 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



Universidad Zaragoza

1542

C. ANEXO III – AMORTIZACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ADSCRIPCIÓN			JORNADA TIPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
												ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN	NOTAS			
<b>VICEGERENCIAS</b>																				
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																				
3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																				
3.3.5.1 Puestos Básicos de Administración																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	271 81	F	1 6 3	16.0	N	C	C	C1/ C2	1C010 A 1D010	EX1 1	A G	A 2				16			
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																				
3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																				
3.5.1.3 Área de Comunicaciones																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	152 70	F	2 1 2	21.0	N	C	C	C1	A 4	2C020 0	EX1 1	A AT	A 1					FP2 Electr. y Electrónica (Elect. de comunicaciones) / TS Sistemas de Telecom. Inform.	EX2
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																				
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																				
5.1.2 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA																				
	TÉCNICO SUPERIOR DE DOCUMENTACIÓN	131 19	F	2 3 1	23.0	N	C	A	A1	A 4	3A090 0	EX1 1	A DI	A 1			11		Conocimientos informáticos para gestionar bases de datos documentales	
5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD																				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS (Servicios Nocturnos)	130 45	F	1 6 2	16.0	N	C	C	C1/ C2	A 4	1C120 1, 1D120 1, 1C120 7 1D120 7	EX1 1	A G	A C NO 1 C			16			NOC =Tramo 1 DP
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																				
7.12.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																				
7.12.4.1 Área Administrativa																				
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																				
	JEFE DE NEGOCIADO	119 02	F	2 0 0	20.1	N	C	C	C1	A 4	1C010 0	EX1 1	A G	A 1			1,7,8,12, 16		EX1: Fecha máxima 10/03/2023+creación PBA	

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 330 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	

## d. ANEXO IV– RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

A continuación, se indican las modificaciones propuestas por Gerencia y aprobadas en Mesa Sectorial de Negociación del PAS y el resumen del informe de la Inspección General de Servicios.

### 1.3 PARANINFO

**Propuesta:** Se propone desde el Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente la inclusión de dos puestos de Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales, grupo C1, nivel 21, complemento específico 21.03 y jornada C1.


En el curso 2020-2021, a consecuencia de la situación de alarma sanitaria por causa del COVID, se comenzó una adaptación digital de las aulas mediante la adquisición de diverso equipamiento, principalmente cámaras web, micrófonos y ordenadores. Dado que para ello se requería de apoyo de cara a las necesidades de la Universidad y en el marco de una docencia híbrida que aúna tanto presencialidad como seguimiento a distancia de las clases, la vicegerencia autorizó la creación de un nuevo programa de apoyo en el que se crearon dos puestos, uno de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales y otro de Técnico Especialista de medios Informáticos y Audiovisuales. Estos puestos se identifican con los números 27579 y 27490, y para ellos se adjunta esta justificación a la solicitud de modificación de la RPT. De forma paralela en el tiempo a la creación de estos dos puestos, en febrero de 2020, en el marco del nuevo Programa Europa Digital 2021-2027, la UE lanza una llamada a la acción a las universidades, que suscribe la Universidad de Zaragoza. El objetivo es desarrollar un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, para lo que se requieren, entre otros, infraestructuras, equipos digitales y capacidades organizativas actualizadas. Uno de los ejes de este nuevo Programa corresponde al uso amplio de las tecnologías digitales, constatando, como línea clave en el apoyo al proceso de digitalización, la existencia de apoyo con técnicos especializados en tecnologías digitales. En la actualidad, el uso de tecnologías de video y multimedia es cada vez más frecuente en el ámbito educativo y universitario, ya sea para crear contenido educativo, grabar clases, realizar presentaciones interactivas o transmitir eventos en línea. Por lo tanto, contar con técnicos especialistas en video y multimedia en una universidad resulta esencial para garantizar la calidad y eficacia de estas herramientas tecnológicas, así como para optimizar los procesos de producción y edición de contenido multimedia y la gestión de los equipos y sistemas de grabación y difusión en línea. Además, estos técnicos pueden brindar apoyo técnico y asesoramiento en el uso de estas herramientas, lo que contribuye a mejorar el rendimiento y la experiencia docente de los usuarios. Así, la presencia de técnicos especialistas en video y multimedia en una universidad se convierte en una necesidad para el éxito y la excelencia educativa en la era digital en la que ya estamos inmersos.

En el momento actual, este proceso de digitalización docente se ha acelerado, si cabe aún más, a causa de la pandemia, que ha puesto en evidencia la necesidad de que las universidades cuenten con unidades o servicios de video y multimedia para apoyar la educación en línea, las conferencias y las reuniones en línea, así como para la comunicación y promoción de la institución. Es por ello que los dos puestos de Técnico Especialista creados dentro del programa de apoyo han evolucionado sus funciones no solo atendiendo algunas necesidades de apoyo generadas por la implantación de la docencia híbrida, sino apoyando también la creación y producción de contenido multimedia de alta calidad que requiere habilidades técnicas especializadas, como edición de video, producción de audio y diseño gráfico, entre otras. Por su parte, con la necesidad de distanciamiento social, muchas conferencias, reuniones académicas, reuniones de gestión, convocatorias de tribunales, etc. ahora se llevan a cabo en línea; en este caso la participación de estos técnicos es fundamental colaborando a producir y transmitir estas conferencias y reuniones, tanto con interacción de los participantes como en streaming. Además, la comunicación y promoción de programas formativos o eventos en la universidad es cada vez más importante, para lo que la labor de los servicios de video y multimedia es fundamental ayudando a crear contenido promocional de alta calidad que atraiga a los estudiantes y a los patrocinadores potenciales. En este sentido, a partir de estos dos puestos de trabajo, se ha creado en Paraninfo el servicio Media Lab, un laboratorio de medios multimedia y audiovisuales avanzados que atiende a toda la comunidad universitaria y con el que se da respuesta, tal y como era objetivo de inicio, al soporte y apoyo técnico en el uso y mantenimiento de los equipos de video (cámaras Jabra) instaladas en las aulas para la docencia híbrida en el periodo de pandemia, principalmente a los centros que no disponen de un servicio propio de multimedia o



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 331 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

audiovisuales. Por otra parte, los objetivos se completan atendiendo también a las necesidades de soporte y apoyo técnico institucionales del Consejo de Dirección en relación a actos o actuaciones que requieran recursos audiovisuales, así como llevando a cabo la producción de contenidos educativos digitales de alto valor, la grabación en vídeo con técnicas de chroma y multiperspectiva con múltiples cámaras, incluyendo su maquetación e imagen corporativa. También este servicio puede proporcionar apoyo en el ámbito de la investigación, ya que en muchas áreas la producción de contenido multimedia es esencial para la documentación y presentación de resultados. Además, dado que la actividad académica y cultural que se concentra en Paraninfo es muy intensa, estos servicios, con base en Paraninfo, se extienden también a otros colectivos y personal de la comunidad universitaria. El servicio se dota con materiales y recursos, tanto de hardware como de software, financiados por los fondos de la Unión Europea Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este equipamiento incluye tanto los sistemas de grabación descritos, como ordenadores avanzados para edición de vídeo y cabina de audio, además de sus correspondientes aplicaciones, que se ofrecen para autoconsumo de los usuarios en la generación de materiales docentes, por lo que también se justifica que la Universidad necesite disponer de personal técnico especialista en vídeo y multimedia que proporcione el soporte técnico a estos equipos y sistemas de vídeo, su mantenimiento regular y actualizaciones, y para garantizar su correcto funcionamiento y solucionar problemas técnicos.

Por otra parte, para ofrecer un servicio de calidad constante, desarrollando relaciones sólidas con el personal académico para comprender mejor sus necesidades y adaptarse a sus estilos de enseñanza y requisitos de los contenidos, es importante que el personal de vídeo y multimedia forme parte de la plantilla fija de la Universidad. También es importante tener en cuenta que el contenido multimedia es una parte cada vez más importante de la educación y la comunicación, y es probable que su demanda continúe creciendo en el futuro. Por lo tanto, tener técnicos de vídeo y multimedia fijos en la plantilla de la universidad puede garantizar que se cumplan las necesidades actuales y futuras de la institución en cuanto a la producción de contenido multimedia, además de facilitar y avanzar el camino hacia el uso de otras tecnologías avanzadas como, por ejemplo, la realidad aumentada. Finalmente, los técnicos especialistas en vídeo y multimedia que tienen formación media con nivel de formación profesional suelen estar altamente capacitados en las habilidades técnicas específicas necesarias para la producción y edición de contenido multimedia. Este tipo de formación también puede proporcionar una comprensión sólida de las herramientas de software y hardware utilizadas en la producción de este tipo de contenidos. No obstante, también sería importante que estos técnicos tuvieran algunos conocimientos correspondientes a un técnico informático debido a que los sistemas y equipos de vídeo y multimedia utilizan software y hardware que se integra con la infraestructura de tecnología de la información. De este modo, estos técnicos pueden también dar apoyo para configurar y mantener servidores de medios, que son fundamentales para la distribución y almacenamiento de contenido multimedia en la universidad, y que actualmente se están poniendo en marcha con apoyo de determinados proyectos de la convocatoria UniDigital con Fondos Next Generation EU. Por otra parte, entre las funciones con perfil informático que ya se están asumiendo por los técnicos en los puestos de los que se solicita la transformación en la RPT, está la gestión de videoconferencia, incluyendo la resolución de problemas de conexión y su adecuada configuración y la realización de copias de seguridad y recuperación de datos en colaboración con los técnicos informáticos. Dado que en el periodo transcurrido desde su creación se ha confirmado la justificación de la necesidad de dotación de estos dos puestos de trabajo y, todavía más, durante este periodo se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con apoyo técnico en estos perfiles, ampliando las funciones originales para dar actualmente también servicio en el ámbito de la multimedia y vídeo al Consejo de Dirección, a la docencia e investigación y a la atención de diversos actos académicos y culturales, principalmente en Paraninfo, y en general, a la comunidad universitaria, se solicita la creación en la RPT de los puestos núm. 27579, Técnico Especialista de Medios Audiovisuales y núm. 27490, Técnico Especialista de Medios Informáticos y Audiovisuales.

**IGS:** El informe de la Inspección General de Servicios es favorable y sugiere la misma denominación y adscripción a escala de ambos puestos, así como los mismos méritos preferentes, en concreto: FP2 Imagen y sonido/TS en realización de audiovisuales y conocimientos en diseño gráfico y multimedia.


**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 332 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

---

**1.4.3 SECCIÓN DE ARCHIVO**


---

**Propuesta:** Se propone la inclusión de un Puesto Básico de Servicios

**IGS:** El informe de la Inspección General de Servicios es desfavorable dado que la tipología del puesto solicitado puede parecer poco ajustada para el desempeño de las tareas por las que solicitan su incorporación a RPT. Además, sobre el incremento de consultas y visitas atendidas, los datos aportados impiden valorar si ha habido incremento real, o si hay una tendencia ascendente.

**Decisión Gerencia:** No se acepta, de acuerdo con el informe de IGS.

**Mesa:** Aprobado

---

**1.5 SERVICIO JURÍDICO**


---

**Propuesta:** La Secretaria General y el Director del Servicio Jurídico efectúan una propuesta de modificación de la RPT consistente en el cambio de adscripción de un puestos de trabajo, el nº 16164, de Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones actualmente adscritos al Servicio de Personal Docente e Investigador; y la singularización como S2 de un puesto básico de administración, el nº 13344, adscrito al Servicio Jurídico, para el que se solicita una especialización en cuestiones procesales y conocimientos específicos sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

**IGS:** A la vista de lo señalado en este informe en relación al puesto de Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones, indicando la conveniencia de un informe del Jefe de servicio de PDI sobre la propuesta de cambio de adscripción del puesto, consideramos que nuestra valoración de que puede resultar lógico el cambio de adscripción, sea considerada provisional en tanto recibimos, si se considera pertinente por parte de la Vicegerencia de Recursos Humanos, el mencionado informe (el informe del Jefe de Servicio de PDI es favorable). En cuanto al tipo de puesto singularizado, S2, solicitado para el Puesto Básico de Administración, entendemos que no procede, dado que los requisitos solicitados corresponden a una mayor categoría, pudiendo ser desempeñados por el tramitador procesal y, en su caso, por el Jefe de Negociado de Recursos y Reclamaciones.

**Decisión Gerencia:** Sí al cambio de adscripción del puesto 16164.

**Mesa:** Aprobado


---

**1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO**


---

**Propuesta:** La solicitud se refiere a los puestos de Auditor de la Unidad de Control Interno, pertenecientes a las Escalas de Técnicos de Universidad (1A0100) y de Gestión (1B0100), adscritos a los Subgrupos A1/A2 y méritos preferentes "Lcdo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares", con jornada A1, y contiene las siguientes peticiones:

- Cambio de los complementos retributivos, pasando del nivel 24 (638,29€/mes) y CE 24.20 (857,74 €/mes) al nivel 26 (764,54€/mes) y CE 26.12 (1.104,2€/mes).
- Posibilidad de cambiar el tipo de puesto de S1 (puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas) a S2 (puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño).
- Con base en el artículo 24.b del EBEP, añadir el factor de incompatibilidad con colaboraciones en actividades sobre las que se deban realizar posteriores funciones de auditoría (en estudios propios, en cátedras y en proyectos de investigación).
- Añadir a la formación específica establecida para el puesto 1, 2, 11, 15, la siguiente:  
4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 17, y contemplar dicha formación como un requisito.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 333 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**IGS:** se informan favorablemente las siguientes modificaciones, que no conllevan obligatoriamente un coste económico:

- Cambio del tipo de puesto de S1 a S2.
- Añadir el factor de incompatibilidad con colaboraciones en actividades sobre las que se deban realizar posteriores funciones de auditoría (en estudios propios, en cátedras y en proyectos de investigación).
- Añadir a la formación específica establecida para el puesto 1, 2, 11, 15, la siguiente:  
4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 17.

En cuanto a la modificación de los complementos retributivos, pasando del nivel 24 y CE 24.20 al nivel 26 y CE 26.12, si bien se han valorado favorablemente su coherencia con las funciones a desarrollar, la responsabilidad a asumir y la especial dificultad técnica para su correcto desempeño, ha de tenerse presente que, de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de este informe, la Instrucción de Gerencia mencionada no establece este tipo de modificaciones de RPT entre las prioritarias, por lo que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades expuestas en la mencionada instrucción.

**Decisión Gerencia:** Sí, parcial en cuanto a la formación.

**Mesa:** Aprobado

---

### 1.8 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

---

**Propuesta:** La solicitud consiste en la transformación del puesto (26289) de Técnico de procesos administrativos en un puesto de Técnico en protección de datos, en la Unidad de Protección de Datos, adscrito al Subgrupo C/C1, nivel 22, CE 22.16, formación específica: 3, 8, 10, 11, 16 y 17 y méritos preferentes de conocimiento de la normativa de Protección de Datos, conocimiento de las aplicaciones informáticas de la Unidad de Protección de Datos y otras aplicaciones, con jornada A1. La petición se basa en el incremento del volumen de trabajo y en la diversidad de casuísticas a tratar en la Unidad, que además de cumplir en su gestión ordinaria con una parte de tramitación administrativa, necesita para su gestión de una especialización técnica específica en materia de protección de datos.

**IGS:** De lo indicado en el informe, se concluye que la petición está justificada, si bien supondría un incremento de coste que tendrá que valorar la Gerencia. Se informa favorablemente por la coherencia de la modificación del puesto solicitado con los existentes en la RPT de características similares y la justificación de incremento del volumen de tareas, así como la tendencia incremental demostrada y la especialidad respecto al conocimiento de la normativa específica en los méritos preferentes. El nombre sería más apropiado "Técnico de Protección de Datos".

**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

---


### 3.1.1 UNIDAD SIGMA Y DE SOPORTE A APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA

---

**Propuesta:** La solicitud se plantea como un cambio en la estructura de la RPT consistente en la unificación de las actuales Unidad Sigma y Unidad de Coordinación administrativa de aplicaciones informáticas del Área Académica, en una única unidad, que pasaría a denominarse "Unidad SIGMA y de Soporte a Aplicaciones Informáticas del Área Académica". Correlativamente, se solicita que la nueva estructura quede configurada con una jefatura (Jefe de Unidad -puesto 00015197-) al frente de 6 puestos de Técnico de Apoyo de Procesos (en adelante, TAP), idénticos a los existentes en la actual Unidad SIGMA. Para ello, se propone la modificación de los siguientes puestos:

- Puestos 00016817 y 00027171: aumento del importe de los complementos retributivos, pasando del nivel 20 y CE 20.09 al nivel 22, CE 22.16.
- Puesto 00016180: cambio de la denominación Coordinador Administrativo por la de Técnico de Apoyo de Procesos y de la adscripción a grupo de titulación, pasando de los Subgrupos A2/C1, Escalas 1B0100 y 1C0100

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 334 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



a únicamente el Subgrupo C1 y Escala 1C0100 –aunque se ha de observar que la escala es meramente indicativa, al ser el puesto singularizado S1.

La petición se basa en el incremento de actividad en la Unidad SIGMA por la incorporación de distintos módulos de gestión académica y la “futura incorporación de nuevos módulos y desarrollos en la aplicación Sigm@ que requerirán de la máxima dedicación de la Unidad para su desarrollo, implementación y puesta en marcha. Por lo que respecta a la Unidad de Coordinación de aplicaciones informáticas del área académica, fue creada con posterioridad a la unidad SIGMA, probablemente por analogía a unidades equivalentes de las otras Vicegerencias. Sin embargo, el devenir del tiempo ha demostrado que esta unidad se ha configurado como una unidad de apoyo a la gestión de la Unidad SIGMA, ya que desde la Coordinación se da soporte y mantenimiento a módulos propios de la unidad SIGMA.” Con la integración de ambas unidades, se pretende reforzar la Unidad SIGMA con un equipo más amplio, dirigido y coordinado por el Jefe de la Unidad Sigma, que proporcione soporte técnico integral a las distintas aplicaciones informáticas de gestión académica. Corroboran los argumentos anteriores con el hecho de que ambas unidades comparten la misma misión, visión y carta de servicios, además de un espacio físico contiguo. Por último, añade la solicitante que debe tenerse presente el marco de actuación del Comité Estratégico SIGMA, AIE, donde “aparece identificada la necesidad de que las instituciones dispongan de una Unidad plenamente constituida, que pueda asumir y centralizar la actividad como único canal de comunicación SIGMA, al disponer de una visión global con respecto a la planificación y priorización de las actividades (necesidades, proyectos, evolutivos, referencia) independientemente del área o quipo del cual surja la necesidad”.

**IGS:** se informa favorablemente la unificación de ambas unidades en una nueva estructura, según la propuesta planteada en el apartado 5. Valoración, in fine, y se informa desfavorablemente la modificación de los complementos retributivos de los puestos 00016817 y 00027171. De abordarse la unificación de unidades, la modificación quedaría configurada como de carácter menor, por lo que debería aplicarse el procedimiento abreviado, y únicamente sería preciso que la Gerencia valorara su procedencia, la autorizara si lo considerara oportuno, e informara de ello al Consejo de Dirección para su posterior elevación al Consejo de Gobierno a los efectos de su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

**Decisión Gerencia:** La Vicegerencia Académica, en caso de que no se autoricen los cambios de niveles desiste de la solicitud de modificación de RPT presentada el 12/7/2022 y solicitan su retirada. Por tanto desde Gerencia se retira la solicitud inicial.

### 3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

**Propuesta:** Se incluye el Instituto Universitario de Investigación en empleo, sociedad digital y sostenibilidad (IEDIS) y se realiza de oficio por Gerencia de acuerdo con la ORDEN CUS/1369/2020, de 16 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 9 de diciembre de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS) en la Universidad de Zaragoza.

**IGS:** no procede emisión de informe

**Decisión Gerencia:** Se incluye.

**Mesa:** Aprobado

### 3.3.2 OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS

**Propuesta:** Se propone cambiar la adscripción a Cuerpo o Escala: actualmente figura es a la escala 3A1100 (Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación) y se propone adscribirla a la 1A0100 (Escala de Técnicos de la Universidad). Modificar el apartado Formación específica / requisitos exigibles. Actualmente figura “Dominio del idioma inglés” y reemplazarlo por: “Dominio del idioma inglés. Nivel C1”.- Modificación del complemento específico del 26.03 al 26.12.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 335 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

La propuesta consiste en la inclusión de un nuevo puesto -Jefe de Sección Económica de Proyectos-, (grupo A1/A2, nivel 24, CE 24.20, jornada A1 y con méritos preferentes de dominio del idioma inglés nivel B2) previa supresión del puesto 00027117-Jefe de negociado (grupo C/C1, nivel 20, CE 20.10, jornada A2). La petición se basa en el incremento del volumen de trabajo, la responsabilidad y la complejidad de la justificación de los programas, control de gastos y contratos, así como la preparación de documentación para auditorías.

**IGS:** El informe de la Inspección General de Servicios es favorable, si bien entiende que, en base a razones de oportunidad y prudencia, relativas al estado de las negociaciones acerca del Pacto, pudiera posponerse para incluir la equiparación del complemento específico en una propuesta más amplia.

En cuanto a la segunda propuesta, dado que no ha quedado justificada suficientemente la necesidad del puesto solicitado, o de uno similar, tanto por el contenido de las funciones desarrolladas, como por el hecho de que las mismas están asignadas al resto de puestos de trabajo de la OPE, se informa desfavorablemente la modificación solicitada.

**Decisión Gerencia:** No. Estabilización en el primer caso e informe desfavorable en el segundo caso.

### 3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]

**Propuesta:** El Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI, hace llegar una propuesta de modificación de la RPT que afecta a varios puestos de la misma en el Servicio de Experimentación Animal y en el Servicio de Animalario, y que resumimos:

Servicio de Experimentación Animal:

- Modificar el tipo de jornada de algunos puestos de Técnico especialista de experimentación animal, a fin de igualarlas todas como B1. Actualmente hay 5 puestos que tienen asignada la jornada B1, jornada a turnos, (13094, 13097, 13098, 13099, 13109 y 13110) y 5 que tienen asignada la C1 de mañana y tarde (26109, 26110, 26111, 26112 y 26113).
- Corrección de errores detectados en relación con los requisitos exigibles, a fin de adecuarlos a la legislación vigente (RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015). Fundamentalmente se trata de: o completar la relación de especies con las que se trabaja en el Servicio de Experimentación Animal. Actualmente aparecen roedor, lagomorfo, rumiante y se propone ampliar la lista a: roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo lo que nos parece adecuado, y podrá evitar confusiones y malos entendidos o hacer coincidir la numeración de las funciones que se citan con la que figura en el artículo 15.2 del RD 53/2013. Nos parece adecuada, en particular porque en función de esa clasificación en los apartados 15.3, 15.4 y 15.5 de esa norma se establecen requisitos y condiciones diferenciadas.


Servicio de Animalario

- Corrección de errores detectados en relación con los requisitos exigibles, a fin de adecuarlos a la legislación vigente (RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015). o hacer coincidir la numeración de las funciones que se citan con la que figura en el artículo 15.2 del RD 53/2013. Nos parece adecuada, en particular porque en función de esa clasificación en los apartados 15.3, 15.4 y 15.5 de esa norma se establecen requisitos y condiciones diferenciadas.

Otra solicitud consiste en las siguientes modificaciones que afectan al puesto de Técnico superior en Bienestar animal (00017201), perteneciente a la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria (3A1038), del Subgrupo A1, adscrito a la Comisión Ética Asesora de Experimentación Animal, adscrita al SGAI:

1. Cambio en la denominación de la unidad 3.3.4.2 Comisión Ética Asesora de Experimentación Animal”, por 3.3.4.2 Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal”, dado que aparece así desde su origen en el año 2000, recogido actualmente tanto en su Reglamento (Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, BOUZ nº 11-06), como en su imagen interna y externa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 336 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	





2. Cambio de nivel 23 y CE 23.00 a nivel 26 y CE 26.12

3. Añadir varios "Requisitos preferentes":  (1) Doctorado en el área de la plaza.  (2) Diplomatura europea o americana (Dipl. ECLAM/ACLAM ó ECAWBM/ACVB).  (3) Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para las funciones d (diseño de procedimientos), e (asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidado de los animales) y f (veterinario designado).

4. Cambio de plantilla de funciones generales P15 a P5 e inclusión de funciones específicas, dado que la naturaleza y funciones del puesto del técnico de la CEAEA han cambiado notablemente desde su origen, aumentando considerablemente el grado de responsabilidad y grado especialización para el puesto y desarrollando funciones directivas en varias de las materias.

**Servicio de Cirugía Experimental:**

La solicitud consiste en la inclusión en RPT de un puesto de Técnico Medio de Laboratorio, perteneciente a la Escala 3B1032 EX11, en el Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI). Servicios División Biomédica, Servicio de Cirugía Experimental, adscrito al Subgrupo A/A2, nivel 22 y CE 22.18, Jornada B1, con los siguientes requisitos:  Diplomado en enfermería o graduado, con habilitación para la profesión de enfermero,  Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: b) eutanasia de los animales y c) realización de los procedimientos,  Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, art. 22.

La petición se basa en que la necesidad del servicio que se presta desde este puesto es de carácter estructural, siendo que su configuración se circunscribe a la duración máxima de un programa de carácter temporal con financiación externa, con una duración máxima de 3 años, cuyo vencimiento se cumple el 30 de septiembre de 2023.

Asimismo, informa de que la gestión del Servicio de cirugía experimental es mixta entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y la Universidad de Zaragoza, y que el personal de enfermería aportado por el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa se ha visto reducido en un efectivo desde octubre de 2019.

Se indican datos de las horas de dedicación directa de enfermería a las solicitudes de usuarios del servicio, desde 2016 hasta 2019, de las horas de enfermería dedicadas a los proyectos de investigación desde enero a julio de 2021, y de las horas de enfermería dedicadas al desarrollo de actividades de formación desde enero a julio de 2021, así como la previsión de las actividades docentes en el último trimestre de 2021.

Se justifica la asunción del coste económico por la Universidad en que "El servicio de cirugía experimental es un Servicio Científico Técnico que se gestiona conjuntamente entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, según convenio firmado por ambas instituciones que fue renovado el 19/05/2021. Dentro de este convenio se establece que los gastos de personal tienen que ser asumidos al 50% por las dos instituciones. Así, el gasto por la creación de este puesto en RPT estará incluido como gasto de UNIZAR en la adenda al convenio que se realiza cada año.

En estas adendas se recoge el balance global de los gastos-ingresos de los SCT conjuntos, así como los correspondientes costes de funcionamiento del edificio CIBA, y se hacen las oportunas transferencias entre ambas instituciones para que contribuyan a partes iguales".

Por último, se solicita una modificación de los requisitos exigibles de puesto de Oficial de Laboratorio, del Servicio de Cirugía Experimental (número 00013093), tras haberse detectado un error en el sentido de que debe suprimirse la función c. Realización de los procedimientos

**Servicio Líquidos Criogénicos:**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 337 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

La solicitud consiste en la creación del puesto de Técnico Especialista de Laboratorio (TEL), en la División: Servicios Transversales. Servicio de Líquidos Criogénicos, adscrito al Subgrupo C1, nivel 21 y CE 21.00 (672,27€/mes), y méritos preferentes experiencia en líquidos criogénicos, con jornada C1/DP. Adscrito a la escala 3C1039, EX11, y adscripción al área funcional ADI. Si bien en la página 4 de la solicitud se habla de la necesidad de poseer unos méritos que no se indican detalladamente en el apartado de méritos preferentes: permiso ADR (licencia de conducción de mercancías peligrosas, especialización en producción por mecanizado, mantenimiento y reparación de bombas y equipamiento de vacío, en la petición se concreta que el Técnico Especialista debe tener experiencia en criogenia, técnicas de vacío y producción por mecanizado (no se menciona el permiso ADR, que está entre las funciones del TE) Las funciones de este puesto se han estado desempeñando por un técnico contratado los últimos 4 años mediante una subvención de personal técnico de apoyo (PTA) del Ministerio de Ciencia (convocatoria 2017). La UP450 del SAI se compromete a asumir el coste de esta contratación desde que finalice la subvención, el 31 de agosto de 2022, hasta que se haga efectiva la inclusión de este puesto de trabajo en la próxima revisión de la RPT. La petición se basa en la necesidad de contar con al menos tres técnicos en el Servicio para la gestión del equipamiento, el suministro de los productos, líquidos criogénicos, gases industriales y la prestación de los servicios ofertados, para llevar a cabo una investigación de calidad en la UZ

**IGS:** Desde la Inspección General de Servicios informamos favorablemente la creación las modificaciones efectuadas por la dirección del Servicio General de Apoyo a la Investigación - SAI.

- Aplicación de la jornada B1 a todos los puestos de Técnico Especialista de Experimentación Animal del Servicio de Experimentación Animal.

Completar el listado de especies con las que trabajan los Técnicos Especialistas de Experimentación Animal y los Oficiales Agropecuarios en el Servicio de Experimentación Animal: roedor, lagomorfo, rumiante, monogástricos, perro y caballo.

- Cuando en el apartado de requisitos exigidos, en todos los puestos del Servicio de Experimentación Animal y en el Servicio de Animalario se citen las funciones establecidas en el Real Decreto 53/2013, que establece las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, se haga referencias a las funciones establecidas en el Artículo 15. 2, sobre requisitos aplicables al personal, se respete la enumeración, según la literalidad del texto.

15.2. Las personas que realicen las funciones siguientes deberán poseer la capacitación previa adecuada: a) Cuidado de los animales. b) Eutanasia de los animales. c) Realización de los procedimientos. d) Diseño de los proyectos y procedimientos e) Asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidados de los animales. f) Asumir las funciones de veterinario designado.

En cuanto a la Comisión Ética Asesora, se emite informe favorable a las siguientes peticiones:

1. Cambio en la denominación de la unidad 3.3.4.2 Comisión Ética Asesora de Experimentación Animal”, por 3.3.4.2 Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal”.

2. Añadir los siguientes “Méritos preferentes” para el desempeño del puesto: ☑ (2) Diplomatura europea o americana (Dipl. ECLAM/ACLAM ó ECAWBM/ACVB). ☑ (3) Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para las funciones d (diseño de procedimientos), e (asumir la responsabilidad de la supervisión in situ del bienestar y cuidado de los animales) y f (veterinario designado).


3. Inclusión de las funciones específicas señaladas en el apartado sexto.

Se emite informe desfavorable sobre las siguientes peticiones:

1. Cambio de nivel 23 y CE 23.00 a nivel 26 y CE 26.12. Sobre este aspecto, es conveniente indicar que, a falta de otros argumentos en la propuesta, y dado que en la Universidad no hay establecidos unos criterios que permitan asignar



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 338 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

los complementos de los puestos de trabajo de forma sistemática, parecería más coherente, hasta que se establezca otro sistema, seguir el de la coherencia con el resto de puestos similares, por lo que tendría sentido que el puesto nuevo tuviera un acorde con el que tienen en la RPT los puestos adscritos a la Escala de TSLT. Especialidad Veterinaria.

2. Cambio de plantilla de funciones generales P15 a P5. La plantilla P5 se asocia a puestos con complementos superiores, que incluyen funciones de plantificación y directivas, de coordinación de personal y de gestión de recursos humanos, que no han quedado acreditadas en la solicitud.

3. Añadir como mérito preferente el de (1) Doctorado en el área de la plaza, dada la poca concreción del mérito por lo que no se puede concluir en qué sentido aumenta la capacitación general para el desempeño del puesto.

4. Inclusión de las funciones específicas señaladas en el apartado sexto.

**Servicio de Cirugía Experimental:**

Se informa desfavorablemente la inclusión del puesto de Técnico medio de laboratorio en la RPT, a salvo de que se complete la información en el sentido indicado en el apartado 5, y que de ello se pueda derivar otro tipo de estimación, y se informa favorablemente la modificación de los requisitos del puesto de Oficial de Laboratorio, (número 00013093).

**Servicio Líquidos Criogénicos:**

Se informaría favorablemente esta petición en atención a la justificación presentada por el Director del Servicio en cuanto a la coherencia en la RPT del PAS de la misma, si bien habrá que establecer exactamente la formación exigible y los méritos preferentes o requisitos para este puesto con las funciones específicas propuestas que resultan muy especializadas

**Decisión Gerencia:** Sí parcial, según lo incluido en los documento anexos de Inclusiones, Modificaciones y Amortizaciones

**Mesa:** Aprobado

### 3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN


**Propuesta:** El Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, solicita la transformación de un Puesto Básico de Administración (grupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03) en uno de Técnico de Apoyo en Gestión de Justificaciones (grupo C1, nivel 20, CE 20.09). La necesidad de esta modificación se explica por la creciente complejidad de las tareas implicadas en la justificación, incluso se solicita una auditoría al final de determinados programas que deberá prepararse adecuadamente, así como en el incremento de la carga de trabajo; lo que hace necesario plantearse una estructura más adecuada, ya que el coste de las subsanaciones, o el riesgo de perder las ayudas por problemas en la gestión sería mucho mayor. En definitiva, propone la creación de un puesto de Técnico de Apoyo en Gestión de Justificaciones y la amortización de un Puesto Básico de Administración.

**IGS:** A la vista de lo expuesto en los puntos anteriores consideramos que sería necesaria una reflexión por parte del Servicio de Gestión de la Investigación en la que se clarificasen los aspectos antes señalados, tanto los referidos a la estructura que se propone y su coherencia, así como respecto a la identificación del puesto que se pretende amortizar, contando con el vºbº del responsable, si fuera el caso.

**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 339 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

### 3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**Propuesta:** La solicitud consiste en la creación del puesto Técnico Nivel Superior de Prevención, adscrito al subgrupo A2, nivel 24, CE 24.19 y formación específica de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada (anexo VI del RD 39/1997), con jornada C1. La petición se basa en el compromiso institucional expresado en el programa electoral del Rector -Punto 4.1- que, en línea con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), apuesta por el desarrollo e impulso de la prevención y su implementación de forma transversal en las universidades: "Prevención de riesgos laborales y entorno de trabajo. Se debe Elaborar el Plan de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2020-2024 (como continuidad del 2016-2020), con objeto de ampliar y consolidar la cultura de la prevención en la Universidad de Zaragoza para alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo. En el plan se seguirá con la mejora de la información de la evaluación de puestos realizada, formación especializada en virtud de las características de cada puesto, incremento de una política de Universidad saludable vinculada a la consecución de los ODS, mejora de los medios a disposición de los empleados públicos con discapacidad, análisis de la situación centro a centro, lo que permite una coordinación con la UTC para acometer medidas preventivas y la incorporación en la unidad de prevención de personal cualificado que pueda asumir la acción de coordinación empresarial y sirva de apoyo a las acciones preventivas de la unidad".

**IGS:** se informa favorablemente la inclusión del puesto solicitados en la RPT, con las consideraciones indicadas en el apartado 5 de este informe, que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine.

**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

### 3.4.6- UNIDAD DE APOYO A SERVICIOS

**Propuesta:** Se propone desde Gerencia la inclusión de 5 plazas de escalas de apoyo dirigidas a posibilitar la eventual cobertura de puestos por parte de personas con discapacidad intelectual como consecuencia de procesos selectivos. Las funciones de estas plazas de apoyo están siendo diseñadas entre la OUAD y la VG de RRHH enfocadas a este colectivo. Estos procesos selectivos serán específicos y adaptados a la discapacidad intelectual, con temarios y exámenes especiales.

En un principio estos puestos se incluyen adscritos a la Vicegerencia de Recursos Humanos, sin perjuicio de que puedan prestar servicios en diferentes unidades y que posteriormente se puedan adscribir a unidades distintas concretas.

Se propone su creación con la denominación de Puesto Apoyo a Servicios, con una jornada a tiempo parcial de 25 horas/semana y con la creación de una nueva escala denominada Escala Básica de Apoyo en el Subgrupo C2 de funcionarios auxiliares, en el área de Administración y Servicios y con la codificación 1D1208.

**IGS:** No se plantea ninguna objeción a la propuesta de Gerencia.


**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

### 3.5.1- SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

**Propuesta:** La solicitud consiste en la inclusión del puesto 00028023, de Técnico Especialista de Informática (TEI) en el Área de Usuarios, actualmente de fuera RPT, y la amortización del puesto 00015270 de Técnico Especialista de



CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 340 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

La solicitud también consiste en la incorporación a la RPT del puesto 00027376 de Programador, perteneciente a la Escala de Técnicos Medios de Informática, en el área de Servicios de Red, adscrito al Subgrupo A, A2, nivel 23 y CE 23.02, y méritos preferentes Ingeniería Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones, con jornada A1.

Por último, la solicitud consiste en la inclusión del puesto de Jefe de Proyectos en el Área de Servicios (27419) de la red perteneciente a la Escala de Técnicos superiores de informática (2A0200), adscrito al Subgrupo A1, nivel 25 y CE 25.03, y méritos preferentes de Ingeniería Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencia en el área de la informática y comunicaciones.

**IGS:** Se informa favorablemente la inclusión del puesto 00028023 y la amortización del puesto 00015270. Se informa favorablemente la inclusión del puesto de Programador, que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine. Dada la coherencia de la petición con la estructura de la RPT del SICUZ y siendo que el puesto 00027419 viene siendo desempeñado desde octubre de 2020, por lo que no supone un coste adicional en el año 2022, se informa favorablemente la inclusión del puesto en la RPT.

**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

---

#### 5.1- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

---

**Propuesta:** La solicitud consiste en la creación de un puesto de Bibliotecario en la Unidad de Gestión de la Información Científica perteneciente a las Escalas Facultativas (3A0800) y de Ayudantes de Archivos y Biblioteca (3B0800), adscrito a los Subgrupos A1 y A2, nivel 22 y CE 22.16, y méritos preferentes consistentes en conocimiento del ecosistema del acceso abierto. La petición se basa en el aumento de los documentos digitales gestionados en el repositorio institucional de la Biblioteca, "con un crecimiento sostenido cercano al 20% anual" y en que "La obligatoriedad de abordar la inclusión de planes de gestión de datos y la perspectiva de un repositorio de datos, hace inaplazable contar con la figura de un especialista en una gestión cada vez más compleja y especializada, que combine un conocimiento profundo de las normas, estándares y peculiaridades técnicas con los que afectan a la gestión de la documentación científica y sus condicionantes legales establecidos por licencias de acceso y uso de los documentos digitales" para consolidar "un apoyo central a una red descentralizada" y garantizar "la sostenibilidad del servicio y la permanencia del conocimiento experto". También se solicita como modificación no sustancial, la adscripción del PBA de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias a Servicios Centrales BUZ, puesto (10279), con el visto bueno del Administrador de la Facultad de Ciencias.

**IGS:** Hasta que la presente solicitud se pueda valorar encuadrada dentro de una futura propuesta de reestructuración global de la RPT de la Biblioteca de la Universidad, teniendo en cuenta las consideraciones propuestas en el apartado 5. Valoración de este informe, donde, además, quede acreditado que la creación del nuevo puesto no supone sobrecoste económico, de forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Instrucción de 15 de febrero de 2021, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, relativa a las prioridades en materia de creación y modificación de puestos en la RPT del PAS, debe emitirse informe desfavorable a la presente solicitud. No obstante, con posterioridad se autorizó por Gerencia la creación del citado puesto a costa de la amortización del Técnico Superior de Documentación 13119 de la Unidad de Gestión de la Información Científica.


**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 341 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

## 5.5- CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

**Propuesta:** El Director Técnico del Servicio de Mantenimiento solicita la modificación de los puestos número 24857 y 24858, de Ingeniero de Instalaciones, a fin de incorporar los méritos preferentes que, más adelante se detalla. Estos puestos acababan de ser transformados en la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021, estando aun pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

En segundo lugar, las solicitudes consisten en la transformación de estos dos puestos:

- Técnico especialista de jardinería (00013156, Escala 2C1129, nivel 21, CE 21.00 - 685,43€). Méritos preferentes: FP2 Agraria, Jardinería / TS Gestión y Org. de Recursos Forestales y Jard.
- Técnico especialista de pintura (00013158, Escala 2C1127, nivel 21, CE 21.02 - 685,72€). Méritos preferentes: FP2 Const. y Obras, Especialidad Pintura Decorativa.

en sendos puestos de Técnico especialista de mantenimiento general, en el Servicio de Mantenimiento, perteneciente a la Escala 2C1121, adscritos al Subgrupo C/C1, nivel 21 y CE 21.00, con Jornada C1 y méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería o climatización.

La petición se basa en que los trabajos que se ejecutan por el PAS del Servicio de Mantenimiento requieren de un grado de especialización determinado en muchas tareas y los puestos de técnico especialista en jardinería y en pintura, únicos en la plantilla, no solucionan las necesidades de todos los campus ni las del Servicio. Añaden que, "Como muchos de los trabajos son asignados en función de la especialidad, hay muchas tareas que podrían ser realizadas por técnicos más generalistas (...). Por consiguiente, es necesario replantear la distribución de los perfiles de especialistas, dejando los imprescindibles y permitiendo la existencia de perfiles más genéricos. Este es el caso de los técnicos de pintura y de jardinería. Además, el servicio de jardinería está siendo realizado por parte de la empresa contratada de mantenimiento general." Por último, el solicitante pasa a relacionar las funciones generales y específicas que deberían realizarse por los puestos transformados.


En tercer lugar, la solicitud consiste en la creación del puesto de Técnico de Apoyo en Procesos Administrativos, perteneciente adscrito al Subgrupo C1, nivel 20, CE 20.09, jornada A1 y méritos preferentes: conocimiento específico de la aplicación informática GIM (Gestión Integral de Mantenimiento y PRESTO (Programa de mediciones y presupuestos). En el escrito explicativo se solicita la supresión del puesto básico de administración, que estiman ha quedado obsoleta dentro de la organización de la unidad, y solicitan la creación del puesto de técnico de procesos administrativos. No se especifica correctamente en los impresos normalizados, para ambos puestos. La petición se basa en la continua integración de herramientas de trabajo y la interrelación con otros servicios y unidades, que obliga a redefinir un sistema integral y transversal de trabajo y a contar con la figura del Técnico de Procesos Administrativos que disponga de la competencia y solvencia técnica necesaria.

En cuarto lugar, se solicita la adscripción al Servicio de Mantenimiento de los puestos 12687 y 13368, que actualmente figuran en los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel, aunque con la siguiente indicación que se solicita que se suprima: Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento.

En quinto lugar, se solicita por parte del Director Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía la modificación de la RPT del personal de Administración y Servicios, en relación al número de puesto 13168, Director Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía. En dicha solicitud se insta a que, en el apartado de formación específica, requisitos exigibles, se añada a los existentes lo siguiente: Arquitecto o Graduado en Arquitectura o en títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Dado que se trata de una modificación no sustancial, no se solicita informe a la Inspección General de Servicios y se acepta la modificación propuesta.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 342 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**IGS:** Entendemos que esta nueva modificación, que bien podría ser considerada una corrección de errores, resulta pertinente si bien, referir aplicaciones concretas puede implicar que estas deban ser modificadas cuando las mismas queden obsoletas o sean sustituidas.

En la segunda propuesta, la justificación aportada en la solicitud resulta coherente con la RPT y con una mejor prestación del Servicio Público, por lo cual, se emite informe favorable.

En la tercera propuesta, dado que no se ha aportado un análisis de aquellas funciones que no encajan o deberían cambiarse, entre las recogidas en las plantillas actuales de funciones generales; que algunas de las funciones incluidas en la petición sugieren tareas sin dificultad y que pueden asumirse por un puesto básico de administración y que, por otra parte, no se hace mención a por qué no se puede redistribuir en las dos jefaturas de negociado existentes las funciones que pudieran tener una mayor dificultad, a la vista de las plantillas de funciones asignadas a dichos puestos, se informa desfavorablemente la petición de amortización de un puesto de administración básico para la creación de un puesto de Técnico de Procesos.

En cuarto lugar, estima que no es necesario emitir ningún informe ya que no se solicita ninguna modificación de RPT, sino recoger la dependencia funcional y orgánica de dichos puestos, de forma que aparezcan adscritos a la unidad de la que dependen funcional y orgánicamente.

**Decisión Gerencia:** Sí en cuanto a la modificación de los puestos 24857, 24858, 13156 y 13158, la adscripción de los puestos 12687 y 13368 al Servicio de Mantenimiento y la modificación de los requisitos exigibles del puesto de Director Técnico de la UTCE (13168).

**Mesa:** Aprobado

---

#### 5.10- SERVICIO DE CURSOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

---

**Propuesta:** La solicitud consiste en la inclusión de un puesto básico de administración, perteneciente a la Escala 1C0100, 1D0100, en el Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera, adscrito al grupo C1/C2, nivel 16, CE 16.03 y formación específica con requisitos de dominio del idioma inglés, con jornada A1. La petición se basa en el incremento de la carga de trabajo de las dos unidades que se integran en el Servicio: Cursos de Español como Lengua Extranjera ELE (UP 630) y Cursos Extraordinarios CEX (UP 650). En esa carga destaca la extensión de las pruebas Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) y la Prueba de contenidos culturales y constitucionales de España (CCSE), de los cursos ELE, a las sedes de Huesca y Teruel, la implementación de una programación fuera del periodo habitual de verano, a otoño e invierno, y la ausencia de técnico de calidad, como en otras unidades, que hace que las tareas relacionadas con temas de calidad tengan que ser asumidas por el resto del personal adscrito al Servicio. Adjunta a la propuesta un informe sobre la gestión administrativas desarrollada en la unidad, así como la relación de funciones específicas a desarrollar.

**IGS:** Si bien se ha puesto de manifiesto que existe una necesidad permanente de apoyo adicional para la prestación del servicio, no se ha acreditado suficientemente que el incremento de cargas de trabajo, que justificaría la inclusión de un efectivo adicional, se vaya a mantener de forma permanente. Por ello, se debe informar desfavorablemente la inclusión solicitada, a salvo de que pudiera completar la información en el sentido indicado, y que de ello se pudiera derivar otro tipo de estimación por parte de la Gerencia.

**Decisión Gerencia:** No se acepta de acuerdo con el informe de IGS.


---

#### 5.13- UNIDAD DE SEGURIDAD

---

**Propuesta:** El Director de Seguridad y responsable de la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza, solicita la modificación de 3 puestos de la unidad:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 343 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



- Puesto 13249, Director de Seguridad. A1/A2, nivel 26, CE 26.12 y disponibilidad permanente tramo 1. Solicita sea reclasificado a nivel 28 y CE 28.05, o creación de uno intermedio que reconozca la especial dificultad del puesto, y lo diferencie de puestos de menor nivel de responsabilidad. Así mismo solicita que las funciones asignadas sean las de la plantilla P1 y no las de la P4, pues entiende que hay funciones que desempeña que la plantilla asignada no recoge.
- Puesto 21505, Técnico Superior de Seguridad. A1/A2, nivel 24, CE 24.19. Solicita sea reclasificado a nivel 25, CE 25.03. Así mismo solicita que las funciones asignadas sean las de la plantilla P16 y no las de la P14.
- Puesto 13045, Puesto Básico de Servicios (servicios nocturnos). C1/C2, nivel 16, CE 16.02. Se solicita su supresión

**IGS:** Entendemos que la amortización del puesto 13045, Puesto Básico de Servicio (servicios nocturnos) viene causada por la jubilación de la persona que lo desempeñaba, resulta lógica al tratarse de un puesto que desempeñaba funciones que actualmente vienen siendo desarrolladas por un servicio externalizado. Los cambios de nivel y de complemento específico propuesto para los otros dos puestos, entendemos que deberían abordarse de una manera conjunta con la situación del resto de puestos de la plantilla.

**Decisión Gerencia:** No se acepta, de acuerdo con el informe de IGS, salvo la amortización del puesto 13045.

**Mesa:** Aprobado

## 6.1- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA

**Propuesta:** La solicitud consiste en la transformación del puesto (20116) de Técnico de gestión cultural, comunicación e imagen, perteneciente a la Escala 2C1300/EX11. Adscrito al Subgrupo C/C1, nivel 20, CE 20.12 y méritos preferentes técnico superior de animación sociocultural, con jornada C1, en un puesto con la misma denominación, del grupo A2/C1, nivel 22, CE 22.16 y complemento de disponibilidad permanente en el tramo 3.

Se realiza una segunda petición, para posibles promociones, que solicita el pase al grupo A/C, subgrupos A2/C1. Entendemos que esta petición no es con carácter inmediato y, si bien resulta coherente con la modificación solicitada, al expresarse para un futuro, no se va a considerar.

La petición se basa en que “el puesto de técnico de gestión cultural, comunicación e imagen desde su creación ha visto incrementadas sus tareas de comunicación e imagen, dando una mayor visibilidad a las actividades docentes, investigadoras y culturales que se realizan en el Campus de Huesca tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales. Por otra parte, se está potenciando el espacio de Sta. M<sup>a</sup> in Foris como un espacio universitario de referente cultural, de actos académicos. El puesto no percibe el mismo tratamiento, en cuanto a nivel y complemento específico, que otros puestos de técnico de comunicación, técnico de imagen y técnico de comunicación en redes sociales.”

**IGS:** se concluye que la petición no está completamente justificada, faltando datos que señalen las características concretas de las funciones realizadas en orden a su incremento en responsabilidad, dificultad técnica o incluso volumen. No se han aportado las plantillas correctas de funciones ni se ha justificado el cambio que implique el incremento en los complementos de destino y específico. Tampoco hay datos acerca de la necesidad de un complemento de disponibilidad permanente. Por otra parte, esta modificación iría asociada a un incremento de coste que tendría que valorar la Gerencia. Lo que nos lleva a informar desfavorablemente.

**Decisión Gerencia:** No se acepta la modificación del puesto de Técnico de gestión cultural, comunicación e imagen, de acuerdo con el informe de IGS.

## 6.2- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL

**Propuesta:** El Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios del Vicerrectorado del Campus de Teruel solicita la creación de un Puesto Básico de Servicios, grupo C2, nivel 16, complemento específico 16.02.

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 344 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**IGS:** Desde la Inspección General de Servicios informamos favorablemente la creación de la plaza de Puesto Básico de Servicios, siempre y cuando exista disponibilidad financiera, aceptando la justificación de su necesidad para un normal desarrollo en la apertura, atención y mantenimiento de las diversas instalaciones de la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel.

**Decisión Gerencia:** Sí.

**Mesa:** Aprobado

### 7.1- ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**Propuesta:** En primer lugar, La solicitud consiste en la transformación del puesto 00010944 - Técnico especialista de laboratorio (TEL), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido que se describe en el siguiente cuadro:

	Actual	Propuesta
Denominación	Técnico especialista de laboratorio	No se especifica
Escala	TEL. Especialidad Química (3C1036)	No se especifica
Grupo/subgrupo	C1	A2/C1
Nivel	21 (481,48 €/mes)	22 (558,28 €/mes)
C. específico	21.03 (566,24€/mes)	22.16 (782,29€/mes)
Funciones	Plantilla P28	P14 o P15 y añadir específicas

Si bien no se indica la escala en la propuesta, se deduce que habría que añadir, por coherencia, la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química (3B1036). Por otra parte, y aunque tampoco se solicita, la denominación del puesto también debería cambiar. La petición se basa en que la mayor parte de las instalaciones y equipos existentes en los laboratorios del AMF son "equipos e instrumentación complejos que, para su operación, requieren de una cualificación específica, contemplada únicamente en planes de estudios de grado universitario.", "que requieren de verificación, ajuste y calibración permanente". Proponen una nueva plantilla de funciones, así como un listado de funciones específicas, argumentando que se adapta más a la cualificación y nivel de formación que requiere el desempeño del puesto. Además, alegan que "Realizando un estudio comparativo de la organización en los departamentos de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) se comprueba que, para tipos de tareas y responsabilidad semejantes, se dispone de Maestros de Taller (5), o Técnicos Diplomados (7), en la mayor parte de los Departamentos (7 de 12) Áreas de Conocimiento (12 de 19)" Por último, alegan que "Buena parte de las instalaciones y equipos existentes actualmente en los laboratorios no están disponibles en el mercado, por lo que el coste de no tener personal suficientemente cualificado o con funciones incoherentes con las necesidades, es no disponer de ellas. En el caso de existir instalaciones de prácticas comerciales, el coste es siempre muy elevado y usualmente, con resultados inciertos o no satisfactorios (...)". Desarrollan el argumento anterior señalando que de tener personal cualificado no sería necesario acudir a empresas externas, lo que supondrían incluso un ahorro de costes al Departamento de CTMF.

En segundo lugar, la solicitud consiste en la transformación del puesto 00010942 - Técnico especialista de laboratorio (TEL), en el Departamento de Ingeniería de diseño y fabricación, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido que se describe en el siguiente cuadro:

	Actual	Propuesta
Denominación	Técnico especialista de laboratorio	No se especifica
Escala	TEL. Especialidad Mecánica (3C1035)	No se especifica
Grupo/subgrupo	C1	A2/C1
Nivel	21 (481,48 €/mes)	22 (558,28 €/mes)
C. específico	21.03 (566,24€/mes)	22.16 (782,29€/mes)
Funciones	Plantilla P28	P14 o P15 y añadir específicas



Si bien no se indica la escala en la propuesta, se deduce que habría que añadir, por coherencia, la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica (3B1035). Por otra parte, y aunque tampoco se solicita, la denominación del puesto también debería cambiar. La petición se basa en que “La impartición de prácticas en los laboratorios del Área de Ingeniería de diseño y fabricación, requieren de instrumentación, instalaciones y equipos industriales y experimentales, y en otros, de prototipos y sistemas únicos desarrollados específicamente para cada práctica.” y que “Existen Máquinas –herramienta y equipos e instrumentación complejos que, para su operación, requieren de una cualificación específica”. Proponen una nueva plantilla de funciones, así como un listado de funciones específicas, argumentando que se adapta más a la cualificación y nivel de formación que requiere el desempeño del puesto. Además, alegan que “Realizando un estudio comparativo de la organización en los departamentos de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) se comprueba que, para tipos de tareas y responsabilidad semejantes, se dispone de Maestros de Taller (5), o Técnicos Diplomados (7), en la mayor parte de los Departamentos (7 de 12) Áreas de Conocimiento (12 de 19)”. Por último, alegan que “Buena parte de los equipos son diseñados y construidos para cubrir las necesidades docentes en prácticas de laboratorio por lo que el coste de no tener personal suficientemente cualificado o con funciones incoherentes con las necesidades, es no disponer de ellas. En el caso de existir instalaciones de prácticas comerciales, el coste es siempre muy elevado (...)”. Desarrollan el argumento anterior señalando que de tener personal cualificado no sería necesario acudir a empresas externas, lo que supondría incluso un ahorro de costes al Departamento de IDF.

En tercer lugar, la solicitud consiste en la adscripción de los puestos 00010975, 00010965 de Técnicos Diplomados y 00016154 de Técnico Especialista de Informática, del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, actualmente adscritos a las áreas de Arquitectura y Tecnologías de Computadores (los dos primeros) e Ingeniería de Sistemas y Automática (el tercero), “de cara a una mejor optimización de los recursos humanos”. En realidad, el puesto 00010965 fue amortizado con efectos de 1 de enero de 2022 a cambio de la inclusión del puesto 00028118-Técnico Superior, en la modificación de RPT publicada en el BOA de 17 de diciembre de 2021, por lo que la referencia el puesto amortizado se entiende respecto del nuevo puesto. La petición “tiene como objetivo lograr la mayor optimización de los recursos humanos disponibles. La actividad del DIIS en la EINA es desarrollada por las siguientes áreas de conocimiento: -Arquitectura y Tecnología de Computadores -Ingeniería de Sistemas y Automática -Lenguajes y Sistemas Informáticos. Estas áreas comparten en buena medida los recursos y espacios donde se desarrolla su actividad docente e investigadora (laboratorios y salas docentes para prácticas y para investigación y realización de Trabajos Fin de Grado), la cual, a causa asimismo de su carácter frecuentemente transversal, exige acciones de coordinación que se ven dificultadas por la rigidez de la estructura que establece actualmente la RPT. Una asignación de carácter departamental facilitaría dicha coordinación, así como una distribución más equilibrada de las cargas de trabajo, que podrían considerarse para el conjunto de la Unidad en la EINA, y, como consecuencia de lo anterior, una mejor forma de dar respuesta a ausencias, tanto previsibles (vacaciones, licencias, ...) como imprevistas (bajas médicas, ...), lo que redundaría en su mejor funcionamiento. Por último, esta propuesta se anticipa a la redefinición de los actuales ámbitos de conocimiento que deberá abordarse en un futuro próximo”.

En cuarto lugar, la solicitud consiste en la creación del puesto de Jefe de Negociado, perteneciente a la Escala 1C0100 EX11, adscrito al Subgrupo C/C1, nivel 20 y CE 20.10, con Jornada A1. La petición se basa en la transformación, con fecha 5/11/2020, de la anterior Unidad Predepartamental, dotada con un puesto de la escala auxiliar, en Departamento de Arquitectura, lo que exige una dotación de infraestructura administrativa análoga al resto de departamentos.

En quinto lugar, la solicitud consiste en la modificación del perfil y funciones del puesto 13341 de Técnico especialista de laboratorio (TEL), perteneciente a la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres (3C1035), en el Departamento de Ingeniería Mecánica, adscrito al Subgrupo C1, nivel 21 y CE 21.03, y méritos preferentes FP2 Automoción/ TS Automoción, con jornada C1. La propuesta presentada consiste en actualizar los méritos preferentes a “CFGS: Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial/Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico/Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos”. La petición se basa en que “la jubilación del Personal de Administración y Servicios (PAS) de laboratorio, especialidad mecánica, es una oportunidad para adecuar la especialidad del puesto al perfil de Electrónica y Comunicaciones para complementar los perfiles existentes y dar respuesta a los nuevos requisitos de las tareas docentes e investigadoras del Departamento.”. En la solicitud se relacionan las funciones del puesto, si bien se enumeran según la definición establecida con anterioridad a la configuración vigente.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 346 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**IGS:** En primer lugar, De concretarse la modificación, debería ser en el sentido de crear un puesto de TMLT o de Maestro de Taller, adscrito a la Escala ·3B1036 - Técnicos Medios de laboratorio y talleres. Especialidad Química, con nivel 22 y complemento específico 22.16, y amortizar el puesto de TEL 10944. En referencia a lo señalado en el apartado 3 de este informe, la Instrucción de Gerencia mencionada no establece este tipo de modificaciones de RPT entre las prioritarias, por lo que quedaría condicionada a la temporalidad y prioridades expuestas en la mencionada instrucción. Por tanto, no procede informar favorablemente al no hallarse concretada la petición.

En segundo lugar, de concretarse la modificación, debería ser en el sentido de crear un puesto de TMLT o de Maestro de Taller, adscrito a la Escala ·3B1035 - Técnicos Medios de laboratorio y talleres. Especialidad Mecánica, con nivel 22 y complemento específico 22.16, y amortizar el puesto de TEL 10942. En referencia a lo señalado en el apartado 3 de este informe, la Instrucción de Gerencia mencionada no establece este tipo de modificaciones de RPT entre las prioritarias, por lo que quedaría condicionada a la temporalidad y prioridades expuestas en la mencionada instrucción. Por tanto, no procede informar favorablemente al no hallarse concretada la petición.

En tercer lugar, en cuanto a los puestos 00010975, 00010965 de Técnicos Diplomados y 00016154 de Técnico Especialista de Informática, del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, a pesar de que no procede emitir informe por esta Inspección General de Servicios, y dado que la modificación planteada es menor y viene avalada tanto por el director del departamento afectado como por la administradora de la EINA, podría considerarse una valoración favorable a la propuesta planteada.

En cuarto lugar, en cuanto al puesto de Jefe de Negociado del Departamento de Arquitectura, dado que el puesto 00027472 ya existe fuera de RPT desde noviembre de 2020, y está cubierto por PAS de forma ininterrumpida desde esa fecha, el coste viene siendo asumido por la Gerencia desde su inicio. En este sentido, se podría considerar que su inclusión no supone un incremento de gasto, por lo que se informa favorablemente la inclusión del puesto en la RPT.

En quinto lugar, en cuanto al puesto 13341 de Técnico especialista de laboratorio (TEL), se informa favorablemente la modificación solicitada, si bien se propone adicionalmente que la escala de adscripción sea la 3C1034.

**Decisión Gerencia:** No se aceptan, por razones presupuestarias y por los motivos expuestos en los informes de IGS en cuanto a las dos primeras propuestas. Sí en cuanto a la tercera, cuarta y quinta propuestas.

**Mesa:** Aprobado

### 7.3- FACULTAD DE CIENCIAS

**Propuesta:** La solicitud consiste en la transformación del puesto de Técnico especialista de laboratorio (TEL), perteneciente a la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química (3C1036), en el Departamento de Ciencias de la Tierra, adscrito al Subgrupo C1, nivel 21 y CE 21.00 (672,27€/mes), y méritos preferentes FP2 Química / TS Análisis y Control, con jornada C1, en un puesto de Técnico Medio de Laboratorio (TML) Subgrupo A2 nivel 22 y CE 22.16 (782,29€/mes). Si bien no se indica la escala en la propuesta, en el presente informe se aplicará, por coherencia, la Escala de TMLT. Especialidad Química (3B1036). Tampoco se indican méritos preferentes, ni formación específica. El puesto a transformar está ocupado con carácter definitivo por PAS funcionario de carrera de la E. Técnicos Especialistas Laboratorio y Talleres, especialidad Química. La petición se basa en “la gran complejidad del Departamento de Ciencias de la Tierra en el que se agrupan seis áreas de conocimiento, alberga más de seis laboratorios y talleres distintos, tres aulas de diferentes técnicas de microscopía y tres aulas de visu para el estudio de diferentes colecciones de materiales geológicos”, y se realiza “apoyo a numerosos Proyectos de Investigación, Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Master, Trabajos Fin Grado, así como prácticas regladas de algunas de las asignaturas del Departamento”. El solicitante alega que las funciones que debe desempeñar el TML cuya creación se propone se desarrollan por el actual Técnico Especialista, que ocupa el puesto 00010346.

**IGS:** Tanto la conveniencia de la creación de un puesto de TML, como la procedencia de modificar o añadir complementos, debería valorarse, como ya se viene señalando, dentro de un proceso global de revisión de la estructura del área de laboratorios y talleres, por lo cual no procede informar favorablemente la propuesta



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 347 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Decisión Gerencia:** No, por razones presupuestarias y por los motivos expuestos en los informes de IGS.

---

7.4- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

---

**Propuesta:** El Administrador de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita la creación de una plaza de Jefe Negociado de Calidad, grupo C1, nivel 20, complemento específico 20.

**IGS:** Desde la Inspección General de Servicios informamos favorablemente la creación de la plaza de Jefe de Negociado de Calidad, puesto que entendemos la necesidad de las funciones del puesto solicitado, siempre que lo justifique indicando que no pueden asumir esas funciones con el personal del que disponen, además de la necesaria disponibilidad financiera.

**Decisión Gerencia:** Se recibió una solicitud idéntica de la Facultad de Empresa y Gestión Pública por lo que se decide, en lugar de crear un puesto en cada Facultad, crearlo en la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Huesca.

**Mesa:** Aprobado

---

7.6- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

---

**Propuesta:** En primer lugar, la solicitud consiste en la creación de un puesto básico de biblioteca. En nuestra RPT este puesto está adscrito a las Escalas de Técnico especialista de biblioteca (3C0800) y de Auxiliares de biblioteca (3D800), con nivel 16 y complemento específico 16.03. La petición se basa en que “El personal de la Biblioteca que atiende a la Comunidad Universitaria en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte está compuesto por tres personas: la Directora de la Biblioteca y dos Auxiliares de Biblioteca. Señalar que no estamos en igualdad de condiciones con el resto de las bibliotecas de nuestra Universidad, de hecho, somos la biblioteca que cuenta con menos personal para atender el servicio de la biblioteca: como ya hemos indicado, 3 personas para 1.026 usuarios potenciales con un horario del servicio de 8:15h a 21:30h”.

En segundo lugar, La solicitud consiste en la creación del puesto de responsable de administración del Servicio de Prácticas Odontológicas, perteneciente a la Escala 1B0100. 1C0100, adscrito al Subgrupo A/C, A2/C1, nivel 22, CE 22.16, formación específica 1, 6, 16 y jornada A1. La petición se basa en que en el Servicio de Prácticas Odontológicas se atienden las prácticas del grado de Odontología y los másteres de Periodoncia e Implantología Oral y Endodoncia, contando con una unidad de planificación independiente que genera gran movimiento económico y de gestión de contratos con proveedores. Asimismo, la organización del trabajo y gestión de personal implica una planificación de actividades, supervisión de horarios y distribución de tareas muy compleja para dar respuesta a las necesidades docentes y de atención a pacientes por parte del personal que integra dicho servicio.


**IGS:** En el primer caso, no es posible emitir informe favorable al carecer de elementos suficientes para poder valorar la petición. Además, y en relación con lo señalado en el apartado 3 de este informe, la Instrucción de Gerencia mencionada no establece este tipo de modificaciones de RPT entre las prioritarias, por lo que quedaría condicionada a la temporalidad y prioridades expuestas en la mencionada instrucción.

En el segundo caso, entendemos que la propuesta de creación del puesto responsable de administración del Servicio de Prácticas Odontológicas, perteneciente a la Escala 1B0100. 1C0100, adscrito al Subgrupo A/C, A2/C1, nivel 22, CE 22.16, formación específica 1, 6, 16 y jornada A1 sería coherente con la estructura de la Relación de puestos de trabajo del Personal de administración y servicios, especialmente con las sugerencias incluidas en el apartado 5 y por tanto se informe favorablemente.

**Decisión Gerencia:** No se acepta la inclusión de un Puesto Básico de Biblioteca por razones presupuestarias y por los motivos expuestos en los informes de IGS. Se acepta la inclusión del puesto de Responsable de Administración del Servicio de Prácticas Odontológicas.

**Mesa:** Aprobado

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 348 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

**Propuesta:** La solicitud consiste en la creación del puesto de Jefe de Negociado de Calidad, perteneciente a la Escala Administrativa (1C0100), en el Área Administración-Secretaría, adscrito al Subgrupo C1, nivel 20, CE 20.10 y jornada A2. La petición se basa en que "La creación del puesto de Jefe de Negociado de Calidad se antoja imprescindible para poder afrontar las tareas vinculadas al sistema de calidad de la Universidad de Zaragoza en sus diferentes áreas. Básicamente: - Sistema interno de garantía de la calidad de las titulaciones - Renovación de la acreditación de titulaciones - Sistema de calidad de los servicios - Acreditación institucional En la actualidad y en tanto siguen incrementándose las tareas en materia de calidad, es completamente inviable asumirlas sin la creación del puesto, dado que la plantilla con la que cuenta la Secretaría de la Facultad no tiene capacidad horaria suficiente para llevarlas a cabo ni la necesaria especialización en la materia."

**IGS:** Se informa favorablemente la inclusión del puesto de Jefe de Negociado de Calidad en la RPT, que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine.

**Decisión Gerencia:** Se acepta la inclusión del puesto de Jefe de Negociado de Calidad.

**Mesa:** Aprobado

---

#### 7.11- FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

---

**Propuesta:** La Administradora de la Facultad de Empresa y Gestión Pública solicita la creación de una plaza de Jefe Negociado de Calidad, grupo C1, nivel 20, complemento específico 20.10.

**IGS:** Desde la Inspección General de Servicios informamos favorablemente la creación de la plaza de Jefe de Negociado de Calidad, siempre y cuando exista disponibilidad financiera.

**Decisión Gerencia:** Se recibió una solicitud idéntica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por lo que se decide, en lugar de crear un puesto en cada Facultad, crearlo en la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Huesca.


**Mesa:** Aprobado

---

#### 7.12- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

---

**Propuesta:** La solicitud consiste en la modificación de la unidad de adscripción, de la Facultad de Filosofía y Letras al Servicio de publicaciones, de los puestos de Oficial de impresión y Edición número 11925,11943 y 11944, pertenecientes a las Escalas de Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset 2D518 y de Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset 2D0518, adscritos al Subgrupo C2, nivel 17, CE 17.00 y jornada B1. La petición se basa en que "Desde el traslado por obras de la Facultad de Filosofía y Letras a diferentes ubicaciones dentro del Campus de San Francisco, en mayo de 2018, el Taller de impresión y edición (reprografía) del Centro está ubicado en la planta calle del Edificio Interfacultades. Esta circunstancia, no ha supuesto para los diferentes colectivos del Centro, estudiantes, PDI, PAS, ningún impacto negativo por cuanto se han obtenido servicios de reprografía de los diferentes talleres ubicados en el campus. Por otra parte, la nueva ubicación y el funcionamiento del Taller más como un servicio de Campus que de la propia Facultad, ha puesto de manifiesto en estos casi cinco años la necesidad de un cambio respecto a su adscripción al Centro que responda a su realidad organizativa: - Se trata de un servicio del que actualmente no existe la misma necesidad debido al incremento del uso de otras herramientas de acceso a la documentación docente, significativamente el acceso mediante el Anillo Digital Docente y otras herramientas en red, así como la aplicación estratégica de los ODS reduciendo el uso de papel. - Desde hace varios años la gestión de este Servicio viene siendo realizada de forma centralizada por el Servicio de Publicaciones que establece el horario de atención al público, gestiona gastos e ingresos y determina, en su caso, las funciones a desempeñar por el personal. Actualmente, el Centro se limita al control horario del personal y a la autorización de permisos y licencias función, que dada la actual

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 349 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

ubicación del taller, podría ser igualmente gestionada centralizadamente.” El responsable del Servicio de Publicaciones ha sido informado por el Centro de la presentación de esta propuesta.

La segunda solicitud consiste en la supresión del puesto 11902, de Jefe de Negociado, perteneciente a la Escala Administrativa 1C100, nivel 20, CE 20.10, con jornada A1, y la creación del puesto 28305, Básico de Administración, perteneciente a la Escala C1/C2, Cuerpo 1C0100/1D0100, actualmente fuera de RPT. La petición consiste en solicitar la ejecución del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza por el que “se suprimió el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos y se creó un Departamento que pasó a denominarse Departamento de Historia con las áreas de conocimiento del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y las del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Como resultado de la reestructuración y a la vista de la plantilla de PAS existente en ese momento el Departamento que, de acuerdo con los Indicadores de Gerencia, debía contar con un Jefe de Negociado y un Puesto Básico de Administración quedó configurado con dos Jefes de Negociado (provenientes de cada uno de los departamentos afectados por la reordenación). Próxima a producirse la jubilación por edad de uno de las Jefaturas de Negociado, con fecha de 10 de marzo de 2023, procede solicitar la supresión de dicho puesto, nº 11902 Jefe de Negociado del Departamento de Historia, y la incorporación a la RPT de un nuevo Puesto Básico de Administración, nº 28305, actualmente fuera de RPT y ocupado desde 1 de febrero de 2022 por un funcionario interino”.

**IGS:** En relación con la coherencia de la petición dentro de la estructura organizativa de la RPT de la Universidad de Zaragoza, sin duda supone una ruptura de la misma, pero el cambio propuesto también puede ser el inicio de una vía de cambio progresiva en la concepción actual de los Servicios de Reprografía, que tal y como se señala por la peticionaria están sufriendo una importante bajada en la demanda de sus prestaciones. Por otra parte, ya existe un centro que tiene este servicio privatizado y por tanto tampoco es coherente con el resto de centros (Facultad de Economía y Empresa). La cuestión de fondo es la transformación de los Servicios de Reprografía y su adaptación a las nuevas necesidades de los universitarios. Se informa favorablemente la solicitud en tanto en cuanto el Servicio Central de Publicaciones pueda hacerse cargo del personal existente.

En el segundo caso, se informa favorablemente la petición.

**Decisión Gerencia:** Tras negociación en Mesa Sectorial, no se acepta la modificación de la adscripción de los puestos de Oficial de impresión y Edición número 11925, 11943 y 11944 al Servicio de Publicaciones. Se acepta la segunda propuesta de creación de un puesto básico de administración en el Departamento de Historia.

**Mesa:** Aprobado


### 7.13- FACULTAD DE MEDICINA

**Propuesta:** Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia en el que se integra el área de conocimiento de Anatomía Patológica. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, en su sesión de 4 de marzo de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de Anatomía Patológica, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006) y modificado por Acuerdo de 1 de febrero de 2007, el Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2007).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 350 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	

Primero. Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse Departamento de Cirugía.

Segundo. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Cirugía en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2006 y modificado por Acuerdo de 1 de febrero de 2007 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.

**IGS:** No procede.

**Decisión Gerencia:** Se modifica la denominación del Departamento en la RPT.

7.14- FACULTAD DE VETERINARIA

**Propuesta:** La solicitud consiste en modificar el puesto de Técnico Especialista de Laboratorio, de la Facultad de Veterinaria. Área Departamentos. Área Técnica. Laboratorios y Talleres. Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal (00010528), según se resume en el siguiente cuadro:


	RPT_2022	Modificación solicitada
Denominación	Técnico Especialista de Laboratorio	Técnico Especialista de Laboratorio (Genética y Mejora)
Tipo de puesto	N (normal)	S2: puesto singularizado. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.
Requisitos	---	Dominio de técnicas de Biología Molecular (extracción de DNA y RNA de diferentes fuentes animales, PCR, electroforesis, qPCR) y cultivos celulares animales.

La petición se basa en la "Necesidad de adaptar el puesto a los contenidos de la docencia que en la actualidad se imparte y de la investigación que se realiza en el Departamento, garantizando, al tiempo, que la persona que lo desempeñe tenga las capacidades técnicas actualmente necesarias para la ejecución de tareas derivadas de la evolución del trabajo. Hoy en día se imparten prácticas de Biología Molecular, cultivos celulares etc., y la investigación utiliza estas técnicas de forma rutinaria, con equipos complejos y de muy elevado coste."

En segundo lugar, La solicitud contiene dos peticiones. La primera, aunque se formula al final del escrito, consiste en que "se proceda a efectuar las oportunas actuaciones para que formalmente el Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas deje de tener dependencia de la Facultad de Veterinaria y pase a ser adscrito, con idénticas denominaciones y cometidos, al Instituto Agroalimentario de Aragón, modificación avalada por las manifestaciones de interés de las partes implicadas que se acompañan a este escrito.". Se aportan como argumentos los siguientes: 1. "El Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas (...) utilidad marginal que posee para la docencia impartida en la Facultad de Veterinaria y teniendo en cuenta el interés mostrado por el Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2) en integrarlo en su estructura científico-tecnológica (...)" 2. "(...) con objeto de maximizar la eficiencia en la utilización de los recursos puestos a disposición para el desarrollo de los trabajos que se llevan a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Nutrición Animal, tanto del propio laboratorio de prácticas docentes, como del Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas (...). 3. el puesto (...) ejecuta fundamentalmente tareas de apoyo a la docencia del área en que se ubica este Servicio, (...)". La segunda petición, aunque se formula al inicio del escrito, deriva de la consecuencia de hacerse efectiva la primera petición: el "Cambio de adscripción del puesto 10524 –Técnico especialista de laboratorio desde el Área de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Veterinaria al Área Técnica del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos (Nutrición y Alimentación) por traspaso del Servicio de Análisis de Piensos y Materias Primas al Instituto Agroalimentario de Aragón."

**IGS:** A la vista de los argumentos expuestos en la solicitud, se propone incluir los requisitos alegados para el puesto de TELT 00010528, como méritos preferentes, a salvo de que se complete la información en el sentido indicado en el apartado 5, y que de ello se pueda derivar otro tipo de estimación. En caso de aceptarse la inclusión de méritos preferentes, se informa favorablemente el cambio de tipo de puesto de "N" a "S1". Por otra parte, se informa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 351 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



desfavorablemente la inclusión de los requisitos propuestos, a salvo de lo indicado en el párrafo anterior, así como el cambio de denominación del puesto.

En el segundo caso, a pesar de que no procede emitir informe por esta Inspección General de Servicios, al tratarse de una modificación menor, avalada tanto por los Sres. Decano, Director del departamento afectado y Administrador del Centro, como, según se manifiesta en la solicitud de modificación de RPT, por el IA2, se estima que podría considerarse una valoración favorable a la propuesta planteada. De acordarse por la Gerencia la estimación de la petición, sería preciso que el Centro concretara las funciones específicas del puesto que se derivan de la atención a las peticiones del IA2 para la prestación del servicio de Análisis de piensos y Materias primas.

**Decisión Gerencia:** No se acepta la propuesta ya que el puesto indicado se encuentra incluido en los procesos de estabilización y no se pueden incluir en estos momentos requisitos que antes no existían. Todo ello, sin perjuicio de que una vez estabilizado el puesto, se proponga de nuevo los cambios que se consideren. En el segundo caso, pese a que el puesto también está incurso en el proceso de estabilización, la modificación propuesta no afecta al proceso, por lo que se acepta la modificación.

**Mesa:** Aprobado

## 7.15- ESCUELA DE DOCTORADO

**Propuesta:** La solicitud [mrpt\_2022\_013] consiste en la inclusión de los tres puestos que se relacionan, en la estructura de la Escuela de Doctorado, con la siguiente prioridad:

- 1º Un técnico medio de relaciones internacionales. Escala Administrativa 1C0100, nivel 20, CE 20.09 y requisito del dominio del idioma inglés. Se motiva la petición por la creciente actividad internacional, que cuya atención es asumida por parte del personal de la Sección administrativa y el Equipo de Dirección, y se dirige a “mejorar el servicio que se presta a nuestros usuarios (estudiantes, directores, miembros de tribunal) y a impulsar la imagen internacional de la EDUZ, así como a promover sus relaciones institucionales a nivel internacional.”
- 2º Un puesto básico de administración (PBA) para apoyo a tesis doctorales. Escalas auxiliar (1D0100) y administrativa (1C0100), nivel 16 y CE 16.03. Se justifica la petición por el incremento de volumen de trabajo por los siguientes motivos: • El alto volumen de tesis defendidas: desde el inicio del curso 2013/2014 se han defendido en la Universidad de Zaragoza 2.660 tesis, habiéndose observado en el curso 2020/21 un aumento con respecto a los últimos cuatro cursos (260 versus 190 aproximadamente). • La administración electrónica y las videoconferencias han aumentado el trabajo. • La reciente puesta en marcha de la aplicación SIGMA para los trámites asociados a las tesis ha multiplicado las tareas de la sección
- 3º Un jefe de negociado de asuntos económicos. Escala Administrativa 1C0100, nivel 20, CE 20.10. Se motiva la petición con el siguiente razonamiento: “La Escuela de Doctorado, (...) ha asumido recientemente la responsabilidad de gestionar sus cuentas, sus presupuestos y los ingresos y gastos derivados de sus actividades (Unidad de Planificación 298). Todo ello dentro de la aplicación UNIVERSITAS XXI. En la actualidad, estas tareas están distribuidas entre diferentes puestos de la Sección que en muchos casos no tiene la formación necesaria. Esta medida va dirigida a centralizar toda la gestión económica que permita entre otras cosas, tener un conocimiento a tiempo real del presupuesto disponible y poder hacer un gasto racional y proporcionado.”

La solicitante no propone plantilla general de funciones para ninguno de los puestos, y enumera algunas funciones y tareas para los puestos propuestos.

**IGS:** Por todo lo anterior, se informa favorablemente la inclusión de uno de los puestos solicitados en la RPT, (JN Administrativo o Técnico de RRII), que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine, así como la configuración de la Escuela de Doctorado como estructura con independencia funcional de la Vicegerencia Académica, trasladándose al apartado 8. Otros Centros de la RPT, y adscribiendo todos los puestos al Área administrativa.



e61e59c2be799c53779f04b21497a558  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 352 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



**Decisión Gerencia:** Se acepta la inclusión de un puesto de Técnico de Relaciones Internacionales de acuerdo con la preferencia de la solicitud.

**Mesa:** Aprobado




e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



unizar.es

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 353 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:39	



e61e59c2be799c53779f04b21497a558

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e61e59c2be799c53779f04b21497a558>



**Universidad**  
Zaragoza

CSV: e61e59c2be799c53779f04b21497a558	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 354 / 354	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2023 09:34 30/05/2023 09:39	